



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**CONDICIONANTES PARA EL USO DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE
SELECCIÓN DE CANDIDATURAS LEGISLATIVAS: PRIMARIAS Y
CONVENCIONES PARA DISTRITOS LEGISLATIVOS EN COLOMBIA Y MÉXICO**

TESIS
**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

PRESENTA:
CAMILO ALIPIOS CRUZ MERCHÁN

TUTOR
DR. KHEMVIRG PUENTE MARTÍNEZ
PPCPYS UNAM

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR
DRA. FLAVIA FREIDENBERG ANDRES
IJJ UNAM
DR. JOSÉ LUÍS VELASCO
IIS UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE, CDMX, 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Múltiples personas e instituciones han sido cruciales para la realización de este trabajo y los agradecimientos acá consignados no harán justicia a sus esfuerzos. Agradezco a la FCPYS de la UNAM por brindarme un espacio y oportunidad para la formación académica doctoral. A los y las integrantes del comité tutor y sinodales por la atención prestada a este trabajo, uno más entre tantos pero que para quien escribe implicó un esfuerzo continuo, confrontador e inacabado. Al gobierno de México que a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología invierte recursos públicos en la educación superior y la investigación posgradual, esfuerzo ejemplar y oportunidad única. A integrantes, representantes electos, dirigencias nacionales y burocracia interna central de organizaciones partidarias que destinaron tiempo y espacio para atender a mis requerimientos de información. Un especial agradecimiento para las personas encargadas de las áreas de archivo y documentación del PRD y del PAN y el área jurídica del PSUN, quienes me mostraron un lado humano que motiva a buscar caminos para que los esfuerzos internos de los partidos sean socialmente reconocidos. Al personal bibliotecario de Biblioteca Nacional de Colombia, Biblioteca Nacional de México y el Centro de Documentación de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia por atender las innumerables solicitudes. Y por último agradezco a mis amistades de las distintas vidas que un migrante lleva por estar presentes durante este complejo proceso, personas a quienes además dedico este trabajo.

DEDICATORIA

A mis padres y a mi hermano por ser la base de todo
A Julieth por ser el apoyo fundamental para cerrar este proceso
A Omar, Vladimir, Cristhián, Jacob, Nadia y Diego por dar forma a una comunidad científica
A Paola, Diana, Mariana, Juan, Ana, Víctor y Malely por dar rostro a esa comunidad
A Rosa y Daise por estar en momentos tan complejos
Y a todas las personas que entre 2016 y el 2021 a distintos ritmos e intensidades
les dieron sentido a los días

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 1	25
Introducción	25
1.1 Presentación del Problema	25
1.2 Definición conceptual de procesos participativos de selección de candidaturas	27
1.3 Presentación del problema y revisión de la literatura.	41
1.4 Conclusiones	57
CAPÍTULO 2	59
Introducción	59
2.1. Operacionalización de la variable dependiente	59
2.1.1. Análisis de las reglas formales internas	63
2.2. Observación de las variables independientes	67
2.2.1. Competitividad interpartidaria previa	67
2.2.2. Facciones	70
2.2.3. Mecanismos de selección de cargos ejecutivos multinivel	72
2.3. Variables intervinientes y de control	73
2.4 Selección de unidades de análisis y de observación	73
2.5 Conclusiones	94
CAPÍTULO 3	97
Introducción	97
3.1 Reglas formales de los procesos de selección	97

3.1.1 Inclusión en las reglas formales de selección	113
3.2 Reglas informales de selección	115
3.2.1 “Listas salpicón” y “candidaturas sandía”: Informalidad y coaliciones electorales	115
3.2.2 Consenso: designación por negociación de actores con poder de decisión	120
3.3 Conclusiones	123
CAPÍTULO 4	125
Introducción	125
4.1. Ciclo electoral 2006: reorganización del sistema de partidos	126
4.2 Ciclo electoral 2010: consolidación de los actores del sistema multipartidista	133
4.3 Ciclo electoral 2014: Reacomodo y nuevos actores	141
4.4 Ciclo electoral 2018: coaliciones, partidos minoritarios y designaciones	149
4.5 Conclusiones	158
CAPÍTULO 5	160
Introducción	160
5.1. Procesos electorales 1997-2003: alternancia	160
5.2. Ciclo electoral 2006-2015: Consolidación y derrumbe del sistema tripartito	170
5.3. Ciclo electoral 2018: ¿Reconfiguración del sistema y salida de actores?	183
5.4. Conclusiones	189
CAPÍTULO 6	191
Introducción	191

6.1 Uso de mecanismos participativos y cultura organizacional: selección de candidaturas multinivel	191
6.2 Faccionalismo y mecanismos participativos	200
6.4 Conclusiones	216
CAPÍTULO 7	220
Introducción	220
7.1 Aportes y hallazgos	220
7.3 Incertidumbres, límites y agendas futuras de investigación	231
ANEXOS	238
BIBLIOGRAFÍA	243

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1.1 Componentes en los procesos de selección	30
Tabla 1.2 Clasificación de los tipos de mecanismos de selección	34
Tabla 1.3 Explicaciones en la literatura sobre los condicionantes del proceso de selección	43
Tabla 2.1 Índice de participación por partido IPP	61
Tabla 2.2 Ausencia o presencia de procesos de selección participativos de candidaturas en las reglas formales del partido	64
Tabla 2.4 Competitividad distrital 1997-2018 México	78
Tabla 2.5 Competitividad distrital 2006-2018 Colombia	81
Tabla 3.1 Reglas internas de selección de candidaturas a diputaciones en los partidos de México, 1997-2018	98
Tabla 3.2 Reglas internas de selección de candidaturas a Cámara de Representantes en los partidos de Colombia, 2006-2018	107
Tabla 4.1 Procesos de selección de candidaturas por distrito y por partido, 2006	129
Tabla 4.2 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2010	136
Tabla 4.3 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2014	145
Tabla 4.4 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2018	150
Tabla 4.5 Procesos de selección de candidaturas por partido y por escaño, 2006 -2018	153
Tabla 4.6 Frecuencias de tipo de mecanismo por partido	154
Tabla 5.1 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 1997	161
Tabla 5.2 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2000	165
Tabla 5.3 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2003	168
Tabla 5.4 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2006	172
Tabla 5.5 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2009	175
Tabla 5.6 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2012	178
Tabla 5.7 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2015	181
Tabla 5.8 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2018	184
Tabla 5.9 Procesos de selección de candidaturas legislativas por partido, 1997-2018	185
Tabla 5.10 Tabla de frecuencias de mecanismos de selección por partido	187
Tabla 6.1 Comparativo mecanismos de selección legislativa y de selección a gubernaturas en México	195
Tabla 6.2 Mecanismos de selección legislativa por condición del partido como gobierno departamental o no, Colombia	198
Ilustración 1. Modelo explicativo	60
Ilustración 2 NEPp Colombia y México 1991-2018	75
Ilustración 3. Mecanismos de selección de candidaturas a legislativo (1997-2018), gubernaturas (1995-2018) y presidencial (1994-2018) en los partidos de México.	192
Ilustración 4 Mecanismos de selección de candidaturas a legislativo (2006-2018), gubernaturas (2007-2015) y presidencial (2006-2018) en los partidos de Colombia	192
Ilustración 5 Porcentajes de conflicto por mecanismo y partido	201
Ilustración 6 Modelo reformado	222

LISTADO DE SIGLAS

CPM: Coalición Progresistas, Maíz, Unión Patriótica
MRN: Movimiento de Regeneración Nacional
PAN: Partido Acción Nacional
PANAL: Partido Nueva Alianza
PAV: Partido Alianza Verde
PCC: Partido Conservador Colombiano
PCD: Partido Centro Democrático
PCR: Partido Cambio Radical
PDA: Polo Democrático Alternativo
PSUN: Partido Social de Unidad Nacional
PRD: Partido de la Revolución Democrática
PRI: Partido de la Revolución Institucional
PT: Partidos de los trabajadores
PVEM: Partido Verde Ambientalista de México
TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

INTRODUCCIÓN

Mecanismos participativos de selección legislativa en partidos de Colombia y México. Aperturas democráticas controladas

*“La naturaleza del proceso de nominación
determina la naturaleza del partido;
quien puede hacer las nominaciones
es el dueño del partido.
Por esto, es uno de los mejores puntos para
observar la distribución de poder
dentro de los partidos”*

Schattschneider (1942:64)

El departamento del Magdalena en Colombia fue escenario de parte del proceso de captura subnacional del Estado por parte de actores armados ilegales durante la década del 2000. Los partidos políticos, nuevos y los tradicionales, fueron objeto de infiltración y vehículos para este proceso. La evidencia fue tal que varios representantes electos de esta región fueron detenidos, lo que causó la pérdida temporal de la representación política en el Congreso. A pesar de este ambiente de incertidumbre y de amenaza a la democracia, el partido Conservador innovó en sus procesos internos al abrir a la ciudadanía la selección de candidaturas a través de una elección primaria interna abierta.

En México, las elecciones subnacionales y de diputados federales de la Ciudad de México son símbolo y escenario de la apertura democrática del país. Las tres principales organizaciones partidarias nacionales con presencia en la ciudad: los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional usaron con una intensidad menguante y en distintos contextos de competencia, mecanismos participativos de selección de candidaturas para disputar los escaños federales.

Los escenarios mencionados son distintos, los contextos radicalmente opuestos y las reglas diferentes, pero en ambos contextos se evidencian un momentáneo interés de los partidos políticos por abrir sus decisiones internas a la participación de la militancia y la ciudadanía como recurso estratégico en la búsqueda constante de ventajas para la competencia electoral.

La pregunta que motiva esta investigación es ¿por qué unos partidos políticos utilizan mecanismos participativos de selección de candidaturas al legislativo mientras otros no? Búsqueda de explicaciones a las razones por las cuales en contextos políticos sin presencia de condicionantes exógenos sobre las reglas electorales, las élites partidistas toman la decisión de utilizar en sus procesos internos de selección de candidaturas mecanismos participativos de selección de candidaturas legislativas, entendidos como tales a primarias internas abiertas, primarias internas cerradas y convenciones de delegaciones elegidas. Ejercicio de investigación realizado a través del estudio y observación de los procesos de selección de candidaturas empleados por los partidos relevantes de los sistemas de partidos de Colombia y México.

La investigación tiene por objetivos específicos Identificar en las reglas formales y las reglas informales partidarias el tipo de mecanismos de selección legislativos a disposición de cada organización partidaria y el grado formal de participación admitida. Reconstruir los procesos de selección de candidaturas legislativas efectivamente empleados por las organizaciones partidarias seleccionadas en los distritos y tiempos delimitados para ser observados. Y contrastar los efectos que los procesos de selección de candidaturas, el grado de competitividad del partido en el distrito y el faccionalismo generan sobre el tipo de procesos de selección legislativa efectivamente empleados por las organizaciones partidarias objeto de estudio.

Los partidos son actores paradójicos, piezas clave en los procesos de toma de decisiones públicas, consolidación democrática y de representación¹ a la vez que las instituciones que generan mayor desconfianza al electorado² (Paramio, 1999:82). No es gratuito que mientras

¹ Gunther y Diamond (2008:8-9) sistematizan de los estudios de partidos un listado de actividades de los partidos entre las que incluyen el canalizar la representación social, estructurar las preferencias sociales de política pública, construir consensos entre actores políticos y la potestad de la selección, nominación y respaldo electoral a candidaturas políticas.

² Los datos de las encuestas de la fundación Latinobarómetro entre 1995 y 2018 muestran que la ciudadanía de 12 de 18 regímenes políticos de la región expresó un apoyo superior al 50% a la democracia como forma de gobierno. Las excepciones están en los promedios de Brasil (43,2%), El Salvador (49,6%), Guatemala (38,7%), Honduras (47,55%), México (48%) y Paraguay (45,52%). Pero a la pregunta por el nivel de confianza en los partidos políticos en 17 de 18 regímenes políticos de la región la opción mayoritaria de la ciudadanía entrevistada es la de “ninguna confianza”, con márgenes de selección de la opción en promedio superiores o iguales al 45% en 12 de los 17 regímenes. Es la ciudadanía uruguaya la que expresó una mejor opinión de los

con optimismo se observa el papel de nuevas formas organizativas y participativas en la democracia (Tormey, 2015:7) las transformaciones de los partidos sean observadas con desconfianza, incluso a las innovaciones participativas y democráticas³.

Los procesos de selección de candidaturas son espacio de innovaciones participativas al interior de los partidos. La selección es la función mediante las organizaciones autorizan y/o nominan a las candidaturas para competir en elecciones (Hazan y Rahat, 2010:4). La denominación de proceso indica la secuencia entre dos momentos, la definición de la estrategia⁴ de competencia electoral ⁵y el mecanismo a través del cual se elige a quien respaldar electoralmente⁶ (Freidenberg, 2013:163).

Son instantes clave en la vida partidista (Gallagher, 1988:2; Rahat y Hazan, 2001:291) pues conectan a las tres caras del partido: élites partidistas, políticos y ciudadanía (Taylor 2000: 2). Al ser de “fácil” reforma en comparación a los mecanismos que dependen del sistema electoral en sentido amplio⁷ suelen ser modificados para adaptarse a los cambios internos en la organización, cambios en la competencia, en las reglas electorales o por influencia de la comunidad internacional. (Freidenberg, 2015; Freidenberg, 2016; Martz, 1999:640; Freidenberg, 2006:3). Y la formalización de los procesos en las reglas internas partidarias permite superar esquemas de opacidad y discrecionalidad partidista (Bille, 2001:369).

partidos al elegir como la opción promedio mayoritaria a la poca confianza (34%). Corporación Latino barómetro, “análisis on-line” Recuperado de: <https://goo.gl/UbCbQd> [Consultado: 20/01/2020].

³Por ejemplo, sobre la selección democrática de candidaturas la literatura señala que este tipo de mecanismos puede fortalecer las tendencias oligárquicas dentro de los partidos (Katz y Mair, 2007:118-119); afectar la competencia electoral (Freidenberg, 2009:118-119); y debilitar la representación de minorías (Rahat y Hazan, 2001; Rahat, 2006; Freidenberg, 2009).

⁴ Cox (1999b) da una interesante explicación de qué entender por estrategia “(...) refieren a acciones que son realizadas por su valor instrumental y no por su valor consumatorio. Esto es, acciones tomadas por el impacto percibido sobre el resultado (...) que por el valor intrínseco que pueda tener” (Cox, 1999b:149) Traducción propia.

⁵ La estrategia de selección es definida por la autora como “un conjunto de decisiones vinculadas al mecanismo que se va a emplear para elegir a un candidato/a a un cargo de representación popular o de dirigencia” (Freidenberg, 2013:162).

⁶ Los mecanismos evidencian el fenómeno en sus diversas dimensiones -discutidas más adelante- y ponen de presente la interacción entre las candidaturas, los selectorados y las estructuras que componen al partido.

⁷ . En un sentido estricto son las reglas sobre tamaño de distritos, formas de votación y las fórmulas de conversión de los escaños en votos (Nohlen, 2012:3) o principio de representación (Lijphart, 2000:142). Y en un sentido amplio al proceso electoral en conjunto, lo que incluye a la gobernabilidad electoral (Nohlen, 2012:3) pero también a la desproporcionalidad, la reelección, la revocatoria del mandato, la democracia interna en los partidos, la financiación y la paridad progresiva (Freidenberg y Došek, 2016c:78-81)

Una de las reformas que pueden tener los procesos de selección es la apertura a una mayor participación de la militancia del partido y/o de la ciudadanía en general bien sea en las candidaturas, los selectores o los mecanismos de toma de decisión (Rahat y Hazan, 2001:300-304; Ware, 2004:397-418; Buquet y Martínez, 2013:299; Freidenberg y Došek, 2016a:377-379). Así, la participación⁸ constituye una dimensión del complejo proceso de democracia interna de los partidos políticos⁹.

Para los partidos el decidir si abrir o no el proceso de selección resulta complejo pues implica ceder el poder de toma de decisiones a otros actores¹⁰. Puede atentar contra la cultura política del propio partido (porque los militantes están acostumbrados a resolver este dilema organizativo de una manera específica). Agrega incertidumbre a la posibilidad de determinar la competitividad electoral del partido (Gallo, 2005a:37; Gallo, 2005b:279) y arriesga la capacidad de disciplina partidista entre las candidaturas electas (Mainwaring y Shugart 1998:164; Siavelis y Morgenstern, 2009:88). Sí la meta última de un partido es adquirir (o incrementar) sus cuotas de poder (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2001:19np) ¿por qué asumir los riesgos anteriores y abrir los procesos de selección.

El argumento central del trabajo es que en contextos como el sistema electoral colombiano o el mexicano donde las reglas electorales no demandan un determinado tipo de mecanismo de selección son los partidos políticos los que en su interior definen el uso o no de mecanismos participativos, apertura que es definida a partir de dos consideraciones principales: las

⁸ Por participación se acoge la definición del concepto propuesta por Pasquino (2010): “*La participación política es ese conjunto de acciones y de conductas que apuntan a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones, así como la misma selección de los detentores del poder en el sistema político o en cada organización política.*” (Pasquino, 2010:70) *Cursivas en el original*

⁹ Por democracia interna de los procesos de selección se hace referencia a cuatro aperturas⁹ en los modos de elegir candidaturas: (I) la inclusión de las candidaturas, selectores y mecanismos (Rahat y Hazan, 2001:300-304; Ware, 2004:397-418; Buquet y Martínez, 2013:299; Freidenberg y Došek, 2016a:377-379); (II) la descentralización territorial y/o funcional de las decisiones (Bille, 2001:367; Rahat y Hazan, 2001:304-305; Lundell, 2004:31; Ware, 2004:397-418; Buquet y Martínez, 2013:299); (III) la representatividad de las candidaturas electas, bien sea a sus electores o a grupos tradicionalmente excluidos (Norris, 1997:150; Hazan y Rahat, 2002:375-379; Scarrow y Sefakor, 2008:9-10); y (IV) la efectiva información sobre las reglas a la vez que incertidumbre sobre los resultados (Hazan y Rahat, 2002:375-379; Ware, 2004:397-418; Freidenberg y Levitsky, 2007:255; Scarrow y Sefakor, 2008:9-10; Freidenberg y Došek, 2016a:377-379).

¹⁰ Y en especial, a la desconfianza ante intentos de otros partidos de alterar o apropiarse del partido, por ejemplo, ver: (Jiménez-Sánchez *et. al.*, 2018:162).

ventajas competitivas que la apertura ofrezca a la competitividad del partido en el distrito particular y la certeza que el partido pueda tener de que a través del mecanismo se solucionen (o eviten) pugnas entre las candidaturas en competencia.

La apertura o no de los procesos de selección es una decisión estratégica de los partidos basada en cálculos de los costos internos y externos, tomada por las dirigencias formales o informales con capacidad de decisión y que en su continuidad o discontinuidad de uso los mecanismos expresan el consenso que sobre estos hay al interior de cada organización.

Se consideran como factores explicativos del uso o no de mecanismos participativos a nivel externo de la organización la competitividad del partido en el distrito en relación a sus rivales electorales, es decir la posición del partido dentro de la competencia inter partidaria a nivel distrital y a nivel interno las tensiones entre facciones internas organizadas, que ante la complejidad para llegar a acuerdos prefieren externalizar la decisión a través de procesos participativos. También, la cultura organizacional del partido, pues las rutinas de uso de un mecanismo o mecanismos particular(es) de selección restringen el abanico de opciones al interior al dar legitimidad a unos procesos sobre otros.

Las reglas electorales intervienen sobre las decisiones internas de los partidos al establecerse como límite al abanico de posibilidades a elegir por las dirigencias de los partidos aún si, como en los sistemas electorales bajo los que actúan los actores a estudiar, no existen procedimientos obligatorios. No obstante, al ser un marco común para la actuación de los partidos las diferencias en las decisiones no están basadas en las reglas electorales sino en la lectura interna de los factores arriba mencionados.

Como primera hipótesis de trabajo, esta investigación propone que:

- 1) *cuanto mayor sea la fortaleza electoral del partido en el distrito mayor probabilidad del uso de mecanismos participativos de selección.*

La competitividad electoral del partido es una variable explicativa pues es una información a disposición de los actores con poder dentro del partido¹¹ y con la cual pueden en parte definir la estrategia de selección y el objetivo esperado de la candidatura que sea nominada. Para los partidos es posible asumir los riesgos asociados a los procesos participativos de selección en escenarios de competencia donde la dominancia del partido no está en juego (Bruhn y Whus, 2016:820).

Las probabilidades de ganar las elecciones son más altas en distritos donde el desempeño histórico del partido ha sido favorable, esto es un incentivo para que más candidaturas internas busquen la nominación en estos distritos, lo que, a su vez, puede llevar a más disputas entre los aspirantes y/o entre las facciones internas.

En los distritos donde existe mayor incertidumbre por el resultado de la elección la opción del partido es el de ejercer un mayor control interno del proceso de selección, por lo que hay incentivos para el uso del mecanismo de designación con las expectativas de garantizar unidad del partido, experiencia electoral, favorabilidad de la figura nominada o construir acuerdos informales para dar solución a los conflictos (Langston, 2008:161).

Esta postura no es unánime en la literatura sobre selección. Tradicionalmente se ha observado que las innovaciones participativas suelen ser relegadas a distritos en donde el partido no tiene competitividad y por ende el resultado del proceso no implica un riesgo extra para el partido (Bermúdez y Cordero, 2016:36; Osornio, 2016:11). También, hay evidencia de que las organizaciones prefieren experimentar en distritos donde han sufrido derrotas electorales con el objetivo de que la participación interna mejore el desempeño electoral de las candidaturas (Bernea y Rahat, 2007:378; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:187-188).

La intencionalidad es el de valorar las afirmaciones de Bruhs y Whus (2016) las cuales son construidas en específico para el caso de los partidos en México y ampliarlas con la contrastación de los casos partidarios de Colombia. La expectativa del trabajo es que los

¹¹ Se prefiere usar el término “actor con poder dentro del partido” y no el término “élites” ya que este último refiere a una definición sociológica mientras que en el término usado lo relevante es la disposición de recursos dentro del partido para imponer la decisión a los otros miembros de la organización.

partidos aprueben el utilizar mecanismos participativos en lugares donde la expectativa de derrota es poca y, por ende, los riesgos de fracturas, disputas, confrontaciones internas o los costos en términos de recursos económicos de organizar estos procesos, tanto para las campañas como para el partido como organización son compensados por la probabilidad del acceso efectivo a cargos de elección popular. mientras que a nivel nacional el mensaje transmitido es el de la voluntad de la organización por vincular a la militancia o la ciudadanía a su vida interna.

Como segunda hipótesis de trabajo, la investigación señala que:

2.a) a mayor organización de las facciones al interior de los partidos políticos mayor probabilidad de usar mecanismos participativos de selección.

Los procesos participativos pueden servir como mecanismo de solución de controversias entre diversos grupos del partido y sus liderazgos (Langston, 2008:159; Freidenberg y Sánchez-López, 2002:173), la externalización de la decisión producto de la división dentro de las élites (Contreras, 2012), las luchas de poder dentro de la organización (Itzkovich-Malka y Hazan, 2016:464; Strøm, 1990:577; Katz, 2013:49; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:188; Langston, 2008:159) o la simple la presencia de facciones organizadas (Molenaar, 2016:36; Cross y Katz, 2013:8; Katz, 2014:190).

En todos los partidos políticos existen facciones, expresiones de intereses selectivos y/o tendencias (Sartori, 2005), no obstante, el grado de organización interna de estas determina la forma en que se hagan visibles sus diferencias. La investigación asume el reto de intentar atrapar estas diferencias y en lo posible validar la relación positiva entre la presencia de facciones organizadas y la probabilidad de uso de mecanismos participativos.

Finalmente, se considera en complemento a la valoración de los factores internos la siguiente hipótesis:

2.b) a mayor uso de mecanismos participativos dentro del partido para la selección de otros cargos, mayor probabilidad de uso de mecanismos participativos para la selección legislativa.

La historia de una organización partidaria puede influir en las preferencias sobre el tipo de mecanismos de selección a usar dentro de un partido, bien sea por características en el origen o transformación de la organización (Bernea y Rahat, 2007:378; Ober y Berge, 2015) o por el impulso de liderazgos simbólicos dentro del partido (Freidenberg, 2003b:196; Conaghan, 1995; Pachano, 2007; Freidenberg y Alcántara, 2001; Martz, 1999:658; Acuña, 2011:211). Para este trabajo el acercamiento a la práctica interna partidaria se hará a través de la observación de los procedimientos de selección usados a cargos en el nivel nacional como en los niveles subnacionales. Se parte de la idea de que el uso rutinario de un tipo de procedimiento de selección para determinado tipo de elecciones genera incentivos internos para su extensión a otro tipo de cargos. Así, los procedimientos usados en los niveles subnacionales o para la selección de candidaturas a ejecutivos puede ser un incentivo para su uso en otro tipo de elecciones como las legislativas.

Las reglas electorales son una variable interviniente dado que no determinan el tipo de procedimiento a realizar. Si bien en algunos contextos nacionales, las reglas electorales son claves en definir el proceso de selección de candidaturas porque se obliga a los partidos que empleen determinado proceso de selección (como Argentina, Uruguay o Honduras), en esta investigación se analizan los casos donde las reglas no son explícitas. No obstante, el tipo de representación en el distrito, el número de cargos a proveer, el tipo de sistema político y la estructura de voto determinan la conveniencia o no para la organización política de asumir un proceso democrático de selección.

El estudio de los procesos de nominación de candidaturas legislativas en sistemas presidenciales resulta relevante debido a que tienden a ser poco observados tanto por la dificultad del acceso a la información como porque el foco de interés de la literatura tiende a estar puesto sobre los más visibles procesos de selección presidenciales (Montilla, 2011:123). Pero los legislativos en contextos presidenciales importan. Los estudios sobre

legislativos regionales han probado que estos tienen la capacidad de condicionar, negociar y bloquear el poder legislativo del ejecutivo. (Cox y Morgenstern, 2001:171; Mustapic, 1997:59).

Los procesos de selección son importantes para comprender el comportamiento de los legislativos pues pueden generar efectos en el comportamiento de los legislativos y por ende sobre las relaciones entre estas ramas de poder¹² (Carey y Shugart, 1995:419-420; Katz, 2001; Hazan, Rahat y Katz, 2008; Crisp, 1997:164; Morgenstern y Siavelis, 2008:10). Y al ser las elecciones legislativas espacios de disputa nacional entre un alto número de candidaturas es de esperar variabilidad en los procesos y estrategias de los partidos en comparación a las presidenciales.

Además, las elecciones legislativas suelen ser un escenario útil para la comprensión y captura de las dinámicas multinivel dentro de los partidos políticos¹³. Observar la nominación de candidaturas a elecciones legislativas permite capturar las variaciones entre las decisiones del partido central y las directivas territoriales al combinar dos lógicas: la presentación ante el electorado nacional del partido como organización nacional y las dinámicas de construcción de consensos a nivel local.

La selección de candidaturas como campo de estudio es definido por dos obras clásicas, el trabajo de Gallagher y March (1988) “Candidate selection: the secret garden of politics” y el número 7, volumen 3 de *Party Politics*, editado en 2001 por Richard Katz. A partir de estas publicaciones hubo una explosión de estudios sobre el fenómeno, tanto como variable

¹² La selección de candidaturas genera efectos sobre el comportamiento esperado del legislador electo, puesto que siguiendo la lógica de principal – agente, de quien(es) dependa la nominación dependerá el tipo de comportamiento del legislador en su cargo.

¹³ Por dinámicas multinivel se entiende la variación e interacción entre las dinámicas al interior de los partidos a nivel nacional y las dinámicas a nivel sub nacional. Esta comprensión se apoya la definición que sobre sistemas de partidos multinivel realizan Suárez-Cao y Freidenberg (2014), que “siguiendo a Sweden y Maddens (2009: 6) quienes lo definen como la agregación de «un sistema de partidos nacional que surge de las elecciones para puestos nacionales y un conjunto de sistemas regionales de partidos que reflejan los resultados de las elecciones regionales». Si bien esta conceptualización no termina de reflejar todos los niveles que pueden encontrarse en un sistema, la misma expresa la idea de la presencia de subsistemas dentro del sistema de partidos”, (Suárez-Cao y Freidenberg, 2014:12, infra 9).

explicativa como fenómeno a explicar, y entrecruzamiento con problemas vecinos tales como el reclutamiento legislativo y las carreras políticas.

Comprender las razones por las cuales se usan mecanismos participativos permite debatir y complejizar a las afirmaciones sobre la relación entre no democracia y disciplina partidista, participación y representación ciudadana y tipo de mecanismos y éxito electoral. También porque hubo (o hay) el registro de una tendencia creciente en los partidos a favorecer el uso de mecanismos participativos para la selección de candidaturas para cargos directivos, ejecutivos y para las legislaturas (Kenig y Pruyers, 2018:29).

El registro de los procesos legislativos de selección sirve como insumo para valorar la institucionalización de los partidos políticos, la interacción entre reglas formales e informales dentro de las decisiones de los partidos y el registro de la vida interna de estos en el contexto de nuevas democracias y de sistemas de partidos en transformación. Dadas las complejidades de los estudios comparados sobre el tema (Rahat y Hazan, 2001:298, Montilla, 2011:123) el esfuerzo emprendido contribuye al área de estudios y busca, con la limitación impuesta por el fenómeno a la generalización, algunas hipótesis que permitan a posteriori expresar algunas generalizaciones sobre el fenómeno

En la región no son pocos los estudios de casos centrados en la selección de candidaturas uninominales a ejecutivos nacionales y subnacionales. Estas investigaciones se han centrado en la búsqueda de explicaciones a las estrategias presidenciales, la descripción de los procedimientos a modo de estudio de caso y el debate sobre los efectos en la competitividad y/o representatividad de las candidaturas¹⁴. Menores son los estudios comparados sobre los procesos de selección legislativa, principalmente concentrados en la descripción de los

¹⁴ No hay un consenso sobre el efecto de la democratización de la selección. Entre los efectos negativos la literatura señala el incremento del fraccionamiento partidista y el bajo rendimiento electoral (Freidenberg, 2009:289-291). Su uso como mecanismo de las élites partidistas para debilitar la estructura interna y ganar autonomía decisional frente a la militancia (Katz, 2001:292; Katz y Mair, 2002, 118-119). La generación de efectos negativos sobre la representación social (Hazan y Rahat, 2002:376). Y la baja competencia de candidaturas nuevas frente a las de políticos en ejercicio (Rahat y Hazan, 2001; Ware, 2004: 414). Otras miradas en cambio señalan efectos positivos en el uso de mecanismos democráticos de selección al otorgar ventajas en la competencia electoral (Carey, 2008: 434-435; Carey y Polga-Hecimovich, 2008).

partidos dentro de un mismo contexto o el estudio comparado de las reglas formales de selección (Anexo 1).

El trabajo se propone estudiar las causas que explican por qué los partidos deciden usar mecanismos participativos de selección de candidaturas a cámara baja (Primarias o convenciones de delegados electos). El estudio de los procesos en un momento determinado siguió el parámetro tradicional de estudio nacional de los partidos, pero progresivamente fue haciéndose evidente la existencia de variaciones territoriales en las dinámicas partidarias, por lo que sin ser un estudio multinivel de partidos¹⁵ se hizo evidente el que los distritos interactúan profundamente con la competencia subnacional y que las decisiones de la organización tienen que comprender esas relaciones¹⁶.

Como marco de análisis el documento parte de la premisa de que las decisiones del partido no se circunscriben únicamente a la racionalidad del actor, sino que es condicionada por el sistema de reglas dentro de las cuales interactúan los actores. Así, la investigación se adscribe dentro de la línea de estudios neoinstitucionales¹⁷.

La investigación buscó realizar un trabajo de análisis comparado de los procesos de selección de candidaturas legislativas en las organizaciones partidarias. Para la recolección de los datos utilizan herramientas mixtas de triangulación concurrente (Creswell, 2009:214; Punch, 2014:309), esto es, capturas cualitativas y cuantitativas de los fenómenos de interés, a partir

¹⁵ Esta aseveración se inspira en la discusión propuesta por Suárez-Cao y Freidenberg (2014) sobre la observación de sistemas multiniveles: “(...) conocer las interacciones que se dan entre los niveles institucionales en los que compiten los partidos, así como también entre los diferentes distritos que constituyen un mismo nivel de competencia” (Suárez-Cao y Freidenberg, 2014:12).

¹⁶ Esta posición fue incluso afirmada por directivas de partidos entrevistadas al describir los procesos de selección para cámara en México: “Se replica mucho el tema local, porque esas candidaturas si bien son federales, empiezan abajo en el municipio. (...) [E]stá sujeta a la misma dinámica que una elección de presidente municipal porque surgen del municipio. Entonces se daban las mismas inercias, conflictos que te digo y pongo sobre la mesa lo mismo, el tema del militante el padrón del municipio, pues es el mismo que iba a votar por diputado federal o diputado local y por un principio y por otro entonces estaba sujeto a la misma dinámica.” (Fragmento de Entrevista XXXVII).

¹⁷ El neo institucionalismo plantea que para la comprensión de los fenómenos sociales es necesario tomar en cuenta a las instituciones, entendidas estas como “interacciones pautadas que son predecibles” (Peters, 2003:36). Las cuales pueden ser de carácter formal o informal; estables a través del tiempo; generan efectos en el comportamiento de los individuos; los individuos que participan de las interacciones comparten un grupo determinado de valores (Peters, 2003:36-37); y requieren de una sanción externa (Helmke y Levitsky, 2003: 8).

de las cuales controlar las direcciones expresadas por la información y trazar líneas de concordancia y/o diferencias. Esta combinación de tipos de datos es fundamental para procesos complejos como la selección de candidaturas puesto que se requieren de datos cualitativos para capturar de forma efectiva las reglas y procedimientos informales y las lógicas en la toma de decisiones¹⁸.

En términos concretos se construyó una base de datos sobre procedimientos de selección de candidaturas usados por los partidos políticos relevantes¹⁹ de los contextos estudiados - Colombia y México- de ocho distritos por contexto para las elecciones legislativas de 2006 a 2018 en Colombia y entre 1997 y 2018 en México, datos obtenidos de archivos y prensa partidaria, información de autoridades electorales y seguimiento de prensa nacional y subnacional, y cruzados con la competitividad por distrito, competitividad del partido en el distrito, presencia o ausencia de disputas observables entre facciones, presencia o ausencia de gubernaturas del partido y el tipo de mecanismos usados para la selección de otros cargos tanto en el distrito como a nivel nacional.

En un principio la aspiración del trabajo fue el analizar la población entera de procedimientos de selección de candidaturas en los partidos relevantes de cada sistema de partidos a los 300 distritos para ocho procesos electorales federales en México y de los 33 distritos a cuatro elecciones de Colombia. No obstante, la limitación para el acceso a la información y por, sobre todo, la falta de confianza en el contraste de los datos obligó a construir una muestra intencional de distritos de diverso tamaño poblacional, distinta dominancia partidaria y diversidad socioeconómica con el fin de poder hacer un seguimiento más cercano a los procesos. Estas limitaciones permitieron ganar en profundidad del estudio.

¹⁸ Los estudios a profundidad sobre los procesos de selección de candidaturas no son muy comunes, es por esto que los procesos informales permanecen en lo general poco conocidos, de allí que Hazan y Rahat (2010) los denominen como “los parterres escondidos dentro de los jardines secretos de la política” (Hazan y Rahat, 2010:72), traducción del autor.

¹⁹ Para la selección de las fuerzas relevantes se usan los criterios propuestos por Freidenberg y Alcántara Sáez, 2001) quienes señalan que la relevancia de un partido está dada por (i) tener presencia electoral desde la elección fundacional de la democracia -elecciones posteriores a la transición o apertura democrática, - (ii) haber participado en tres elecciones consecutivas y/u (iii) organizaciones que han destacado por su acción como gobierno u oposición. (Freidenberg y Alcántara Sáez, 2001: infra 2)

Otras fuentes de información consultadas fueron las leyes electorales y de partidos, reglamentación de autoridades electorales sobre procedimientos de selección durante los periodos observados, estatutos partidarios, reglamentaciones de procedimientos de selección, documentos de análisis y/o prensa producidos por el partido, entrevistas con actores clave dentro de los partidos políticos -41 entrevistas-, seguimiento de prensa, documentos secundarios de estudio a los procedimientos y/o organizaciones políticas y entrevistas con expertos.

El texto está dividido en tres partes: la primera parte denominada herramientas teórico metodológicas se centra en la discusión teórica y conceptual sobre los procesos de selección de candidaturas, el rol de la participación de la ciudadanía y militancia en la selección de candidaturas; la discusión metodológica, que expone el abordaje tanto de la variable dependiente, procesos internamente democráticos de selección de candidaturas y las variables independientes, competitividad del partido en el distrito y organización interna del partido y la argumentación en torno a la selección de los partidos de interés para la observación.

La segunda parte presenta los datos recolectados en la investigación. Para esto, se reconstruyen los contextos formales de selección de candidaturas en los partidos políticos estudiados a partir de los estatutos del partido y la informalidad de los mismos a partir de la contrastación con los procesos efectivamente realizados. Y se presentan los procedimientos de selección usados por los partidos para cada proceso electoral.

La tercera parte expone el análisis de los datos y las conclusiones. Expone el esfuerzo por encontrar sistematicidad en contextos divergentes y las divergencias entre los partidos en sus entornos. Los aportes del documento están en los descriptivos de los procesos, en la información sobre fracciones, las estrategias territoriales de las organizaciones partidistas, la reconstrucción de procesos de selección para ejecutivos locales y nacionales, los datos de competencia inter partidaria en los distritos observados y el acercamiento a las lógicas multinivel de los partidos. Interacciones que ayudan a comprender mejor el microcosmos interno de las organizaciones partidarias.

La investigación sobre la vida interna de los partidos políticos es una tarea compleja debido a la opacidad de estos como a la falta de datos sistematizados y contrastables, la desconfianza de este tipo de organizaciones hacia la intromisión de externos, el riesgo de sesgo inherente a la recolección de información de fuentes primarias, así como la falta de una cultura de acceso a la información que supere las dinámicas judiciales.

Parte de la información recolectada para este trabajo fue obtenida en los archivos bajo custodia de los propios partidos. Parte de la información fue obtenida por vía de los instrumentos nacionales de transparencia y acceso a la información. No obstante, en la lógica de algunas organizaciones bastaba con declarar la inexistencia de la información²⁰ o la no obligación del registro para dar por solucionadas las inquietudes.

Algunas organizaciones facilitaron de manera voluntaria el acceso debido a una cultura interna de transparencia activa materializada en la existencia de repositorios digitales, pero la información digitalizada presentó discontinuidad en las series, el almacenamiento y la indexación. En otras organizaciones el acceso fue posible por la voluntad individual de los y las responsables del manejo de la documentación al interior del partido.

La información sobre la custodia y archivo de la documentación, los silencios en los documentos²¹ y la variación en los volúmenes de los registros por periodos son elementos para un análisis de las formas de gobierno interno en los partidos, el rol de los liderazgos en la institucionalización partidaria y sobre la cultura, los lenguajes o discursos propios de cada organización partidaria. Estos elementos escapan a las pretensiones del informe de investigación, pero ponen de presente la importancia que para nuestra disciplina adquieren las obligaciones a los partidos producto de las normas de transparencia y gestión documental.

También fueron relevantes los documentos divulgativos propios de los partidos tales como documentos periódicos y bibliográficos. El volumen de estos documentos varía entre

²⁰ Respuesta recibida en una organización en la cual los datos reposaban sin organización o clasificación, pero con acceso al público en su centro documental.

²¹ Datos que evidentemente faltan por registrar o distintas calidades en los registros originales.

partidos, pero también al interior del partido tanto en contenidos, series y continuidad. Datos que cristalizan cambios en las estrategias partidarias de relación con militancia y ciudadanía, transformaciones en la composición o los intereses de las dirigencias y en general de la percepción interna del rol social e histórico del partido.

Otra fuente fueron los documentos y datos en custodia de las autoridades electorales encargadas de las elecciones como de las autoridades de justicia electoral. Información discontinua sobre coaliciones, financiación, procesos electorales internos y sobre disputas internas por los procedimientos usados²². En cada caso, pero en especial en cuanto al último tipo de información, la documentación receptada o producida dependía de las modificaciones en la normatividad electoral y de la activación o no de procedimientos judiciales por parte de autoridades, dirigencias o militancias.

Además, la prensa nacional y subnacional fue fundamental²³ para cubrir los vacíos en algunos casos y para la reconstrucción de los contextos. No obstante, el cubrimiento noticioso fue discontinuo en parte debido a las variaciones en la comprensión que de los procesos internos tenía cada empresa mediática²⁴, la especialización interna de las áreas de política y a la relevancia que el medio mismo otorgue a su trabajo y rol como fuente de información.

De esto resalta la dificultad en conseguir información de prensa sobre las candidaturas a cámara baja en comparación a registros de procesos subnacionales (especialmente para

²² En el repositorio virtual del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la consulta se realizó a través del formulario de búsqueda avanzada con los siguientes criterios: candidaturas + mayoría relativa + diputado federal. Para el repositorio virtual de la Sala Quinta del Consejo de Estado la consulta se realizó a través del buscador del Consejo de Estado con los criterios: Sentencia + palabra clave “aval” o “Nulidad electoral” o “Inhabilidades” + Sección quinta.

²³ El seguimiento de prensa se realizó a través de dos medios: repositorios físicos de prensa – Biblioteca Nacional de México y Biblioteca Nacional de Colombia- y a través de repositorios virtuales. En el caso de la prensa física el criterio temporal de búsqueda fue de tres a cuatro meses antes el cierre oficial de inscripciones. En los repositorios virtuales se usaron los siguientes criterios: nombre del partido+ selección de candidaturas o selección de candidatos o candidatos a diputados o candidatos a cámara.

²⁴ Algunos medios tienen preferencias políticas lo cual cambia el sentido en el que se reseña la vida interna de los partidos a los que apoya y con los que disiente. Pero también, en el caso de la prensa subnacional colombiana hay un fenómeno difícil de constatar, pero denunciada por algunos medios especializados y es el cobro de periodistas y directivas de medios a las candidaturas y/o partidos a cambio de visibilidad en prensa. Sobre esto ver: (Duque, 2018).

cargos ejecutivos) o frente a las candidaturas a cámara alta, como también a la diferencia en la calidad de información entre medios sub nacionales.

La investigación incluyó el levantamiento de cuarenta y una entrevistas semiestructuradas cuyo objetivo fue el de recabar a viva voz las lógicas internas de definición de las estrategias de selección. Como también la creación de puentes de confianza para el acceso a la información documental.

El documento contribuye a la discusión de los procesos de selección legislativa como fenómeno y con información descriptiva de interés para los y las estudiosas de la vida interna de los partidos en Colombia y México, así como para el análisis subnacional de los procesos de selección, observación importante pues los datos suelen ser trabajados de forma agregada a nivel nacional sin la contrastación de variabilidad por distritos o por partidos. Además, la recolección de información primaria y secundaria permite ir más allá del análisis de los estatutos partidarios, datos de encuestas o entrevistas a figuras partidarias clave o expertos de la vida interna de los partidos.

Los hallazgos de investigación confirman que la utilización de los mecanismos participativos de selección a legislativo depende de entornos normativos favorables al control partidario de los procesos de selección, en especial, a normas electorales que eleven los beneficios para las candidaturas al ser nominadas por una organización partidaria.

Para el efectivo uso de los mecanismos es necesario para el partido contar con la expectativa de una probable victoria, probabilidad construida con base en el control partidario del gobierno sub nacional y el dominio electoral anterior sobre el distrito, elementos que a juicio de candidaturas y directivas minimizan los riesgos que la competencia interna puede generar. Además, resulta necesario que dentro de la organización exista un uso reiterado de este tipo de procesos, pues esto sirve de garantía y de fuente la legitimidad interna al uso de determinado repertorio de selección.

El estudio de las facciones no resultó satisfactorio por falta de información, esto no permite descartarlas como variable explicativa. Otro elemento a revisar a posteriori son las interacciones entre las reglas formales e informales al interior de los partidos, pues los hallazgos permiten pensar a estas relaciones como mecanismos tipo válvula de escape que permiten solucionar los problemas que cada tipo de proceso de selección genera.

Los procesos de selección, pieza clave de la vida interna de un partido, son de los procesos públicos más grises de una organización política realiza. No por esto deben desestimarse como objeto de estudio. Este trabajo constituye un esfuerzo por documentar las posibles razones de la elección de determinado tipo de mecanismo usados para la selección de candidaturas a cuerpos colegiados. En un contexto con organizaciones partidistas de baja institucionalización como el de América Latina, la tarea de investigación reclama la revisión documental, archivo, entrevistas y contrastación de datos con la expectativa de que los datos producto de dicho trabajo ayuden a futuras investigaciones.

PARTE I

¿QUÉ SON LOS MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y CÓMO OBSERVARLOS?

CAPÍTULO 1

Discusión conceptual, presentación del problema y selección de casos

Introducción

El presente capítulo tiene por propósito presentar la delimitación conceptual de los procesos de selección de candidaturas legislativas y en especial los mecanismos participativos de selección, la delimitación y justificación del problema de investigación, la selección de unidades de observación y de la delimitación temporal del estudio.

1.1 Presentación del Problema

La decisión de un partido de abrir a la ciudadanía o de cerrar al núcleo de dirigencias centrales los procesos de selección de candidaturas es el producto de las distribuciones de poder al interior de la organización y de la valoración que sobre su entorno de competencia hace la organización. Los partidos como entidades colectivas están atravesadas por conflictos internos entre sus integrantes, divisiones que se refuerzan en la competencia electoral, en la toma de decisiones y por la pluralidad organizativa interna (Boucek, 2009:1).

El objetivo de esta investigación es explicar las condiciones que incentivan a los partidos a usar mecanismos de selección participativos para elegir las candidaturas nominadas al legislativo. Para lograr lo anterior se someten a contrastación empírica tres posibles causas: la adaptación de los partidos a la competitividad en el distrito, las relaciones de poder interno dentro de la organización y la cultura organizacional del partido. Como condición interviniente se sugiere el que las reglas electorales pueden incentivar el uso de un repertorio limitado de mecanismos. Además, se toma como control la relación del partido con el ejecutivo nacional y subnacionales y el posicionamiento ideológico de la organización.

Los procesos de selección de candidaturas resultan un tema de interés tanto para la academia como para los hacedores de políticas (Bille, 2001:378; Freidenberg, 2015:1; Sandri, Sedonna y Venturino, 2015:1). Son procesos fundamentales dentro de la vida interna de un partido (Panebianco, 1988:34; Katz, 2001:278). Definen la composición de las élites políticas (Norris, 1997:150). Generan efectos sobre el comportamiento de los legisladores (Hazan, 2014:220; Fernandes, J. 2018: 6). Por su carácter discrecional son de fácil reforma en comparación a otros elementos que afectan el sistema político (Hazan, 2014:218) y ante la falta de cooperación entre miembros de partidos en nuevas democracias como las de América Latina funcionan como mecanismos de coordinación interna (Freidenberg, 2010:10).

No existe un consenso en la literatura sobre los beneficios que para los partidos significa abrir las decisiones de selección de candidaturas al escrutinio público. Una parte de la literatura asume que la apertura es producto de la búsqueda de beneficios electorales y de legitimidad partidaria (Strøm, 1990:577; Katz, 2013:49; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:188; Freidenberg, 2007:650-652; Seddonne y Rombi, 2018:232) o búsqueda de mejoras en su competitividad electoral (Stephen, Rodder y Snyder, 2008; Serra, 2011:40; Carey y Polga-Hecimovich, 2008; Carey, 2008:434-435).

También se ha argumentado que los partidos utilizan los mecanismos participativos de selección como estrategia de externalización de decisiones para solucionar conflictos internos (Langston, 2008:159; Freidenberg y Sánchez-López, 2002:173; Contreras, 2012; Hellman, 2014). Otras investigaciones resaltan que la inclusión de ciudadanía y militancia genera efectos negativos sobre la competitividad electoral partidaria (Freidenberg, 2009:289-291; Acuña, 2015:47) e incentiva la fragmentación partidaria (Freidenberg, 2007: 660; Gallo, 2005a:37; Gallo, 2005b:279). El interés de la investigación es acercarse a las causas que hacen el que los partidos decidan asumir mecanismos que pueden generar efectos negativos y por qué unas organizaciones deciden perseverar en su uso mientras otras desisten de usarlos.

Las explicaciones sobre el porqué del uso de mecanismos participativos más recurrentes en la literatura ponen el acento en los efectos de las reglas electorales sobre las decisiones de los partidos (Scarrow, 2000:100; Bermúdez y Cordero, 2016:26; Hazan y Rahat, 2010:11; Mimpén, 2007:10; Toro y García, 2008: 409; Toro y García, 2008: 409; Duverger, 2012:384). No obstante, el centrarse en las reglas desestima el proceso de toma de decisión al interior de los partidos. El interés de esta investigación es por las causas internas que explican las decisiones que llevan a los partidos a elegir mecanismos participativos o no para la selección de candidaturas, capturada en la variabilidad entre distritos y entre elecciones.

1.2 Definición conceptual de procesos participativos de selección de candidaturas

Los partidos políticos son actores fundamentales para el funcionamiento de la democracia (Schattschneider, 1942:1; Montero y Gunther, 2007:17). En un sentido estricto, su función es competir por votos en elecciones para acceder a cargos públicos (Sartori, 2009:91), lo que implica movilizar electorado, reclutar élites y nominar candidaturas (Dalton y Wattenberg, 2000:5) y dependiendo del resultado pueden ejercer como intermediarios entre ciudadanía y gobierno (Gunther y Diamond, 2008:8-9) o conformar este (Puhle,2007). Así, son organizaciones que canalizan la representación social, estructuran preferencias sociales de política pública y construyen consensos entre actores políticos (Gunther y Diamond, 2008:8-9; Lawson, 1984:14; Lipset y Rokkan, 2001:236).

El rol de estas organizaciones y sus formas de relacionarse con la sociedad no son estáticas, por lo cual existen cuestionamientos a su legitimidad²⁵. La evolución histórica de los partidos está marcada por el paso de organizaciones de acceso restringido, integradas por actores provenientes del ámbito económico a cuerpos complejos con una clara definición ideológica que integraban un cuerpo amplio de militancia (Valles, 2007: 363).

²⁵ Autores como Menin (1998) y Daadler (2007[2002]) señalan que la crítica académica a los partidos no es un fenómeno contemporáneo, sino que ha estado presente desde el surgimiento de estas instituciones. Lo cual relacionan con la desconfianza a las transformaciones sociales o con la existencia de corrientes favorables a mecanismos alternativos de participación política como los grupos de interés u organizaciones de corte neo corporativo.

A partir de la década de 1960 la movilización de militancia ideológica fue remplazada por la movilización de audiencia y de electorado (Kirchheimer, 1966: 183; Valles, 2007: 364) y la progresiva dependencia del acceso a cargos y recursos públicos, fenómeno último que da paso a la ‘cartelización de los partidos’ (Katz y Mair, 1995: 14) o el surgimiento de candidaturas independientes o anti partidarias (Freidenberg y Suárez-Cao, s/f).

Cambios que en la contemporaneidad se han manifestado en la disminución de la militancia partidaria (Katz y Mair, 2007:116), pero también, en el impulso a la implementación de prácticas democráticas al interior de los partidos (Dalton, Scarrow y Cain, 2004:126-130), entre estas prácticas destaca el uso de procesos participativos de selección de candidaturas.

La selección de candidaturas es una función fundamental de los partidos políticos. Por selección se hace referencia a los procedimientos partidarios internos mediante los cuales son autorizadas²⁶ las candidaturas a usar la identidad de un partido en particular para competir a un cargo electivo (Shomer, 2014:533). Esta función diferencia a los partidos de otro tipo de organizaciones políticas y permite observar la interacción entre las distintas dimensiones de un partido: la militancia y/o ciudadanía, la estructura partidista y los políticos en ejercicio o con aspiraciones de llegar a cargos de elección popular (Langston, 2012:146).

En extenso, debe comprenderse a los procesos de selección como:

“(…) mecanismos no estandarizados, predominantemente no reglamentados y particulares que usan los partidos políticos para escoger sus candidaturas para elecciones generales. El resultado de estos procesos es la designación de un candidato, o lista de candidaturas, como las candidaturas del partido. El partido así, se compromete con los candidatos y a movilizar sus fuerzas detrás de las candidaturas escogidas”²⁷ (Hazan y Rahat, 2010:4).

²⁶ La noción de autorización usada acá busca resaltar el hecho de que no solo son procedimientos institucionales de selección sino también complejos mecanismos a través de los cuales los partidos como organizaciones capaces de otorgar un capital “objetivado” (Offerlé, 1987:26) o “delegado” (Bourdieu, 1981: 19) a unos sujetos en específico que les dará la capacidad de competir electoralmente y también opera como mecanismo de exclusión inequitativo entre quienes aspiran a representar (Joignant, 2012:587).

²⁷ Traducción propia.

Los procesos de selección varían entre partidos y dentro de los partidos, tanto entre distritos electorales como entre cargos a elegir y durante el tiempo. Además, la inserción del tema en el sistema electoral varía entre sistemas políticos. Algunos sistemas electorales incluyen regulaciones sobre mecanismos obligatorios, estas regulaciones incluyen ‘válvulas de escape’²⁸ para que las organizaciones elijan o evadan el procedimiento reglamentario.

Al final, la decisión sobre el tipo de procedimiento a usar es propiedad discrecional de los partidos (Hazan, 2014:215). Por esto es comprensible que las transformaciones en los procedimientos usados se entrelacen con las adaptaciones de los partidos a los cambios en su legitimidad o al interior de la organización. También, permite comprender que la variabilidad resulta relevante pues permite usar la observación de los procesos como una ventana a la vida y la política interna de los partidos (Rahat y Hazan, 2001:298).

La selección es caracterizada como proceso debido a que está dividida por etapas. La primera etapa es la definición de la estrategia de selección²⁹, entendida como la elección por parte de las dirigencias partidistas de los mecanismos a usar (Freidenberg, 2013:162) y la segunda es la materialización de la estrategia en los mecanismos de selección (Rahat y Hazan, 2001:298).

²⁸ Se toma la expresión ‘válvula de escape’ del trabajo de Caminotti y Freidenberg (2016:125) para quienes se define como “‘autorizaciones en la norma para no cumplir con disposiciones obligatorias’ (Caminotti y Freidenberg, 2016:125).

²⁹ Por estrategias se entiende al “conjunto de decisiones vinculadas al mecanismo que se va a emplear para elegir un candidato/a un cargo de elección popular” (Freidenberg, 2013:162). Cada partido cristaliza sus estrategias electorales en la conformación de las listas legislativas; ellas responden a la negociación – o controversia- entre los distintos actores que actúan colectivamente bajo el mando de la organización electoral. El análisis de las estrategias electorales de los partidos obliga a pensar las acciones de los partidos en términos de cálculos racionales (Freidenberg y González, 2009:275), esto con la claridad de que el uso de la lógica racional para la descripción del fenómeno no se traduce automáticamente en el estudio del fenómeno siguiendo el método de la elección racional (Green y Shapiro, 1994:12). Los actores pueden impulsar dos tipos de estrategias: estrategias defensivas, aquellas en las cuales el actor pondera el máximo de los beneficios a conseguir con el mínimo de costes calculando las acciones de los otros actores (Downs, 1992:97); y las estrategias ofensivas, la búsqueda del mayor beneficio aún a costa de asumir posibles mayores pérdidas calculando los mínimos necesarios para lograr la victoria (Riker, 1992:162).

Los mecanismos³⁰ son las acciones, procedimientos y actores que en un orden predeterminado proceden a definir las candidaturas avaladas por el partido a competir electoralmente con el aval del partido. Así, los mecanismos son los requisitos para candidatizar, los actores autorizados para tomar las decisiones, la ubicación dentro de la organización de estos actores, el procedimiento de toma de decisiones y la acción formal a través de la cual se valida la decisión.

En un contexto de pérdida de legitimidad social de los partidos como interlocutores de la ciudadanía y en general de crisis del modelo representativo de la democracia (Tormey, 2015; Bejarano, A. *et. al.* 2008) la reforma en pro de la participación en los procesos de selección ha sido asociada con los intentos de las organizaciones políticas por revitalizar la conexión con la militancia (Katz y Mair, 2007:118; Scarrow, 2000:100) al otorgarle un papel aparentemente decisorio en la vida interna, y en general de cara a la ciudadanía, de abrir su vida interna al escrutinio social para contrarrestar las percepciones negativas de los partidos (Freidenberg, 2015:1).

Al estudiar la literatura sobre procesos de selección es posible identificar tres componentes de la participación: la inclusión en el número de actores involucrados, la distribución organizacional del espacio de decisión y la formalidad del proceso. La tabla 1.2 presenta las fuentes de los componentes mencionados.

Tabla 1.1 Componentes en los procesos de selección

	<i>Componentes de los procesos de selección</i>		
	<i>Inclusión</i>	<i>Centralización</i>	<i>Formalidad</i>

³⁰ Aunque la noción de dispositivo propuesta por Foucault refiere a un tipo particular de instituciones, las instituciones de poder, los componentes del concepto pueden servir para comprender la complejidad de la noción de mecanismo. Según Deleuze (1990) el dispositivo foucaultiano presenta cuatro componentes. Es una cadena de variables relacionadas entre sí; un régimen; unas líneas de fuerza (poder) y una de interpretación de la realidad (Deleuze, 1990:155).

Componentes	<u>Candidaturas</u>	<u>Territorial</u>	<u>Competencia</u>
	Rahat y Hazan (2001:300-301) Freidenberg y Došek (2016a:377-379)	Bille (2001:367) Rahat y Hazan (2001:304-305) Lundell (2004:31) Ware (2004:397-418) Buquet y Martínez (2013:299)	Hazan y Rahat (2002:375-379) Ware (2004:397-418) Freidenberg y Došek (2016a:377-379)
	<u>Selectores</u>	<u>Funcional</u>	<u>Reglas internas</u>
	Rahat y Hazan (2001:301-303) Ware (2004:397-418) Buquet y Martínez (2013:299) Freidenberg y Došek (2016a:377-379)	Rahat y Hazan (2001:304-305)	Freidenberg y Levitsky (2007:255), Scarrow y Sefakor (2008:9-10)

Fuente: elaboración propia.

Los procesos son participativos cuando presentan tres aperturas en los modos de elegir candidaturas³¹. La inclusión en las candidaturas y en los procedimientos (Rahat y Hazan, 2001:300-304; Ware, 2004:397-418; Buquet y Martínez, 2013:299; Freidenberg y Došek, 2016a:377-379). La descentralización territorial y/o funcional de las decisiones (Bille, 2001:367; Rahat y Hazan, 2001:304-305; Lundell, 2004:31; Ware, 2004:397-418; Buquet y Martínez, 2013:299). Y la formalidad de los procesos, esto es la efectiva información sobre las reglas y la incertidumbre sobre los resultados (Hazan y Rahat, 2002:375-379; Ware, 2004:397-418; Scarrow y Sefakor, 2008:9-10; Freidenberg y Došek, 2016a:377-379).

El primer componente, la inclusión, se observa a través de los atributos de las candidaturas, las restricciones formales a candidatear en el sistema electoral y en los partidos políticos (Rahat y Hazan, 2001:301); selectorados, electorado, miembro de partido, agencia del partido elegida, agencia de partido no elegida y líder de partido elegido o no elegido (Rahat y Hazan,

³¹ Dos explicaciones necesarias: el fenómeno estudiado debe pensarse como un continuo en el que el grado de democracia depende de la conjunción de los componentes en mención y no de manera dicotómica, pues la menor apertura no indica necesariamente ausencia. De otra parte, denominar como apertura a la conducta democrática permite definir su opuesto como cierre.

2001:301-302); y por último, estructura de la decisión, voto, mixto y designación³² (Rahat y Hazan, 2001:306). Este modo de abordar el problema es recurrente en subsecuentes trabajos sobre el tema (Ware, 2004; Freidenberg, 2003, 2005, 2009, 2013). Un aporte innovador es la valoración dicotómica de la democracia interna la presencia o ausencia de candidaturas proscritas por la ley o las reglas del partido (Freidenberg y Došek, 2016a:377).

La descentralización fluctúa en un plano cartesiano con dos ejes, funcional y territorial (Rahat y Hazan, 2001:305). La primera es la distribución de competencias entre distintas sub unidades de representación y/o funcionales del partido³³ y la segunda la ubicación espacial de la decisión, con tres posibles categorías nacional, territorial y local (Rahat y Hazan, 2001:305). El supuesto que le da relevancia es que la descentralización de las decisiones posibilita el acceso a un mayor número de militantes (Bille, 2001:352).

La descentralización de los procesos no es necesariamente incluyente, sin embargo, la distribución de responsabilidades dentro de un partido expone la existencia de una pluralidad de fuentes de poder internas y la no concentración en un grupo reducido de élites nacionales. Para la literatura sobre selección es común asociar descentralización territorial con democracia (Cross, 2008:591). Aunque es posible que sea solo la transferencia de competencias entre elites nacionales a las locales (Hazan y Rahat, 2010:58; Bille, 2001:356) o medidas para fortalecer un sector (sea el local o el nacional) por sobre otro dentro de la distribución de poderes del partido (Scarrow, Webb y Farrell, 2000:137).

La formalidad de los procesos de selección hace parte de la búsqueda de la democracia en los procedimientos³⁴. En general, los partidos son autónomos de definir el tipo de

³² El sistema de decisión resulta relevante pues es donde se introduce la capacidad de controlar la representatividad de la lista. Ver: (Rahat y Hazan, 2001:306).

³³ El componente funcional de la organización resulta complejo de abordar, pues, aunque parte de la premisa que la participación de este tipo de unidades alternas asegura mayor representatividad, no exponen los autores una manera sencilla de delimitar el tipo de organizaciones a considerar ni la forma de valorar la autonomía con las dirigencias locales o nacionales del partido. Aborda la inclusión de organizaciones o grupos sociales en las decisiones del partido a través de tres categorías: sector nacional, grandes sectores o grupos sociales y sub sectores o sub grupos sociales (Rahat y Hazan, 2001:304-305).

³⁴ La interacción entre las reglas formalizadas y las reglas informales es compleja y por momentos puede incluso ser complementaria. Por ejemplo, en impresión del dirigente histórico del Partido de los Trabajadores de Brasil mientras los estatutos reflejan a un partido centralizado y a democrático sus prácticas son más abiertas: “¡Son los estatutos oficiales! Esos estatutos son los mismos en todos los partidos. Pero la práctica del PT es

procedimiento de selección (Rahat y Hazan, 2001; Ware, 2004:397) pero el establecimiento de reglas internas de competencia claras es garantía para la competencia de las candidaturas (Scarrow y Sefakor, 2008:9-10).

De estas tres es la inclusión la condición suficiente para la definición de un proceso como participativo. Los componentes de la inclusión son las candidaturas, los selectorados y los mecanismos. Por candidaturas se hace referencia a las personas que adquieren las condiciones elegibles por el partido para ser los candidatos y candidatas oficiales de la organización (Rahat y Hazan, 2001:300). Las reglas electorales de cada sistema electoral suelen definir unos requisitos comunes para candidatizar a cargo público, tales como restricciones de edad, de corte judicial –limitación de derechos políticos por comisión de delitos- u otras fijadas por las normas (Massicotte et. al. 2004:42-49). A nivel interno, los partidos establecen otros requisitos formales para candidatear (Rahat y Hazan, 2001:301). Pero por, sobre todo, existen una serie de reglas no escritas sobre quienes pueden postular.

El mecanismo de selección es la manifestación del proceso. Existen diversos mecanismos de selección. Elecciones primarias internas abiertas, procedimientos electorales con participación de la ciudadanía habilitada para votar o elecciones primarias cerradas, elecciones habilitadas solo a los militantes (Taylor, 2000:3-5; Rahat y Hazan, 2001:304; Freidenberg, 2003:23-30); convenciones o asambleas elegidas (Rahat y Hazan, 2001:304; Freidenberg, 2006:8; Freidenberg y Došek 2016a:364); convenciones no elegidas (Taylor, 2000:3-5) cuerpos colegiados ejecutivos (Rahat y Hazan, 2001:304; Freidenberg y Došek, 2016a:364); cuerpos colegiados *Ad. Hoc.* (Freidenberg, 2006:8); nominación directa por el líder de partido (Taylor, 2000:3-5), (Rahat y Hazan, 2001:304) (Freidenberg, 2003:23-30) o auto postulación de la candidatura (Freidenberg y Došek, 2016a:364).

Dos elementos son relevantes para la clasificación de los mecanismos: los selectores, personas físicas u órganos colegiados encargados de definir las candidaturas (Rahat y Hazan, 2001:301; Hazan y Rahat, 2010:35-36) y las formas de registro las decisiones (Rahat y

completamente diferente (...) El PT ha inventado otra la convención descentralizada, abierta a la participación de muchos más delegados. Las convenciones oficiales solo sirven para oficializar las decisiones de las convenciones ampliadas” (Guattari, 2006:228-229).

Hazan, 2001:306). La tabla 1.3 descompone los mecanismos de selección de menos participativos a más participativos a partir de la revisión de la literatura especializada.

Tabla 1.2 Clasificación de los tipos de mecanismos de selección

Componentes			
Selectorado		Registro toma de decisión	
<i>Menos</i>	<p><i>Candidatura por auto nominación</i> Freidenberg y Došek (2016a:364)</p> <p><i>Líder único</i> Taylor (2000:3-5), Rahat y Hazan (2001:304), Freidenberg (2003:23-30)</p> <p><i>Comisión ad hoc</i> Freidenberg (2006:8)</p> <p><i>Cuerpo colegiado ejecutivo</i> Rahat y Hazan (2001:304) Freidenberg y Došek (2016a:364)</p>	<p><i>'Dedazo'</i> Woldenberg (2012), Freidenberg (2013)</p> <p><i>Nominación por consenso</i> Freidenberg (2013:193)</p> <p><i>Encuesta</i> Freidenberg (2013), Hellmann (2014), Chen-Hua. et. al. (2016)</p> <p><i>Votación</i> Rahat y Hazan (2001:306-307), Freidenberg y Došek (2016: a364)</p>	<i>Menos</i>
<i>Inclusión</i>	<p><i>Asamblea o Convención de delegados autorizados</i> Taylor (2000:3-5)</p> <p><i>Asamblea o convención de delegados electos</i> Taylor (2000:3-5), Rahat y Hazan (2001:304), Freidenberg (2006:8), Freidenberg y Došek (2016:364)</p>		<i>Registro de decisión</i>
<i>Más</i>	<p><i>Primarias Internas Cerradas</i> Taylor (2000:3-5), Rahat y Hazan (2001:304), Freidenberg (2003:23-30), Freidenberg (2006:8), Freidenberg y Došek (2016a:364), Sandri y Seddonne (2015:11)</p> <p><i>Primarias internas Abiertas</i> Taylor (2000:3-5), Rahat y Hazan (2001:304), Freidenberg (2003:23-30), Freidenberg (2006:8), Freidenberg y Došek (2016a:364), Sandri y Seddonne (2015:11)</p>		<i>Más</i>

Fuente: elaboración propia.

En la práctica, el selectorado resulta el más significativo de observar pues es en donde se cristaliza el procedimiento. El centro del componente son los actores con poder de toma de decisión; importa tanto el número de participantes, como la autoridad de la cual deviene su legitimidad. En la sumatoria de estos dos caracteres es que surgen los distintos tipos de selectorado y es aquí donde los diversos trabajos de casos o comparados han dado la mayor cantidad de aportes para su clasificación.

Los selectores son los actores con capacidad de decisión dentro del partido. Los estatutos de los partidos consignan algunas autoridades internas autorizadas (Bueno de Mesquita *et. al.*, 2003:64). Pero no por esto hay que descartar autoridades informales involucradas en las decisiones, tales como líderes fraccionales, miembros del partido con cargos en poderes públicos o liderazgos de la sociedad civil.

Los selectorados fluctúan entre los menos a los más participativos y que permiten una mejor comprensión del fenómeno. La candidatura por auto nominación³⁵ es la menos participativa pues la decisión no pasa por ningún control ajeno al candidato. La siguiente es la nominación por un líder único (Taylor, 2000:3-5; Rahat y Hazan, 2001:304; Freidenberg, 2003:23-30), si bien algunos autores proponen distinguir entre si el liderazgo partidario es elegido o no, este factor no excluye el que sea un selectorado menos democrático.

La estructura de toma de decisiones puede contar con registro a través de votaciones o puede expresar una decisión tomada como si fuera unánime a través de las designaciones (Rahat y Hazan, 2001:306). Las designaciones adquieren nombres diferentes dependiendo del contexto, así por ejemplo en México se denominaron “dedazos” (Woldenberg, 2012) y en Colombia “Bolígrafo”³⁶ (Rodríguez Pico *et. al.*, 2015).

³⁵ Es un tipo propuesto por Freidenberg y Došek (2016a:364) para los escenarios presidenciales pero útil para el legislativo debido a la presencia de candidaturas reelectas e independientes.

³⁶ En entrevista con un parlamentario sobre los procesos de selección en los partidos colombianos, el entrevistado refería como mecanismo ‘tradicional’ el uso del bolígrafo: “(en los partidos tradicionales) hay dedocracia de dos maneras: los que tienen el control del partido, el director del partido, el cacique; en el partido liberal es Cesar Gaviria, porque tiene el esfero, el que determina quién va y quien no va. Y porque nuestros partidos son completamente parlamentaristas, aquí los que mandan la parada en los partidos son los parlamentarios, son los que tienen la ‘chapa’, entonces yo como congresista en lista cerrada, pues puedo ir de primero porque tengo un derecho heredado porque me lo merezco, porque tal cosa. No, el que me lo merezco o no lo determina la ciudadanía.” (Entrevista IX).

En el caso de los cuerpos colegiados, la designación tiende a denominarse como “consenso” en referencia a la negociación previa entre los selectores para tomar una decisión unánime, sin posibilidad de disputas y/o de precandidaturas en contienda³⁷. El segundo tipo, la votación, implica la existencia de opiniones diversas dentro de un grupo plural de selectores, tiene la particularidad de implicar un registro numérico de las deliberaciones y las diferencias.

Otros mecanismos no participativos pero plurales son las comisiones *ad hoc*, cuerpos delegatarios designados para el proceso en específico (Freidenberg, 2006:8); cuerpos colegiados existentes en el organigrama del partido (Rahat y Hazan, 2001:304; Freidenberg y Došek, 2016a:364) y las asambleas o convenciones de delegados no electos (Taylor, 2000:3-5).

Un punto de corte entre los procedimientos más participativos y los menos no está solo en el número plural de los participantes sino en el tipo de autorización que tienen para tomar la decisión. Las asambleas o convenciones de delegados electos (Taylor, 2000:3-5; Rahat y Hazan, 2001:304; Freidenberg, 2006:8; Freidenberg y Došek, 2016a:364) constituyen un selectorado democrático dado que su autorización proviene de la elección por parte de los militantes, bien sea en elecciones nacionales o en elecciones territoriales. El límite de representatividad está en el número de delegados y los procedimientos de selección de delegados. (Sandri y Seddonne, 2015:12). Parte de su relevancia está en que, como se verá más adelante, constituyen el procedimiento más común en los órdenes legales en la región.

Las primarias constituyen los mecanismos más participativos de selección dado que abren a un electorado más amplio que las convenciones, a las bases del partido o a la ciudadanía, la capacidad de decidir las candidaturas (Sandri y Seddonne, 2015:12). Las primarias son elecciones internas para seleccionar candidaturas en las que el censo puede estar restringido a la militancia, internas cerradas, o a simpatizantes y ciudadanía en general en internas

³⁷ Las situaciones de falta de “consenso” en comisiones de designación pueden generar tensiones internas. Por ejemplo, a los procesos de designación sin consenso la militancia del PRD los denominaba como procesos de nominación por “navajazo limpio” (Espejel, 2018).

abiertas³⁸ (Taylor, 2000:3-5; Rahat y Hazan, 2001:304; Freidenberg, 2003:23-30; Freidenberg, 2006:8; Freidenberg y Došek, 2016a:364; Sandri y Seddonne, 2015:11). Entre estos dos tipos existen múltiples variedades (Kenig y Pruyers, 2018:28-29). Por la particularidad amplitud del procedimiento suele confundirse en la literatura como un símil de proceso democrático de selección.

Es importante el considerar que el selectorado interactúa con la forma de toma de decisiones, con el registro que de la decisión y/o deliberación se lleve. De este punto, ya discutido con anterioridad en el documento, baste decir que existen mecanismos sin registro de la decisión y que buscan expresar ‘unanimidad’ tales como el ‘Dedazo’ (Woldenberg, 2012; Freidenberg, 2013) designación hecha por el líder de partido o la nominación por consenso (Freidenberg, 2013:193) designación plural.

Las votaciones por su parte, permiten en teoría expresar la divergencia de opiniones entre los participantes de la decisión. Por ejemplo, Buquet y Martínez (2013) al estudiar el grado de democratización de los procesos de selección legislativa en los partidos de Uruguay establecen al voto como indicador de independencia y autonomía de los procesos participativos locales (Buquet y Martínez, 2013:299).

Hay un mecanismo que resulta complejo de abordar pero que parece ganar popularidad en las prácticas de los partidos, la encuesta, instrumento de información para la toma de decisiones (Basañes y Parás, 2012:598). Los partidos y las campañas políticas usan las encuestas para obtener información sobre el contexto electoral y poder diseñar sus estrategias de acción. El mecanismo remite a formas de elección de magistraturas en la sociedad ateniense y su modelo de democracia directa (Keane, 2015:79-83; Manin, 1998:10). El uso de este mecanismo estaba fundamentado en los principios de rotación o alternancia de los cargos (Manin, 1998:22) y de igualdad aritmética (Manin, 1998:27), bases de la democracia para esa sociedad.

³⁸ Para los autores hay tres tipos de primarias, puras, mixtas y etapas múltiples; las primeras se caracterizan por la decisión sobre el total de la lista de parte de un electorado que puede ser la ciudadanía o la militancia; en el caso mixto una parte es electa por un electorado plural y la otra elegida por otro cuerpo del partido; y en etapas múltiples la lista elegida pasa a evaluación de otro cuerpo (Kenig y Pruyers, 2018:28-29).

En la actualidad es un mecanismo infrecuente, aunque nuevas organizaciones políticas han debatido sobre su viabilidad (como en el caso de *Podemos* en España) (Feenstra, 2017:207) o directamente como mecanismo de selección de candidaturas legislativas tal como lo hace el Movimiento de Regeneración Nacional en México (MRN, 2014). A favor del uso de encuestas como mecanismo de decisión está el que pueden abrir espacios a liderazgos locales (Hellman, 2014). Ser más económicas que una primaria, permitir obtener información de la opinión pública más amplia que una primaria y prevenir conflictos internos (Chen-Hua. et. al. 2016:143). En su contra el que es un mecanismo para eludir tomar decisiones, dependen de una técnica estricta para ser válidas y el que la medición de opinión pública no garantiza respaldo electoral (Chihua. et. al. 2016:149-150).

El problema con la clasificación de las encuestas proviene de dos elementos: por un lado, el diseño metodológico, lo que en sentido práctico implica la toma de decisiones acerca de las preguntas o pregunta a realizar, esto es la definición sobre lo qué se quiere medir y por otro lado la selección de la población. De otra parte, a diferencia de un mecanismo de externalización de la decisión como las primarias o las consultas, en los procesos de encuesta no es posible, ni deseado la existencia de una intencionalidad de participación de los participantes. Temas sobre los que sería necesario profundizar, pero sobre los que hay poca información, lo que puede llevar a que en casos donde se alega la realización de encuestas en la práctica se hayan usado procesos internos excluyentes³⁹ o que los resultados sean alterados o condicionados para favorecer a una candidatura⁴⁰.

³⁹ Al describir los procesos internos de su organización uno de los entrevistados señaló que las encuestas eran el último recurso de la organización para resolver disputas entre facciones, más no era clara si eran transparentes o acuerdos tácitos dentro de la organización: “(...)se implementó en algunos lugares las encuestas, no tengo el dato, no conozco en cual salieron por encuestas pero se intentó, a veces también falseamos que se hizo la encuesta y no se hizo y a los candidatos le decimos que se hizo en encuesta pero en realidad se llegó a acuerdo. (...) [S]i el distrito es competitivo si hay choque y se recurre a la asamblea del estado o a la nacional y si no se llega acuerdo se busca la encuesta, pero yo tengo la impresión de que nunca ha sido determinante.” (Entrevista XIX). Esta postura coincide con la expresada por Roy Campos en la revista *Voz y Voto* sobre las encuestas para seleccionar candidatos en los partidos de México: “Seamos claros, formalmente una encuesta no es un sustituto, cuando más es el método para que se cumpla un acuerdo de declinación. Es un acuerdo para que el que no va arriba, decline. Y éste puede o no cumplirlo, igual que alguien puede aceptar o no el resultado de una elección.” (Campos,2012).

⁴⁰ Lewin (2018) reseña que según relatos de actores políticos colombianos entrevistados por él en su labor de periodista le manifestaron la posibilidad de “manipular una encuesta para venderse como ganador y asustar a los rivales, buscar que la campaña gane visibilidad y tener un argumento fuerte para seducir a los financiadores

Algunos trabajos sobre el tema la han incluido en el rango de lo participativo no por sus procedimientos sino por sus efectos al permitir comprobar la competitividad de candidaturas no vinculadas a las élites partidistas (Hellman, 2014). Una posición contraria la expresa Bourdieu (1992), para quien las encuestas más que reflejar opiniones construidas por sujetos movilizados son un instrumento de acción política que artificialmente produce consensos a partir de la agregación de opiniones individuales entre individuos que no necesariamente tienen que tener una opinión construida sobre el tema (Bourdieu, 1992:303).

El tema debe estar en valorar quien aprueba el uso del mecanismo y si los resultados resultan obligatorios. En el marco de esta investigación, se definen a las encuestas como una herramienta de toma de decisiones que responde a la incorporación de procedimientos de mercadotecnia política con base en la búsqueda de candidaturas con reconocimiento público. Por ello, lo importante a la hora de su incorporación es la ubicación de la toma de decisiones. Por esto para su observación profunda lo importante es el selectorado definido por los estatutos o en la práctica para la convocatoria a la encuesta y la aceptación del resultado.

Además, existen combinaciones de mecanismos, bien sea por la combinación de selectores en la construcción de la lista o el establecimiento de fases. Los primeros son denominados mecanismos mixtos, pues en ellos existe un número plural de selectorados diferentes que o nominan diferentes candidaturas para una misma lista o toman decisiones con distinta ponderación (Rahat y Hazan, 2001:300). Otros mecanismos son los de múltiples etapas, en los cuales los y las aspirantes a nominación deben pasar secuencialmente por distintos selectorados para lograr la candidatura (Rahat y Hazan, 2001:300).

y a los políticos que quieren apostarle al caballo ganador. Para esto no se necesita tanta plata, sino una encuestadora que se deje manipular y medios amigos que pregunten poco” (Lewin, 2018:83). En el caso de México una de las personas entrevistadas señaló lo siguiente: “Hay empresas de encuestas no tan reales, no están acreditadas, llegan esas empresas y le dicen al diputado, al gobernador, le dicen: “te hago una encuesta a modo y vas a salir bien calificado, esto te va a costar seis millones”. El gobernador con necesidad de posicionarse paga y sale con buen puntaje y todo es falso” (Entrevista XXXIV).

Clasificar estos últimos resulta problemático debido a la variabilidad de tipos que añaden, pero también porque al ser libertad de los partidos el diseño del procedimiento de selección esta diversidad se repite en los fenómenos observables. Como medio de control ante los procedimientos mixtos se propone observar el procedimiento de selección por distrito y para las posiciones seguras lo cual reduce el número de escaños estudiados. Frente a los mecanismos de múltiples etapas la observación puede seguir la solución tomada para el complejo caso de las encuestas, tomar en consideración no el número de etapas sino el selectorado final que toma la decisión.

Por último, aunque el componente de descentralización es necesario para observar la inclusión, el tratamiento que se le dé debe estar atado al selectorado y la estructura de registro de la decisión. Por descentralización se limita la observación a la ubicación de los espacios de decisión entre el nivel nacional del partido o los niveles subnacionales (Bille, 2001:367; Rahat y Hazan, 2001:304-305; Lundell, 2004:31).

Lundell (2004) propone una serie de configuraciones las cuales sirven para comprender esta dimensión recurrente en la literatura⁴¹. Para el autor, esta dimensión fluctúa entre dos puntos extremos la selección local y la selección central con puntos intermedios en los que interactúan los extremos, pero uno controla el resultado final. La descentralización de los procesos no es necesariamente democrática⁴² es por esto que para esta investigación la clasificación de los mecanismos viene dado por los selectores y la ubicación del proceso es un dato relevante para comprender la distribución de poder interno.

En conclusión los procedimientos más incluyentes son aquellos donde hay una pluralidad de selectores, ciudadanía, militantes o delegados elegidos, y que registran sus decisiones (primarias, convenciones electas y cuerpos colegiados elegidos) a lo que se suma como

⁴¹ Los 5 tipos de interacciones propuestas son: 1- Selección por comité local, reunión local o primarias abiertas locales, 2- Selección a nivel distrital, por comité de selección, ejecutivo de distrito o en convención de delegados locales. 3- Selección mixta por métodos 1 o 2, pero con poder de veto del partido regional o nacional. 4- Método 5 pero con poder de veto local o regional. 5- selección por liderazgo del partido, ejecutivo nacional, comité nacional de selección o primarias abiertas nacionales. Ver: (Lundell, 2004:31).

⁴² Por ejemplo, en el caso inglés Ranney (1965) encuentra que, aunque la selección de candidaturas se realizaba a nivel local por las élites partidistas distritales, estas eran leales a los intereses de las élites centrales y de ahí que existiera comportamiento disciplinado en el legislativo (Ranney, 1951:281).

elemento que aumenta el carácter democrático la distribución territorial de las funciones, mientras que procesos menos democráticos son aquellos donde o hay un número reducido o la deliberación no es registrada (convenciones no electas, cuerpos colegiados no electos, liderazgo partidista o auto proclamación).

1.3 Presentación del problema y revisión de la literatura.

La decisión de un partido por abrir o cerrar los procesos de selección de candidaturas es producto de las distribuciones de poder al interior de la organización y de la valoración que sobre su entorno de competencia hace la organización. Los partidos, como entidades colectivas están construidas en parte por los conflictos internos producto de la competencia, el disenso y la pluralidad de actores que los componen (Boucek, 2009:1).

El objetivo de esta investigación es explicar las condiciones que incentivan a los partidos a usar mecanismos de selección participativos para la selección de candidaturas a legislativos. Para determinar lo anterior se someten a contrastación empírica tres posibles causas, la adaptación de los partidos a la competitividad en el distrito, las relaciones de poder interno dentro o la cultura organizacional del partido. Como elementos intervinientes se sugiere el que las reglas electorales pueden incentivar el uso de un tipo de mecanismo y se controlan la relación del partido con el ejecutivo -gobierno u oposición- y el posicionamiento ideológico de la organización.

Los objetivos específicos para dar cuenta de lo anterior son: Identificar en las reglas formales y las reglas informales partidarias el tipo de mecanismos de selección legislativos a disposición de cada organización partidaria y el grado formal de participación admitida. Reconstruir los procesos de selección de candidaturas legislativas efectivamente empleados por las organizaciones partidarias seleccionadas en los distritos y tiempos delimitados para ser observados. Y Contrastar los efectos que los procesos de selección de candidaturas, el grado de competitividad del partido en el distrito y el faccionalismo generan sobre el tipo de procesos de selección legislativa efectivamente empleados por las organizaciones partidarias objeto de estudio.

Los procesos de selección de candidaturas resultan un tema de interés tanto para la academia como para los hacedores de políticas (Bille, 2001:378; Freidenberg, 2015:1; Sandri, Sedonna y Venturino, 2015:1). Son procesos fundamentales dentro de la vida interna de un partido (Panebianco, 1988:34; Katz, 2001:278). Definen la composición de las élites políticas (Norris, 1997:150). Generan efectos sobre el comportamiento de los legisladores (Hazan, 2014:220; Fernandes, J. 2018: 6).

Por su carácter discrecional son de fácil reforma en comparación a otros elementos que afectan el sistema político (Hazan, 2014:218). También, ante la falta de cooperación interna entre los miembros de los partidos en las nuevas democracias de América Latina (Freidenberg, 2010:10) los procesos de selección pueden funcionar como mecanismos de coordinación internos.

No existe un consenso en la literatura ni en las prácticas de los partidos o las instituciones electorales sobre los beneficios para los partidos al abrir su vida interna al escrutinio público las decisiones de selección de candidaturas. Una parte de la literatura asume que los partidos abren los procesos internos de selección producto de la búsqueda de beneficios electorales, vía la búsqueda de legitimidad partidaria (Strøm, 1990:577; Katz, 2013:49; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:188; Freidenberg, 2007:650-652; Seddonne y Rombi, 2018:232) o búsqueda de mejoras en su competitividad electoral (Stephen, Rodder y Snyder, 2008; Serra, 2011:40; Carey y Polga-Hecimovich, 2008; Carey, 2008:434-435). También se considera que los partidos utilizan a los mecanismos participativos de selección como estrategia de externalización de las decisiones para solucionar conflictos internos (Langston, 2008:159; Freidenberg y Sánchez-López, 2002:173; Contreras, 2012; Hellman, 2014).

Para otras investigaciones la inclusión de la ciudadanía y de la militancia en la selección de candidaturas puede generar efectos negativos para la competitividad electoral de los partidos (Freidenberg, 2009:289-291; Acuña, 2015:47) y conflictos electorales que incentivan la fragmentación partidaria (Freidenberg, 2007: 660; Gallo, 2005a:37; Gallo, 2005b:279). El interés de la investigación es acercarse a las causas que hacen el que los partidos decidan

asumir mecanismos que pueden generar efectos negativos y por, sobre todo, porqué unas organizaciones deciden perseverar en su uso mientras otras desisten de usarlos.

Dos obras clásicas definen el interés de una parte de la ciencia política en la selección de candidaturas, el libro de Gallagher y Marsh (1988) “*Candidate selection: the secret garden of politics*” y el número de *Party Politics* editado por Katz en 2001. A partir de estas obras clásicas se desprende toda una sub área del estudio de la vida interna de las organizaciones políticas, tanto como variable explicativa como fenómeno a explicar. La revisión aquí presentada intenta presentar las principales brechas en la literatura y justificar la argumentación teórica de la investigación.

La organización de la literatura revisada sigue la clasificación de esta propuesta por Field y Siavelis (2008:628) (Tabla 1.4) para quienes la formalidad de las reglas de selección y el origen interno o externo de los condicionamientos de los procesos de selección marcan la variabilidad en las explicaciones. Al cruzar estas entradas se obtienen cuatro tipos de explicaciones producto de la distribución de poder y la historia del partido, la organización formal del partido, la interacción del partido con el entorno de competitividad y el sistema electoral.

Tabla 1.3 Explicaciones en la literatura sobre los condicionantes del proceso de selección

	Informal	Formal
Interno	Luchas de poder Ideología Cultura partidista	Organización territorial del partido Facciones
Externo	Competencia electoral Contagio Condiciones sociales Contexto político	Sistema electoral Presidencialismo Organización territorial

Fuente: elaboración propia a partir de Field y Siavelis (2008:628).

Las explicaciones basadas en las dinámicas internas informales del partido están fundamentadas en las características culturales del partido, tal como la ideología (Flinders y

Curry, 2008:384; Field y Siavelis, 2009:71), la historia del partido (Bernea y Rahat, 2007:378; Basset, 2011) o en las luchas de poder dentro de la organización (Itzkovich-Malka y Hazan, 2016:464; Strøm, 1990:577; Katz, 2013:49, Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:188; Langston, 2008:159; Mair, 1994:16; Ware, 2002:24; Cross y Pilet, 2015:173 Ignazi, 2018:4; Chen-Hua. et. al. 2016:149). A nivel interno formal, la división territorial de funciones o la presencia de facciones organizadas (Molenaar, 2016:36; Cross y Katz, 2013:8; Katz, 2014:190; De Luca, Jones y Tula, 2009; Kehmanghilu et. al 2009:340; Chen-Hua. et. al. 2016:149).

El nivel interno de la organización puede ser significativo para comprender el porqué de adoptar mecanismos más incluyentes de selección de candidaturas, aun cuando en principio, puedan significar la pérdida o cesión del poder por parte de las directivas partidistas. Un grupo de explicaciones internas se centra en las interacciones entre los actores internos y en la distribución informal de poder puestas en tensión.

Una manifestación de la relación entre la incertidumbre del partido y el uso o no de mecanismos participativos de selección puede explorarse en la adaptación vía primarias internas a contextos de cambio en las dinámicas de competencia inter partidaria. Tesis que no es ajena a la literatura, pues tras derrotas electorales hay mayor probabilidad de usar mecanismos participativos en búsqueda de legitimidad y de mejoramiento de su competitividad (Bernea y Rahat, 2007:378; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:187-188; Strøm, 1990:577; Katz, 2013:49; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:188; Freidenberg, 2007:650-652; Ignazi, 2014:160; Ignazi, 2018:4).

La democracia interna puede otorgar a las élites centrales del partido un mayor control sobre la estructura interna, y en especial, permitirles limitar a poderes locales que amenacen a la dirigencia central. Por ejemplo, encuentra la literatura que las elecciones primarias limitan el control de las estructuras partidarias locales sobre las carreras políticas al atomizar la responsabilidad de la decisión entre una serie de actores no coordinados: el electorado y/o militancia distrital (Molenaar, 2016:36; Cross y Katz, 2013:8; Katz, 2014:190).

La modificación de los procedimientos de selección pueden también ser el resultado de la presión de precandidaturas alternativas por superar las barreras impuestas por las dirigencias partidistas. Por ejemplo, en el caso de la incorporación de las encuestas como mecanismo de selección dentro de los partidos políticos ‘tradicionales’ de Japón y Taiwán, Hellman (2014) encuentra que fueron un vehículo para la incorporación de candidaturas cercanas a la ciudadanía.

Las expectativas de la relación entre las élites partidistas y los congresistas electos también pueden definir el tipo de proceso de selección. Una postura aceptada por la literatura es qué mecanismos excluyentes - o no democráticos- de selección condicionan el comportamiento en el legislativo de las candidaturas electas y con esto bancadas más cohesionadas mientras que mecanismos de candidaturas más incluyentes benefician candidaturas personales, las cuales actuarán en el legislativo de manera individual en búsqueda de posteriores beneficios electorales (Itzkovich-Malka y Hazan, 2016:464).

Sin embargo, las elecciones primarias pueden no afectar la cohesión partidista dado que pueden ser más la activación y movilización de maquinarias electorales clientelares dependientes de los liderazgos partidistas locales que mecanismos para la competencia entre candidaturas personales (De Luca, Jones y Tune, 2002).

Las elecciones primarias pueden ser una estrategia usada por las élites partidistas para transmitir información al electorado: dar a conocer el espectro ideológico de las candidaturas (Stephen, Rodder y Snyder, 2008) y/o publicitar candidaturas nuevas (Serra, 2011). Sobre esto último, el autor señala que este uso depende de la no candidatura de políticos en ejercicio para el cargo en disputa y/o la debilidad del partido al encontrarse en oposición al gobierno o en desventaja ante el candidato con más probabilidades.

Las primarias para diputados locales en Argentina pueden ser un ejemplo de lo anterior. Este tipo de procesos tienen mayor probabilidad de ser organizados por partidos de oposición que por partidos en el gobierno, y, en caso de estar el partido en el gobierno, con mayor

probabilidad de ocurrir si el gobernador o gobernadora en ejercicio no se presenta a la reelección. (De Luca, Jones y Tula, 2002; Jones, 2008:54).

En una dirección similar, señala Langston (2012) que, para la selección de candidaturas a gubernaturas dentro del PRI, el partido utiliza mecanismos democráticos en estados donde el partido no tiene gobernadores en el cargo, mientras que donde estos están presentes tienen la capacidad discrecional de seleccionar a sus sucesores (Langston, 2012:158). No obstante, resalta la autora que, ante la pérdida de capacidades unificadas del partido nacional, el uso de mecanismos democráticos para estos cargos ha sido cedido a la negociación entre las facciones locales (Langston, 2012:158).

La adopción de mecanismos de selección participativos tales como las primarias pueden también ser estrategias para la limitación de derechos políticos a poblaciones tradicionalmente excluidas. Por ejemplo, las restricciones partidarias internas para participación en procesos de selección de candidaturas servían como candados para el acceso a representación política de candidaturas de afroamericanos en los estados sureños de EEUU. (Ansolabehere, 2005:8).

En el caso de México, al garantizar la ley electoral la no necesidad de cumplir el requisito de cuota de género en las candidaturas emanadas de procesos democráticos, las primarias adquirieron la característica de válvula de escape a la ley por parte de los partidos (Bruhn, 2014; Freidenberg y Gilas, 2019).

Un factor que puede resultar determinante para la selección o no de un mecanismo participativo son los valores o concepciones de la democracia que las élites partidistas tengan. Este tipo de explicaciones tienen asidero dentro de los estudios sobre reformas políticas (Flinders y Curry, 2008:384).

En estudios empíricos aplicados en América Latina se ha reseñado que la voluntad del liderazgo partidista puede impedir la adopción de mecanismos democráticos o estables de selección de candidaturas (Freidenberg, 2003b:196; Conaghan, 1995; Pachano, 2007;

Freidenberg y Alcántara, 2001); o también, impulsar presiones por la incorporación de mecanismos consensuales de selección (Martz, 1999:658) o de las primarias (Acuña, 2011:211).

Un problema radica en que las reglas formales de los partidos de América Latina tienden a ser tan flexibles que no permiten trazar una línea clara entre las prácticas informales y formales (Bille, 2001:369; Wills Otero, 2009:132; Freidenberg y Levitsky, 2007). Por último, la mirada hacia la organización y su vida interna resulta relevante porque las dinámicas internas de distribución de poder y las estructuras organizativas explican en parte los comportamientos de los partidos en América Latina (Levitsky, 2001:103).

Esto enlaza con la dinámica organizacional puesto que algunas organizaciones partidistas funcionan más como una coalición de facciones altamente institucionalizadas que como un partido con sub unidades. En los casos de alto fraccionamiento en el sistema de partidos la democratización puede servir como herramienta para la construcción de consensos (Langston, 2008:159; Freidenberg y Sánchez-López, 2002:173) o la externalización de la decisión producto de la división dentro de las élites (Contreras, 2012) Estudios empíricos como el de Smith y Tsutsumi (2016) encuentran que el uso de mecanismos democráticos es una respuesta contingente a la incapacidad de los selectores internos del partido por identificar candidaturas en el distrito (Smith y Tsutsumi, 2016:343).

La ideología es otro factor que puede resultar relevante. Esto debido a que en organizaciones donde exista una coherencia entre las preferencias de las bases y las de los líderes la inclusión en las decisiones tenderá a generar menores conflictos (Serra, 2011). También es posible esperar que organizaciones innovadoras tales como las de izquierda no marxista tiendan a introducir mecanismos democráticos de selección frente a organizaciones más tradicionales (Field y Siavelis, 2009:71).

El otro grupo de explicaciones internas se centran en el impacto que la dinámica organizacional del partido tiene sobre la decisión de qué proceso de selección usar. Para este grupo de literatura el tipo de organización partidista, la antigüedad y/o la ideología partidista

determinan la preferencia o no de incorporar a la militancia en la toma de decisiones del partido y su empoderamiento en la selección de candidaturas.

El origen y trayectoria del partido pueden decidir el tipo de proceso de selección a usar. Langston (2008:144) identifica que, en el sistema político mexicano, el carácter hegemónico del momento fundacional del PRI favorece la continuidad de procesos no democráticos internos, mientras que a los partidos de oposición el proceso de diferenciación obliga a asumir posturas democráticas.

Basset (2011) perfila la conexión entre tres formas de toma de decisión sobre las candidaturas a partir de tres tipos de orígenes organizativos de los partidos definidos por la literatura clásica de partidos políticos. Partidos de cuadros con procesos de toma de decisiones por bancada legislativa, partidos de estratos ⁴³con procesos por vía de convenciones y partidos de masas por decisiones por vía de congresos⁴⁴. A partir de los cambios en los partidos políticos los partidos integrarían nuevos mecanismos. Los partidos de cuadros mecanismos mixtos, los de estratos primarias abiertas y los de masas primarias cerradas (Basset, 2011:34).

El tamaño y antigüedad del partido puede también ser decisivo para la incorporación de este tipo de mecanismos. Ober y Berge (2015) al analizar la democracia interna en partidos de países excomunistas de Europa central encuentran que aquellos partidos de gran tamaño y con arraigo temporal dentro del sistema de partidos están más abiertos a incorporar mecanismos democráticos de selección. Pero para esto es también necesaria la adscripción ideológica al centro y la defensa de la incorporación a la Unión Europea.

⁴³ Los partidos de estratos son: “constelaciones laxas de organizaciones personalizadas y más o menos autónomas entre ellas. Estas sub-organizaciones se constituyen como base en la conquista de un puesto electivo específico a nivel local, regional o nacional, según el caso, y alrededor de un candidato determinado y su entorno.” (Seiler, 2003 parafraseado por Basset, 2011:28).

⁴⁴ Para el autor la diferencia entre convención y congreso radica en que la primera está destinada exclusivamente a la selección de liderazgos partidarios y/o de candidaturas mientras que la segunda se centra en la definición ideológico del partido (Basset, 2011:32). El problema acá es que en la definición del autor está la continua tensión entre los componentes de la democracia interna por lo que la frontera, aunque comprensible para el análisis de procesos de toma de decisiones, resulta difícil de operativizar para la observación de procesos de selección de candidaturas.

En el caso específico de las primarias de EE. UU y la convocatoria de primarias competitivas a candidaturas repitentes hay dos factores: debilidad percibida de la candidatura y re-distribución. (Boatright, 2009:12). Otra postura señala que a los partidos pequeños la incorporación de procesos de selección más abiertos les resulta más factible debido al menor costo en términos de negociaciones internas el cambio de las reglas. (Freidenberg, 2010:19).

las reglas informales de organización partidista pueden influenciar la adopción de mecanismos democráticos de selección. Por ejemplo, en el caso de los partidos argentinos, la adopción de primarias para la selección legislativa es explicada por el interés de las redes clientelares de base de activar procesos de movilización de recursos para las clientelas, y, con esto poner en competencia las organizaciones clientelares a nivel distrital (De Luca, Jones y Tula, 2002:294).

En el nivel externo hay dos grupos grandes de explicaciones, la interacción del partido con su entorno de competencia, bien sea como estrategia para enfrentar a los rivales electorales (Hazan y Rahat, 2010:11; Bermúdez y Cordero, 2016:36; Bernea y Rahat, 2007:378; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:187-188), la imitación o contagio de estrategias ganadoras de otros partidos (Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:186; Guiddens, 1977; De Luca, Jones y Tula, 2009); presión del contexto político (Field y Siavelis, 2008:622; Seddonne y Rombi, 2018:232); y búsqueda de reconexión con el electorado (Ignazi, 2014:160; Ignazi, 2018:4).

La selección de candidaturas puede ser un proceso de toma de decisión estratégicas de los partidos para afrontar la competencia electoral. Así, la lectura que el partido haga de su entorno puede condicionar el tipo de mecanismo de selección usado. Las decisiones de los partidos pueden estar influenciadas por la percepción del electorado, por esto, la introducción de mecanismos participativos de selección es el resultado de una búsqueda de reconexión con la ciudadanía por la desafección ciudadana (Strøm, 1990:577; Katz, 2013:49; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:188; Freidenberg, 2007:650-652; Ignazi, 2014:160; Ignazi, 2018:4) y como respuesta a la crítica ciudadana a la falta de transparencia del funcionamiento interno de estas organizaciones (Seddonne y Rombi, 2018:232).

También puede responder a la competitividad del partido en el distrito, sirviendo como mecanismo para atraer votantes a la organización y dar legitimidad a la organización. (Adam & Merrill, 2008:345; Serra, 2006; Serra, 2011); Así, en escenarios en que los partidos hayan sufrido derrotas electorales en elecciones anteriores pueden apostar a democratizar los procesos de selección para obtener mejores resultados electorales (Bernea y Rahat, 2007:378; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:187-188). Esto se justifica en la observación que la realización de procesos como las primarias pueden ofrecer a los partidos que las usen ventajas electorales *Party primary bonus* por sobre aquellos que no lo hagan (Carey y Polga-Hegemovich, 2008).

Carey (2008) señala que la objeción a las primarias como mecanismo de selección de candidaturas presidenciales en América Latina es producto de la influencia de la literatura norteamericana. Lo que impide medir el impacto positivo que el uso de las primarias puede otorgar en la competencia electoral, bonos democráticos, bien sea por la mejora de la imagen del partido o en la selección de candidaturas fuertes (Carey, 2008:434-435).

La hipótesis postulada por Carey (2008) es que, a mayor participación en elecciones primarias, mayores posibilidades de ganar la elección. Resultado condicionado a la percepción de transparencia del proceso (Carey, 2008:441). La búsqueda de legitimidad por parte del partido puede explicar la incorporación de mecanismos más incluyentes, la estrategia del partido puede variar dependiendo de la lectura de la competitividad por distrito.

El dominio del partido en el territorio puede servir de explicación para la implementación de procesos participativos (Bruhn, 2014:214; Kemahlioglu et. al. 2009:343), bajo la lógica de que en escenarios de dominio del partido las primarias insertarán competitividad en reemplazo de la baja competencia interpartidaria de la elección general (Ansolabehere, 2005:22). Además, distritos que parecen ser seguros se convierten en activos de alto valor para las precandidaturas internas (Chen-Hua, et. al. 2016:138).

Otras lecturas identifican que los procesos de selección participativos son relegados a escenarios de baja competencia inter partidaria. Esto puede ser producto de un

posicionamiento estratégico del partido para dar relevancia a candidaturas nuevas o en desventaja frente a competidores de otros partidos mejor posicionados (Serra, 2011:40). También porque en estos escenarios los riesgos de que el partido pierda la elección por elegir candidaturas no competitivas o por la visibilidad de las divisiones internas producto de la competencia es bajo (Bermúdez y Cordero, 2016:36; Osornio, 2016:11; Reveles, 2013:144).

Lo anterior está justificado debido a la percepción dentro de los partidos de que los procesos internamente democráticos dan como resultado candidaturas con baja competitividad (Acuña, 2015:47) o generan desgastes producto de la visibilidad de las diferencias entre competidores (Gallo, 2005a:37; Gallo, 2005b:279). En distritos con competencia abierta es probable que los partidos prefieran designaciones o mecanismos *ad hoc* adaptados al contexto político distrital, como parece ser el caso de algunos partidos en México (Langston, 2008:161).

Una dinámica partidaria relevante de señalar es la relación entre la construcción de coaliciones y la selección de candidaturas. Estudios aplicados al sistema de partidos chileno, donde las reglas incentivan la competencia inter partidaria vía coaliciones, encuentran que la distribución de distritos y/o escaños entre los partidos coaligados limita los incentivos a la participación interna y privilegia los acuerdos entre las dirigencias partidistas (Navia, 2008:104-107).

Por último, otras posibles explicaciones son las de contagio o difusión (Guiddens, 1977; De Luca, Jones y Tula, 2009; Freidenberg, 2010:18). La implementación de un tipo de procedimiento democrático por un partido puede presionar a los demás a adoptar mecanismos semejantes como control al posible efecto negativo que pueda tener para su competitividad el ser percibido como una organización cerrada, rezagada o poco innovadora en su relacionamiento con la ciudadanía y la militancia.

También es posible la difusión de tipos de mecanismos democráticos para la selección de candidaturas por organizaciones externas tales como cooperación internacional o foros de

autoridades electorales (Freidenberg, 2003; Freidenberg, 2010:18). Aunque esta perspectiva es usada para el análisis de la difusión de reformas políticas en general (Picado, 2018:143) los partidos pueden tener una agenda de cooperación internacional propia y de estos contactos pueden surgir presiones para la innovación en sus procesos internos.

La difusión puede también operar de manera informal. La homogeneización de las campañas políticas y el posicionamiento de los medios como el escenario de debate público han dado pie a una estandarización de las prácticas personalistas de competencia política al modo del sistema de partidos estadounidense. Presión sobre los partidos para la adopción de las primarias como mecanismos legítimos de definición de las candidaturas (Bernea y Rahat, 2007:378; Sandri, Seddonne y Venturino, 2015:186).

Por último, las reglas formales externas, el sistema electoral (Scarrow, 2000:100; Bermúdez y Cordero, 2016:26; Hazan y Rahat, 2010:11; Mimpfen, 2007:10; Toro y García, 2008: 409), el tipo de sistema político, presidencial o parlamentario (Toro y García, 2008: 409) o la organización territorial, federal o centralizada (Duverger, 2012:384), pueden ser condicionantes para el tipo de procedimiento partidario usado.

Para las explicaciones fundamentadas en los condicionantes producto del sistema electoral lo primero a resaltar es que las reglas electorales pueden determinar el tipo específico de procedimiento de selección. En este tipo de escenarios, las preguntas van dirigidas hacia las razones para la introducción de estos mecanismos en las reglas o las formas en que los partidos se adaptan a estas obligaciones.

En algunas de las democracias occidentales los partidos están obligados por ley a usar mecanismos democráticos internos con el objetivo de conservar sus organizaciones de base (Scarrow, 2000:100). A diferencia de Europa, desde la década de 1940 los legislativos de Latinoamérica han regulado a los partidos (Molenaar, 2016). Además, el control externo a las organizaciones partidistas y el incentivo a la adopción de mecanismos de selección democráticos ha sido parte de los contenidos de las reformas políticas (Freidenberg y Sánchez-López, 2002:181).

Tras el retorno a la democracia en América Latina, parte de las reformas políticas impulsaron la regulación y promoción de distintos mecanismos participativos de selección. Mientras que en 2006 doce países de la región tenían regulación sobre los mecanismos de selección de candidaturas (Freidenberg, 2007), para 2015 el número de países aumentó a catorce (Freidenberg, 2015; Freidenberg y Došek, 2016b:48). No obstante, para Osornio (2016:3) el que solo en cinco sistemas democráticos se indique el tipo de proceso obligatorio a utilizar permite desestimar a las reglas como el factor determinante.

Por sistemas electorales se entienden a “las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y mediante las cuales es posible convertir los votos en escaños (...) o en cargos de gobierno.” (Nohlen, 2012:3). En un sentido estricto son las reglas sobre tamaño d distritos, formas de votación y las fórmulas de conversión de los escaños en votos (Nohlen, 2012:3) o principio de representación (Lijphart, 2000:142). Y en un sentido amplio al proceso electoral en conjunto, lo que incluye a la gobernabilidad electoral (Nohlen, 2012:3) pero también a la desproporcionalidad, la reelección, la revocatoria del mandato, la democracia interna en los partidos, la financiación y la paridad progresiva (Freidenberg y Došek, 2016c:78-81).

Los sistemas electorales pueden generar incentivos que limitan el número de mecanismos de selección a disposición de una organización partidista, esto porque, aunque no se restrinja formalmente las opciones a un partido, el uso de determinados procedimientos resulta irracional por los costos o efectos que genere. Reglas sobre el tamaño de los distritos, el mecanismo de voto y el tipo de sistema -presidencial o legislativo- generan incentivos a favor o en contra de la externalización de las decisiones de las dirigencias del partido hacia su militancia y en el comportamiento colectivo y/o personalista de las candidaturas.

El tamaño del distrito electoral puede determinar el tipo de proceso de selección. Una postura defiende que los distritos grandes incentivan procesos de selección no democráticos dado que a mayor tamaño mayor influencia de la dirigencia partidaria en la decisión (Duverger, 2012:384; Ruiz Rodríguez, 2006:104) bajo el argumento de que en estos distritos el contacto

directo entre electorado y candidaturas es menos relevante que otro tipo de recursos como la publicidad o el marketing electoral, los cuales requieren de recursos económicos más amplios.

Otras lecturas en cambio señalan que los distritos grandes incentivan el uso de mecanismos democráticos dado que el éxito de la candidatura depende del respaldo del voto de opinión (Bermúdez y Cordero, 2016:36) mientras que en distritos pequeños con alta competitividad los partidos tratan de tener más control sobre la selección para nominar candidaturas efectivas (Bermúdez y Cordero, 2016:26).

También es probable que el cambio de tipo de mecanismo usado entre distritos grandes y pequeños sea el consenso entre las élites políticas nacionales y subnacionales. Milanese y Barrero (2016: 75-76) estudian el peso de las magnitudes de distrito sobre los procesos de selección subnacionales en Colombia, sistema político con distritos proporcionales, encontrando que, para este caso a mayor magnitud, mayor probabilidad de construcción de consensos entre facciones.

La literatura aplicada al caso de la selección de candidaturas en los Estados Unidos ha testeado los efectos de los cambios en los distritos sobre el tipo de mecanismo de selección usado (Boatright, 2009:12). Aunque con las prevenciones que se pueda tener a extraer generalizaciones de un proceso de definición distrital tan altamente político como el fenómeno del *Gerrymandering* en EE. UU (Nohlen, 1998), el caso de los cambios distritales en México podría ser de interés, más aún cuando estudios entre delimitación de distritos y victorias partidarias han mostrado apertura a partidos alternativos (Macayo, 2007:98).

Una sugerente explicación para el uso de mecanismos participativos de selección es el que los partidos deciden usar estos mecanismos como práctica de adaptación en distritos donde carece de información previa sobre sus capacidades de competencia electoral (Boatright, 2009:12). Esta explicación poco explorada por la literatura⁴⁵ puede resultar interesante para

⁴⁵ En parte debido a que el cambio de la delimitación de distritos con sesgos partidarios, también denominado como *Gerrymandering*, es un fenómeno particular de los EE.UU.

explicar los cambios en los mecanismos de los partidos en contextos como los estudiados. Los límites y el número de distritos electorales han sido modificados en México en tres oportunidades entre 1997 y 2018⁴⁶. Estos cambios pueden implicar variaciones en las estrategias de competencia de los partidos.

El mecanismo de voto puede influir sobre la relevancia de usar determinado proceso de selección. Las listas cerradas tienden a otorgar mayor control de la nominación a las directivas de partido que las listas abiertas, las cuales tienden a incentivar el personalismo en las carreras políticas (Carey y Shugart, 1995). Así, mientras que en sistemas de lista abierta las disputas por los escaños pueden resolverse en el proceso electoral en las de lista cerrada relevante el uso de un árbitro externo para solucionar las controversias sobre la nominación⁴⁷.

Los sistemas de lista abierta desincentivan la búsqueda de mecanismos de coordinación colectiva intrapartidaria (Ames y Power, 2009: 204-205). En los de mayoría el mecanismo de nominación puede tener mayor relevancia que la elección misma pues dependiendo de la estructura de competencia partidista el distrito puede ser una victoria segura para el partido (Hazan y Rahat, 2010:11).

La preeminencia del ejecutivo en el sistema presidencial es un factor que puede determinar el tipo de proceso de selección. Toro y García (2008) afirman para el caso chileno que el ejecutivo en conjunto con el sistema de partidos y el sistema electoral incentivan a los partidos políticos a usar mecanismos excluyentes de selección de candidaturas legislativas, siendo los procesos democráticos experimentos rechazados por las élites partidistas (Toro y García, 2008: 409).

Otro factor relevante es la fortaleza institucional del sistema de partidos y el grado de consolidación democrática. El concepto de fortaleza institucional mide el grado de durabilidad de las instituciones y su capacidad de adaptarse a los cambios de contextos (Levitsky y Murillo, 2009:117). En los procesos de transición democrática, la debilidad

⁴⁶ En 1997, 2006 y el 2018.

⁴⁷ Tal como parece suceder en Argentina donde la lista cerrada incentiva la búsqueda de mecanismos de externalización de la decisión sobre las cabezas de lista (Fohrig, 2004).

institucional de los sistemas de partidos obliga a los partidos a recurrir a mecanismos excluyentes para cumplir los consensos y vetos informales existentes (Field y Siavelis, 2008:622); en el sentido inverso, sistemas consolidados pueden abrir espacios para la adopción de procedimientos democráticos sin debilitar los partidos.

Esta posición es relativizada por Mimpfen (2007:10) quien sugiere que la participación en los procesos de selección puede generar efectos positivos en democracias con partidos de baja Institucionalización. Así, la presencia de un entramado de reglas electorales que estimule el uso de los mecanismos democráticos y la búsqueda de consensos internos, puede fortalecer la cohesión del partido.

Una forma en que las reglas electorales regulan los procedimientos de selección es la interpretación que de ellas hagan las cortes judiciales y/o las autoridades electorales. Por ejemplo, en el caso mexicano, aunque las normas electorales no determinan la obligatoriedad en la adopción de procesos democráticos internos, las autoridades judiciales electorales a través de sentencias construyeron un corpus mínimo de requisitos democráticos a los partidos. (García Muñoz, 2008:130).

Los estudios aplicados al contexto de América Latina dan prelación a dos tipos de explicaciones, las basadas en el sistema electoral, el presidencialismo y el tamaño de los distritos, y las explicaciones basadas en la informalidad interna, en especial, en el paso de los liderazgos internos en la selección de candidaturas, lo que no excluye al contexto de competencia como una condición causal relevante (Anexo 2).

Para esta investigación el centrarse en el sistema electoral en el sentido estricto subordina el proceso de toma de decisión al interior de los partidos a una reacción y no permite capturar la variabilidad de los procesos entre elecciones y entre distritos electorales. Las normas condicionan el repertorio de mecanismos de selección a disposición de los partidos, pero no logran capturar las variaciones que dentro de cada partido se presentan.

Si las normas electorales son constantes entonces la variabilidad en el tiempo y los distritos debe ser buscada al interior de los partidos. La decisión es tomada e por la organización en relación a la búsqueda de un mejor posicionamiento del partido para la competencia electoral. La literatura se ha centrado en la búsqueda de efectos positivos o negativos del uso de mecanismos participativos a nivel agregado. No obstante, los efectos electorales legislativos varían entre distritos. En este punto el interés de la investigación es testear los cambios producidos entre distritos según el dominio previo en el distrito y/o su condición como gobierno en el ejecutivo subnacional.

La literatura pone de presente el uso de mecanismos en espacios donde el partido sufrió derrotas o el electorado no cuenta con información suficiente debido a la baja competitividad de la organización. Es decir, los partidos eligen usar mecanismos participativos para ganar legitimidad y obtener una probable victoria. No obstante, la experimentación tiene costos es por eso que se tiene el interés de valorar la contraposición entre probabilidad de victoria y tipo de mecanismo, bajo el argumento que los costos de los procesos deben estar justificados en una probabilidad de victoria.

Otros factores a testear son el rol de las facciones en las decisiones de los partidos, esto con la intención de valorar si los grupos internos son los que generan la presión por la participación de la ciudadanía en vías de solucionar los conflictos internos o si la decisión de externalizar las decisiones es producto de presiones externas a la organización.

Por último, interesa valorar el peso de la cultura organizacional en las decisiones, en el entendido que es en la incorporación de rutinas en las prácticas que se expresa la postura ideológica del partido. Así, la continuidad o no del uso de un mecanismo particular define si la práctica es un experimento o es una forma validada por el partido para solucionar controversias.

1.4 Conclusiones

El capítulo tuvo por objetivo el definir conceptualmente el problema de la investigación y el justificar la selección de los casos a estudio. Se ha delimitado como objeto de estudio el uso

de mecanismos internamente participativos para la selección de candidaturas legislativas, entendiendo como participativos a aquellos mecanismos que permiten la participación directa o delegatoria de la militancia y/o la ciudadanía en el proceso de selección. Así, se clasifican como participativos a las primarias internas partidarias abiertas o cerradas y a las convenciones de delegados elegidos por la militancia y/o la ciudadanía.

La apuesta de la investigación es por explorar las causas que hacen rentable para un partido utilizar mecanismos participativos de selección en contextos sin normas que obliguen a un tipo de procedimiento. Esta razón es por la cual el documento se aventuró a capturar la actuación de partidos políticos en contextos tan diferentes como la nominación de candidaturas legislativas en distritos uninominales del sistema electoral mexicano y la construcción de listas en distritos proporcionales del sistema político de Colombia.

Esta apertura conlleva a que necesariamente se observan dos lógicas diferentes de actuación de los partidos acorde a su contexto y a que en últimas lo que se comparen sean las variaciones en el comportamiento de los partidos en cada distrito y entre los partidos en competencia y que se contrasten las estrategias seguidas por los partidos en dos entornos de reglas tan diferentes. No obstante, la variación busca que en la diversidad se puedan capturar tendencias semejantes en la toma de decisiones.

CAPÍTULO 2

Decisiones metodológicas

Introducción

El presente capítulo presenta la propuesta de operacionalización de la participación en los procesos de selección como variable dependiente, tanto desde las reglas internas de partido como en el ejercicio práctico de los procesos formales de selección y los mecanismos de captura de las variables independiente competitividad interpartidaria previa, facciones internas, selección multinivel y de las variables intervinientes.

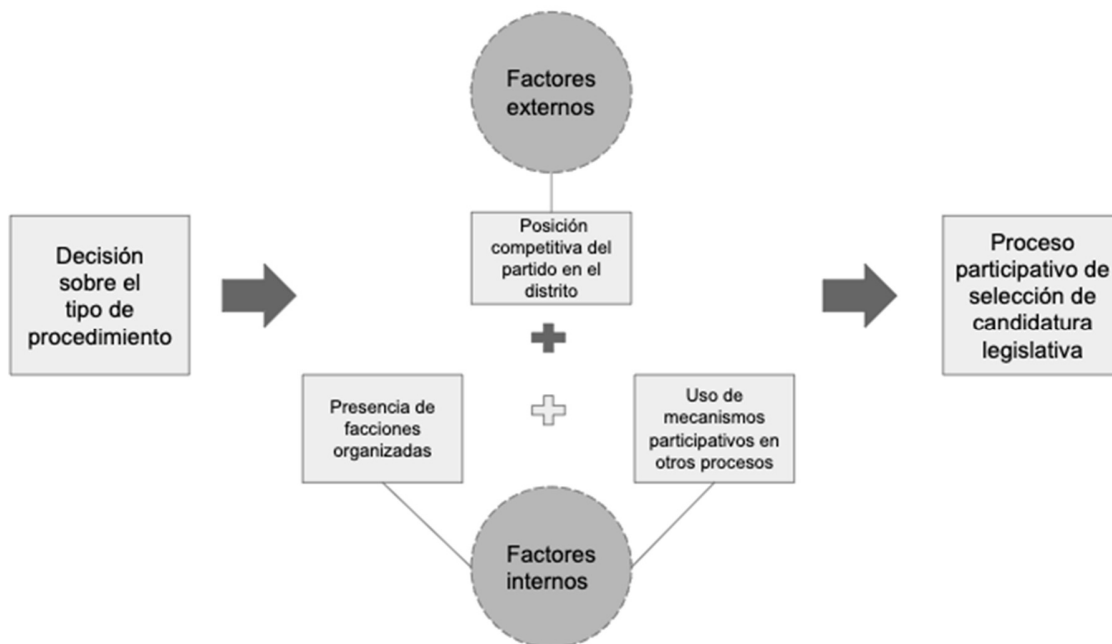
2.1. Operacionalización de la variable dependiente

El presente apartado presenta las clasificaciones y valores para la observación de la variable dependiente: mecanismos participativos de selección de candidaturas. Tal como se debatió en el capítulo anterior, una decisión de la investigación es la de concentrar la mirada sobre la participación en los procedimientos internos.

Los procedimientos más participativos son aquellos donde hay una pluralidad de selectores, ciudadanía, militantes o delegados elegidos, y que registran sus decisiones (primarias, convenciones electas y cuerpos colegiados elegidos) a lo que se suma como elemento que aumenta el carácter democrático la distribución territorial de las funciones, mientras que procesos menos democráticos son aquellos donde o hay un número reducido o la deliberación no es registrada (convenciones no electas, cuerpos colegiados no electos, liderazgo partidista o auto proclamación).

El argumento central de este trabajo es que la decisión sobre qué tipo de procedimiento de selección legislativa usar es el resultado de la valoración por parte de los actores con poder de decisión de un factor externo, la posición competitiva del partido en el distrito electoral particular y de dos factores internos, la presencia de facciones organizadas y el uso de mecanismos participativos en otros procesos de selección al interior del partido. Esquema que representado de manera gráfica tendría la lógica expuesta en la ilustración:

Ilustración 1. Modelo explicativo



Fuente: elaboración propia.

Gráfica que expresa la siguiente lógica:

$$DPS = CDP + (FO + CO)$$

Siendo DPS decisión del procedimiento de selección, CDP Competitividad distrital del partido, FO Facciones organizadas y CO cultura organizacional del partido. La dirección de las relaciones tal como se expuso en las hipótesis es positiva, así a mayor presencia de los factores enunciados mayor probabilidad de la elección de un mecanismo participativo de selección de candidaturas.

Para la clasificación de los mecanismos de selección de candidaturas realizados por las organizaciones partidistas a nivel distrital, se propone concentrar la mirada exclusiva sobre los selectorados (tabla 2.1). Esto porque como se mencionó con anterioridad es donde se cristaliza el procedimiento de selección. Se establece un punto de corte entre mecanismos más inclusivos: primarias internas, convención de delegados electos, encuestas, y

mecanismos menos democráticos: selección por cuerpos colegiados no electos, designación por liderazgo partidario, auto nominación y coalición.

Tabla 2.1 índice de participación por partido IPP

	Mecanismos	Valor
Selectorados más Participación	Primarias internas	1
	Convención de delegados electos	0.50
	Sondeos de opinión	0.50
Selectorados Menos participativos	selección por convenciones no electas	0.25
	Designación por liderazgo partidista	0
	Auto nominación	0
	Distrito en coalición	0

Fuente elaboración propia.

El índice de participación por partido IPP propuesto en la tabla 2.1 tiene el propósito limitado de indicar la jerarquía y corte entre mecanismos más y menos participativos y permitir comparar la participación entre partidos. Fluctúa entre 0 a 1 asignando como valores extremos el 0 para los selectorados con mecanismos no participativos y 1 los selectorados con mecanismos más participativo⁴⁸.

Los mecanismos más inclusivos son las primarias, estas tienen como requisitos la participación directa de la militancia (primarias cerradas) o de la ciudadanía en general (primarias abiertas) la cual tiene la posibilidad de expresar su posición a través del voto directo bien sea con registro documental (papeleta) o no. En las primarias cerradas existen requisitos previos de registro de los participantes bien sea en el censo partidario o la preinscripción para la participación. En las primarias abiertas la participación está abierta la ciudadanía habilitada para votar. En la práctica no existen grandes diferencias entre las

⁴⁸ El IPP corresponde a:

$$IPP = \left(\% \sum \text{mecanismo por partido} * \text{valor de mecanismo} \right) / 100$$

cerradas y las abiertas a comparación de estas con otro tipo de mecanismos como las convenciones (Sandri y Seddonne, 2017:11)

Las convenciones de delegados electos son aquellas en las cuales existe un límite fijo al número de participantes, los cuales representan a diversos componentes de la organización interna partidaria (Sandri y Seddonne, 2017:12) pero también y como característica para considerarlo democrático se agrega el que la legitimidad de estos representantes haya sido el producto de un mecanismo de elección comprobable por parte de la militancia del partido. Se usa esta diferenciación para marcar la frontera con el mecanismo de selección por cuerpo colegiado, nombre genérico que se utiliza para cualquier tipo de cuerpo superior a diez integrantes⁴⁹ el cual es integrado por representantes delegados por estructuras del partido no electas.

Las coaliciones pre electorales existen “cuando múltiples partidos coordinan sus estrategias de competición electoral en vez de competir de forma independiente” (Golder, 2006:195). La coordinación inter partidaria de una coalición puede tomar múltiples formas acorde tanto a las decisiones de los partidos como a los sistemas electorales de competencia, pero el punto clave es el que los partidos coaligados no compiten de forma independiente y existe información pública sobre la acción coordinada (Golder, 2006:195).

Este trabajo aborda las nominaciones por vía de coalición como procesos no participativos cuando el partido responsable de la selección en determinado distrito es un socio de coalición diferente a la organización estudiada, bajo la premisa de que cada organización decide de manera autónoma sus competencias internas⁵⁰⁵¹. En caso de que el partido estudiado sea

⁴⁹ Este valor de 10 o más integrantes se extrae de la propuesta de índice de democracia interna IDI de Freidenberg y Došek (2016a:376-379) y resulta relevante porque permite separa cuerpos colegiados de direcciones colegiadas.

⁵⁰ Esto puede ponerse en discusión al revisar el convenio de coalición electoral para elecciones legislativas entre los partidos PRI y el Partido Verde Ecologista de México para el proceso electoral de 2006, coalición denominada “Alianza por México”. Como mecanismo de selección la coalición integró una comisión permanente encargada de los procesos de designación entre los miembros de los consejos políticos nacionales de estas dos organizaciones y encargada del proceso de selección de todos los distritos coaligados. Ver: PRI y PVEM (2005) “Convenio de coalición total”. Recuperado de: shorturl.at/crCJP. [Consultado: 12/12/2020].

⁵¹ Otro proceso del que vale la pena hacer mención es la declaración de un integrante del partido MRN sobre el proceso de selección de candidaturas a diputación federal por mayoría para las elecciones de 2018. Según el informante, sin importar si las candidaturas provenían de MRN o de sus socios de coalición Partido de los

responsable de la nominación el proceso es cuantificado acorde con los criterios de inclusión en el proceso de selección, pero como mecanismo de control y de valoración del comportamiento partidista, se registra si en el distrito observado había o no acuerdo de coalición.

Los sondeos de opinión son un mecanismo no inclusivo de selección cuando la decisión final sobre la candidatura a seleccionar depende no del resultado de dicho mecanismo sino de otros mecanismos como la designación. Esta distinción es necesaria para poder dar un lugar al registro de los procesos en donde sea observable el uso de sondeos como único mecanismo de decisión. Otros procedimientos no democráticos son las designaciones realizadas por el liderazgo bien sea nacional o local y los casos en que la nominación sea producto de la auto nominación.

2.1.1. Análisis de las reglas formales internas

La observación de la participación en los procesos de selección de candidaturas pasa por el reconocimiento del fenómeno en dos facetas, los procedimientos formales internos de selección plasmados en los estatutos del partido⁵² y los procesos efectivamente realizados a nivel distrital (tabla 2.2). Para el análisis de la primera cara se propone usar una versión adaptada del índice de democracia interna IDI propuesto por Freidenberg y Došek (2016a), instrumento pensado para elecciones presidenciales, pero que aborda la multidimensionalidad del fenómeno y reconoce la limitación de acceso a la información.

La adaptación del índice en mención usada en este texto se limita al abordaje de una dimensión de los procesos de selección, la inclusión en los procedimientos. Además, para poder establecer la diferencia entre el procedimiento reglado y el procedimiento realizado se

Trabajadores PT y/o Partido Encuentro Social PES “Se convocaba a tres y hasta cinco elegidos por asambleas internas estatales. En esas asambleas se votaba así, en el distrito uno este, en el dos voy por este y así. Quienes quedaban en los primeros lugares eran encuestados, esto incluía a externos que no militaban en ningún partido y de los partidos aliados PT y PES, en función de eso se elegían desde ternas hasta cinco precandidaturas, se llevaba a cabo la encuesta y quien ganaba la nominación, podía ganar la persona más sensible al movimiento hasta la persona que vos dices ¡¿ay, pero ¡¿cómo ganó esta persona?! pero se respetaba” (Entrevista XXIX).

⁵² Limitar la observación de las reglas formales a los estatutos deja por fuera documentos contextuales tales como las resoluciones o reglamentos de selección. Lamentablemente la falta de preservación y/o acceso a los documentos de archivo en los partidos limita la observación de esta documentación.

le añade otra dimensión, la transparencia de los procedimientos, extraída del trabajo de Scarrow y Sefakor (2008).

La transparencia de un procedimiento democrático de selección de candidaturas implica la inclusión de la militancia, reglas de selección democráticas y la inclusión de sectores excluidos. Pero en consideración al principio de autonomía de partidos señalan como elemento clave al establecimiento de reglas de competencia claras, pues son garantías para la anticipación de las candidaturas tanto de requisitos como de los resultados (Scarrow y Sefakor, 2008:9-10).

Se establece la variación entre la forma de observar las reglas y la de observar los procedimientos, esto bajo el argumento de que en las reglas formales no es posible observar variación sino ausencia o presencia, debido a que los partidos pueden incluir una alta variabilidad en el tipo de procedimientos a usar y en el número de selectores sin que por esto se defina cuáles son los que usa. En cambio, en la observación de los procesos efectivos es posible observar variación entre la regla y los resultados, los tipos de procedimientos usados por distrito y la sujeción o no a los procedimientos formales. La variabilidad en las reglas debe observarse en las transformaciones de las reglas internas a través del registro de las reformas estatutarias.

Tabla 2.2 Ausencia o presencia de procesos de selección participativos de candidaturas en las reglas formales del partido

Dimensiones	<i>Análisis de las reglas formales</i>	
	<i>Componente</i>	<i>Medida</i>
Inclusión	Inexistencia de candidaturas proscritas	Ausencia de candidaturas proscritas (1) Presencia de candidaturas proscritas (0)

Descentralización	Desconcentración de la decisión	Más de 10 personas (1) Menos de 10 (0)
Transparencia	Formalización del proceso prescrito por las reglas y los resultados	Presencia de reglas sobre mecanismos de selección en los estatutos (1) Ausencia de reglas sobre mecanismos de selección en los estatutos (0)

Fuente: elaboración propia a partir de Freidenberg y Došek (2016a:376-379).

En un principio se había pensado seguir el orden discriminante propuesto por Freidenberg y Došek (2016a) para los cuales la ausencia o presencia de democracia interna permitía la discriminación entre los partidos con y sin democracia y a posteriori en los partidos con presencia de democracia interna determinar el grado de democracia. La propuesta aquí hecha se limita a la observación de condiciones en presencia o ausencia.

Primero se establecen unas condiciones mínimas necesarias para la designación del proceso como democrático o no y con esto, para determinar si es relevante aplicar un segundo nivel de variabilidad. En el primer nivel cada condición es medida de manera dicotómica como ausencia y o presencia; además al ser cada una necesaria, la ausencia de una significa la no democracia. Este primer nivel además permite separar la observación de los procesos en dos momentos: el procedimiento normado, expresado o no en los estatutos del partido y con gradualidad el efectivo desarrollo de los mismos.

Dado que las reglas internas formales aplican como marco general para el comportamiento de los partidos en todos los distritos de actuación es posible observar contenidos más amplios sobre los procesos que los observables al aproximarse a la variabilidad por distrito. Así, se permite observar la inclusión tanto en candidaturas como en selectorados, en vías de registrar las particularidades de cada organización a partir de la variabilidad de la democracia de los procesos de selección. En la condición de inclusión, inclusión de candidaturas e inclusión

del selectorado. Y en la dimensión de descentralización concentración se observa la toma de decisión entre el ejecutivo nacional y las directivas a nivel de distrito.

La primera condición necesaria es la inexistencia de vetos o proscipciones discriminatorias a las candidaturas, en el entendido que la existencia de este tipo de casos elimina cualquier carácter democrático del procedimiento. La segunda, la pluralidad de tomadores de decisiones, bajo la idea de que decisiones individuales anulan la democracia, y por último la formalización en los estatutos de un mínimo de reglas de selección, en la previsión de que los competidores deben tener igual acceso a información básica sobre requisitos y procedimientos comunes de selección para el cargo. En la dimensión de descentralización concentración se observa la toma de decisión entre el ejecutivo nacional y las directivas a nivel de distrito. Por última, la dimensión de transparencia registra la existencia de reglas de divulgación activa de información sobre los procesos del partido.

Aunque la aproximación a las reglas formales internas de los partidos busca tener un carácter primeramente descriptivo, algunos principios del análisis hermenéutico⁵³ y de la interpretación jurídica resultan relevantes para comprender las múltiples dimensiones de un texto normativo no solo desde el plano literal sino como el producto intencional de la acción de un actor⁵⁴ más cuando se registran cambios en las normas, tales como las reformas estatutarias.

El análisis hermenéutico aporta a la lectura de la ley la primacía de la interpretación del texto más allá de su literalidad para aproximarse a la comprensión de la intencionalidad del objeto (Ricoeur, 1998:85), la descripción del discurso contenido en el texto pero también la aproximación a la condición de producción del mismo, la intencionalidad del productor y la forma de interpretar el contexto de creación y de lectura por parte del investigador/a (Cárcamo, 2005:210-212; Gallo Armosino, 2005:19-21).

⁵³ El análisis hermenéutico “es un proceso de interpretación de textos que, por etapas, tiende a su objetivo final que la total experiencia del texto” (Gallo, 2005:17).

⁵⁴ Es posible extrapolar a las reglas internas de los partidos la definición amplia de ley propuesta por García Montero (2004) como un “conjunto de normas emanadas de una autoridad legislativa, que expresan en un texto escrito una decisión política” (García Montero, 2004:19). Así lo importante de una regla es que expresa una decisión política.

Además, el estudio de la vida interna de los partidos requiere de la observación de las reglas informales, más aún en sistemas de partidos y organizaciones partidista de baja institucionalización como Latinoamérica. Es común que la reglamentación interna partidaria tenga una redacción tan vaga que permita una amplia gama de interpretaciones (Bille, 2001:369). Además, aunque la interacción entre reglas formales e informales al interior de los partidos abarca dinámicas que van de la competencia a la complementariedad⁵⁵ (Freidenberg y Levitsky, 2007) para este trabajo se aborda solo la primera.

El supuesto guía es que a mayor efectividad de las reglas formales mayor posibilidad para el uso de procedimientos democráticos, puesto que reglas informales competitivas afectan las condiciones de competencia entre las candidaturas y la participación de los selectorados. Esto bajo el entendido que la relación entre reglas formales e informales que es de interés son las de oposición, pues las relaciones de respaldo o soporte no modifican el resultado.

Para la observación del fenómeno se establecen dos componentes. La primera registra la existencia de reglas formales de selección de candidaturas tanto en los estatutos internos o en los reglamentos de la organización partidista; la segunda, basada en la propuesta de Freidenberg y Levitsky (2007:552) se centra en la observación la divergencia entre las reglas formales y los procedimientos de selección y la sobrevaloración de la decisión por parte de líderes ‘naturales’ del partido.

2.2. Observación de las variables independientes

2.2.1. Competitividad interpartidaria previa

⁵⁵ Las categorías en mención tienen su origen en el trabajo de Helmke y Levitsky (2003). Para los autores existen cuatro tipos de reglas informales, diferenciadas una de la otra por las interacciones con las reglas formales, las cuales pueden variar desde el complemento (solución de problemas) o la competencia (generación de conflictos) (Helmke y Levitsky, 2003:11). Los cuatro tipos son: *Complementarias*, cuando logran coexistir a partir de solucionar los problemas o vacíos de las reglas formales; *Acomodatorias*, si la interacción, aunque aprovecha el vacío de la norma en favor de unos actores específicos, logra en la práctica destrabar problemas no solucionados por las reglas formales; *competitivas*, si hay puesta en cuestión de la validez de las reglas formales por los actores; y *sustitutivas* si de facto gozan de más reconocimiento que las primeras. (Helmke y Levitsky, 2003:13-14).

La competitividad interpartidaria es una forma de acercarse a la rivalidad entre partidos en contienda electoral (Ocaña y Oñate, 1999:236). Esta medición es importante porque el grado de incertidumbre sobre el resultado electoral percibido influye tanto en el comportamiento de los partidos. Así, en un distrito indefinido aumenta la actividad partidaria (Cox, 1999:399) y de la ciudadanía que ante la incertidumbre parece responder con incremento de la participación electoral (Blais, 2000:60).

La competitividad inter partidaria es definida como la incertidumbre sobre el resultado electoral (Franklin, 2004:55; Blais y Lago, 2009:95). Al grado de disputa entre los partidos (Méndez, 2003:115). La medición convencional de competitividad propuesta por Sartori (2003) es capturada a través del índice de victoria, medición de la diferencia de porcentaje de votos o número de escaños entre los dos partidos más votados.

$$X_V = V_1 - V_2$$

Donde V_1 y V_2 corresponden al porcentaje de votos del primer y segundo lugar. A mayor valor del índice menor competitividad. Esta medición tiene el problema de ser pensada para distritos de mayoría por sobre distritos proporcionales, por lo que le cuesta capturar la variación de las lógicas de competencia entre cada tipo de distrito. Algunos autores argumentan que mientras en sistemas de mayoría relativa la estrategia de victoria de los actores consiste en lograr la mayor votación, en sistemas proporcionales los actores necesitan lograr una cuota de la votación (Blais y Lago, 2009:96).

La propuesta de los autores consiste en usar como valor para el cálculo en sistemas proporcionales el número mínimo de votos necesarios bajo las reglas electorales propias requeridas por un partido para obtener una curul adicional⁵⁶ (Blais y lago, 2009:96). Este

⁵⁶ En el caso de Colombia el sistema de asignación de escaños para la cámara baja es el sistema D'Hondt. Los escaños se distribuyen siguiendo los mecanismos de umbral y cifra repartidora. El valor del umbral es el producto de dividir entre dos al resultado del número total de votos en el distrito entre el número de escaños a repartir. Solo se toman en cuenta los votos de los partidos que sobrepasan el umbral. Para obtener la cifra repartidora es necesario dividir los votos de cada partido de forma secuencial equivalente al número de escaños. Ordenados los valores de mayor a menor en una matriz, el último mayor valor es la cifra repartidora. Con esta cifra se procede a dividir el total de votos por lista y el resultado equivale al número de escaños que le corresponde a cada lista:

valor luego se divide entre el número de votos por escaño del distrito y el resultado se multiplica por 100 para obtener un valor porcentual.

$$100 * \left(\frac{\text{Número mínimo para escaño adicional}}{\text{Número de votos por escaños}} \right)$$

La diferencia entre el índice de victoria y el índice de competitividad de Blais y Lago está en que el primero mide la disputa entre los dos partidos más votados mientras que el segundo captura la competitividad del distrito, es por esto que el énfasis está en cuán difícil es para los partidos en el distrito conseguir un escaño extra. Dado que el proceso de selección de candidaturas es un paso anterior al proceso electoral, el tipo de competitividad relevante es la competitividad del periodo electoral previo.

Para la organización de los datos se tomó como resultado y asignación de escaños presente en el resultado oficial de conteo rápido de los procesos electorales, información entregada por las autoridades electorales. Así, no se toma en consideración cambios en el conteo de votos producto de acciones jurídico electorales posteriores o en la identificación partidaria del congresista en ejercicio producto del cambio de bancada⁵⁷.

$$\text{Cuociente electoral} = \frac{\text{Votos validos}}{\text{Número de escaños del distrito}}$$

$$\text{Umbral} = \frac{\text{Cuociente}}{2}$$

$$\text{Asignación de escaños} = \frac{\text{votos por lista}}{\text{Cifra repartidora}}$$

⁵⁷ Esto es particularmente relevante para los casos de la coalición electoral del Partido de la Revolución Democrática PRD, Partido de los Trabajadores PT y Movimiento Ciudadano MC de 2006, puesto que en el registro oficial ante las autoridades electorales omitieron identificar claramente la distribución de escaños entre los partidos por lo que se toma como criterio de identificación de la votación al PRD; Para las coaliciones entre el Partido de la Revolución Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, aunque hay identificación del partido de origen en los convenios de coalición, en la práctica se puede identificar la existencia de un constante cambio de identificación partidaria en favor del primero una vez pasada la elección (Spoon y Pulido, 2018) así, aunque hayan cambios en la bancada el registro de la victoria se asigna al partido propietario del distrito en el convenio de coalición. En el caso de la coalición Partido Acción Nacional, PRD y MC la votación se asigna al partido propietario del distrito en el registro. Para las coaliciones en Colombia, debido a la falta de identificación formal del origen partidario de los y las integrantes de la lista la votación se toma como un todo y se asigna el mismo registro de votación a los partidos integrantes y en el caso del escaño se registra por el nombre de la coalición.

La competitividad en el distrito corresponde así a la disputa electoral durante el proceso electoral inmediatamente anterior y a la posición ocupada por el partido. Para la organización y procesamiento de los datos los resultados de los índices son convertidos a una escala de 1 a 3 entre los distritos más disputados a menos disputados en adaptación de los rangos propuestos por Méndez de Hoyos (2003:127)⁵⁸. Para la posición del partido se estableció una clasificación simple. En el caso de los distritos de Colombia a partir del número de escaños obtenidos y en el de los de México la posición obtenida⁵⁹.

2.2.2. Facciones

La organización interna del partido puede incentivar al uso de mecanismos participativos de selección. La invitación a que las decisiones internas del partido sean decididas por externos como la ciudadanía, simpatizantes y militantes o a que existan mediciones sobre la legitimidad de los selectores a través de la elección de delegados, pueden ser mecanismos para la solución de controversias. Bajo el argumento de que, ante la existencia de facciones internas organizadas, la distribución de escaños puede darse mediante mecanismos democráticos internos como medida para formar consensos y exponer las capacidades como facción sin generar fracturas al partido.

Se ha propuesto a la presencia de facciones como una variable explicativa. Aunque se entiende que los partidos políticos son un sistema político en sí (Katz y Mair, 1992) y por lo tanto es inherente a ellos la existencia de sub unidades, el nivel de organización de estas varía en cada partido y sus efectos son diferentes. Esta investigación considera que, a mayor grado

⁵⁸ Cuatro son los rangos propuestos por Méndez de Hoyos (2003): “Margen de victoria < 10 % equivale a altamente disputado; 10 > margen de victoria < 29,99 % a medianamente disputado; 30 > margen de victoria < 69,99 % a poco disputado, y 70 > margen de victoria < 100 % a no disputado.” (Méndez de Hoyos, 2003:127). La solución usada acá agrupó en uno solo a los rangos poco y no disputado debido a que no se encontraron datos significativos correspondientes a este del último rango.

⁵⁹ En el caso de Colombia la clasificación del lugar es 2 o más escaños equivale a primer lugar, un escaño es segundo y no escaños es tercer lugar. En los distritos de México la clasificación es la siguiente en los distritos de competitividad media o baja el primer lugar es 1 y el resto es 2 y en los de competitividad alta el primer y segundo corresponde a 1, el tercer lugar a 2 y el resto a 3. Esto en consideración que la cercanía entre la votación del primero y segundo en este tipo de escaños debe ser valorada diferente.

de organización de las facciones internas, mayor demanda dentro del partido por el uso de mecanismos democráticos de selección.

Bettcher (2005) construye dos dimensiones para el abordaje de las facciones: organización e intereses de estas; para este estudio resulta de interés el abordaje de la primera. La autora, siguiendo a Sartori, considera que el nivel de organización se expresa en el grado de autonomía del subgrupo frente a las directivas (Bettcher, 2005:341). El problema radica en cómo capturar la información sobre facciones. En especial como manejar la variabilidad inherente al nivel de observación, la selección por distrito electoral.

En una aplicación del estudio de faccionalismo al caso de las elecciones subnacionales en México Bruhn (2014) toma como medida dicotómica la presencia o ausencia de conflicto en la asignación de las candidaturas a partir de los registros en tribunales y en prensa sobre conflictos post electorales (Bruhn, 2014:227).

Observar las facciones a partir de las disputas tiene sentido si se extrapola al caso de las primarias en EE. UU en donde la existencia de reelección y libertad de los partidos de elegir el procedimiento de nominación ha dado espacio al análisis de las condiciones bajo las cuales la candidatura propietaria de un escaño se ve forzada a participar de elecciones primarias (Boatright, 2009:5).

El faccionalismo visto a través del conflicto tiene un riesgo de endogeneidad. Puede ser el conflicto un resultado del uso de determinado procedimiento y no la causa. No obstante, es una medida interesante pues permite abordar con precisión la presencia de diversas precandidaturas. Un problema recurrente con la información es que a diferencia de otros contextos no hay un registro constante y fiable de la presencia de diversas precandidaturas. Al revisar los conflictos emerge la información de disputa que el partido esconde en todo procedimiento.

Se usará en el documento la misma codificación propuesta por Bruhn (2014) a partir de tres fuentes. La primera contextual, tiene como propósito el conocer la organización interna

nacional del partido y corresponde a documentos partidistas internos y trabajos secundarios, en especial estudios de caso sobre los partidos observados.

La observación de la presencia o ausencia de facciones en el proceso a nivel distrital por partido se hará por medio del seguimiento a las notas de prensa sobre los procesos de selección por distrito y por partido y a la información sobre conflictos consignada en las instituciones electorales de cada contexto⁶⁰. El registro de las disputas se hará de manera binomial, siendo 1 la presencia de conflicto y 0 la ausencia. De esta manera, aunque en un mismo procedimiento para definir una candidatura se presentan más de una disputa todas contarán lo mismo.

2.2.3. Mecanismos de selección de cargos ejecutivos multinivel

Para la valoración del comportamiento del partido en el distrito se compara el tipo de mecanismo usado por el partido para la selección de las candidaturas a los cargos ejecutivos de gubernaturas y de candidaturas presidenciales⁶¹. El incluir cargos multinivel busca registrar la cultura organizacional del partido, bajo la idea de qué a mayor uso de mecanismos participativos para la selección de candidaturas multinivel, mayor probabilidad del uso de este tipo de mecanismos para la selección legislativa. Para la clasificación de la participación o no en los mecanismos de selección a gubernaturas o presidenciales se usa la clasificación utilizada para legislativos y propuesta en la tabla 2.1

Pero también el comportamiento del partido en el distrito, esto en el entendido de que las estrategias del partido varían territorialmente, pero en qué a un mayor uso de mecanismos participativos para la selección de candidaturas territorial, mayor probabilidad de uso de mecanismos semejantes en la selección legislativa.

⁶⁰ En el contexto de México, es a partir de 2003 que los tribunales electorales asumen la competencia para conocer de demandas a procesos internos de los partidos, incluidas las decisiones sobre candidaturas (Freidenberg y Gilas, 2019:8) en respuesta a la demanda de protección de los derechos de la militancia. En el caso de Colombia la información sobre las demandas al otorgamiento de avales, inhabilidades o nulidades de elección suele no incluir la afectación personal del demandante por lo que resulta difícil discernir el origen interno o externo del conflicto electoral.

⁶¹ En los años en que el proceso electoral coincida se compararán los procesos usados. En los casos en que las elecciones no coincidan el dato usado será el de la elección anterior.

2.3. Variables intervinientes y de control

En vías de capturar de mejor forma las relaciones entre variables se propone tomar en consideración como variable interviniente al sistema electoral en estricto sentido. Por sistema electoral debe entenderse el sistema de reglas formales que regulan la competencia electoral⁶² (Cox, 1999:358; Méndez, 2003:115; Liphart, 2000:142; Nohlen, 2012:3). Al definirse en sentido estricto se refiere a sistema de voto y tamaño de distrito (Nohlen, 2012:3).

Se toma la decisión de hacer referencia a la definición estricta dado que las definiciones amplias abordan otra serie de condicionantes tales como las obligaciones de democracia interna o sobre la paridad progresiva (Freidenberg y Došek, 2016c:78-81) que requieren una reflexión profunda sobre sus efectos.

Dado que no se observa el sistema electoral sino las estrategias de selección y las dinámicas de competencia distrital de los partidos en sistemas donde no existe una regulación sobre los procesos de selección, se parte del principio de que los partidos adaptan en su interior los cambios en las reglas, pero tienen como límite los arreglos institucionales internos (Lago, et. Al. 2017:6).

Para el control de los comportamientos del partido a nivel territorial se toma en consideración la observación hecha por estudios anteriores sobre mecanismos de selección de candidaturas en nuevas democracias los que han registrado el que variables sociodemográficas tales como carácter urbano rural del distrito no registran importancia (Bruhn y Whus, 2016: 825). Por esto se utilizan como variables de control el si el partido ocupa el cargo ejecutivo nacional y/o territorial⁶³.

2.4 Selección de unidades de análisis y de observación

⁶² La competencia electoral abarca “las normas, instituciones y prácticas que definen la estructura del proceso electoral y garantizan elecciones libres y justas” (Méndez, 2003:115)

⁶³ Este punto puede ser objeto de confusión y en realidad las variables de control ser variables intervinientes.

El trabajo sigue la lógica de un proceso de selección de casos múltiples en concordancia con la advertencia que hicieran Rahat y Hazan (2001) de que cada proceso de selección de candidaturas para un distrito dentro de cada partido es en sí un procedimiento diferente. Por esto, la base de la selección son los procesos y la comparación se realiza entre los procesos con base en la clasificación entre más o menos participativos. Como unidades de análisis se estudian los procesos en los partidos relevantes de las democracias de Colombia y México.

Las democracias de Colombia y México son democracias jóvenes, con procesos de apertura democrática tras la existencia de cierres de la competencia electoral a cargo de organizaciones partidistas; son sistemas presidencialistas, pero en que los legislativos tienen capacidad de negociación con el ejecutivo, por lo que la elección de diputados constituye un proceso significativo en la vida democrática. Lo que se buscará es registrar la diversidad de procedimientos y de ser posible los patrones que se repiten en contextos tan variados como lo son la selección de candidaturas legislativas en los sistemas de partidos de Colombia y México.

Ambos sistemas electorales comparten la no existencia de reglas que obliguen a los partidos a utilizar un mecanismo en específico, decisión que corresponde al fuero interno de las organizaciones partidistas. También, el diseño de un sistema bicameral de legislativo, en el cual la cámara alta tiene menos escaños y distritos electorales más grandes que se traducen en mayores requisitos para alcanzar la curul y una cámara baja de carácter territorial y distritos electorales pequeños.

Pero más que contextos semejantes, existen grandes diferencias tanto en las reglas electorales como en el nivel de institucionalización del sistema de partidos. El sistema de asignación de escaños de México es mixto con elección directa del electorado de la candidatura por distrito

uninominal de mayoría relativa 300 distritos⁶⁴ y 200 escaños compensatorios elegidos de manera indirecta por la ciudadanía⁶⁶.

En Colombia la elección legislativa usa el sistema de voto proporcional con lista cerrada no bloqueada en 33 distritos correspondientes a la división político administrativa subnacional⁶⁷, con una variabilidad de magnitud de distrito de entre 2 a 18 escaños para un total de 165 escaños.

Al revisar el número efectivo de partidos para cámara baja, medido a través de los escaños ganados por cada agrupación, es posible identificar que mientras México ha mantenido un promedio de 3 partidos a lo largo de casi 30 años de democracia en Colombia el bipartidismo aún vigente a inicios de la década de 1990 dio paso a un sistema de pluralismo extremo, llegando siete partidos a tener representación en la cámara de diputados en su punto más extremo durante los periodos 2006 y 2010, y registro que termina con un conteo de 6 partidos con representación relevante en 2018.

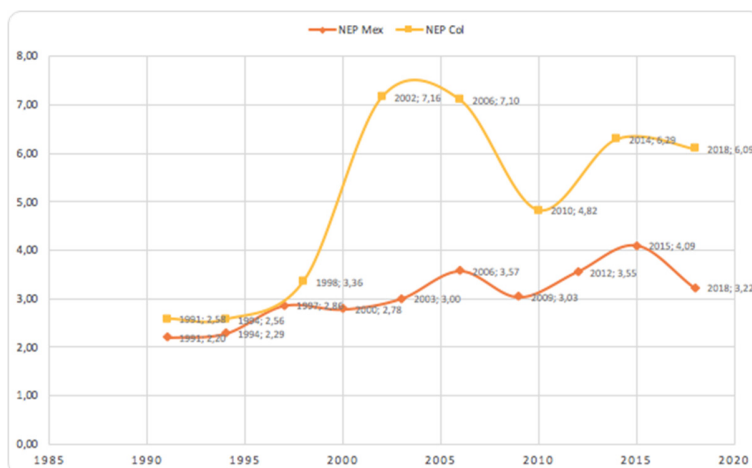
Ilustración 2 NEP Colombia y México 1991-2018

⁶⁴ Los distritos electorales en México los delimita la autoridad electoral federal IFE/INE mediante un proceso que combina “proceso de consulta y control multipartidista con sofisticados métodos cuantitativos para evitar sesgos partidistas y para minimizar los problemas de sub representación y sobrerrepresentación legislativa” (Sonnenletner, 2013:106). Para revisar los criterios de definición de distritos del IFE/INE ver: IFE (2005:58-62)

⁶⁵ Los requisitos territoriales son no integrar distintas entidades territoriales, de lo posible incluir al municipio entero al estar constituido por más de una entidad territorial local, la población incluida no puede presentar una variabilidad del 15% con respecto a la media poblacional para los distritos y ninguna entidad estatal puede tener menos de dos distritos electorales (Baños y Palacios, 2014:87-88).

⁶⁶ La lógica compensatoria del sistema proporcional mexicano, diseñada en el marco de la hegemonía priista como garantía para el acceso a fuerzas minoritarias y legitimador del sistema político, crea unas dinámicas particulares de selección de candidaturas pues para los partidos constituye, al menos en los primeros lugares, una suerte de escaño seguro y por otra, debido a que el voto es indirecto, las candidaturas no tienen incentivos para realizar campaña electoral y/o probar su fortaleza electoral.

⁶⁷ Los 33 distritos corresponden a los 32 departamentos del país y al Distrito Capital. Para algunos autores parte de la división político administrativa contemporánea subnacional está relacionada con la distribución paritaria de cargos entre los partidos tradicionales del país, en especial los departamentos surgidos durante el período del ‘frente nacional’. Ver: (Tirado Mejía, 1983:53).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de LXVI legislatura de la Cámara de diputados (2019), Instituto Nacional Electoral (2019), Registraduría Nacional del Estado Civil (2019) y Base de datos de las Américas (2001).

En cuanto a la selección de los partidos en los cuales observar los procesos de selección, la elección fue determinada por dos criterios, que haya obtenido escaños en tres elecciones consecutivas y/o que hayan sido significativos para la democracia, siendo criterio significativo el ganar elecciones, bien sea al obtener un número relevante de escaños o poder presidencial. Además, se amplía la selección a partidos cuya relevancia es dada por ocupar un lugar destacado dentro de la dinámica partidista nacional, en especial dentro del eje izquierda derechas de los clivajes sociopolíticos.

Este trabajo observa los procesos del antiguo partido hegemónico mexicano Partido de la Revolución Institucional (PRI), el Partido de Acción Nacional (PAN) tradicional opositor y la organización de izquierda Partido de la Revolución Democrática (PRD). Del contexto colombiano las organizaciones partidarias tradicionales Partido Liberal Colombiano (PLC) y Partido Conservador Colombiano (PCC), el partido transicional⁶⁸ Partido Social de Unidad Nacional (PSUN) y las nuevas organizaciones partidarias Alianza Verde (PAV) y Polo Democrático Alternativo (PDA). Además, debido a la presencia de procesos de coaliciones electorales se hará mención a terceras fuerzas políticas en cada contexto.

⁶⁸ Esta categoría es desarrollada por Gutiérrez (2007) para definir en el contexto colombiano a las nuevas organizaciones partidarias conformadas por políticos provenientes de partidos tradicionales y que, por lo tanto, a pesar de ser nuevas organizaciones no aportan renovación de dirigencias.

Dos partidos de reciente creación y que a la fecha de escritura de este trabajo alcanzan tanto el poder ejecutivo como las mayorías en los congresos respectivos resultaban de interés para este trabajo: Partido Centro Democrático (PCD) en Colombia y Movimiento de Regeneración Nacional (MRN). No obstante, debido a la dificultad de acceso a la información tanto por fuentes oficiales como por la renuencia de informadores claves para permitir el acceso a los partidos tuvieron que ser descartados.

La temporalidad fijada es diferencial en coherencia con los cambios en los sistemas electorales y los contextos político electorales que fijan transformaciones en la competitividad del sistema democrático. En México la observación inicia con los procesos para la elección federal de 1997, trascendental para la apertura democrática debido al re-distribución en cámara de diputados y la pérdida de la mayoría legislativa del PRI.

En Colombia los procesos para las elecciones nacionales de 2006m primeras bajo los efectos de la reforma electoral de 2003⁶⁹ la cual introdujo cambios significativos como la lista única no cerrada y controles más estrictos a los partidos que obligaron a los partidos a actuar colectivamente para elecciones. Entre sus efectos resaltó la reducción en el número de partidos de un número amplio de organizaciones políticas y la transformación de las existentes de partidos de corte personalista y de efímera duración a una serie de partidos más estables⁷⁰.

⁶⁹ La reforma política de 2003 en Colombia marca un clivaje para el funcionamiento del sistema electoral, el sistema político y la vida interna de las organizaciones político electorales debido a que las nuevas reglas demandaron una mayor disciplina partidaria. Entre los cambios resalta la eliminación del sistema de múltiples listas, calificado por Carey y Shugart (1995) como de voto único transferible en la práctica, por el sistema de lista cerrada y no bloqueada. Cambio de la fórmula de asignación de escaños proporcionales del método de cociente, el cual establece “una cuota mínima de votos para obtener un escaño (...) [obteniendo los partidos] tantos escaños como veces quepa el cociente en el número de votos obtenidos” (Nohlen, 2012:14), por el método de diviso o método D’Hondt “los cuales se caracterizan por dividir a través de distintos divisores los totales de los votos obtenidos por los diferentes partidos (...) lo que produce secuencias decrecientes para cada partido. (...) asignándose los escaños a los promedios más altos” (Nohlen, 2012:14) y establecimiento de un umbral electoral a partir del total de votos válidos del 3% para cámara alta y el 50% para distritos de cámara baja.

⁷⁰ Dos de los insumos principales para la elaboración de la ley de reforma de 2003 fueron dos proyectos de ley presentados por los partidos tradicionales colombianos, el Partido Liberal y el Partido Conservador (Vanegas, 2008:31). Uno de los efectos de la reforma fue el de limitar la oferta partidaria y en especial restringir la posibilidad de competencia electoral de organizaciones minoritarias por lo cual serían los tradicionales unos de los beneficiarios de la reforma electoral (Rodríguez, 2011:171-173).

La muestra de procesos electorales fue construida de forma intencional con base al nivel de competitividad general del distrito y a la mayor variabilidad de resultados electorales de los partidos en los distritos⁷¹ en búsqueda de recoger la mayor variabilidad entre distritos y capacidades locales del partido. Además, la selección tomó en cuenta la variabilidad geográfica para capturar distritos en estados y departamentos de distinto tamaño poblacional calculado a partir del número de escaños o de distritos contenidos y la pertenencia a diversas regiones socioculturales.

Los datos de competitividad por distrito arrojan elementos del contexto relevantes para la mejor comprensión de la dinámica partidaria. En el caso de México es posible observar hasta 2015 una tendencia al incremento en el número de distritos de alta competitividad y una reducción en los distritos de poca y media competitividad que se revirtió en la elección de 2018. (tabla 2.3).

Tabla 2.3 Competitividad distrital 1997-2018 México

Rangos	1997	2000	2003*	2006	2009	2012	2015	2018	Total
<i>Alta</i>	109	114	115	141	132	156	153	93	1010
<i>Media</i>	162	157	154	128	150	128	135	151	1167
<i>Poca</i>	29	29	30	31	18	16	12	55	221
<i>Nula</i>	0	0	0	0	0	0	0	1	1
<i>Total</i>	300	300	299	300	300	300	300	300	2399

Nota: se usan los rangos propuestos por Méndez de Hoyos (2003): “Margen de victoria < 10 % equivale a altamente disputado; 10 > margen de victoria < 29,99 % a medianamente disputado; 30 > margen de victoria < 69,99 % a poco disputado, y 70 > margen de victoria < 100 % a no disputado.” (Méndez de Hoyos, 2003:127)

*Falta el resultado de la elección extraordinaria del distrito electoral 05 de Michoacán.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional Electoral.

⁷¹ Por competitividad del distrito se observa el nivel de disputa inter partidaria en el distrito a través de los índices de victoria e índice de competitividad de Blais y Laso (2009). La competitividad del partido hace referencia a las victorias del partido en el territorio subnacional sea estatal o departamental, para esto se usa una clasificación *ad hoc*: *dominio* al obtener la primera fuerza electoral en el departamento u obtener la mitad más uno > de distritos del Estado durante dos o más procesos electorales; *competitivo* cuando el partido no obtiene la primera fuerza pero sí representación o acumula entre 20 > distritos < 40 o es la segunda fuerza electoral en el 50 +1 de los distritos por dos o más elecciones. *No competitivo* cuando no obtiene representación, obtiene 20 > de los distritos y no es la segunda fuerza electoral.

Al contrastar la interacción entre los partidos⁷² a nivel estatal ⁷³es posible observar un esquema de competencia bipartidista a nivel estatal y distrital en el que predomina la competencia entre el PRI y el PAN o el PRI y el PRD⁷⁴ (Pacheco, 2003:544; Pacheco, 2006:173). Esta distribución además adquirió⁷⁵ patrones regionales⁷⁶ descritos por otros autores (Klesner, 2012:626-629; Bruhn y Whus, 2016:820-821).

Entre 1997 y 2018 el 9,21% de los distritos fueron ganados por márgenes de diferencia superiores a los 30 puntos porcentuales en 28 entidades federativas ⁷⁷. En el 2018 se dio el mayor número de resultados de este obtenidos con este margen. Un número relevante de estas victorias pertenecen al MRN, partido que logró estos márgenes en estados donde antes no había sucedido⁷⁸ y que en algunos estados sus resultados representan más de la mitad de distritos ganados por este tipo de diferencia⁷⁹.

El grueso de los resultados está en márgenes de victoria medios o bajos. En 15 de las entidades federativas más del 50% de los distritos han sido ganados con una diferencia superior a diez puntos porcentuales⁸⁰, en estos resalta la preponderancia de un partido en

⁷² Los datos presentados analizan el comportamiento electoral a nivel distrital de cuatro fuerzas políticas: PAN, PRI, PRD y MRN. Se excluyen de las menciones a otras fuerzas políticas, incluso a las que participaron de coaliciones electorales legislativas con los partidos en mención.

⁷³ Los datos se agregaron a nivel estatal usando el siguiente criterio ad hoc para la valoración de las victorias del primer partido: partido dominante 50%<victorias distritales; preeminencia 49,9%>victorias distritales<34%; disputado 33,3% y para la segunda mayor votación: segunda opción dominante 50%> distritos como segunda opción; segunda opción preminente 49,9%>distritos como segunda opción<33,3%; segunda opción no relevante 33,3%> de distritos ganados por el partido.

⁷⁴ El único Estado donde se registra una dinámica de competencia entre el PRD y PAN es el Distrito Federal/Ciudad de México.

⁷⁵ Se usa el verbo en pasado debido a que la victoria de MRN en 2018 alteró este patrón de competencia.

⁷⁶ México está dividido en ocho regiones: noroeste, compuesta por Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora. Noreste: Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas. Oeste: Colima, Jalisco, Nayarit y Michoacán. Este: Hidalgo, Tlaxcala, Puebla y Veracruz. Centro norte: Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Zacatecas. Centro sur: Estado de México y Distrito Federal; Suroeste: Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Sureste: Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. En las regiones noroeste, noreste, oeste y sureste el PRI conseguía primacía de escaños y el PAN era en la segunda opción; En la región centro norte el PAN la opción más votada seguida del PRI; En el suroeste entre el PRI y el PRD; y en el centro sur, compuesto por el Distrito Federal y el Estado de México, el PRD la opción más votada en la ciudad y la segunda opción el PAN y en el Estado de México mayoría de distritos ganados por el PRI, pero con presencia del PRD y PAN.

⁷⁷ En cuatro estados ningún partido ha obtenido estos resultados: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche y Colima.

⁷⁸ Baja California, Chihuahua y Tlaxcala.

⁷⁹ Quintana Roo, Michoacán. Tabasco, Morelos.

⁸⁰ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas. En

específico⁸¹. Pero el dominio electoral de un partido en un Estado no es estático, sino que fluctúa en el tiempo, expresando avances y retrocesos entre las fuerzas electorales en disputa⁸².

Con base en los criterios anteriores la muestra del contexto mexicano está compuesta por los procesos de selección de candidaturas legislativas a los distritos electorales del Distrito Federal/ Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Zacatecas, Baja California y Baja California Sur.

En el caso de Colombia la observación resulta compleja debido a la existencia de distritos plurinominales. La literatura señala que en distritos proporcionales los índices de competitividad son más altos que en sistemas uninominales (Blais y Carty, 1990:177; Vowles, 2002:590).

Blais y Lago (2009)⁸³ proponen una medición específica para los distritos proporcionales que mide el costo mínimo por distrito para obtener un nuevo escaño. Así, distritos más competitivos son aquellos donde la diferencia de votos requerida es menor. La información pasa de la interacción entre los actores más votados a la totalidad de actores habilitados para competir. En distritos uninominales la medición de victoria es suficiente.

estos la distribución es la siguiente: El PAN en Aguascalientes, Baja California y Nuevo León. El PRD en Baja California Sur y el Distrito Federal. Y el PRI en los restantes.

⁸¹ Como criterio de preponderancia se usa el haber obtenido el 50% o más de los distritos de competitividad media.

⁸² Por ejemplo, en el estado de Guerrero el PRD fue adquiriendo dominio sobre el PRI, en Zacatecas el PRI por sobre el PRD y en Puebla el PAN frente al PRI.

⁸³ La propuesta de los autores consiste en usar como valor para el cálculo en sistemas proporcionales el número mínimo de votos necesarios bajo las reglas electorales propias requeridas por un partido para obtener una curul adicional⁸³ (Blais y lago, 2009:96). Este valor luego se divide entre el número de votos por escaño del distrito y el resultado se multiplica por 100 para obtener un valor porcentual.

$$100 * \left(\frac{\text{Número mínimo para escaño adicional}}{\text{Número de votos por escaños}} \right)$$

La diferencia entre el índice de victoria y el índice de competitividad de Blais y Lago está en que el primero mide la disputa entre los dos partidos más votados mientras que el segundo captura la competitividad del distrito, es por esto que el énfasis está en cuán difícil es para los partidos en el distrito conseguir un escaño extra.

Tabla 2.4 Competitividad distrital 2006-2018 Colombia

Rangos	2006	2010	2014	2018	Total
<i>Alta</i>	6	5	6	5	22
<i>Media</i>	11	8	10	11	38
<i>Poca</i>	16	18	16	16	66
<i>Nula</i>	0	2	1	1	4
<i>Total</i>	33	33	33	33	132

Nota: se usan los rangos propuestos por Méndez de Hoyos (2003:127) adaptando la medición de competitividad con el uso del índice de competitividad en distritos proporcionales propuesto por Blais y Lago (2009:98), así: índice Blais y Lago IBL < 10 % equivale a altamente disputado; 10 > IBL < 29,99 % a medianamente disputado; 30 > IBL < 69,99 % a poco disputado, y 70 > IBL < 100 % a no disputado.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

La competitividad cambia al usar el índice Blais y Lago (Tabla 1.7). Aunque antes las diferencias entre los primeros rivales eran inferiores a diez puntos, resulta difícil para los partidos acceder a escaños extra dentro de los distritos. Los distritos de magnitud baja y media tienden a tener índices de competitividad bajos mientras que los de media y alta índices medios.

En la Cámara de Representantes de Colombia los partidos históricos son actores relevantes. Las listas del PLC han sido la primera fuerza electoral en veintinueve porcientos de los distritos electorales observados y las del PCC en un diecisiete por ciento. Las otras fuerzas, el PSUN y el PCR, partidos miembros de las coaliciones de gobierno presidenciales, también tienen un peso relevante en un veintitrés y diecisiete porcientos de los distritos como primera fuerza electoral respectivamente.

Dieciocho distritos tienen votaciones de competitividad media⁸⁴ pero en ocho de estos solo por una elección⁸⁵. Los partidos antes mencionados, encabezados por el PLC son los que más veces obtienen estos resultados en el global y por más de una elección en un mismo

⁸⁴ Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar. Cauca, Córdoba, Guajira, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Santander, Sucre, Vaupés.

⁸⁵ Sucre, Santander, San Andrés, Quindío, Putumayo, Atlántico, Bogotá y Bolívar.

distrito: El PLC en el Cauca. El PCC en los distritos de Nariño y Norte de Santander. PSUN en Córdoba y PCR en Arauca. Distritos de magnitud pequeña y mediana⁸⁶.

En votaciones de competitividad alta aumenta el número de distritos y de partidos que logran de manera constante ser las primeras votaciones en determinados distritos. El PSUN en seis distritos⁸⁷. PLC en ocho⁸⁸. PCC en cuatro⁸⁹. PCR⁹⁰ y PCD⁹¹ en uno. Con la particularidad de que el PCD logra ser la mejor votación en dos ocasiones en el distrito de mayor magnitud y uno de los distritos que acoge como segundas fuerzas a partidos nacionales que no han sido parte de las coaliciones de gobierno, el PDA y el PAV. El PLC registró la única victoria con poca competitividad durante el período de estudio.

Con la intención de combinar representatividad con variabilidad y accesibilidad se propone hacer la observación en Colombia a los procesos de Bogotá, Boyacá, Tolima, Huila, Magdalena y Atlántico en Colombia. Distritos de variada magnitud, partidos dominantes y competitividad, pero también con cobertura a tres de las cinco regiones socioculturales del país⁹² y con diversos grados de diversidad urbano rural y de desarrollo económico.

2.4.1 Unidades de análisis

Los partidos políticos observados son el Partido de la Revolución Institucional PRI, Partido de Acción Nacional PAN, Partido de la Revolución Democrática PRD, Partido Liberal Colombiano PLC, Partido Conservador Colombiano PCC, Partido Alianza Verde PAV, Partido Social de Unidad Nacional PSUN y Polo Democrático Alternativo PDA.

⁸⁶ Se usan como puntos de corte de magnitud del distrito el siguiente criterio *ad hoc*: *distritos pequeños*: 1> escaños <4; *distrito mediano* 5> escaños< 7; *distritos grandes* 8> escaños.

⁸⁷ Cauca, Chocó, Casanare, Caquetá, Putumayo, Quindío, Risaralda y San Andrés.

⁸⁸ Bolívar, Cesar, La Guajira, Caldas, Guaviare y Valle del Cauca.

⁸⁹ Boyacá, Huila, Tolima y Norte de Santander.

⁹⁰ Cundinamarca.

⁹¹ Bogotá.

⁹² Las cinco regiones que conforman a Colombia son la región pacífica: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Región caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Córdoba. Orinoquía: Meta, Vichada, Casanare y Arauca. Región Amazonía: Caquetá, Putumayo, Vaupés, Guainía y Guaviare. Región andina: Huila, Tolima, Cundinamarca, Bogotá, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Armenia, Risaralda y Quindío.

La selección de la organización se hizo con base a dos criterios: que hayan competido en tres elecciones desde que la transición o apertura democrática y/o que hayan sido significativos para la democracia. Los partidos PRI, PLC, PAN, PRD, PSUN y PCC cumplen este requisito. El siguiente es más complejo pues ¿qué hace significativo a un partido? La respuesta es ganar elecciones, ocupar un número importante de escaños, lograr la mayoría legislativa o detentar el presidencial requisito que el PSUN. Otra forma de ser significativo es el de ocupar un lugar destacado en el sistema como primera minoría política y/o representar un clivaje social antes no incluido. El PAV y el PDA cumplirán este punto.

Presentar al PRI es hacer un resumen de un siglo de historia política de México dado el papel hegemónico de la organización en el sistema de partidos⁹³. El partido surgió en 1946 tras una sucesión de intentos de unificación de los grupos político-militares vencedores tras la revolución. Representó el intento final por el confinamiento de militares al ámbito civil (Craig y Cornelius, 1995:253). Pero también por integrar a los sectores sociales que participaron del bando victorioso en la guerra civil, por esto el partido adquirió una estructura corporativa (Báez, 2002:3), combinación de una estructura de caciques electorales con una organización de masas (Craig y Cornelius, 1995:253), en la que la frontera entre sociedad civil, Estado y gobierno era difusa o inexistente.

El partido era un aparataje centralizado de decisiones, en búsqueda de garantizar el equilibrio entre los intereses particulares de los grupos internos en disputa como la continuidad en el funcionamiento del partido-gobierno (Reveles, 2008:172). El poder se ejercía de forma jerárquica por el presidente del ejecutivo federal, líder informal del partido (Langston, 2017:2), quien fungía además como representante de la ‘camarilla’ o fracción temporal dirigente, la dirigencia técnica encargada de la planificación económica del ejecutivo federal y el trabajo conjunto de la dirección central del partido con el responsable de la secretaría de gobierno, encargados de la valoración de territorios y sectores (Langston, 1998:469-472).

⁹³ Para Sartori (2005) el PRI mexicano era la representación de un sistema de partido hegemónico. Reveles (2008) expone tres argumentos para sostener esta afirmación: “a) los triunfos electorales del partido hegemónico, amplios y permanentes; b) la debilidad de la oposición, producto en buena medida de su integración a la institucionalidad vigente, y c) la falta de competencia real.” (Reveles, 2008:174).

Pero ante la ausencia de la figura de la reelección, el poder central del ejecutivo estaba limitado al tiempo del mandato, siendo su máxima expresión de poder la autorización informal para designar a sus sucesores. La designación legislativa era un trabajo conjunto entre la estructura del partido, el área económica y las camarillas de entrada y salida. Maquina impersonal de administración del poder.

A nivel subnacional, dado el veto a la reelección y el control nacional de las carreras políticas, el poder político era detentado por *political power brokers* denominados ‘caciques’, cuyo poder residía en asegurar recursos para sus redes clientelares, asegurar acceso a bienes y servicios, carreras políticas y movilización local (Lettieri, 2015:307). Todo esto en un ambiente de informalidad capaz de asegurar la imagen de unidad hacia el exterior y de reforzar el control interno sobre posibles disidencias políticas a través de la costumbre y no re reglas formales.

Con la apertura democrática y la alternancia en el poder el partido perdió a la figura presidencial como eje de unidad, no obstante, lo cual logró adaptarse a la nueva condición de partido en oposición a nivel nacional. El cambio interno principal fue el paso a un sistema de poder descentralizado y compartido entre los gobernadores como electores informales de candidaturas y la dirección nacional partidaria, garante de la disciplina partidaria y de la selección de candidaturas en espacios sin presencia de gubernaturas priistas (Langston, 2017:27).

El Partido Acción Nacional PAN, fundado en 1939 surgió como respuesta al proyecto político de la post revolución y en especial a los cambios en la distribución del poder y de la relación y por las reformas económicas y seculares del gobierno de Cárdenas (1934-1940) (Whus, 2012:171), siendo la única oposición continua y no proscrita al PRI. Aunque el partido logró contar con acceso a algunos cargos electivos subnacionales y legislativos, la principal financiación provenía de los aportes voluntarios de su militancia.

El partido se fundó bajo la lógica de una organización centralizada por lo que las dirigencias territoriales no tenían un papel relevante, pero a medida que el partido adquirió cargos de

representación electoral la dirección colegiada del partido o Comité Ejecutivo Nacional CEN tuvo que abrir espacios para la participación territorial (Espejel, 2016:15-16).

El énfasis del programa panista era el servir de denuncia y antítesis a lo que la hegemonía priista representaba para la sociedad mexicana, incluida la tensión entre secularidad - promovida por el PRI- y la valoración de la tradición católica como institución social. Además, en contraposición al modelo económico del PRI fundamentado en la sustitución de importaciones el partido incorporó a su agenda la promoción y defensa del libre mercado (Craig y Cornelius, 1995:269).

Ante la imposibilidad de ejercer cargos políticos durante buena parte de su historia era en su accionar donde manifestaba sus críticas al régimen, de ahí que la participación de la militancia fuese fundamental para el partido (Reveles, 2008:170). Por ejemplo, el PAN usó mecanismos participativos (Whus, 2012:172) como una manifestación pública sobre el ‘deber ser’ de un partido democrático (Lozano y Alcántara, 1988:62). Otra demanda histórica del partido era la garantía de procesos electorales transparentes al concertar con el ejecutivo las reformas electorales en la década de 1990 (Reveles, 1998:122).

El PRD es el resultado de la institucionalización post electoral de la coalición que avaló la candidatura presidencial Cuauhtémoc Cárdenas en las elecciones de 1988. Cárdenas lideró la creación de una facción interna en el PRI. opuesta al uso de mecanismos informales de designación y al giro del modelo económico en el partido y el Estado mexicano. que por sus críticas fue expulsada del partido (Garrido, 1993:63). Grupo auto identificado como Corriente Democrática.

La crítica al giro en el modelo económico conectó con parte de las reivindicaciones de la izquierda electoral, que por aquel entonces comenzó un proceso de acción unificada bajo las banderas del Partido Mexicano Socialista, PMS, creado en 1987 (Garrido, 1993:97). El impulso reivindicativo atrajo también a las organizaciones extraparlamentarias en proceso de reincorporación social y a un partido satélite del PRI, el Partido Auténtico de la

Revolución Mexicana PARM (Garrido, 1993:143; Martínez, 2005:51-56; Langston, 2017:60).

El PRD jugó un papel relevante en el proceso de apertura democrática de México. Logró representar a la izquierda democrática como un actor con capacidad de disputar cargos electorales. Confrontó a través de la acción directa el uso del fraude electoral por el régimen del PRI. Enfrentó el ejercicio de violencia política contra sus candidaturas y militancia⁹⁴ (Bruhn, 2012:197) y alcanzó victorias simbólicas al romper conjunto con el PAN la hegemonía del PRI en la Cámara de diputados de 1997 y la jefatura de gobierno en la actual Ciudad de México en esa misma elección.

El origen fundado en la falta de democracia del PRI imprimió en el partido la necesidad de instaurar como principio la obligatoriedad en el uso de mecanismos participativos para la toma de decisiones internas. Aún a pesar de que esto implicó al partido asumir costos ausentes en las otras organizaciones y el exponer su vida interna a las incertidumbres de las elecciones o a la certidumbre de la constante sospecha de fraude (Bruhn, 2012:195- 197).

Una característica particular del partido es la existencia de facciones internas altamente organizadas. El origen del partido como consolidación de la coalición electoral demandó la supervivencia de los partidos y movimientos fundacionales transformados en facciones internas. Con el tiempo, las facciones se transformaron en agrupaciones de liderazgos personales identificables cuya articulación o conflictividad responde a las coyunturas electorales o a las disputas por la dirigencia del partido. Grupos denominados ‘camarillas’.

Los liderazgos personalistas han sido una constante en la historia organizativa del partido. La organización ha sido presidida en dos ocasiones por líderes nacionales que además le han otorgado al partido victorias producto del arrastre electoral. Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador han liderado el partido a través del control centralizado. Control que se ha expresado en la prerrogativa de los liderazgos nacionales de ganar tanta autonomía

⁹⁴ Según los datos de Amnistía Internacional y del PRD presentados por Langston (2017) entre 1988 y 1994 fueron asesinados 400 líderes del partido (Langston, 2017:68).

como para designar candidaturas y autorizar procesos de cooptación de antiguos priistas (Bruhn, 2012:196).

Los estatutos fundacionales del PRD consagraron como principio fundamental a la democracia interna, entendida como participación por vía del voto en la toma de decisiones sobre directivas, candidaturas y políticas de partido (PRD, 1991: Art.2). A partir de 2001 se cambió la noción participativa por la de representación al apelar a las acciones afirmativas como la base de la democracia interna partidaria (PRD, 2001: Art. 2).

El sistema de partidos colombiano se caracterizó por la estabilidad de competencia bipartidista entre dos partidos el PLC y el PCC desde el inicio de la vida republicana en el siglo XIX hasta el final de la década de 1990. Estabilidad que se tradujo en la incorporación de la identidad partidaria como identidad cultural o subculturas políticas (Archer, 1995:170, Pizarro, 2006:78).

Tras una breve ruptura democrática por parte de las FF.AA. en la década de 1950, los partidos pactaron la transición a la democracia por medio de un acuerdo de competencia bipartidista restringida denominado “frente nacional”⁹⁵. Sistema que perduró informalmente hasta la década de 1990 (Batlle, 2014:95). La restricción de la competencia desincentivó la organización de una militancia nacional (Archer, 1995:17) y concentró la contienda política en los liderazgos territoriales al quedar únicamente abierta la competencia electoral en los distritos electorales legislativos nacionales y subnacionales (Archer, 1995:179).

El PLC es uno de los partidos más antiguos del continente (Pizarro, 2006:78). Surgido en el siglo XIX, comenzó como una agrupación de élites cívico-militares o partido de notables que alternaba la competencia electoral restringida con las revueltas armadas. En sus inicios

⁹⁵ El frente nacional fue un acuerdo de alternancia en el poder ejecutivo y de distribución de la burocracia multinivel entre el PLC y el PCC por dieciséis años (1958-1974), firmado con el doble objetivo de detener el uso de la violencia como alternativa a la competencia política y para asegurar la transición de la dictadura militar a un gobierno civil. Autoras como Batlle (2014) argumentan que el proceso pervivió en la práctica más allá de este periodo debido al mantenimiento del bipartidismo hasta la década de 1990. No obstante, el proceso de apertura democrática comenzó en 1986 con la eliminación de la distribución burocrática bipartidista, el reconocimiento del esquema gobierno oposición, la convocatoria a elección subnacionales y el llamado a un proceso de reforma constitucional que culminaría con la redacción de una nueva constitución política en 1991.

reivindicó el libre mercado, el federalismo y la secularización del Estado y durante el siglo XX transitó hacia la incorporación de reivindicaciones obreras.

Durante el “frente nacional” (1958-1974) el PLC se organizó internamente en facciones nacionales encabezadas por “líderes naturales”, figuras políticas de reconocimiento nacional que controlaban una estructura nacional de líderes territoriales intermedios, los que canalizaban recursos clientelares hacia bases y los liderazgos locales (Gutiérrez y Ramírez, 2002:4).

Esa lógica devino en un alto fraccionamiento interno incentivado por la posibilidad legal de presentar múltiples listas, “empresas electorales”, sub partidos personalistas, cobijados dentro de la etiqueta del partido nacional, pero con financiamiento, organización y trabajo legislativo autónomo, que lograban elegir solo a sus cabezas de listas. (Pizarro, 1996:213-214). Este fraccionamiento estratégico fue incentivado por líderes del partido como el expresidente Alfonso López Michelsen (1974-1978), creador de la “operación avispa” con el objetivo de aprovechar el sistema de asignación de escaños de resto mayor⁹⁶.

La selección presidencial tradicional del partido consistía en designaciones de la dirección nacional, pero para la década de 1980 evolucionó a la inclusión del legislativo nacional como cuerpo decisor a través de un mecanismo llamado “consenso de San Carlos”⁹⁷. Este sistema fue objeto de intensa crítica de parte de facciones como el Nuevo Liberalismo cuya principal bandera era la instauración de mecanismos democráticos como las elecciones primarias internas (Acuña, 2011).

Tras el asesinato de Luis Carlos Galán, líder del Nuevo Liberalismo y candidato presidencial oficial del PLC en 1990, el partido instaura como mecanismo oficial de selección de

⁹⁶ El sistema de resto mayor, conocido en el país como de cociente y residuos, es un sistema de distribución proporcional de escaños que funciona a partir de la división del total de votos de la lista entre el cociente. El cociente es el número mínimo de votos necesarios para obtener un escaño y se obtiene de dividir el total de votos válidos entre el número de escaños a asignar. Los escaños que no son copados por el mecanismo de cociente son asignados a los partidos que obtienen los mayores restos. (Nohlen, 2012).

⁹⁷ Este sistema consistía en que las candidaturas a las elecciones legislativas declararían el respaldo a alguna precandidatura presidencial y luego la precandidatura con más legisladores electos sería la designada.

candidaturas presidenciales a las primarias internas y ha sido usado con regularidad, siendo la excepción 1998 cuando se sometió a convención de delegados no elegidos.

El PCC surgió a mediados del XIX como un partido de notables unidos en la defensa del papel de la iglesia en la vida social del país y el Estado centralizado. Tras el acuerdo de transición democrática de la década de 1950 el partido se aseguró de mantener relevancia como canal para el acceso a cargos de elección popular y al cuerpo burocrático aún a pesar de que la votación durante ese período fue inferior a la del PLC (Roll, 2002:226).

El PCC de la segunda mitad del siglo XX se organizó internamente a través de la existencia de facciones informales nacionales lideradas por figuras con reconocimiento nacional denominadas ‘líderes naturales’ que en lo territorial dependían de intermediarios entre las clientelas locales y el poder central (Duque, 2007:17). La progresiva desaparición de los liderazgos históricos concentró el poder fraccional en los líderes medios del partido, especialmente en la bancada de Cámara Alta (Duque, 2007:17; Roll, 2002:268).

El partido no hizo un uso intenso de la estrategia de multiplicación de listas internas durante la década de 1990. Pero varias de las facciones existentes transitaron hacia la institucionalización al dar origen a organizaciones políticas como el Movimiento de Salvación Nacional, Movimiento Nacional, Equipo Colombia y Movimiento de Integración Comunitaria⁹⁸.

Desde la apertura democrática⁹⁹ (1986-1991) el partido ha perdido su capacidad de competitividad efectiva por el poder ejecutivo y su fuerza electoral, reducida para la década de 1990 a la mitad (Pizarro, 2002:3 La estrategia de perduración del partido es ser socio de coalición legislativa de todo ejecutivo desde la década del 2000.

⁹⁸ Esta última organización sigue siendo independiente en el departamento de San Andrés Islas, Distrito a cámara en el que eligió un representante en coalición con el PCC para el periodo 2018-2022.

⁹⁹ Por ejemplo, durante la administración Virgilio Barco (1986-1990) se promovió la adopción de un esquema gobierno oposición para la relación con el legislativo y se inició el proceso de convocatoria para una reforma constitucional que daría paso a la Asamblea Nacional Constituyente (1990-1991) y la expedición de una nueva carta política en 1991.

A partir de la década del 2000 el partido introdujo una serie de innovaciones democráticas en el sistema político colombiano. En el año 2000 utilizó el mecanismo de elección primaria interna abierta para la selección de directivas nacionales¹⁰⁰. En 2005 realizó una consulta de política abierta a la ciudadanía para definir la posición para las elecciones presidenciales. Además, ha hecho uso regular de elecciones primarias internas para la selección de candidaturas a presidencia, cámara y cargos subnacionales.

El PDA, fundado en 2006 es un partido relevante al ser un hito organizativo de la izquierda electoral en Colombia. La existencia del partido se explica por el surgimiento de una estructura de oportunidades para la acción en coalición de las organizaciones de izquierda. En especial, el aumento de los requisitos para la inscripción de partidos políticos, triunfos electorales en gobiernos locales de organizaciones alternativas y la emergencia de un gobierno presidencial encabezado por un mandatario reconocible como de derecha (García, 2012:52).

El partido tiene su origen en la decisión de las diversas fuerzas de izquierda en el Congreso elegido en el 2002 de actuar como bancada unificada de oposición¹⁰¹. La cooperación saltó al ámbito de la competencia electoral como estrategia de supervivencia de los partidos minoritarios ante el aumento del umbral electoral tras la reforma política de 2003.

La convergencia de los partidos se formalizó en la construcción de un partido unificado de cara a la competencia electoral nacional de 2006. El proceso de unidad no tomó decisiones sobre el rol de los antiguos partidos dentro de la nueva organización, discusión interna que se mantiene hasta el momento de la investigación¹⁰².

¹⁰⁰ “25 consultas han realizado la Registraduría en los últimos 10 años” Nota de prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Recuperado de: <https://bit.ly/311fnxu> [Consultado: 21/12/2020].

¹⁰¹ Para una revisión de la historia de las organizaciones que confluyeron en el PDA ver: Sandoval, M. (2018) “Desinstitucionalización del sistema de partidos en Colombia: reformas políticas y consecuencias sobre los pequeños partidos de izquierda”. *Izquierdas*. 48, pp. 137-158.

¹⁰² Como ejemplo las palabras de una integrante del PDA: “Lo que ha pasado en el polo es que no quedó claridad de si era un movimiento de tendencias o un frente amplio. Algunos pensaban que era como una fusión de los partidos y realmente no era una fusión, era un frente de partidos. (...) entonces poco a poco la falta de claridad de esas reglas y otras presiones, yo diría de las leyes de este país que no dieron garantías para muchas cosas, hacen que el polo se reviente sobre la base de construir un pensamiento hegemónico más no defender la pluralidad de pensamiento que había allí.” (Extracto de entrevista IX).

El PDA es el único partido del país que tiene como método único de selección de directivas la elección por convenciones nacionales de delegados, denominadas Congreso Nacional de Unidad. El partido elige por primarias internas cerradas¹⁰³ los delegados al Congreso en dos circunscripciones, listas nacionales y listas territoriales.

Las personas elegidas en las listas territoriales son además integrantes de los comités departamentales y/o de distritos. El método contó con legitimidad durante el proceso de fundación del partido, pero al momento de la investigación era criticado por la dirigencia partidaria proclive al uso de otros mecanismos menos ‘costosos’¹⁰⁴.

El PSUN fue fundado en 2006 por disidentes liberales algunos con representación en el Congreso que, debido a su respaldo al mandatario de aquel tiempo, Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), no podían integrar las filas del PLC oficial pues este se había declarado en oposición al ejecutivo nacional. El partido logró atraer también a algunas figuras nacionales del PCC, organizaciones políticas territoriales (Duque, 2017/03/12) y a liderazgos nacionales cercanos al mandatario. La organización aspiró a capturar electores a partir de su identificación con el mandatario¹⁰⁵.

¹⁰³ Aunque en principio la participación en estos procesos está limitada a militantes y simpatizantes registrados, en la práctica el registro de militancia se realiza en la mesa de votación por lo que el control sobre la duración, afinidad y permanencia del electorado es nulo.

¹⁰⁴ “Es un gesto democrático pero tonto para el partido, porque nosotros hemos hecho aquí consultas para la elección de las autoridades del partido que son abiertas, y entonces otra gente que no es del partido influye en las decisiones del partido. Mi tendencia es amiga de que para beneficio de la seriedad y prestancia del partido, las elecciones internas deben ser de afiliados, son los afiliados quienes deben determinar el destino del partido y no una consulta abierta donde ciudadanos que no son del polo elijan las autoridades del partido, eso es medio alocado, esa discusión está pero no se ha hecho, no ha habido la primera elección con afiliados, o bueno, la hubo (...) y cuando eso se hizo con listado o afiliándose en la mesa, a boca de urna, antes de depositar el voto había que afiliarse, las otras han sido abiertas. (...) Eso tiene otro lío y es que de una vez el gobierno dice: “bueno entonces son 100mil güevones y vamos a gastarnos 40mil millones de pesos que valen unas elecciones”, 40 mil millones es una suma igual a lo que vale la financiación anual de todos los partidos, es un ejercicio medio estúpido.” (Extracto de entrevista VIII).

¹⁰⁵ Sobre la intencionalidad de generar una relación entre el partido y la figura de Uribe con la identidad partidaria he aquí un extracto de las palabras del expresidente y fundador del partido, Juan Manuel Santos: “El sentido de la vocal era doble: por un lado, representaba la Unidad Nacional que queríamos convocar y, por otra parte –subliminalmente, como la misma gente rápidamente lo identificó–, simboliza el respaldo del Partido a la obra de gobierno del presidente Uribe, quien por entonces se preparaba para postularse para un segundo mandato” (Semana, 2015/10/6).

Las decisiones internas dependen de los procesos de negociación entre la bancada de Senado y solo en el caso de que no existan senadores con el voto concentrado en un distrito, las decisiones pasan a los representantes electos. El partido usó en 2008 el mecanismo de elección primaria interna abierta para la selección de directivas de jóvenes y de sectores sociales¹⁰⁶. Además, ha usado el mecanismo de elección primaria interna abierta para la definición de candidaturas a cargos subnacionales.

El PAV es una organización construida sobre el registro del partido AD M19¹⁰⁷ aunque sin una relación directa con este movimiento. Adoptó la adscripción a la corriente de partidos verdes en 2007 y tomó oficialmente el nombre de Partido Verde en 2009. Logró buenos resultados electorales a nivel nacional como subnacional al ofrecer avales a figuras políticas sin partido y sin opción de utilizar mecanismos no partidarios de candidatura (Castro, 2011:8-10). Usó el mecanismo de primaria interna abierta para la selección presidencial en 2010 y de 2014 y para la selección de candidaturas subnacionales.

2.4.2 Criterios metodológicos

Las estrategias de los actores son las causales de la elección de un proceso de selección, son mediada por la lectura del contexto de competencia electoral en el distrito, la distribución de poder y las rutinas de toma de decisiones en su interior. Así, el eje de la revisión es la interacción entre preferencias de los actores, reglas formales e informales de los partidos y los escenarios de competencia electoral.

El neoinstitucionalismo pone énfasis en los sistemas de reglas como condicionantes del comportamiento de los individuos (Offe, 2006:10), dado que obligan acciones vía

¹⁰⁶ Esta experiencia en particular fue percibida como mal en términos de nivel de participación dentro del partido que se pediría eliminar de los estatutos esta exigencia. Sobre esto ver: (POLO, 008/7-21/11).

¹⁰⁷ El partido Acción Democrática Movimiento diecinueve de abril ADM-19, es un partido político surgido en 1989 como producto del acuerdo de paz entre el gobierno nacional y el grupo guerrillero Movimiento 19 de abril y con la intención de marcar el transito del grupo armado a la competencia política. Como actor político electoral se disolvió tras las elecciones de 1998. La persona con el registro formal lo revivió en 2005 bajo un nuevo nombre “opción centro” y el partido logró entrar en el congreso con una curul debido a la existencia de una figura especial de representación en Cámara de Representantes, la curul por primera minoría política, asignada a una organización que sin lograr ganar ningún distrito electoral obtuviera la mayor votación nacional. Sobre la historia de ADM19 ver: (Batlle y Puyana, 2013:82-83).

reforzamientos externos -sanciones-, internalizadas por los actores y asumidas como las formas debidas y aceptadas de comportamiento. Las reglas devienen en marcos de validez de las interacciones entre actores y en herramientas para prever comportamientos. (Offe, 2006:15-18). Además, cristalizan relaciones de poder y remarcan desigualdades. (Steinmo, 2001:7751 citado por Offe, 2006:9).

La elección racional toma como explicación de las acciones humanas la toma de decisión y a la probabilidad de determinar comportamientos esperados a partir del cálculo de las preferencias de los actores (Moe, 2006:32). Siendo el criterio relevante que la decisión tomada permita obtener el máximo beneficio o la menor pérdida para los involucrados (Green Y Shapiro, 1994:24-25).

Elección racional y neoinstitucionalismo deben ser comprendidas como familias teóricas, bloques de teorías que en su interior difieren tanto en la presencia de algunos supuestos como de relaciones causales pero que comparten unos marcos centrales. Una expresión de esto es la existencia de una corriente elección racional dentro de los estudios neo institucionales. Las reglas sirven como como mecanismos de economía informativa que resuelven problemas de cooperación al permitir anticipar las preferencias ajenas a partir de las reglas (Thelen, 1999:369) construidas de manera voluntaria por los participantes (Moe, 2006:32). Pero también constituyen un marco de interacción que limita las posibilidades de elección de los actores (Strøm, 1990:570); y es posible interpretar a los actores como sujetos de racionalidad limitada (True, Jones y Baumgartner, 2006:14-15).

Ambos bloques teóricos son objeto de críticas. Al neoinstitucionalismo se le cuestiona el énfasis en la estabilidad por sobre el estudio de los cambios de estas (Marsh y Olsen, 2006:17) y la circularidad que existe entre reglas y producto social (Aldrich, 1995:60). La crítica a la elección racional es fundamentada en la dificultad de trazar agendas empíricas de investigación (Green y Shapiro, 1994:5).

A las objeciones sobre el neoinstitucionalismo es posible contestar que la identificación de los cambios en las reglas permite por un lado combatir la presuposición de la estabilidad

como lo deseable, como también identificar los roles y posiciones de los actores. Sobre la crítica a la elección racional el paso de la modelación al uso de experimentos como vía de pruebas de hipótesis constituye una de las riquezas metodológicas que aportan los estudios de elección racional.

Frente a los intereses de este producto investigativo, la investigación sobre las reglas como productos de relaciones sociales – y de distribuciones de poder- que condicionan las elecciones de los actores resultan más relevantes que el énfasis puesto por la elección racional en la identificación de equilibrios. Las reglas usadas y los resultados obtenidos cristalizan relaciones de poder dentro de los partidos, el lugar dado a los distritos y la interacción existente entre un marco de comportamiento formalizado (por obligación del sistema electoral o por legitimidad) y las reglas informales aceptadas por los participantes.

Así, y en sintonía con Hazan y Rahat (2010), se comprenden a los procesos de selección como reglas determinadas por los actores en el marco del contexto previo a las elecciones, pero también como condicionantes a las decisiones de las candidaturas y, en interacción con las reglas electorales, generadores de efectos sobre los posteriores comportamientos de los políticos e incluso del sistema político.

Como estrategia de investigación a usar se sugiere el uso de métodos mixtos con diseño de triangulación (Punch, 2014:309) para la recolección y análisis de la información para estudios de casos múltiples, el cual se opera en dos fases: recolección de información cuantitativa, primordialmente la correspondiente al tipo de procedimiento usado por el partido para cada nominación de candidaturas por distrito y la competitividad del distrito e información recolectada a partir de entrevistas y documentos secundarios para la reconstrucción de los hechos de interés.

2.5 Conclusiones

El capítulo presentó la información de la operacionalización de las variables dependiente e independientes y como cierre se resaltan algunas de las decisiones y aportes para la investigación aquí trabajados.

Dos instrumentos fueron creados para la observación y clasificación del grado de participación en los procesos internos de selección y para el rastreo de la presencia de los principios participativos en las reglas internas formales de los partidos estudiados. El primer instrumento presenta como novedad la inclusión en la clasificación de mecanismos tales como los sondeos de opinión, las auto nominaciones y los distritos en coalición. El instrumento permite diferenciar entre sondeos de opinión puros y casos en los cuales son controlados por decisiones de las directivas de partido. También, la inclusión de mecanismos internos que responden a las dinámicas propias de los contextos observados (la auto nominación o las listas en coalición) que permiten generar preguntas para estudios posteriores.

La búsqueda de ausencia o presencia de procesos de selección participativos en las reglas formales de los partidos permite reflexionar sobre las formas de estudiar a los estatutos, documento en algunos casos escritos con una difusa reglamentación para dar carácter formal a decisiones contingentes de los actores con poder de decisión. El diseño dicotómico del instrumento permite discernir a las reglas como alertas sobre las efectivas decisiones internas más que como guías a seguir por los partidos.

Para la observación de las variables independientes se propusieron instrumentos extraídos de la literatura adaptados a las condiciones observadas. Así, el estudio de la competitividad previa incluyó el uso de los índices de victoria (Sartori, 2003) y de victoria en distritos proporcionales (Blais y Lago, 2009) más la indicación de la posición del partido en cada distrito a través de una escala adaptada de Méndez de Hoyos (2003).

El uso del índice de Blais y lago (2009) y de la propuesta de captura de la información de facciones internas de los partidos de Bruhn (2014) suponen el riesgo de la falta de validación de los instrumentos. No obstante, esta decisión se justifica en la capacidad que ofrecen para capturar fenómenos poco reflexionados como la competitividad proporcional o las facciones internas en partidos latinoamericanos como dato observable.

El capítulo expuso los criterios para la selección de los partidos de estudio, selección justificada bajo los criterios de haber competido en al menos tres elecciones consecutivas y el ser partidos significativos para el sistema bien sea por su tamaño o por representar un clivaje relevante.

La investigación determinó como objetos de investigación a los procesos de selección de candidaturas legislativas a cámara baja en ocho partidos valorados como relevantes en cada sistema político. PRI, PAN, PRD de México y PLC, PCC, PSUN, PAV y PDA de Colombia. El marco temporal de la investigación es de 1997 a 2018 en México y 2006 a 2018 en Colombia, temporalidades justificadas debido a los cambios en los sistemas políticos tanto en las reglas electorales como por la apertura del sistema.

PARTE II:

¿CÓMO SELECCIONAN LOS PARTIDOS LAS CANDIDATURAS LEGISLATIVAS A NIVEL DISTRITAL?

CAPÍTULO 3

Reglas formales e informales de selección legislativa en los partidos observados

Introducción

El presente capítulo revisa las reglas internas formales e informales de selección de candidaturas a Cámara Baja de los partidos políticos observados con el objetivo de establecer un punto de partida para el posterior estudio de sus prácticas efectivas de selección de candidaturas.

La primera sección presenta las reglas formales internas de las organizaciones, las transformaciones a través del tiempo y la clasificación de los partidos a partir del grado formal de participación permitida. En la segunda parte se exploran y contrastan los procesos formales con las prácticas y reglas informales internas de selección de candidaturas observables como constantes en las organizaciones reseñadas.

3.1 Reglas formales de los procesos de selección

Los estatutos de un partido cristalizan tanto las tensiones internas como las expectativas y representaciones que de sí tiene la organización y las percepciones que espera generar en la sociedad. Son documentos por lo general caracterizados por una indefinición intencional de los procedimientos o las sanciones, estrategia para garantizar la actuación discrecional y la incorporación en el vacío legal de las prácticas e instituciones informales (Bille, 2001:369). Pero también, repositorios para las exigencias de las reglas electorales y el sistema electoral en sentido estricto y amplio, incorporaciones formales que no necesariamente se traducen en

la efectiva apropiación de estas¹⁰⁸. Así, los manifiestos de los partidos son reflejos de las adaptaciones partidarias a los cambios del entorno (Langston, 2006:396) y en las relaciones internas de poder.

Los cortes temporales de observación varían entre los contextos observados. Para el caso de los partidos relevantes en México se estableció como punto de corte los períodos electorales federales de 1997 a 2018, estudiándose los cambios específicos en torno a los procesos de selección de candidaturas legislativas. Durante este período el ritmo de las reformas fue diferente en cada organización. El PRI modificó sus estatutos cada 4,6 años, el PAN cada 3,8 años y el PRD cada 2,8 años, coincidiendo en esta última organización los cambios con los periodos de elecciones legislativas.

La tabla 3.1 presenta las transformaciones específicas en las reglas formales de los procesos de selección de candidaturas legislativas en los estatutos internos de los partidos observados, así como la apertura o cerramiento formal de los procesos. La información presentada refiere a requisitos para candidatizar, mecanismos de selección y selectorados.

Tabla 3.1 Reglas internas de selección de candidaturas a diputaciones en los partidos de México, 1997-2018

	PRI	PAN	PRD
Procedimiento de selección	<p><i>Mayoría</i></p> <p>Consejo Político correspondiente</p> <p>Convención</p> <p>Elección interna abierta o cerrada</p> <p>Usos y costumbres del partido (<i>eliminado en 2002</i>)</p>	<p><i>Mayoría</i></p> <p>Convención distrital</p> <p>Designación</p>	<p><i>Mayoría</i></p> <p>Consejo Político correspondiente</p> <p>Convención</p> <p>Consenso</p> <p>Elección interna cerrada, o, abierta (<i>eliminada en 2013</i>)</p>

¹⁰⁸ Por ejemplo, en Colombia las exigencias de la ley de partidos o ley 1745 de 2011 obligó a los partidos a reformar sus reglas internas para incluir la información mínima demandada por la ley: estructura interna y mención a los mecanismos de selección.

Candidaturas	<p><i>Requisitos de militancia</i></p> <p>Inscripción voluntaria dentro del partido. Registro territorial. Contribución acorde a sus capacidades al sostenimiento del partido.</p> <p><i>Requisitos para candidaturas</i></p> <p>Cuadro dirigente del partido o militante con cinco años de experiencia.</p> <p>No ser responsable de un cargo directivo, público o de elección.</p> <p>Acreditar vía firmas el respaldo de sectores sociales y territoriales.</p>	<p><i>Requisitos de militancia</i></p> <p>Inscripción voluntaria al partido y participación anual en las actividades internas del partido.</p> <p>Existe una figura secundaria, el simpatizante, el cual a los seis meses adquiere la categoría de militante.</p> <p><i>Requisitos para candidaturas</i></p> <p>Militancia en el partido.</p>	<p><i>Requisitos de militancia</i></p> <p>Inscripción voluntaria al partido y dentro de una corriente.</p> <p>Existe la figura de simpatizante como categoría secundaria, pero con derecho a participar de los procesos internos.</p> <p><i>Requisitos para candidaturas</i></p> <p>Seis meses de militancia.</p> <p>Espacios para externos invitados.</p>
Selectorado	<p><i>Mayoría</i></p> <p>Comisión para la postulación de candidaturas, a través de los mecanismos definidos en el Consejo Político Nacional.</p>	<p><i>Mayoría</i></p> <p>Convención distrital o Comité Electivo Distrital</p>	<p><i>Mayoría</i></p> <p>Comité electivo distrital o Estatal.</p> <p>Secretaría general en caso de no existir candidaturas en el distrito.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de los estatutos de los partidos PRD (2013, 2015), PRI (2002, 2014) y PAN (1998, 2016).

El PRI es a nivel formal el partido que exige los requisitos más estrictos para candidatizar. Según los estatutos vigentes hasta el proceso electoral de 2018 para ser candidato era necesario (i) ser cuadro político, dirigencia partidaria o acreditar una militancia mínima de cinco años (PRI, 1996: Art.144) (ii) acreditar el apoyo vía firmas en los siguientes porcentajes 25% de estructura territorial, sectores, consejerías políticas o 10% de afiliados territoriales (PRI, 2002: Art.188), (iii) el pago de las cuotas u obligaciones correspondientes con el partido y (iv) un tiempo mínimo de residencia correspondiente al exigido por la ley electoral que antes del 2002 era de tres años mínimo.

Antes de 1996 la militancia en el PRI era canalizada a través de los sectores políticos: obrero, popular o campesino, adscripción definida a partir del oficio o profesión de la persona

interesada. Con los estatutos de 1996 comenzó a contemplarse la existencia de corrientes de opinión internas (PRI, 1996: Art.23) y de organizaciones de mujeres y jóvenes identificadas como sectores (PRI, 1996: Sección 4 y 5). Desde 1996 el registro dejó de realizarse bajo una lógica corporativista para pasar a una territorial basada en el registro en comités seccionales (PRI, 1996: Art. 47), organizaciones ubicadas en territorios correspondientes a los distritos electorales de Cámara.

Además de la figura de militantes, el PRI reconoció a partir de las reformas estatutarias de 2001 y 2007 las categorías de miembros (PRI, 2002: Art.23) y de simpatizantes respectivamente, siendo entendidos como participantes del partido con menores obligaciones, no especificadas, a quienes se les permite participar con voto en los procesos internos partidistas (PRI, 2007: Art.24).

En el PAN existían dos categorías de militantes: los miembros activos y adherentes. Los primeros tenían la obligación de participar en las actividades partidarias y el derecho de aspirar a candidaturas (PAN, 1999: Art. 2 y Art.3). Hasta el 2001 para obtener esta categoría era necesaria la recomendación de otro miembro activo y la valoración por parte de un comité territorial (PAN, 1999: Art. 12).

El requisito para ser miembro activo cambió en 2001 a haber mantenido durante seis meses la categoría de adherente (PAN, 2001: Art. 9) y para 2008 se eliminó esta última restricción de los estatutos (PAN, 2008: Art.8) pero a cambio se exigió refrendar anualmente la condición de adherentes (PAN, 2008: Art.9). Para 2004 los estatutos crearon una nueva restricción, la veda de 18 meses a exdirigencias de terceros partidos para su inscripción en el PAN (PAN, 2004: Art.8), prohibición retirada en 2013.

En 2013 también fue eliminada la figura de adherente y fueron reducidas las limitaciones a la militancia para la inscripción y la participación en actividades internas del partido certificadas (PAN, 2013: Art.10). Esta reforma creó la figura del simpatizante (PAN, 2013: Art.15) y la de candidaturas externas, sometidas a la valoración del Comité Ejecutivo Nacional.

Contrario a los anteriores, el PRD imponía las menores restricciones formales para aspirar a las candidaturas. Los estatutos originales de los partidos exigían la participación activa en las actividades del partido (con énfasis en la identificación de base) y la inscripción dentro de una facción interna identificable, subunidad que en el partido eran denominadas como corrientes (PRD, 1991: Art.12). Solo en 2001 se estableció un requisito de mínimo seis meses de militancia para candidatizar (PRD, 2001: Art. 13).

Desde su creación el PRD reconoció la posibilidad de inscribir candidaturas externas. La amplitud en el porcentaje de este tipo de candidaturas varió desde un máximo de 50% en 1991 al máximo de 20% prorrogables a decisión del Consejo Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional fijado en los estatutos de 2014 (PRD, 2014: Art.283), regla vigente hasta el último proceso observado.

Una de las innovaciones del partido en su contexto fue el reconocimiento formal a las facciones internas como estructuras orgánicas del partido, incluida la autorización a tener una mayor organización, y de disponer de las instalaciones y recursos del partido (PRD, 1993: Art. 17). Las reformas internas han eliminado o reintegrado a facciones acorde a las tensiones internas de la organización. En 1998 las ‘corrientes’ fueron eliminadas y en 2004 reaparecen con fuerza, al incluirse un capítulo exclusivo al tema en los estatutos de ese año (PRD, 2004: Capítulo XIV) y que en la reforma 2010 se mantuvo (PRD, 2010: Título III).

En cuanto a los mecanismos de selección, en el PRI los estatutos de 1996 definieron como mecanismos de selección a diputaciones al consejo político, la convención de consejeros, la convención de delegados, la consulta directa abierta o cerrada y a los usos y costumbres (PRI, 1996: Art.147). En 2001 este abanico de posibilidades fue limitado a dos opciones: la elección por militantes y la convención por distrito (PRI, 2002: Art.181).

La definición del procedimiento depende de la decisión del consejo político correspondiente (PRI, 2007: Art.179). Para candidaturas a diputados federales la escogencia del procedimiento dependía hasta 2008 del Comité Ejecutivo Nacional con aprobación del

Consejo Político Nacional (PRI, 2002: Art.194-195) y a partir de 2008 se convirtió en competencia exclusiva del Consejo Político Nacional (PRI, 2008: Art.180).

El poder del Consejo político se incrementó en 2014 al crearse como tercer mecanismo de selección a la designación por parte de la Comisión para Postulación de candidatos (PRI, 2014: Art.181), cuerpo creado exclusivamente para la selección de candidaturas legislativas e integrado por siete integrantes del consejo político correspondiente (PRI, 2014: Art.184 bis).

El PRD inició su historia organizativa introduciendo en el sistema de partidos mexicano los mecanismos más participativos de selección de candidaturas: elecciones directas abiertas o cerradas y las convenciones de delegaciones elegidas (PRD, 1991: Art.92). No obstante, las candidaturas externas estaban excluidas de los mecanismos participativos pues estas eran designadas de los comités nacional, estatales y municipales o por auto nominación (PRD, 1991: Art.92).

La restricción progresiva a las elecciones fue una constante en las reformas posteriores del PRD. En 1993 el partido eliminó la necesidad de elección en distritos con postulación única (PRD, 1993: Art. 97) y a partir de 1998 en distritos con consensos de designación de al menos las dos terceras partes del órgano responsable del proceso (PRD, 1998: Art. 2). La designación también fue avalada en 2007 en distritos sin postulaciones como facultad del Secretariado General (PRD, 2008. Art.46).

Algunas reformas por momentos revitalizaron los procesos de elección interna. La reforma estatutaria de 2010 volvió a incluir a las votaciones abierta o cerrada (PRD, 2010: Art.275). Pero en 2013 los estatutos volvieron a eliminarla (PRD, 2014: Art.275) para en 2015 volver a demandar el uso en al menos el 50% de los distritos (PRD, 2015: Art.275).

El PRD creó un sistema propio para la organización y validación de los resultados electorales internos. En 1993 se creó el Comité Electoral Nacional (PRD, 1993a: Art. 7) y estipuló que las elecciones se realizarían una sola jornada electoral nacional coordinada a nivel distrital

por el Comité electoral Distrital nombrado por su par nacional (PRD, 1993: Art. 53). En 1996 el Comité se transformó en Servicio de Elecciones Internas, órgano elegido por el Consejo, el que posteriormente fue suprimido en 1998 (PRD, 1998. Art. 2).

En 2001 se creó el Servicio Electoral del PRD como el encargado de los procesos electorales. Este ente fue integrado por tres miembros sin definición de un elector específico (PRD, 2001: Art. 16). En 2007 adquirió el nombre de Comisión Técnica Electoral (PRD, 2008: Art.46) y en 2010 se cambió su nombre a Comisión Electoral Nacional.

La designación de candidaturas externas en el PRD era originalmente competencia de las direcciones territoriales, pero a partir de 1993 comenzó un proceso formal de centralización, primero en competencia del Consejo Nacional a propuestas del Comité Ejecutivo Nacional o los territoriales (PRD, 1993a: Art. 42) y a partir de 2001 competencia exclusiva de postulación y designación del Consejo Nacional (PRD, 2001: Art.13). Relacionado con las candidaturas externas, desde se fundación el partido respaldó la posibilidad de organizar listas de coalición (PRD, 1993a: Art. 47).

El PAN ha mantenido a lo largo de su historia al mecanismo de “convención” como el mecanismo regular de selección de candidaturas legislativas a distritos de mayoría. Las convenciones son asimilables al procedimiento de primarias internas cerradas pues estas convenciones implicaban la reunión de la militancia acreditada a nivel distrital y el voto no necesariamente registrado para la elección de la candidatura.

En 2008 se incluyó como mecanismo alternativo de selección de diputados a la elección interna cerrada o abierta (PAN, 2008: Art.41). Diferenciándose la elección cerrada de la convención en la amplitud de la participación, pero por sobre todo el registro de la votación vía boleta electoral. La decisión por el uso de un mecanismo u otro era competencia de las Comisiones Estatales o Distritales (PAN, 2013: Art.91).

En 2013 el partido facultó a la comisiones Organizadora Electoral y Permanente suspender el procesos de selección en pro de designaciones en distritos con un bajo nivel de presencia

del partido, representado en un porcentaje de votos inferior al 10% o un porcentaje de participación en la primaria anterior inferior al 40%, la existencia de encuestas con una clara preferencia ciudadana por una candidatura, el registro de candidatura única, la solicitud de Consejo o Comité, la inexistencia de estructura partidista o solicitud por mayoría de la Comisión Estatal (PAN, 2013: Art.83 y Art.92). Además, el Comité Ejecutivo Nacional estaba facultado para designar candidaturas para cumplir la cuota de género, por situaciones políticas o situaciones de violencia o una votación por el partido inferior al 2% (PAN, 2008: Art.43).

Por último, al mirar los procesos internos es necesario hacer mención a los selectorados, las estructuras internas del partido autorizadas a definir el mecanismo de selección y responsables formales de habilitar o no la participación de la militancia y/o la ciudadanía. En cada organización las transformaciones de los selectorados son relatos acerca de cambios en la distribución de funciones y quizás también, del cambio en la distribución interna de poderes.

En el PRI de la década de 1990 la decisión sobre el mecanismo de selección a usar en cada distrito dependía del Consejo Político Nacional CPN (PRI, 1996: Art.78). El Consejo estaba integrado por presidencia y secretaría general, expresidentes del partido, representantes de estructuras sectorial, territorial y organizacional interna autónoma.

La representación territorial correspondía a delegaciones de directorios locales y estatales. La sectorial por directivas de organizaciones de afiliados y representantes de poderes legislativos y ejecutivos. Por estructura interna autónoma se denominaba a los institutos de pensamiento.¹⁰⁹ En 2008 los institutos internos ganaron poder al aumentar el número de

¹⁰⁹ Según los estatutos de 1996 la composición del Consejo Político era la siguiente: Secretaría Técnica del Consejo. Delegaciones territoriales conformadas por los presidentes de comités Estatales, diecisiete legisladores, dos diputados locales por cada estado, cuatro representantes del movimiento territorial por cada circunscripción electoral y dos presidencias municipales por cada circunscripción. Y la sectorial por representantes de las organizaciones nacionales en proporción a sus afiliados, representantes de mujeres, jóvenes y ANUR, cinco gubernaturas correspondientes a las circunscripciones electorales proporcionales federales, representación de la fundación Colosio, hasta ochenta Priistas distinguidos (PRI, 1996: Art.69).

electores en el CPN¹¹⁰ en detrimento de los sectores sociales del partido¹¹¹ y las consejerías elegidas (PRI, 2008: Art.70).

En 2007 fue creada la Comisión Política Permanente como una subunidad del CPN. Esta nueva área adquirió entre otras tareas la definición de los mecanismos de selección. Su integración inicial era de un 15% de consejeros electos y en una tercera parte por los consejeros territoriales (PRI, 2007: Art.79).

En el PRD la decisión de los mecanismos dependía en la década de 1990 del Consejo Nacional CN Y los Consejos Estatales, estos últimos responsables de elaborar las convocatorias a la selección de candidaturas. Progresivamente las reformas estatutarias concentraron formalmente la tarea en el nivel central al tiempo que se amplió el número de integrantes del CN

Para 1991 el CN era integrado por tres consejerías electas por los congresos o consejos estatales, noventa y seis consejeros electos en el congreso y una cuarta parte de los diputados e igual proporción de senadores. En 1993 fueron integrados al CN las presidencias estatales, trece consejeros honorarios elegidos por el Congreso Nacional (PRD, 1993: Art.33) y representantes de la organización en el exterior (PRD, 1998: Art. 30), los que en 2001 pasan a ser hasta quince (PRD, 2001: Art.9). En 2010 se incluyó a militancia distinguida con la orden del mérito interna (PRD, 2010: Art.92).

El número y forma de elección de los y las consejeras electas varió a lo largo de las reformas. En 1993 se extendió a 128 el número de escaños. En 1998 el mecanismo de elección cambió a listas proporcionales auspiciadas por corrientes. En 2001 se amplió el número de escaños a doscientos cincuenta y seis (PRD, 2001: Art 9) y en 2014 a trescientos veinte (PRD, 2014: Art.92).

¹¹⁰ Siete de la fundación Colosio, siete de PRI.mx y siete del Instituto de Capacitación y Desarrollo.

¹¹¹ Treinta y cinco por sector entre los sectores tradicionales del partido, veinticinco por sectores poblacionales.

Otra dirección relevante en la definición de candidaturas, especialmente de aquellas nominadas por designación, es el Comité Ejecutivo Nacional CEN. Durante la década de 1990 este cuerpo era elegido por el CN como soporte de la labor de la presidencia del partido (PRD, 1991: Art. 40). Por un breve lapso entre 2007 y 2010 el CEN cambió su nombre a Secretaría Nacional (PRD, 2008: Art. 19), pero en 2010 retornó a su denominación anterior.

Como se hizo mención más arriba, en el PAN el Comité Ejecutivo Nacional CEN y los Comités Estatales tienen la facultad de nominar candidaturas en casos en que la convención no lo pueda hacer. Durante la década de 1990 el CEN estaba integrado por entre 20 y 40 personas propuestas en dos terceras partes por la presidencia del partido y el restante por el consejo nacional (PAN, 1992: Art. 61).

En 2001 el CEN adquirió mayor complejidad al incluirse como integrantes permanentes del mismo a la presidencia del partido, a los expresidentes federales, las coordinaciones de diputados federales y locales, la secretaría de mujeres y la secretaría de juventudes (PAN, 2001: Art 61), En 2004 incluyó también a la coordinación de ayuntamientos (PAN, 2004: Art. 61).

Con la reforma de 2013 el CEN del PAN pasó a ser un cuerpo de dirección pequeño, integrado por la presidencia, las secretarías administrativas y de sectores poblacionales y siete militantes electos en planilla (PAN, 2013: Art.42). El resto del antiguo CEN pasó a denominarse Comisión Permanente y a fungir como una expresión de continuidad del Consejo Nacional del PAN (PAN, 2013: Art.33).

Tras la inclusión del mecanismo de elecciones internas abiertas y/o cerradas en 2008 el PAN organizó la Comisión Nacional de Elecciones CNE facultada para tomar la decisión sobre el mecanismo a usar en cada distrito, organizar las elecciones internas, avalar el uso del procedimiento de designación y fallar sobre controversias en los resultados. El CNE estaba integrada por siete comisionados a propuesta de presidencia del partido y contaba con contrapartes a nivel estatal, municipal y distrital (PAN, 2008: Art....36 bises).

La reforma de 2013 eliminó el CNE y creó una nueva unidad, la Comisión de Organización Electoral COE, integrada por tres comisionados nominados por la Comisión Permanente (PAN, 2013: Art.99), con competencias limitadas en comparación a su antecesora y concentrado su mandato en la organización de procesos electorales internos.

A diferencia de la clara definición de reglas internas, en el caso de los partidos relevantes del sistema de partidos colombiano se evidencia un menor esfuerzo por regular la vida interna de las organizaciones y por lo general, un acatamiento formal a las demandas del sistema jurídico y electoral nacional. La tabla 3.2 recoge los procedimientos, requisitos para candidatar y selectorados en las reglas internas de selección de candidaturas a cámara baja en cinco organizaciones del contexto en mención durante los períodos de 2006 a 2018.

Tabla 3.2 Reglas internas de selección de candidaturas a Cámara de Representantes en los partidos de Colombia, 2006-2018

	PCC	PSUN	PAV	PLC	PDA
Procedimiento de selección	Consultas, excepto si el partido registra menos del 5% del voto Sorteo para ordenación de lista Designación	Designación Encuesta Consulta (propuesto en 2012)	No indica	Designación Consulta	Designación Mayoría absoluta en coordinación territorial Consulta abierta Consulta interna (agregada a partir de 2012)
Candidaturas	<i>Requisitos de militancia</i> Registro en territorial <i>Requisitos para candidaturas</i> Ninguno	<i>Requisitos de militancia</i> Registro a partir de los 15 años <i>Requisitos para candidaturas</i> Afiliación o externos	<i>Requisitos de militancia</i> Registro <i>Requisitos para candidaturas</i> Ninguno	<i>Requisitos de militancia</i> Registro en el partido <i>Requisitos para candidaturas</i> Afiliación o externo	<i>Requisitos de militancia</i> Registro a partir de los 14 años principalmente en las bases (abolida en 2012)

					Registro a partir de los 16 años y en sede nacional <i>Requisitos para Candidaturas</i> Afiliación Pertenenencia a Comité u Órgano directivo del Partido
Selectorado	Dirección territorial nomina Dirección territorial confirma	Dirección territorial propone la lista bajo lineamientos de dirección nacional y de la Bancada Legislativa	Dirección nacional elige Veeduría avala Dirección territorial presenta	Auto nominación Dirección Nacional conforma listas	Comité Ejecutivo Nacional define mecanismo a usar Coordinación Territorial elige

Fuente: elaboración propia a partir de los estatutos del PCC (2005,2015), PDA (2007, 2012; 2015), PLC (2002; 2011), PSUN (2005; 2012) y PAV (2015).

Los partidos colombianos tienen un menor número de reformas internas a sus estatutos en comparación a las organizaciones del sistema de partidos mexicanos. Durante el periodo observado solo dos organizaciones políticas cambiaron sus estatutos en cuatro oportunidades, el PCC y el PDA, cambios que corresponden en el tiempo a igual número de congresos nacionales. El PSUN y el PLC registran cada uno solo un cambio estatutario en el período mientras que la búsqueda en el PAV no permitió encontrar ningún cambio.

La cantidad de reformas estatutarias no se traduce en cambios drásticos del orden interno. Por ejemplo, la única reforma interna del PLC implicó una transformación radical en la distribución interna formal de poder y las competencias. En 2011 la organización cambió el modelo de dirección colegiada y con presencia de organizaciones sociales por una dirección unipersonal.

Con respecto a los roles y derechos de las bases en los procesos de selección se encuentra que en Colombia los partidos tienden a crear figuras muy laxas con unos límites difusos que

avalan el reconocimiento de derechos a candidaturas externas sin que esto implique violaciones a las reglas internas.

Las reglas internas del PLC los estatutos de 2002 mencionan la figura de simpatizantes, un rol etéreo y poco definido que abarca a cualquier persona que votase o se sintiese representado por el partido (PLC, 2002: Art. 6). La reforma de 2011 eliminó esta figura en pro de otra menos definida denominada personas de ‘sentimientos liberales’ (PLC, 2011: Art.5). Un rol con derechos más claros es el de militante, las personas registradas ante el partido que participan de las elecciones internas y que no tienen sanciones administrativas por los entes de control externas o internas¹¹² (PLC, 2002: Art. 6).

Los estatutos del PCC reconocen como militantes del partido a personas afiliadas, a candidaturas con el aval partidario, precandidaturas en consultas internas y en general a los simpatizantes, personas que “se sientan representados por el partido” (PCC, 2005:7). A pesar de este vacío, en la reforma de 2015 se asignó como competencia de la secretaría general y las direcciones territoriales el registro oficial de militantes (PCC, 2015: Art. 8).

En el PDA sus miembros son denominados afiliado(a) s. El partido fue pionero en su contexto al permitir en sus estatutos fundacionales la afiliación de menores desde los catorce años, edad que aumentó en 2012 a dieciséis años. Todas las afiliaciones debían ser registradas ante las oficinas nacionales. (PDA, 2016: Art.7).

El registro de militantes era importante para el partido pues esta organización era la que exige los requisitos extra más altos para candidatizar. En el PDA las candidaturas son un derecho exclusivo de los militantes que además son directivos, pues es necesario ser miembro de un comité u órgano directivo del partido (PDA, 2016: Art.13).

¹¹² Los estatutos de 2002 incluían una serie de sanciones a la doble militancia tanto de las bases, es decir de la militancia, como de los congresistas en ejercicio. A estos últimos se les exigía como requisito para el retorno al partido la disolución de las organizaciones partidarias propias (PLC, 2002: Art.7). En el mismo sentido, pero con miras de incentivar la llegada de congresistas y organizaciones externas, los estatutos exponían una hoja de ruta para la afiliación de organizaciones políticas o sociales de más de doscientos cincuenta afiliados, aval que permitía a estas a nominar aspirantes a cargos públicos con el aval al partido (PLC, 2002: Art.8). Estas menciones desaparecen en la reforma interna de 2011.

El PAV diferencia entre simpatizantes y militantes (PAV, 2015: Art.8) siendo los últimos los únicos habilitados a optar por candidaturas (PVC, 2015: Art.10). Una particularidad del partido es que es el único que hace mención explícita a la existencia de tendencias en su interior (PAV, 2015: Art.14) pero no señala garantías particulares ni diferencias en el registro de las afiliaciones.

El PSUN replica la flexibilidad en las categorías de afiliación usadas por los partidos tradicionales. La organización reconoce como afiliados a quienes han expresado formalmente su voluntad de hacerlo ante las autoridades del partido o a quienes han sido candidatos a cargos públicos con el aval partidario (PSUN, 2012: Art.8).

Las principales variaciones en los mecanismos formales de selección de las organizaciones partidarias colombianas se concentran en el grado de especificación o de reglamentación de los mismos y la centralización de los procedimientos. Con respecto a la primera dimensión, el PCC y el PDA son las organizaciones que de manera más clara reglamentan estos procedimientos.

Los estatutos del PCC reglamentan con detalle los requisitos la convocatoria al proceso participativo de elecciones internas abiertas o cerradas, denominadas en Colombia como “consultas internas”. Los estatutos de 2005 expresaban que cada directorio territorial estaba autorizado para presentar al Senado en igual número a la mitad de escaños departamentales

En los estatutos de 2005 no se mencionaba un procedimiento especial para la selección de representantes a la Cámara, pero sí para Senado. El documento señalaba que cada dirección departamental tenía la posibilidad de nominar un número de candidaturas al senado iguales a la mitad de curules que existen para Cámara en esa circunscripción y que en caso de existir un número mayor de candidaturas debían someterse a consultas (PCC, 2007: Art.90).

Los estatutos de 2007 ampliaron los procedimientos de selección a todos los cargos de elección popular pues se señalaba que la decisión de convocatoria a estos procedimientos

para cualquier tipo de candidatura dependía del Directorio Nacional (PCC, 2007: Art.32). Los requisitos para la convocatoria a procesos de elecciones internas son la existencia de un número mayor de candidaturas que posiciones en la lista a asignar y el que el partido registrase más del cinco por ciento del voto en el distrito (PCC, 2007: Art.79).

En el PDA el Comité Ejecutivo Nacional cuenta con autonomía para definir el procedimiento de selección de candidaturas (PDA, 2016: Art.Art.28). El partido establece tres mecanismos de selección, la designación por directivas nacionales, la convención territorial y las elecciones internas abiertas o cerradas. Al igual que en el PCC, el partido establece como requisito para la ‘consulta’ el que exista un número mayor de candidaturas que escaños a repartir.

La organización elige por vía de elecciones internas abiertas y cerradas a sus directivas territoriales. Las directivas territoriales están autorizadas para decidir si las listas a Cámara son abiertas o cerradas (PDA, 2016: Art.16) y son las responsables de presentar las nominaciones ante las directivas nacionales (PDA, 2012: Art.48). Esta distribución de tareas entre la periferia y la dirección central también era usada por el PCC (PCC, 2015: Art.123).

Las reglas formales del PLC no establecen ningún mecanismo particular y la única mención relacionada es la obligación de auto nominación ante la Dirección Nacional (PLC, 2002: Art.95). La reforma interna del PLC en 2011 incluyó de manera general a la consulta interna como mecanismo válido de selección de candidaturas plurinominales y de las direcciones (PLC, 2011: Art.11).

La decisión sobre la designación o la convocatoria a mecanismos participativos es competencia de la Dirección Nacional (PLC, 2011: Art.20), la cual cuenta con la autonomía para delegar a voluntad estas funciones a nivel subnacional (PLC, 2011: Art. 67). Pero al igual que los demás partidos del contexto, la organización reconoce el derecho a la reelección y por ende a la auto nominación de las candidaturas de congresistas en ejercicio (PLC, 2002: Art.96).

En el PSUN es la Dirección Nacional la encargada de establecer la "línea política" para que las direcciones territoriales nominen las candidaturas (PSUN, 2012: Art.27; PSUN, 2012: Art.42) y la encargada de formalizar el aval. El partido reconoce el derecho a la reelección y a la conservación del orden de lista a las candidaturas en ejercicio (PSUN, 2012: Art.34). Con la reforma estatutaria de 2012 se hizo mención como mecanismos alternos de selección a las elecciones primarias internas o abiertas y los sondeos de opinión.

En el PAV son los órganos de dirección nacional del partido los encargados de la selección por vía de designación de candidaturas. (PAV, 2015: Art.10) previo concepto del veedor del partido (PAV, 2015: Art.22) y de ser el caso, nominación por las direcciones territoriales del partido (PAV, 2015: Art.48). El partido indica que se respetan principios de inclusión por género y de jóvenes (PAV, 2015: Art.40).

Aunque todos los partidos en mención dan un rol central a las direcciones nacionales en la selección de las candidaturas, son los partidos PAV, PLC y PSUN le otorgan más poder a estos cuerpos. Las estructuras de poder central varían en tamaño en cada organización, dato que resulta relevante para conocer la pluralidad en los procesos de designación.

La dirección del PAV la conforman cuarenta miembros elegidos en el congreso nacional del partido (PAV, 2015: Art.22). Dentro de ella existe un cuerpo ejecutivo, el Comité ejecutivo nacional, integrado por seis personas entre ellas una presidencia con dos integrantes (PVC, 2015: Art.23). Los estatutos del partido dan un rol especial a la figura de la veeduría, pues es el encargado de dar visto bueno al aval (PAV, 2015: Art.22).

La dirección del PLC puede ser colegiada o única. Los estatutos de 2002 daban detalles amplios sobre las reglas para la conformación de direcciones plurales. Estas estarían integradas por 10 personas bajo el principio de proporcionalidad, cinco de origen político, tres de organizaciones sociales y dos de sectores no organizados (PLC, 2002: Art.30). En el caso de la dirección única esta debía contar con una dirección adjunta semejante a la anterior (PLC, 2002: Art.31). Los estatutos de 2011 eliminaron la especificidad en la explicación de la composición de la dirección plural y la figura de dirección adjunta (PLC, 2011: Art.19).

El PSUN reformó sus estatutos en 2012 para dar a su dirección una composición estrictamente parlamentaria. En los estatutos de 2005 existían dos tipos de direcciones a semejanza del modelo del PLC de 2002, dirección única y alternativa o plural. La alternativa acompañaría a la dirección única y estaría compuesta por cinco miembros del partido. La plural estaba integrada por once miembros sin reservar escaños especiales a parlamentarios (PSUN, 2005: Art.24).

En 2012 este modelo se fusionó y se creó la Dirección Nacional en cabeza de una presidencia de partido y acompañada por una alterna plural de once integrantes, de estos seis congresistas, un representante de diputados locales, un representante de concejales, líder de mujeres, de jóvenes y de organizaciones sociales (PSUN, 2012: Art.30). Además, la bancada legislativa es un órgano a consultar para la toma de decisiones.

La dirección del PCC es la Dirección Nacional Conservadora, la cual estaba en 2005 integrada por once miembros, de los que como mínimo cinco no debían ser parlamentarios en ejercicio (PCC, 2007: Art.31) y por la presidencia o dirigencia nacional uninominal o plural al contar con tres presidencias (PCC, 2007: Art.29).

En el PDA los procesos son liderados por direcciones plurales nacional y territoriales, aunque de este último no hay mayor descripción. El Comité Ejecutivo Nacional CEN varió su tamaño entre 2007 y 2012. En 2007 estaba integrado por treinta y dos personas electas por voto universal y cinco delegados de las circunscripciones especiales del partido: LGBT, afrocolombiano, ROM, indígena y exterior (PDA, 2007: Art.23)

En el 2012 el CEN pasa a ser integrado por veinticinco miembros oficiales con sus suplencias (PDA, 2016: Art.27) El nivel territorial del partido se asemeja a la organización nacional, pero para efectos prácticos los estatutos afirman que las delegaciones del congreso podrán constituirse como coordinadoras territoriales hasta realizar elecciones (PDA, 2016: Art. 50).

3.1.1 Inclusión en las reglas formales de selección

Una vez declaradas las particularidades de las reglas de selección en cada partido es necesario pasar al análisis de la participación formal. Para esto se utilizó el indicador propuesto en el capítulo 2 el cual permite observar la presencia o ausencia de inclusión en los procesos de selección a partir de candidaturas, selectores y transparencia.

Los resultados aplicados permitieron hallar algunas tendencias (anexo 2), que se explicitan a continuación. Ningún partido formalmente presenta exclusión o veto de candidaturas. Tampoco la categoría de transparencia muestra mayor variabilidad pues los partidos tienen un abanico limitado de procedimientos, aun cuando el sistema de reglas electorales ampliado no especifica unas opciones determinadas.

Una regularidad en los partidos es que la decisión sobre el tipo de procedimiento a usarse dependa de estructuras directivas colegiadas. Aunque en este punto, el número de integrantes de la dirección y la ubicación territorial de la misma sí varía, indicación de que el punto de tensión está en la definición previa de las candidaturas y en la distribución interna de competencias.

En general las organizaciones colombianas son menos participativas en lo formal que los partidos mexicanos. Entre las primeras hay dos organizaciones que confinan la decisión última sobre los mecanismos de selección a una dirección única, el PLC y PAV, y hay casos en donde bordean procedimientos cerrados como en el caso del PSUN cuyas decisiones dependen de una dirección colegiada pequeña, integrada por once decisores.

La información presentada muestra que en las organizaciones del sistema de partidos mexicano hubo una tendencia en las reformas estatutarias de las décadas de 1990 y el 2000 a la apertura a la participación de la militancia en los procesos de selección. Tendencia que a partir de la década de 2010 se revierte hacia un control centralizado de las decisiones.

En el caso del sistema de partidos colombiano se encuentran diferencias en las reglas internas de las organizaciones. El PCC y el PDA son quienes regulan de manera más clara los mecanismos participativos de selección aún antes incluso de que la ley de partidos local

obligase a introducir s sobre el tema. En la posición contraria, el PLC y PAV son las únicas organizaciones del contexto que explicitan el uso exclusivo de mecanismos no participativos de selección.

3.2 Reglas informales de selección

Las decisiones internas de los partidos en América Latina pasan por redes informales. Freidenberg y Levitsky (2007) proponen ocho indicadores para la observación de las organizaciones informales intrapartidarias en América Latina (Freidenberg y Levitsky, 2007:552)¹¹³. De estos, dos permiten capturar y describir las reglas informales: la diferencia o semejanza entre la regla formal y el comportamiento efectivo de los partidos (Freidenberg y Levitsky, 2007:545) y el locus de las decisiones, comprendido como la toma de decisiones en las estructuras formales o informales del partido (Freidenberg y Levitsky, 2007:545-546).

La contrastación del comportamiento partidario con las reglas formales permitió identificar dos tipos de procedimientos informales de selección en las organizaciones partidarias objeto de estudio: el uso poco transparente de la figura de coaliciones electorales y la designación producto de negociación entre actores con poder de decisión.

3.2.1 “Listas salpición” y “candidaturas sandía”: Informalidad y coaliciones electorales

La ley electoral de México habilita a los partidos a formar coaliciones a legislativos totales, es decir a todos los distritos electorales, parciales que corresponden al menos al 50% de los distritos y flexibles, de un mínimo del 25% de los escaños en disputa entre dos o más organizaciones (Ley General de partidos políticos, 2014b: art.88). No obstante, al margen

¹¹³ Los autores proponen como indicadores la existencia o no de una organización burocrática central efectiva. Toma de decisiones al interior o no de los órganos formales. Presencia de carrera partidaria formal o no. Ajuste o no del comportamiento partidario a las reglas formales internas. Fronteras partidarias definidas para membresías y registro de militancia. Presencia o no de burocracias subnacionales. Presencia o no de obligaciones a la militancia. Presencia o no de vínculos formales con organizaciones extra partidarias. Transparencia del financiamiento partidario. (Freidenberg y Levitsky, 2005:552).

del marco legal, existe una práctica informal de cambio de partido en el distrito entre candidaturas de una misma coalición¹¹⁴.

El comportamiento de las candidaturas en las coaliciones electorales del PRI y el Partido Verde Ecologista Mexicano PVEM entre 2003 y 2018, sirven como ejemplo de esta práctica. La literatura sobre el tema ha identificado la inscripción de un número representativo de candidaturas priistas dentro de la lista del PVEM¹¹⁵, candidaturas denominadas como “sandía” por la prensa local, “verdes por fuera, rojos por dentro (Spoon y Pulido, 2018:2) en referencia a los colores de cada partido. Práctica también documentada en otros coaliciones en el sistema de partidos mexicano¹¹⁶.

Esta actuación parece ser producto de la convergencia de intereses entre el partido más grande interesado en alcanzar un número amplio de victorias distritales más allá del límite que las leyes electorales imponen a sobrerrepresentación en distritos de mayoría (Reyes, 2015:9)¹¹⁷ y el interés del partido minoritario por obtener escaños por la vía proporcional y

¹¹⁴ Aunque es una práctica no reglamentada a través de la jurisprudencia 29 de 2015 el TEPJF le dio validez al afirmar que los “CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PUEDEN SER POSTULADOS POR UN PARTIDO POLÍTICO DIVERSO AL QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS, CUANDO EXISTA CONVENIO DE COALICIÓN.” (Jurisprudencia 29, 2015) Mayúsculas en original.

¹¹⁵ Según los datos presentados por Spoon y Pulido (2018) la lista del PVEM en las coaliciones legislativas entre 2003 y 2015 ha tenido los siguientes porcentajes de candidaturas priistas: 2003: 20%. 2006: 54,2%. 2009: 50%. 2012: 58.1%. 2015:43.1%.

¹¹⁶ Por ejemplo, el MRN como partido mayoritario inscribió candidaturas propias bajo el registro de sus socios de coalición el Partido del Trabajo PT y Partido Encuentro Ciudadano PES en 2018 tanto para mayoría como en distritos proporcionales, candidaturas denominadas como “cachirules” (Spoon y Pulido, 2019). Para encontrar datos sobre la inscripción de candidaturas de MRN bajo el registro de otros partidos de la coalición revisar el acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral 1179 de 2018. En el seguimiento de prensa presentado en el capítulo V se evidenciaron distritos en los que las coaliciones PT y PRD cobijan con el símbolo del primero a liderazgos pertenecientes a la última organización. Además, como fuente de conflicto en el 2018 las tensiones dentro del PAN por la asignación de escaños en la lista de cámara alta del partido a candidaturas provenientes del PRD. Pero faltan observaciones más sistemáticas para comprender el fenómeno. La pista a estos casos debe seguirse en parte por la observación del fenómeno conocido en el contexto mexicano como “chapulinismo”, expresión coloquial usada para denominar al *party switching*. El problema resulta en que la observación de esto está limitado a los casos en los que hay victoria electoral. Para ver más sobre los “chapulines” ver: (Béjar, 2013: 36-37)

¹¹⁷ Reyes (2015) argumenta que la restricción impuesta por la ley electoral mexicana a que los partidos tengan una sobrerrepresentación en el porcentaje de diputaciones superior al 8% con respecto al porcentaje de votos incentiva al PRI a inscribir candidaturas propias con el registro del PVEM para saltarse la restricción y lograr tener una bancada mayoritaria. (Reyes, 2015:9). Para Estrada y Ruíz-Funes (2015) los incentivos a las coaliciones provienen del acceso a financiación pública y acceso a medios de comunicación (Estrada y Ruíz – Funes, 2015).

mantener el registro oficial (Spoon y Pulido, 2018:7)¹¹⁸. También se ha evidenciado su uso para saltar las restricciones de las leyes de cuotas (Béjar, 2013: 37).

Una estrategia semejante a la anterior es observable en las “listas salpicón” del sistema de partidos colombiano. Son denominadas de esta forma las listas integradas por miembros de diversas organizaciones aglutinadas bajo un único partido o movimiento político. Son el producto la falta de regulación de las coaliciones a cuerpos colegiados, la pre existencia de “micro empresas electorales” (Pizarro, 2002:3) y la constante aprobación de normas extraordinarias de “transfuguismo” o *party switching*¹¹⁹.

En Colombia la regulación de las coaliciones electorales ha sido un subproducto¹²⁰ del proceso de reorganización del sistema electoral iniciado en 2003. Los objetivos principales de las reformas políticas han sido entre otros el reforzar el papel de los partidos políticos en la nominación de candidaturas. Una de las medidas para esto fue la prohibición de la doble militancia¹²¹.

Las coaliciones fueron reglamentadas tempranamente para cargos uninominales¹²² mientras que para el ámbito colegiado solo ha habido enunciaciones sin una clara regulación. En 2015 la ley habilitó los partidos minoritarios para formar coaliciones parciales en distritos

¹¹⁸ Aunque no es un análisis sistemático sino un informe de prensa, la nota de Murayama (2019) permite considerar la validez de la explicación de Spoon y Pulido (2018) a otras coaliciones. Según la nota en mención en los resultados electorales dentro de la coalición MRN, PT y PES 212 de los escaños obtenidos por la coalición solo en siete los socios minoritarios fueron la votación más elevada.

¹¹⁹ Transfuguismo electoral es el termino adoptado por la normativa colombiana para el fenómeno denominado por la literatura como *party switching* el cual debe ser entendido como “any recorded change in party affiliation on the part of a politician holding or competing for a public office” (Heller y Melshon, 2009:8)

¹²⁰ Este documento adjudica el calificativo de sub producto debido a que no ha sido el objeto central de las leyes en las que se regula la formación de coaliciones.

¹²¹ El acto legislativo 01 de 2003 prohibió a ciudadanía y candidaturas la pertenencia a más de un partido, no obstante, ante la ausencia de normas reglamentarias, la jurisprudencia de las autoridades electorales no estableció sanciones para esta práctica. El acto legislativo 01 de 2009 incrementó las restricciones de doble militancia, pero solo su ley reglamentaria, ley 1475 de 2011 creó un régimen sancionatorio sobre el tema. Para conocer más sobre el tema revisar la exposición de la línea jurisprudencial sobre la doble militancia elaborada por la magistrada Lucy Jeannethe Bermúdez del Consejo de Estado (Bermúdez, J, 2015)

¹²² El artículo 29 de dicha ley estableció la posibilidad de “Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica coaligados entre sí y/o con grupos significativos de ciudadanos, podrán inscribir candidatos de coalición para cargos uninominales.” (Ley 1475, 2011).

electorales a cargos plurinominales¹²³. La falta de reglamentación específica obligó a los partidos interesados a recurrir a la vía judicial en 2018 para conseguir un marco ad hoc¹²⁴.

El vacío legal descrito permitió la coexistencia de una regla formal dirigida a la disciplina partidaria con la organización de coaliciones informales como adaptación. Una vía de construcción de coaliciones informales a nivel distrital fue la organización de listas “independientes” o listas “por firmas”. Así, las candidaturas usan una figura legal existente, las candidaturas por firmas o ‘independientes’ para avalar la unión entre candidaturas de diferentes partidos. Estrategia vigente hasta la sanción a la “doble militancia”, establecida en 2011.

Otra articulación informal entre candidaturas es la construcción de coaliciones entre candidaturas a Senado y Cámara, bien sea al interior del mismo partido o provenientes de distintos partidos. La lógica detrás es que la candidatura a la cámara “asegura” un caudal de votos territorial a su principal a Senado y a cambio este le asegura el aval (y el acceso a recursos) al candidato. Además, las alianzas informales de candidaturas permiten saltar la restricción al número de escaños en la lista a Cámara y evitar pugnas entre facciones.

Ejemplos de estos comportamientos se hallan en los distritos estudiados. En el distrito del Magdalena se registró para las elecciones de 2006 la intención de apoyo de la dirección local del PLC a candidaturas a la Cámara por el PSUN y el PDA (Hoy, 2006/10/01), la alianza entre un candidato al Senado del PCC y candidatura a Cámara del PSUN (Nuevo Siglo, 2006/23/01). Y en el distrito del Atlántico entre un candidato al Senado por Cambio Radical PCR y una candidatura de Movimiento Nacional, lista de coalición del PCC (El Heraldo, 2006/11/01).

Ardila (2018) recoge algunos testimonios que sirven para comprender un poco la justificación que las candidaturas dan para estos comportamientos:

¹²³ El artículo 20 del Acto Legislativo 02 de 2015 señala como criterio de partidos minoritarios el que cuenten con una participación electoral conjunta igual o inferior al 15% de la votación válida de la última elección en el determinado distrito.

¹²⁴ Colombia, Acción de Tutela: 250002342000-2017-05487-00. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Bogotá, Colombia. 23 de noviembre de 2017

“¿tú crees que, si tú le dices que no puedes darle el aval a un tipo que quiere ser candidato y que te apoyó, él sale a sentarse? ¡Sale para otro partido! Y para que no se vaya del grupo de uno, toca acompañarlo hasta allá, hasta que consiga su aval, así sea en otro partido, pero siempre y cuando siga en el grupo de uno” (Ardila, 2018:60).

La necesidad de las candidaturas al cargo más alto de los votos y respaldo de la candidatura “rebelde” sirve como justificación para apoyar el salto a la disciplina partidaria. Pero más relevante es que los testimonios son evidencia del conocimiento de las directivas partidarias a este tipo de prácticas.

El reconocimiento de los partidos a este tipo de prácticas se expresa también en el constante intento por generar ‘válvulas de escape’ a las rigideces disciplinarias de la pertenencia formal a un partido y la sanción por “doble militancia”. Una de estas válvulas ha sido la habilitación temporal de cambios partidarios o “*party Switching*” (Illera y Buchelli, 2015:42). Estos permisos legales temporales permitieron que en 2006 diecinueve representantes a la cámara buscaran su reelección o el ascenso a Senado por otros partidos y que para 2010 siete buscaran la reelección con otra organización (Castiblanco, 2014:27-29).

Los mayores beneficiarios de estas habilitaciones temporales fueron el PSUN, el PCC y el PAV¹²⁵ y el PLC el más afectado por estos cambios (Castiblanco, 2014:29-30). Este comportamiento en parte se explica porque durante el periodo antes mencionado el PLC estuvo en la oposición mientras que los beneficiarios o eran parte de la coalición del ejecutivo o una nueva organización electoral.

Al revisar los datos de los partidos en los distritos objeto de estudio (capítulo cuarto) se constató lo complejo del análisis del transfuguismo puesto que el cambio de una candidatura de cámara alta puede incluir también la movilización de su estructura territorial y la alteración

¹²⁵ Un ejemplo de lo común que era el cambio de partido puede verse en las declaraciones de un directivo del PSUN sobre los orígenes partidarios de los integrantes del partido: “Todos hemos militado en dos partidos como mínimo. El más sano en dos partidos.” (extracto entrevista XXXIX).

del proceso de selección en el distrito territorial, pero también el que para evitar complicaciones las candidaturas recurran a coaliciones inter partidarias informales más difíciles de rastrear sin recurrir a fuentes secundarias con el riesgo de sesgo adyacente.

3.2.2 Consenso: designación por negociación de actores con poder de decisión

En las organizaciones políticas hay figuras clave cuyas decisiones son más relevantes que los procedimientos formales de los partidos. En los procesos de selección estas figuras pueden ser selectores de facto en control de los resultados. Este apartado presenta evidencias sobre los actores con poder de decisión en los partidos estudiados con base en la literatura de estudios de caso, el seguimiento de prensa y las entrevistas con dirigencias.

En el PRD los líderes de las facciones internas son los encargados de la negociación y la distribución de los avales¹²⁶. Las necesidades de establecer negociaciones han dado origen a un listado de prácticas informales institucionalizadas para el manejo de los conflictos y evitar los mecanismos participativos internos.

La frase “acuerdo mata estatuto” y la expresión “navajazo limpio” (Espejel, 2018) hacen referencia a dos instituciones informales de construcción de consenso en el PRD. La primera hace referencia a la preferencia de los liderazgos faccionales del partido por los acuerdos informales por sobre las reglas formales internas. El “navajazo” refiere al uso de cualquier repertorio necesario para imponer el interés de la facción (Espejel, 2018:7) incluida la violencia o la coacción electoral¹²⁷.

¹²⁶ Entrevistas con diputadas y diputados del partido, en retiro o en ejercicio y dirigentes nacionales ayudan a reforzar estos puntos. Una diputada por representación proporcional describió así su ingreso a la lista: “Por la cuestión de la equidad, el primer lugar fue hombre y el segundo mujer y se van haciendo acuerdos entre las entonces expresiones políticas (...) para acomodar. [¿Cómo funcionan los acuerdos?] De acuerdo a los votos que tienes o al peso político que vas acumulando en elecciones pasadas, según o de acuerdo a los resultados que das son los espacios o lugares que ocupas en la siguiente elección. (extracto entrevista XXIV).

Para un dirigente nacional, el control faccional de la selección de candidaturas afectó la competitividad del partido: “En el último congreso discutimos eliminar las corrientes, porque se había generado el que las candidaturas se discutían en la mesa, cada quien trae sus nombres (...) empezaron a haber candidaturas por ocurrencia, “este es mi cuate este es más popular” pero sin ningún instrumento de medición. (extracto entrevista XIX).

¹²⁷ Espejel (2018) señala como una práctica no democrática la compra de votos. En el seguimiento de prensa realizado se observaron denuncias sobre fraude y compra de votos (Reforma, 2009/16/3) y también

El poder informal de selección dentro del PRI recaía en tres tipos de figuras: la presidencia federal, las gubernaturas estatales y la facción en control temporal de la presidencia federal y del partido central¹²⁸. Las candidaturas eran asignadas a través del mecanismo del “palomeo” que para el caso de las candidaturas a diputación pasa por la selección de varias precandidaturas no competitivas para realizar una convención distrital de confirmación de la candidatura previamente elegida por el grupo de poder¹²⁹. Y que es una réplica del ritual de designación presidencial del PRI previo a la apertura democrática.

En el caso de las organizaciones políticas en el sistema de partidos colombiano el poder de selección de candidaturas legislativas a Cámara baja recae principalmente en las candidaturas a Cámara alta. Sobre todo, de senadurías a reelección. La regla tácita” (Ardila, 2018:59) en los partidos es que la senaduría es la organización subnacional informal y por ende tiene control tácito de los procesos de selección a cámara¹³⁰ y a cargos subnacionales¹³¹.

confrontación violenta entre algunas facciones en las inmediaciones o en el mismo lugar de decisión. (La Jornada, 1997/3/4; La Jornada, 2000/13/3; La Jornada, 2009/17/3; El Universal, 2018b/19/2).

¹²⁸ Los siguientes extractos del relato sobre los procesos internos del PRI, hechos por un periodista especializado en el cubrimiento a esta organización y centrados especialmente en el último periodo de gobierno presidencial del PRI (2012-2018) ayudan a contextualizar lo afirmado en el texto: “Son dos fuentes por la que entran los candidatos: los gobernadores, pues a ellos les interesa mucho fortalecer sus proyectos y en la impunidad, porque los gobernadores del PRI hacen trapacerías, se roban cosas, incluso están con el narcotráfico. Es un partido que se ha ido pudriendo. La otra parte es la dirigencia nacional del partido y estos responden a un interés particular de este grupo que se quiere fortalecer y el otro, que es el que tiene mayor peso, que es el presidencial. De hecho, cuando el poder presidencial recae en el PRI él tiene la mano en la jugada. (...) Enrique Ochoa Reza que está ahorita en la cámara de diputados hizo una junta a puerta cerrada en una sede a cientos de kilómetros de la sede principal nacional, en Toluca. Ahí quien determinó quienes eran los candidatos fue Enrique Peña Nieto ¿Con qué interés? Con el de tener un grupo de protección. (extracto entrevista XXXIV).

¹²⁹ Sobre la dinámica de las convenciones vale la pena esta afirmación extraída de la prensa “(...) la elección de delegados, como las convenciones, son mecanismos de control y no de participación” (La Jornada, 2000/26/3). Aunque en algunos casos las precandidaturas rechazadas mantienen su disputa e intentan forzar a la realización de un mecanismo colectivo de decisión o al menos la explicación del motivo de rechazo, de lo que son testimonio los procesos adelantados frente a la justicia electoral.

¹³⁰ La lógica dentro de algunos partidos parece seguir lo expresado por una fuente: “(...) entre ellos, el congresista actual, si no hay representante el senador. Los senadores tienen sus feudos, esa palabra es horrible, pero ellos son los que presentan una propuesta de lista. Cuando no hay consenso entre ellos la dirección dirige. Acá jamás la dirección dirá acá está la lista. También porque esos son los poderes territoriales quienes conocen la región” (extracto entrevista XXXX).

¹³¹ Ardila (2018) califica como “regla tácita” de los partidos colombianos el que los senadores y senadores tengan a cargo la entrega de avales electorales subnacionales en los territorios donde concentran sus mayores votaciones. Sobre esto ver: (Ardila, 2018:59). Uno de los entrevistados expresaba así este funcionamiento: “Yo postulé mi nombre al partido e hice fórmula con una senadora conservadora y, por mis ideas y mis principios conservadores, el partido me dio el aval por el departamento de Bolívar. encabecé la lista de campaña.” (Fragmento entrevista XIII).

Los partidos reconocen estas dinámicas al incluir en sus estatutos una categoría poco definida, el ‘consenso’, expresión usada para denominar a las negociaciones entre actores políticos no definidos. Práctica que en el argot mediático es denominada “bolígrafo parlamentario”¹³² (Barrero, 2014:141).

Aunque la Constitución Política eliminó los distritos territoriales para Cámara alta, tanto en los estatutos de partido como en las prácticas internas de los partidos, especialmente de los partidos tradicionales PLC, PCC y del partido PSUN, se promueve el que la delimitación del poder informal de la candidatura a cámara alta esté fundamentada en la concentración territorial del voto. En los casos donde no hay candidaturas a cámara alta en ejercicio, el rol de selectorado lo asumen lo tienden a asumir las candidaturas a reelección en cámara quien generalmente ocupa la cabeza de lista.

En algunos casos el dominio territorial también está conectado a la pertenencia por vínculos de parentesco a grupos de poder territoriales llamados “familias” o “castas políticas”. Sobre el rol de las “familias políticas” y su relación con los directorios territoriales oficiales señaló una dirigente regional:

“Ahí va el tema de los directivos regionales, que, en el tema del partido, se eligen institucionalmente por los directivos municipales, y, están las casas políticas, son como instituciones que no están reglamentados en ningún lado, pero son grupos de familias con mucho poder que son los que se encargan de dar los avales a dedo.” (Extracto entrevista XXXVIII)

¹³² En la práctica los actores interiorizan el mecanismo de “bolígrafo parlamentario” a través de la noción de fórmula o plancha, la cual consiste en que la precandidatura a cámara debe contar con el respaldo de una candidatura al senado y el orden de la lista dependerá de la concentración del voto en el distrito de la candidatura al senado, así a mayor concentración territorial del voto mayor prioridad de su fórmula a cámara baja en la lista. Las siguientes palabras de un representante electo ayudan a entender esa tensión entre la nominación por una candidatura al senado y la percepción del candidato como auto nominado: “Yo postulé mi nombre al Partido e hice fórmula con una senadora conservadora y por mis ideas y mis principios conservadores, el partido me dio el aval por el departamento del Bolívar, encabecé la lista de campaña” (Extracto entrevista XIII).

Esta percepción de contradicción entre el cuerpo oficial local y los grupos con poder de decisión locales fue mencionada en otros testimonios:

“Pues eso depende a nivel general y hablando de la democracia interna de los partidos políticos yo creo que mecanismos informales o como el respaldo político que tiene una persona frente a una candidatura, pesa más que los mecanismos formales de democracia interna” (Extracto entrevista XIV).

Estas tensiones también fueron observadas en los datos de los procesos de selección. Por ejemplo, durante la confección de una lista de coalición al distrito de Huila entre el PLC y la organización territorial Nuevo Huila en 2006. El directorio departamental estaba en contra de tal proceso, pero para saltarse el “veto” local, el partido designó como compromisario de la coalición a un senador aspirante a la reelección por PLC. El conflicto se dirimió con la confección de la lista conjunta y el respaldo de la decisión por parte de la Dirección Nacional Liberal¹³³.

3.3 Conclusiones

El capítulo valoró el grado de participación en los procesos de selección de los partidos en los estatutos de los partidos, la variación de la regulación a los procesos en las reformas internas a los estatutos y la divergencia entre las reglas internas formales de participación y las prácticas informales de selección. Elementos de base para la observación posterior de los efectivos procesos de selección usados por los partidos.

Los cambios en las reglas internas muestran en el caso de México adaptaciones a un contexto favorable (o no) a la participación de la ciudadanía mientras que en el caso de los partidos del sistema colombiano una mayor variabilidad de la participación entre organizaciones y una adaptación a las leyes de partidos.

¹³³ Sobre esto revisar capítulo IV o Diario del Huila (2005/10/11) “Coalición se maneja por lo alto”. Diario del Huila, número 14133, pp. 5A.

La exploración de las reglas informales de selección, parte final del documento, sirvió como encuentro entre el análisis de las reglas del presente capítulo con la observación de los procedimientos de selección registradas en las secciones siguientes. Este ejercicio permitió describir dos tipos de comportamientos informales en los partidos observados, la negociación entre actores con capacidad de toma de decisiones para la designación de las candidaturas legislativas y la construcción de coaliciones electorales.

CAPÍTULO 4

Selección legislativa en Colombia: designaciones informales y experimentos de participación

Introducción

Los procesos de selección de candidaturas varían entre partidos, distritos y elecciones. Este capítulo describe a profundidad los mecanismos de selección de candidaturas legislativas efectivamente usados por los partidos objeto de estudio del sistema político colombiano en los distritos priorizados durante el corte temporal definido.

A diferencia de otros sistemas políticos de la región andina, el sistema de partidos de Colombia no colapsó entre las décadas de 1990 o el 2000, pero sí fue objeto de profundas reformas entre el 2006 y el 2018 en búsqueda de frenar la alta fragmentación partidaria, favorecer a los partidos tradicionales y fortalecer la disciplina partidaria a través del surgimiento de sanciones externas.

Durante este período la democracia colombiana participó de la tendencia regional a la alteración de los períodos presidenciales y el aval de la reelección presidencial (Freidenberg y Došek 2016b:40). También se evidenció la incursión y captura de los espacios de representación electoral por parte de actores armados ilegales.

En estos contextos los partidos introdujeron innovaciones participativas a nivel legislativo, transformaron las estrategias competitivas distritales y establecieron mecanismos disciplinarios en búsqueda de ordenar la acción de actores acostumbrados a estructuras partidarias débiles, personalistas y temporales.

El capítulo compara los procesos de selección usados por los partidos políticos para la conformación de listas por distrito para cada proceso electoral, cuatro en total, entre 2006 y 2018. El análisis de cada proceso es acompañado por una descripción del contexto político nacional y de cada distrito, así como las estrategias electorales multinivel de los partidos a legislativo. El documento cierra con la descripción de las tendencias observadas.

4.1. Ciclo electoral 2006: reorganización del sistema de partidos

El proceso electoral de 2006 tuvo como ejes la adaptación de los actores políticos a los cambios introducidos por la reforma política de 2003, el reacomodo del espacio partidario dado el surgimiento de nuevos partidos exitosos, el control del poder ejecutivo un candidato ‘outsider’ y la eliminación de la prohibición constitucional a la reelección. Estos cambios implicaron un profundo proceso de reorganización de los partidos y para las candidaturas el pasar de esfuerzos electorales autónomos¹³⁴ a la cooperación.

Los partidos tradicionales, PLC y PCC, tuvieron que buscar métodos formales e informales para atraer a facciones, élites y candidaturas de origen liberal o conservadoras que, debido a las reglas electorales previas, especialmente a la existencia de un sistema de lista abierta no bloqueada, habían competido en autonomía. Algunas de esas facciones habían dado origen a partidos con capacidad de acción nacional o territorial¹³⁵. El retorno requirió de coordinación entre los actores para evitar conflictos y posibles deserciones hacia terceros partidos.

Para el período resulta también relevante la postura del partido con respecto al ejecutivo nacional y su búsqueda de la reelección. En el PCC, integrante de la coalición de gobierno, se vivía un debate interno entre sectores del partido que querían devenir en el partido oficial del ejecutivo, los conformes con el estatus en la coalición y los que aspiraban a que el partido compitiera en autonomía.

¹³⁴ El proceso de apertura democrática, basado en la liberalización de la competencia política y la descentralización política y administrativa, llevó a la atomización del sistema de partidos (Dargent y Muñoz, 2011:49-50). El sistema de partidos de la década de 1990 se caracterizó por la presencia de facciones y organizaciones partidistas personalistas denominadas por la literatura local como “micro empresas electorales” (Pizarro, 2002). Los partidos políticos no tenían y no ejercían estratégicamente control de los procesos de selección de candidaturas a cuerpos colegiados al permitir la inscripción de múltiples listas para un mismo distrito electoral con la expectativa de que los votos remanentes de alguna de las listas fueran suficientes para ganar una curul extra, estrategia que fue diseñada por el PLC e imitada por las demás organizaciones (Gechen, 2009:142).

¹³⁵ Algunas facciones habían logrado un nivel organizativo tan relevante que habían pasado a competir como partidos independientes. El partido Cambio Radical tenía sus orígenes en la facción del PLC denominada Nuevo Liberalismo. Esta facción fue trascendental debido a que surgió como producto de las críticas de un sector del partido a la falta de democracia interna en los procesos de selección de las candidaturas presidenciales. Otra facción liberal relevante era el movimiento Colombia Viva, organización electoral cercana al gobierno de Álvaro Uribe debido a la relación familiar del presidente del partido con el jefe del ejecutivo. El PCC competía contra dos organizaciones de origen conservador: Equipo Colombia y ALAS, las cuales, aunque con sus votos concentrados en regiones ofrecieron avales a candidaturas disidentes del PCC durante el proceso electoral de 2006.

El PLC, otrora partido mayoritario, estaba en la oposición y como una fuerza legislativa minoritaria. Estar alejado del control de cargos burocráticos nacionales ponía a la formación en desventaja frente a sus competidores para atraer a facciones y élites legislativas de extracción liberal. No obstante, bajo la dirección de expresidente Cesar Gaviria (1990-1994) el partido adelantó una compleja estrategia de mediación encaminada en lo nacional a mantener la oposición al gobierno y en lo territorial a la independencia de las élites locales en su relación con gobierno.

Los partidos minoritarios también tendrían que acomodarse a los cambios en el sistema electoral e iniciar procesos de convergencia para mantener el registro electoral. El PDA fue producto de un intenso debate inter partidario entre un amplio número de organizaciones de la izquierda electoral y extraparlamentaria en búsqueda de una agrupación colectiva de las izquierdas, bien como “frente” o coalición electoral o como una organización cohesionada. El proceso se decantaría por la unidad, pero la pervivencia de los partidos firmantes como facciones. Sin cohesión entre la estructura partidista nacional y las organizaciones simpatizantes en lo local¹³⁶.

El PAV surgió como una estrategia electoral de corte personalista diseñada para aprovechar los bajos requisitos del distrito electoral nacional especial para minorías de la cámara baja (2006-2010)¹³⁷. La victoria le aseguró a la organización el registro electoral y a partir de las elecciones subnacionales de 2007 se convirtió en un atractivo de refugio para candidaturas y organizaciones sin capacidad de superar el umbral.

¹³⁶ El partido por estatutos elige a sus directivas territoriales a través de procesos de elección primaria cerrada, aunque el registro de inscripción la militancia se realiza en la misma mesa electoral. A nivel de las candidaturas, el trabajo encontró que las candidaturas mezclaban entre postulaciones provenientes de la estructura política del partido y de las organizaciones sociales simpatizantes con más fuerza territorial que la organización política, tales como sindicatos, especialmente el sindicato de docentes, y progresivamente con mayor representación, líderes de organizaciones campesinas y/o movimientos ambientales.

¹³⁷ El partido Opción Centro organizó una lista con tres candidaturas para ese distrito en específico. Para aquel momento el partido tenía su sede en el departamento de Risaralda. Diario del Huila (2006/27/01) “Nueva lista por minorías”.

Otro nuevo partido creado durante este período fue el PSUN, organizado por el dirigente de extracción liberal Juan Manuel Santos con el objetivo de agrupar en una lista única a los distintos congresistas de la coalición legislativa de gobierno, con especial interés en las candidaturas provenientes del liberalismo oficialista.

La dirección del partido organizó para el nivel nacional una lista combinada de liderazgos electorales territoriales y/o nacionales, figuras públicas y ciudadanía sin trayectoria política, esto último a través del programa ‘postúlate’. (Vélez, 2010)¹³⁸. Además, el partido quiso mostrarse como el más fuerte dentro de la coalición de gobierno y el más cercano al mandatario con la intención de obtener beneficios por efecto arrastre¹³⁹.

Aparte de los cambios legales, los partidos también enfrentaron los retos de adaptarse a las condiciones impuestas por el conflicto armado. En el Huila las élites políticas del departamento fueron víctimas constantes de la persecución por parte de la guerrilla de las FARC. Durante la primera mitad de la década del 2000 esta organización asesinó a uno de los dirigentes más reconocidos del PCC y secuestró a dos legisladores del PLC¹⁴⁰ (Moreno, 2010:30). Familias de las víctimas o las propias víctimas disputarían nominaciones legislativas para este período y en posteriores procesos.

En el Magdalena en cambio serían los políticos en control del gobierno local los creadores en el distrito de una serie de pactos con grupos armados destinados a excluir candidaturas

¹³⁸La descripción de los spots publicitarios del PSUN sobre el programa ‘postúlate’ realizado por la consultora electoral Estratégica dan una idea de la intencionalidad de dicho programa: “El Partido de la U diseñó una estrategia para transmitir mensaje de ser un partido democrático, con meritocracia y de puertas abiertas y puso una marcha una iniciativa en donde personas comunes y corrientes que quisieran ser candidatos podían inscribirse y un jurado elegía a los mejores. La estrategia buscaba posicionar al partido a través de esa aspiración que no tenían posibilidad real de darse. La estrategia fue novedosa y exitosa pues los candidatos elegidos sumaron una cantidad apreciable de votos.” (Estratégica, 2009). Los requisitos formales para la postulación de candidaturas ciudadanas al senado, 30 en total, eran el registro ante el partido y la consecución de al menos 50 firmas de respaldo. (Diario del Huila, 2005/09/12). Según los datos de prensa al menos 1750 personas se inscribieron en el programa (Diario del Huila, 2006/02/01).

¹³⁹ El efecto de arrastre o coattail es el efecto que la identidad personal de un candidato tiene sobre el desempeño electoral de las listas de su partido en elecciones concurrentes (Meredith, 2013:742). Aunque en el caso de las elecciones colombianas la elección presidencial y las legislativas no son concurrentes es de esperar que los partidos asociados a una figura presidencial popular aspirasen a ser beneficiarios de esa identidad.

¹⁴⁰ Se trata de los congresistas Consuelo Perdomo y Eduardo Gechen, los cuales al ser liberados volvieron a ocupar un lugar relevante en la política local, la primera con el PLC y el segundo con el PSUN.

opositoras por la fuerza y a imponer de facto un partido único. Este tipo de pactos posteriormente sería conocido a nivel nacional como “para política”.

Los políticos regionales crearon en el distrito tres circunscripciones electorales informales para asegurar la elección de las candidaturas firmantes de estos acuerdos a través de la coerción del electorado por parte de los grupos armados (Zúñiga, 2007:310; Acevedo, 2010b:53-55). Violencia y restricción al electorado que según cifras de organizaciones de la sociedad civil encargadas de la vigilancia electoral ubicaron al departamento como uno de los de mayor riesgo electoral para las elecciones a la cámara entre los períodos 1998-2010 (MOE, 2010:13).

La tabla 4.1 presenta el tipo de procedimiento usado por los partidos observados en cada distrito. Debido a que no son distritos uninominales sino de listas pueden los partidos presentar más de un mecanismo de nominación en el mismo distrito.

Tabla 4.1 Procesos de selección de candidaturas por distrito y por partido, 2006

	<i>Atlántico</i> 7 escaños	<i>Magdalena</i> 5 escaños	<i>Tolima</i> 6 escaños	<i>Huila</i> 4 escaños	<i>Boyacá</i> 6 escaños	<i>Bogotá</i> 18 escaños
PLC	7 designación nación	1 auto nominación 4 designación nación	3 auto nominación 3 designación nación	4 coalición	1 auto nominación 5 designación nación	1 auto nominación 17 designación nación ¹⁴¹
PCC	7 coalición	1 auto nominación 4 designación	1 auto nominación 4 designación 1 no presentó	2 auto nominación 2 elección primaria	1 auto nominación 1 designación nación 4 elección primaria	1 auto nominación 13 designación nación 4 no presentó
PSUN	7 designación nación	4 designación nación 1 no presentó	6 designación nación	4 designación nación	6 designación nación	18 designación nación
PDA	7 designación territorial	4 designación territorial 1 no presentó	6 designación territorial	3 designación territorial 1 no presentó	6 designación territorial	17 designación nación 1 no presentó

¹⁴¹ PLC (2005) Resolución 1132. Dirección Nacional Liberal

PAV	<i>No existía</i>	<i>No existía</i>	<i>No existía</i>	<i>No existía</i>	<i>No existía</i>	<i>No existía</i>
-----	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Fuente: elaboración propia a partir de seguimiento de prensa, datos Registraduría Nacional del Estado Civil y documentos internos de los partidos.

El PCC utilizó primarias internas abiertas como método de selección de candidaturas legislativas en los distritos de Valle del Cauca, Cauca, Norte de Santander, Huila, Cundinamarca, Boyacá y Meta. En la misma fecha el partido eligió directivas territoriales por primarias internas abiertas y realizó una consulta a la militancia sobre la conveniencia de realizar un acuerdo de coalición para la candidatura presidencial o la nominación de una candidatura propia (Nuevo Siglo, 2005:15/11).

En el Huila había cuatro aspirantes a dos escaños elegidos por primarias y en Boyacá ocho candidaturas para cuatro lugares disponibles en la lista del partido (Nuevo Siglo, 2005:14/11). El departamento del Huila era un fortín del PCC (Batlle, 2011:157), lo mismo ocurría con Boyacá donde entre la década de 1990 y la del 2000 al menos cuatro facciones de tendencia conservadora se disputaban el poder en el departamento. Las primarias en estos distritos eran expresiones de la búsqueda de unidad entre facciones (Acevedo, 2010a:32).

Las elecciones primarias internas en Boyacá se veían amenazadas por la posibilidad de candidatear por el partido de extracción conservadora “Equipo Colombia” (Boyacá 7 días, 2005:25-28/11). No obstante, la prensa registró el que para la dirección territorial la votación del proceso fue más alta de lo esperado, aun cuando los votos no marcados fueran la ‘segunda fuerza electoral’ (Boyacá 7 días, 2005/29-1/11-12).

En los departamentos sin consultas el procedimiento formal fue la designación nacional y el informal la nominación por la bancada legislativa, en especial, por medio del ‘aval’ o respaldo de una candidatura al Senado. En el Atlántico el partido se alió con el partido de extracción conservadora Movimiento Nacional y presentó lista única por ese movimiento (El Herald, 2005:8/11). Lista en la que una de las candidaturas contó con el apoyo del candidato a cámara alta de Cambio Radical David Char (El Herald, 2005:1/11).

La fuerza electoral del PSUN para el proceso de 2006 era una incógnita. El exdirigente liberal Juan Manuel Santos, fundador del partido, tenía el interés de atraer a los 120 congresistas integrantes de la bancada oficialista a las filas de la nueva organización (Nuevo Siglo, 2005:5/10). En especial, fusionarse o cooptar las candidaturas provenientes del partido Cambio Radical, organización de origen liberal.

Descartada la fusión el partido realizó un proceso de designación nacional basado en la autonomía de las candidaturas a Senado para designar las candidaturas en cámara de representantes. En el Atlántico el PSUN atrajo a sus filas al senador liberal José Antonio Name, elegido en el período anterior por el PLC, quien convertido en coordinador departamental dio el aval directo a tres candidaturas a cámara, siendo la cuarta candidatura avalada por el senador del PCC Efraín Cepeda (Caicedo, 2010:31; El Herald,2006:23/01).

En Bogotá el partido cooptó a un representante del PCC renegado de su partido de origen por diferencias en la organización de la lista al distrito (El Herald, 2006:06/02). La dirigencia nacional del PSUN tuvo un papel en la nominación ofreciendo avales a candidaturas relevantes como en Boyacá (Boyacá 7 días, 2005:22-24/11) o mediando en conflictos entre senadores como en el Tolima (Tolima 7 días, 2006:7-9/2).

Aunque la figura del mandatario nacional, Álvaro Uribe, parece no haber sido relevante en la selección de candidaturas a Cámara, si se puede observar que al menos en el distrito de Bogotá, según la prensa intentó coordinar bajo la lista de la U a todas las candidaturas de la coalición de gobierno en el distrito (Nuevo Siglo, 2006:13/01).

El PLC usó como estrategia electoral legislativa la movilización del electorado a través de la realización de una primaria interna abierta para la selección de candidatura presidencial concurrente con las elecciones legislativas. La precandidatura más fuerte deseaba adelantar la primaria a noviembre para iniciar antes la campaña electoral (Nuevo Siglo, 2005/18/10).

El proceso de selección legislativa del partido fue centralizado, responsabilidad del director único nacional¹⁴², de ahí que algunas candidaturas inconformes hablaran del mecanismo de “dedo y bolígrafo” (El Herald, 2006:14/01). Designación con el trasfondo de la construcción de negociaciones informales entre senadores y actores locales con poder de decisión. La prensa reveló que el partido aplazó el cierre de inscripción de listas producto de la falta de candidaturas a Senado y Cámara en los distritos de Tolima, Huila, Atlántico y Bogotá (Nuevo Siglo, 2005:02/12).

En el Huila hubo una disputa entre las direcciones departamental, nacional y los senadores por la definición de la estrategia electoral y la selección de candidaturas. Las directivas nacionales estaban interesadas en organizar una coalición con el partido territorial de extracción liberal Huila Nuevo mientras que la dirigencia territorial deseaba una lista propia (Diario del Huila, 2005:4/11)¹⁴³.

Al final la decisión nacional pesó sobre la local, de ahí que una de las precandidaturas expresase que “quien tendrá que tomar la decisión es la gente pesada del partido” (Diario del Huila, 2005:10/11). En Boyacá el gobernador de extracción liberal, Jorge Londoño impulsó tres candidaturas a cámara (Boyacá 7 días, 2005:22-24/11) y logró proponer una candidatura proveniente del PSUN (Boyacá 7 días, 2005:24-26/12).

El PDA estaba en formación. Las dos grandes organizaciones que dieron origen al partido, el Polo Democrático Independiente y Alternativa Democrática debatían sobre sí dar origen a una organización única o mantener la personería de las distintas fuerzas y competir como coalición. Los procesos de construcción de las listas serían el producto de la negociación entre facciones tanto a nivel nacional como territorial (Nuevo Siglo, 2005:15/11). La meta del partido era elegir mediante primaria interna abierta la candidatura presidencial única de las dos fuerzas, elección a realizarse durante las elecciones legislativas.

¹⁴² PLC (2005) Resolución 1132. Directorio Nacional Liberal

¹⁴³El partido territorial alcanzó incluso a presentar una lista propia. Ver: Diario del Huila (2005/23/11).

En el PDA las candidaturas a la cámara fueron presentadas en conjunto con su fórmula a Senado (Nuevo Siglo, 2006:28/01) y en algunos casos, se permitía a la candidatura al senado a definir las listas a Cámara. Por ejemplo, los escaños del Tolima y Huila fueron dejados a decisión de Jaime Dussán, presidente del PDI y senador de la república (Moreno, 2006:39; Diario del Huila, 2005:02/12).

Justamente, en el Huila la decisión de la lista fue la de distribuir los escaños entre los partidos PDI y AD e incluir candidaturas proveniente organizaciones externas simpatizantes o en la práctica, buscar candidaturas no elegidas en la elección primaria del PCC (Diario del Huila, 2005:17/11; Diario del Huila, 2006:05/01). Según la prensa, la candidatura de AD fue definida por vía de convención (Diario del Huila, 2005:17/12).

En el Atlántico los dos primeros lugares de la lista fueron disputados por las dos facciones (El Heraldo, 2006:01/02). En Bogotá, la cabeza de lista fue decidida por el comité ejecutivo nacional (Nuevo Siglo, 2006/23/01). En Magdalena la lista fue producto de la reunión del comité regional de compromisarios para la fusión del partido (El Informador, 2005:03/11).

4.2 Ciclo electoral 2010: consolidación de los actores del sistema multipartidista

Las elecciones nacionales de 2010 estuvieron marcadas por la incertidumbre ante la posibilidad de que el presidente en ejercicio fuera habilitado vía referendo para aspirar a un tercer periodo¹⁴⁴ y el reacomodo partidario tras la habilitación al cambio de partido o “*party switching*” dado por la reforma política de 2009.

El acto legislativo 01 de 2009 o ley de reforma política elevó las barreras electorales y jurídicas para el reconocimiento legal de las organizaciones partidarias¹⁴⁵ y al tiempo permitió por una única vez el cambio de partido por parte de representantes electos en

¹⁴⁴ Ya el mismo mandatario había sido beneficiario de una reforma constitucional, tramitada por vía legislativa, que eliminó la prohibición legal a la reelección presidencial impuesta por la Constitución Política de 1991. El régimen constitucional anterior a la carta mencionada permitía una reelección no consecutiva.

¹⁴⁵ La reforma elevó el umbral del 2% al 3% del total de votos válidos en las elecciones legislativas y exigió un mínimo de organización interna para el reconocimiento jurídico de los partidos políticos, aunque este último punto no se explicó en extenso sino hasta la ley de partidos políticos de 2011.

cuerpos colegiados¹⁴⁶. Esto fue particularmente beneficioso para los partidos tradicionales y el partido mayoritario de gobierno.

Las organizaciones mayoritarias consolidaron su dominio en Cámara a costa de los partidos minoritarios y de Cambio Radical¹⁴⁷, miembro de la coalición de gobierno pero que se declaró en independencia del ejecutivo al final de ese año¹⁴⁸¹⁴⁹. Los cambios alterarían los procesos de selección de candidaturas en los partidos receptores debido a la irrupción de nuevas fracciones con cargos en el legislativo (Vélez, 2009b).

La expectativa ante una habilitación extraordinaria a la reelección presidencial condicionaba la definición de las candidaturas presidenciales y de los mecanismos de selección de las mismas en los partidos de la coalición de gobierno¹⁵⁰. Los partidos de oposición PLC y PDA seleccionaron sus candidaturas presidenciales a través de elecciones internas abiertas¹⁵¹. El

¹⁴⁶ El párrafo transitorio número uno afirmó lo siguiente “Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorizase, por una sola vez, a los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección popular, o a quienes hubieren renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia...”(Acto legislativo 01, 2009)

¹⁴⁷ Los partidos políticos minoritarios miembros de la coalición de gobierno venían debilitados producto de las investigaciones judiciales a congresistas por vínculos con las organizaciones criminales paramilitares y el narcotráfico. Escandalo denominado como “parapolítica”. La “parapolítica” consistió en un ejercicio activo de grupos armados ilegales por participar subrepticamente en política electoral como parte de una estrategia más amplia de captura del Estado (López, 2010). La relación actores armados – partidos políticos tomó dos formas. La formación de organizaciones políticas minoritarias y la infiltración en partidos políticos establecidos (Rodríguez, 2015:19-20). Aunque el escandalo afectó en su mayoría a los partidos mayoritarios de gobierno y al PLC, el peso numérico de la sustracción de senadores por condena o investigación afectó a socios minoritarios como el partido Colombia Viva, con sus dos senadores titulares y dos suplentes investigados y condenados por parapolítica y Colombia Democrática con cuatro de sus cinco congresistas, incluido el presidente de la organización condenados por parapolítica.

¹⁴⁸ El caso de Cambio Radical es particular porque, aunque era una de las organizaciones mayoritarias en la coalición de gobierno, tras el anuncio de su salida y el distanciamiento entre la cabeza del partido, Germán Vargas Lleras con el mandatario nacional, perdió seis de quince senadores y siete de veinte representantes. Representantes que se irían en su mayoría para el PSUN. Sobre esto ver: (Congreso Visible, 2009)

¹⁴⁹ Los partidos tradicionales, PCC y PLC ganaron siete y cuatro representantes a la cámara respectivamente y al partido de gobierno PSUN llegaron once representantes. Sobre esto ver: (Congreso Visible, 2009)

¹⁵⁰ Las candidaturas de Uribe a la presidencia no se canalizaron a través de ninguna de las organizaciones políticas estudiadas, sin embargo, el PSUN y el PCC participaron de la coalición electoral que lo apoyó en el 2006.

¹⁵¹ Debido a que por ley las elecciones primarias se realizan con recursos y participación de las autoridades electorales nacionales, es la autoridad electoral (en diálogo con los partidos) la responsable de fijar una fecha para la realización del proceso cuando este no es concurrente con la elección legislativa. En ese año la fecha se fijó para el domingo 27 de septiembre la realización de los procesos de elección internos.

PLC y Cambio Radical exploraron la posibilidad de organizar una consulta inter partidaria para seleccionar una candidatura única (Vélez, 2009a).

El PCC, miembro de la coalición de gobierno, había programado en la misma fecha que los partidos de oposición la realización de la primara interna abierta para la selección de candidatura presidencial, pero decidió aplazarla hasta 2010 en concurrencia con la elección legislativa, en espera de la definición de la posibilidad jurídica de que el presidente en ejercicio aspirase a un tercer periodo.

El PSUN, fuerza mayoritaria de la coalición de gobierno, acompañó el intento de convocatoria a un referendo sobre la reelección¹⁵² por lo que formalmente no inició ningún proceso de selección, pero su exdirector y fundador, Juan Manuel Santos, inició una serie de acercamientos con la lista de candidaturas al Senado en búsqueda de una eventual nominación (Vélez, 2009c).

En el 2008 el partido había elegido vía elección primaria interna abierta a las directivas representantes de los sectores populares a la dirección nacional, sin embargo, la participación no fue la esperados por el partido y más bien, tras la elección se debatió eliminar esa exigencia estatutaria (POLO, 2008:7-21/11; Nuevo Siglo, 2008:28/10).

El PAV había adquirido notoriedad en 2006 al ganar la posteriormente eliminada curul reservada a partidos minoritarios en cámara baja y en 2007 al convertirse en una fuerza con cubrimiento nacional durante el proceso subnacional y servir de refugio a diversos liderazgos regionales, pero aún no tenía experiencia en procesos electorales nacionales.

Esto cambiaría en esta elección debido a que prestaría su personería jurídica a la aspiración presidencial de liderazgos no partidarios con reconocimiento nacional, combinación que conjunto a la falta de estructura política propia en algunos distritos, logró atraer a liderazgos locales que no percibían en otros partidos la probabilidad de lograr la nominación.

¹⁵² Finalmente, en febrero de 2010 la Corte Constitucional declararía la nulidad de la norma que convocaba al referendo y con esto se terminaría el intento de una nueva reelección presidencial. Para una cronología del referendo de reelección ver: (Semana, 2010)

La tabla 4.2 presenta el comparativo de procesos de selección por partido y por distrito para las elecciones de 2010

Tabla 4.2 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2010

	<i>Atlántico</i> 7 escaños	<i>Magdalena</i> 5 escaños	<i>Tolima</i> 6 escaños	<i>Huila</i> 4 escaños	<i>Boyacá</i> 6 escaños	<i>Bogotá</i> 18 escaños
PLC	7 designación nación	5 designación nación	6 designación nación	4 coalición	2 auto nominación 3 designación nación 1 no presentó	1 auto nominación 17 designación nación
PCC	5 designación nación 2 no presentó	1 auto nominación 4 elección primaria	1 auto nominación 5 designación	1Auto nominación 3 elección primaria	2 auto nominación 4 designación nación	18 designación nación
PSUN	2 auto nominación 5 designación nación.	5 designación nación	1 auto nominación 5 designación nación	1 auto nominación 2 designación nación 1 no presentó	6 designación nación	2Auto nominación 16 designación nación
PDA	7 designación territorial	5 designación territorial	6 designación territorial	4 no presentó	5 designación territorial 1 no presentó	1 auto nominación 17 designación territorial
PAV	7 designación nación (Lista cerrada)	5 no presentó	6 designación nación (Lista cerrada)	1 designación nación 3 no presentó	6 designación nación	18 designación nación (Lista cerrada)

Fuente: elaboración propia a partir de seguimiento de prensa, datos Registraduría Nacional del Estado Civil y documentos internos de los partidos.

El PCC inicialmente convocó a primarias internas en 11 distritos electorales para cámara de representantes de los departamentos de Boyacá, Cesar, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Sucre, Tolima, Caquetá, Huila, Córdoba, Caldas¹⁵³ a las que se inscribieron un total de 30 precandidaturas (El Heraldo, 2009:21/09). Según informó la prensa en la mayoría

¹⁵³ DNC (2009) Resolución 189 de 2009.

de distritos la dirección nacional logró acuerdos políticos para designaciones (Boyacá 7 días, 2009:21-24/08; Nuevo Siglo, 2009.3/09).

Finalmente, el PCC realizó elecciones primarias internas en tres distritos. En estas elecciones participó un aproximado de cien mil electores (El Nuevo Siglo, 2009.28/09). Según la información de prensa en los distritos de Magdalena y Huila los resultados fueron favorables a candidaturas provenientes de facciones y/o liderazgos territoriales por sobre las apoyadas por la dirección nacional (Hoy, 2009:30/09).

Además de las consultas territoriales el partido convocó a una consulta primaria abierta concurrente para definir la candidatura presidencial, pero fue aplazada para hacerla concurrente a la elección legislativa debido a la incertidumbre frente a la posible aprobación de la figura de la reelección. El año anterior el partido había elegido a sus directivas multinivel por vía de una primaria interna abierta.

Las reglas internas del partido señalaban que las candidaturas a reelección y las altas dignidades territoriales (exrepresentantes, exgobernadores o exsenadores) tenían un cupo asegurado en la conformación de la lista y en el orden pues son las cabezas de lista. Las primarias servían entonces como un mecanismo para definir el respaldo electoral con el que arrancaban las candidaturas nuevas como para definir el orden dentro de la lista.

Destaca el proceso de elección primaria interna abierta del PCC en el Huila por el nivel de conflictividad, las tensiones entre las facciones y las soluciones que propuestas como salida a los conflictos. El poder en ese distrito era disputado por dos facciones, el Movimiento de Integración Conservadora y el senador Hernán Andrade, barón electoral local y dirigente nacional del PCC.

Según la prensa local el senador Andrade se oponía al procedimiento de consulta (Diario del Huila, 2009:20/09) pero apoyó una fórmula a la primaria interna del partido, también a un candidato con aval directo por reelección e incentivó la organización de una lista independiente por firmas liderada por Liliana Vásquez de Bravo.

Tras la elección primaria la fórmula de Andrade alcanzó un lugar en la lista y la candidatura de Vásquez Bravo logró el registro por firmas. La presencia de dos candidaturas de la facción sin voluntad de dimitir obligó al dirigente a promover una encuesta inter partidaria como mecanismo de solución de conflictos (Diario del Huila, 2009:17/09; Diario del Huila, 2009:02/09), pero la candidata por firmas no aceptó el resultado de la encuesta y mantuvo su candidatura (Diario del Huila, 2009.30/11).

Tras las elecciones las tres facciones conservadoras en el distrito construyeron un acuerdo informal para la distribución de la dirección territorial a través de la renovación de la misma anualmente (Diario del Huila, 2009:01/12). Así, la primaria fue insumo para la definición del poder territorial.

Los procesos de elección por primarias no estuvieron exentos de acusaciones de delitos electorales. Tanto en Magdalena como en Huila hubo denuncias entre los contendientes por compra de votos (El Heraldo, 2009:29/09; Diario del Huila, 2009:22/09; Diario del Huila, 2009:23/09). Además, en el caso de Huila hubo molestias de parte de candidaturas y de líderes fraccionales que sentían que el proceso de consulta¹⁵⁴ era una imposición de la dirección nacional que desconocía los preacuerdos locales y obligaba a “aplicar los estatutos” (Diario del Huila, 2009:22/09).

En los territorios donde no hubo consultas el mecanismo formal de selección fue la designación nacional y el informal la nominación por ‘planchas’¹⁵⁵. Así, la dirección nacional cumplía la tarea de formalizar los procesos de negociación o construcción de “consensos” entre las candidaturas a cámara alta y las candidaturas territoriales.

¹⁵⁴ Una excongresista víctima de secuestro por parte de las FARC exigía no participar del proceso de selección por primaria bajo el argumento de que tenía la credencial de representante electa. Sobre esto ver: (Diario del Huila, 2009:09/09).

¹⁵⁵ Una “plancha” consiste en que una candidatura al Senado se inscribe acompañada de varias fórmulas a cámara de representantes. Por ejemplo, para este período en el Atlántico el partido tenía dos senadores, cada uno de los cuales impulsaba al menos una candidatura de respaldo en el distrito y además el partido había cooptado a un representante de otra organización política para que aspirase por el PCC al Senado. (El Heraldo, 2009:13/09).

El PAV sirvió como organización colchón para tres figuras políticas con reconocimiento nacional en búsqueda de la presidencia. A estas se les entregó la copresidencia del partido y la organización de un proceso centralizado de designación de candidaturas legislativas en vías de fortalecer sus aspiraciones presidenciales.

Dos distritos resultaban de interés para el partido, Bogotá, en donde se concentraba la fuerza electoral de los nuevos copresidentes y exalcaldes de la ciudad – Antanas Mockus (2001-2003) Enrique Peñalosa (1998-2000) y Luis Eduardo Garzón (2004-2007)- y Boyacá, departamento de procedencia de Jorge Londoño, también copresidente del partido y exgobernador de ese territorio entre 2004 y 2007 (Boyacá 7 días, 2009:14-7/08).

En Bogotá la lista fue negociada entre los exalcaldes y liderazgos locales relevantes. La decisión del partido fue el de usar lista cerrada y bloqueada¹⁵⁶. En Boyacá la designación liderada por el exgobernador generó conflictos dentro de la lista e incentivando la fuga hacia terceras fuerzas, especialmente por el PLC, partido de origen de la facción del exmandatario (Boyacá 7 días, 2009:4-7/12).

En los otros territorios, la falta de interés del centro daba mayor autonomía a la dirigencia territorial. Por ejemplo, la dirección del Huila tenía tal nivel de autonomía durante el proceso que, según declaraciones en medios, estaban a la expectativa del resultado de la primaria del PCC para captar posibles disidencias de candidaturas derrotadas (Diario del Huila, 2009:17/09). La dirección local también intentó formar coalición informal con el PDA local y con disidencias del PLC (Diario del Huila, 2009:17/09).

El PLC convocó a una elección interna abierta a la ciudadanía para la elección de la candidatura presidencial, la elección de las dirigencias territoriales y las direcciones

¹⁵⁶ Una exintegrante del PAV hace un recuento sobre el proceso de conformación de la lista a Bogotá: “La primera lista cerrada en Colombia fue la que se organizó entre Visionarios y ASI a la alcaldía de Bogotá, yo era la segunda, no quedé porque sacamos solo uno, pero era lista cerrada y en cremallera, con alternancia. Efraín García encabezada, luego pedro Rodríguez seguía. Esa experiencia posibilitó que Antanas en esa reconfiguración de los verdes que en ese momento se llamaban Partido Verde, pidiera para Bogotá especialmente lista cerrada. El verde en otros lugares no tuvo lista cerrada. Quedamos Alberto Prada y yo, la tercera era Angélica Lozano y por 3000 votos no quedó y fue una experiencia interesante.” (Entrevista VII).

nacionales de sectores sociales. A mención de algunas precandidaturas los resultados en las primarias servirían para “medir fuerzas” entre liderazgos locales y definir las candidaturas legislativas (Diario del Huila, 2009:23/09). Para la cámara el proceso fue semejante al del PCC, designación nacional a partir de avales de senadores.

Un interés particular del partido era el de permitir el retorno de candidaturas provenientes de movimientos de extracción liberal. En unos distritos lo logró al avalar candidaturas provenientes de terceros partidos. Así sucedió en el Atlántico, en donde el partido avaló a un exintegrante del PSUN (El Heraldó, 2009:13/09). En otros distritos el partido respaldó listas por firmas, como en el Huila, donde el partido respaldó al movimiento “Huila Nuevo”, liderado por el representante Luis Enrique Dussán (2002-2014) liberal disidente y aliado del ejecutivo nacional.

El PSUN confió la nominación de cámara a las candidaturas a Senado y a los ‘clanes familiares’ territoriales (Boyacá 7 días, 2009:29-1/09-10). En el atlántico, donde el partido había obtenido cuatro representantes para el período 2006-2010, debía garantizar el cupo a los que aspiraban a repetir, mientras que el que aspiraba a Senado adquirió el derecho a nominar su fórmula de reemplazo en el distrito (El Heraldó, 2009:13/09). En el Huila, el senador encargado del proceso aprovechó el descontento en el PLC para coaptar a las disidencias locales (Diario del Huila, 2009:14/09).

En el Magdalena la falta de congresistas en ejercicio posibilitaba la auto nominación de líderes locales, tal como ocurrió con el representante Fuad Rapag (2006-2014) quien aspiró a Senado y quedó a cargo de nominar a la mayoría de la lista distrital. En Boyacá el partido logró capturar candidaturas provenientes de Cambio Radical y del PCC (Boyacá 7 días, 2009:11-14/09).

En el PDA las listas distritales fueron producto de designaciones de dirigencias territoriales por el mecanismo de consenso. El proceso interno participativo más importante del partido durante esta elección fue la elección primaria de candidaturas presidenciales y en algunos distritos como Atlántico o Magdalena hubo esfuerzos de algunas candidaturas a cámara de

mostrar su apoyo a algún candidato presidencial. El año anterior a ese proceso el partido había elegido por elección primaria interna abierta a las delegaciones de la convención nacional o “Congreso de Unidad”, en la cual son elegidas las dirigencias nacionales. En esa misma jornada también fueron elegidas las directivas territoriales.

Los resultados de la consulta presidencial alteraron la correlación de fuerzas entre facciones a nivel territorial. En Magdalena los sectores vinculados a la precandidatura ganadora exigieron la cabeza de lista distrital (Hoy, 2009:05/10). En el Huila el intento de una candidatura local por forzar una coalición con el PAV terminó con la oposición de parte del directorio departamental a su nominación (Diario del Huila, 2009:09/12) y la no inscripción de una lista oficial.

Pero más importante que las disputas el reto para el partido era el no contar con liderazgos con bases o concentración de votos en los territorios ni tampoco un número amplio de aspirantes o de candidaturas fuertes a nivel territorial al punto de no poder presentar candidaturas en algunos distritos o completar el número de escaños en distritos como Bogotá.

4.3 Ciclo electoral 2014: Reacomodo y nuevos actores

El 2014 implicó un reacomodo de los actores políticos y el surgimiento de nuevos partidos políticos mayoritarios. A contramano de los propósitos del sistema electoral inaugurado en el 2003 en esta elección existió una oferta amplia de partidos, situación aprovechada por las candidaturas para presionar en pro de condiciones favorables bajo la amenaza de migrar hacia otras organizaciones.

Los partidos de gobierno, agrupados en la coalición “unidad nacional” y una coordinadora de campaña presidencial denominada “fundación Buen gobierno” tenían el reto de mantener la disciplina interna de la coalición y confrontar a una nueva fuerza política, el partido Uribe-Centro Democrático o Centro Democrático PCD, fuerza de oposición fundada por el expresidente Uribe Vélez (2002-2010).

El surgimiento del PCD era preocupante para el PSUN y PCC, socios de coalición durante el mandato de Álvaro Uribe (2002-2010). El proceso de construcción territorial del PCD implicó la existencia de una nueva fuerza competitiva a nivel nacional sin candidaturas fuertes locales, atenta a los signos de disputa en otras organizaciones para cooptar a las candidaturas derrotadas en los procesos de nominación. La prensa denotó el interés del exmandatario por lograr que en el distrito de Boyacá fueran cooptadas candidaturas excluidas del PLC (Boyacá 7 días, 2013:29/10; Boyacá 7 días, 2013:26/11).

Otra organización nueva fue la creada a partir de una facción del PDA encabezada por el excandidato presidencial del partido, Gustavo Petro (2010), organización denominada “progresistas”¹⁵⁷. Al tiempo, el PDA expulsó por doble militancia a la facción Partido Comunista (Nuevo Siglo, 2013:04/10). Las salidas y expulsiones significaron la reducción del número de candidaturas competitivas y la disputa de una porción semejante del electorado entre al menos tres organizaciones.

En la elección de 2014 entró en vigor la obligatoriedad de la cuota de género del 30%¹⁵⁸. La norma incluye una válvula de escape a los partidos al eximir su cumplimiento en distritos con un tamaño menor a cinco escaños. Este límite en la práctica elimina la cuota en diecinueve de treinta y tres distritos de la cámara baja¹⁵⁹.

En los distritos donde sí debía usarse la cuota, la reacción de los partidos fue la de priorizar candidaturas no competitivas, pues a percepción de la prensa, organizaciones de la sociedad civil, así como en las entrevistas realizadas para este trabajo, la respuesta de los partidos fue

¹⁵⁷ Este proceso también implicaría la expulsión del partido de dos senadores en ejercicio por doble militancia.

¹⁵⁸ Aunque la cuota de género existía desde 2009, no fue sino hasta 2011 que se establecieron sanciones para asegurar el efectivo cumplimiento.

¹⁵⁹ En los distritos de cuatro o menos escaños los partidos no están obligados a cumplir la norma. En los distritos iguales o superiores a cinco los partidos están obligados a incluir un mínimo de 30% de candidaturas de un mismo género. Lo mismo aplica para las primarias internas, pero en estas cuentas la cuota para las precandidaturas y no para el resultado. (Batlle, 2016:30).

integra personas sin interés -o posibilidad- de competir electoralmente con el único objetivo de cumplir con los requisitos legales¹⁶⁰¹⁶¹.

No obstante, no hay que desconocer pronunciamientos formales de los partidos en favor de conseguir candidaturas efectivas de mujeres. Por ejemplo, la dirección de mujeres del PCC le propuso al partido el avanzar en la conformación de listas paritarias. (Nuevo Siglo, 2013:24/10) y en el PLC fue creado formalmente un programa denominado ‘más mujeres’ (Hoy, 2013:27/10).

Algunas de las entrevistas realizadas permitieron observar las percepciones algunas dirigencias partidistas con respecto a las cuotas, especialmente en los partidos de ascendencia liberal PSUN y PLC. Por ejemplo, para las dirigencias de una de estas organizaciones la participación de mujeres era una ventaja electoral que requería de solventar las diferencias a

¹⁶⁰ Para esta elección al interior de los partidos se vivió un debate sobre el cómo conseguir candidaturas de mujeres. La dirección de mujeres del PCC le propuso al partido avanzar en la conformación de listas paritarias. Ver: Nuevo Siglo (2013:24/10). En el PLC crearon un programa denominado ‘más mujeres’ Hoy (2013:27/10).

¹⁶¹ Dentro de un mismo partido para un sector la participación de las mujeres es una ventaja electoral, pero requiere de solventar las diferencias a nivel territorial producto de los roles sociales de género y pasar de espacios sin poder de decisión como las oficinas de mujeres del partido al respaldo a liderazgos electorales: “En la última elección se dieron cuenta de cómo el voto femenino mueve y el papel, el rol del a mujer política va tomando fuerza. En Bogotá uno piensa cosas, pero en a la región es a otro precio, tienen que enfrentar desde falta de plata, prejuicios, la familia, pero las mujeres del partido sacaron muy buena votación y la dirección se dio cuenta de eso y le están apostando a renovar liderazgos e incluir a las mujeres realmente. En todos hay secretaria de mujeres, pero el partido se ha dado cuenta del poder político de las mujeres y estoy segura que para las elecciones de 2022 de cámara y Senado van a haber varios liderazgos regionales que se están construyendo ahora.” (Extracto entrevista XXXX). Pero para otro sector dentro de la organización, más cercano a la toma de decisiones partidarias la participación y las cuotas de género son registradas como un problema: “Hay que advertir que hay un problema que es de hecho y no de carácter legal y es que pese a que la ley 1475 de 2011 reglamentaria de la reforma constitucional que les da la posibilidad a los géneros sexuales de participar de la conformación de las listas. Al menos lo que tiene que ver con el género femenino, Aun hay mucho desestímulo mucha apatía, mucha abulia del género femenino para participar en las elecciones y no en pocos casos, a decir verdad, corresponde completar las listas con damas con damas que no estén comprometidas con el proceso, pero imponen en observancia de la cuota de género. Es una circunstancia que se presenta y de hecho es infortunada e impone que el Estado promueva la participación de las mujeres en el proceso electoral y que, además, los partidos políticos se comprometan a desarrollar políticas internas para la promoción de las mujeres en las listas.” (Extracto entrevista XXXIX).

Posiciones similares a la anterior fueron recibidas en entrevistas en otros partidos: “Lo que es muy difícil es la cuota de mujeres que deben ser por lo menos el 30%. No es que no queramos, es que no encontramos. Nos toca recurrir, se lo digo con franqueza, rellenar la lista con las damas del aseo, con las secretarías. La mujer no participa en la forma que debiera participar en la vida política ¡y ahora está pidiendo el 50%! Si no hemos llegado al 30 como llegar al 50% y fuera de eso hay otra circunstancia muy complicada y es que se inscribe la lista y 5 minutos antes de que se cierre la inscripción se retiran y se tumba la lista. Cosa que se ha prestado para actuaciones non santas, como que se presten para que les paguen y tumben la lista.” (Extracto entrevista V).

nivel territorial producto de los roles sociales de género y pasar de espacios sin poder de decisión como las oficinas de mujeres del partido al respaldo a liderazgos electorales:

“En la última elección se dieron cuenta de cómo el voto femenino mueve y el papel, el rol de la mujer política va tomando fuerza. En Bogotá uno piensa cosas, pero en la región es a otro precio, tienen que enfrentar desde falta de plata, prejuicios, la familia, pero las mujeres del partido sacaron muy buena votación y la dirección se dio cuenta de eso y le están apostando a renovar liderazgos e incluir a las mujeres realmente. En todos hay secretaria de mujeres, pero el partido se ha dado cuenta del poder político de las mujeres y estoy segura que para las elecciones de 2022 de cámara y Senado van a haber varios liderazgos regionales que se están construyendo ahora.” (extracto entrevista XXXX).

Para otro sector dentro de la organización, más cercano a la toma de decisiones partidarias, la participación y las cuotas de género eran registradas como un problema¹⁶² más que una ventaja:

“Hay que advertir que hay un problema que es de hecho y no de carácter legal y es que pese a que la ley 1475 de 2011 reglamentaria de la reforma constitucional que les da la posibilidad a los géneros sexuales de participar de la conformación de las listas. Al menos lo que tiene que ver con el género femenino, Aun hay mucho desestimulo mucha apatía, mucha abulia del género femenino para participar en las elecciones y no en pocos casos, a decir verdad, corresponde completar las listas con damas con damas que

¹⁶² Posiciones similares a la citada fueron recibidas en entrevistas en otros partidos: “Lo que es muy difícil es la cuota de mujeres que deben ser por lo menos el 30%. No es que no queramos, es que no encontramos. Nos toca recurrir, se lo digo con franqueza, rellenar la lista con las damas del aseo, con las secretarias. La mujer no participa en la forma que debiera participar en la vida política ¡y ahora está pidiendo el 50%! Si no hemos llegado al 30 como llegar al 50% y fuera de eso hay otra circunstancia muy complicada y es que se inscribe la lista y 5 minutos antes de que se cierre la inscripción se retiran y se tumba la lista. Cosa que se ha prestado para actuaciones no santas, como que se presten para que les paguen y tumben la lista.” (Extracto entrevista V)

no estén comprometidas con el proceso, pero imponen en observancia de la cuota de género.” (Extracto entrevista XXXIX).

Estas opiniones no constituyen expresiones sistemáticas sobre el rol percibido de la mujer en los partidos colombianos, pero permiten aproximarse a la lógica bajo la cual algunas dirigencias se acercan a los procesos participativos y sobre todo a los representativos, percibiendo a estos como cargas o como retos que, aunque en teoría son beneficiosos para la competencia política, no consiguen llenar y son percibidos más como imposiciones externas.

La tabla 4.3 presenta el comparativo de procesos de selección por partido y por distrito para las elecciones de 2014.

Tabla 4.3 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2014

	<i>Atlántico</i> 7 escaños	<i>Magdalena</i> 5 escaños	<i>Tolima</i> 6 escaños	<i>Huila</i> 4 escaños	<i>Boyacá</i> 6 escaños	<i>Bogotá</i> 18 escaños
PLC	7 designación nación	1 auto nominación 4 designación Nación	1 auto nominación 5 designación nación	4 coalición	1 auto nominación 5 designación nación	1 auto nominación 17 designación nación
PCC	1 auto nominación 6 designación nación	5 designación nación	2 auto nominación 4 designación nación	2 auto nominación 2 designación nación	2 auto nominación 4 designación nación	1 auto nominación 17 designación nación ¹⁶³
PSUN	1 auto nominación 6 designación nación	1 Auto nominación 5 designación nación	2 auto nominación 4 designación nación	4 designación nación	6 designación nación	6 auto nominación 12 designación nación
PDA	7 designación territorial	5 designación territorial	5 designación territorial 1 no presentó	4 designación territorial	6 designación territorial	1 auto nominación 17 designación Nación

¹⁶³ PCC (2013) Resolución 043 del Directorio Nacional del Partido Conservador.

PAV	7 designación nación	5 designación nación	6 designación nación	4 coalición	6 designación nación	1 auto nominación 17 designación nación
-----	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------	-------------------------	--

Fuente: elaboración propia a partir de seguimiento de prensa, datos Registraduría Nacional del Estado Civil y documentos internos de los partidos.

En 2014 todos los partidos observados restringieron las opciones de participación en los mecanismos de selección de candidaturas y fueron usados mecanismos de designación centralizados en las direcciones nacionales en lo formal, pero con involucramiento informal de candidaturas a Senado nuevas o a reelección. La única excepción fue el PDA que usó como mecanismo general a la designación por directivas territoriales.

El eje de debate en los partidos fue el sentar su posición con respecto a las candidaturas presidenciales. Especialmente problemático para los partidos miembros de la coalición de gobierno. En el PCC un sector del partido estaba interesado en acercarse al expresidente Álvaro Uribe (2002-2010) y al PCD pues la nueva formación resultaba atractiva para las disidencias conservadoras¹⁶⁴. Para evitar fracturas el partido aplazó a después de las legislativas la convención partidaria para que los resultados electorales definieran la relación entre fuerzas internas (Nuevo siglo, 2013:06/11).

El procedimiento aprobado por el directorio nacional conservador para la selección de candidaturas fue la designación conjunta entre directorios departamentales y nacional. Las territoriales tenían la responsabilidad de formar listas de ‘consenso’ sujetas a la aprobación o modificación del nivel central (PCC, 2013: resolución 043). En la práctica las candidaturas a cámara se definían informalmente por el respaldo de una candidatura al Senado, las cuales además tenían asiento en la dirección nacional.

En el PLC, previo al proceso de selección legislativa hubo una convención nacional para la elección de directivas centrales. La convención reeligió como presidente al representante a la Cámara por Bogotá (2010-2014) Simón Gaviria, hijo del expresidente (1990-1994) y

¹⁶⁴ Como ejemplo de esto una de las precandidaturas a la presidencia de la república del PCC fue denunciado por doble militancia dadas sus simpatías con el PCD (El Heraldo, 2013:08/10).

exdirector del partido (2005-2009) César Gaviria. Para el legislativo el procedimiento de selección fue la designación centralizada. No obstante, por primera vez el partido convocó a una primaria interna abierta en el distrito de cámara baja de Putumayo.

La decisión del partido fue la de aplazar la designación legislativa hasta pasada la Convención Nacional (Nuevo Día, 2013:5/10) no porque formalmente se fuese a usar este espacio para la selección sino a la expectativa de las definiciones de las relaciones de fuerzas internas y las negociaciones informales entre dirigencia nacional y la bancada de Senado.

Ejemplos del mantenimiento de la regla formal/informal de selección en el PLC pueden encontrarse en todos los distritos observados. En Boyacá cada candidatura dentro de la lista a la Cámara contó con el apoyo de una candidatura al Senado distinta e incluso el apoyo del gobernador elegido por el PSUN, pero de origen liberal (Boyacá 7 días, 2013:12/02). La conflictividad en el distrito se concentró en la disputa por la cabeza de lista, las más relevantes de ese proceso, elevadas y resueltas por la dirección nacional (Boyacá 7 días, 2013:03/11; Boyacá 7 días, 2013:06/11).

En el Huila el partido mantuvo la estrategia territorial ya usada en procesos anteriores de inscribir las candidaturas través de firmas está vez bajo el lema de “por un Huila Mejor”. La lista se construyó en alianza con la dirección territorial del PAV, la cual nominó como candidato al director departamental del partido y la organización campesina denominada “dignidades agrarias” (Diario del Huila, 2013:22/10).

El PAV enfrentó un proceso de adaptación y acomodo interno al recibir a la facción del PDA identificado como “progresistas” en sus filas. Tras la fusión el partido adoptó el nombre de Alianza Verde y enfrentó una fuerte tensión interna debido a la oposición de algunos sectores a una alianza futura con el líder nacional de esa facción (Nuevo Siglo, 2013:02/10). En la práctica, dado que el único distrito en que el partido y la nueva facción concentraban sus

fuerzas era Bogotá, solo allí hubo un conato de confrontación, solucionado a través del uso de designación por vía de la dirección nacional¹⁶⁵.

A nivel territorial las listas dependieron informalmente de los actores con poder de decisión locales o la cooptación de líderes de terceros partidos sin respaldo de las organizaciones de origen. Por ejemplo, en el Atlántico el senador Iván Name (2010-2022) estuvo a cargo de la designación (El Heraldo, 2013:10/12).

En el distrito de Boyacá, Jorge Londoño, el exgobernador (2004-2007) y candidato al Senado (2010-2014) jugó un papel fundamental en la conformación de la lista y la atracción de candidaturas provenientes del PLC y PSUN inconformes con los procesos internos. (Boyacá 7 días, 2013:25/11)

El PDA concentraba su fuerza electoral en el distrito de Bogotá utilizó como mecanismo de selección en este distrito la designación nacional (Nuevo Siglo, 2013:06/12), en los demás distritos la designación fue realizada por las autoridades territoriales. Para el partido la salida de la facción Partido Comunista y de una parte del antiguo Polo Democrático Independiente, auto denominado como “progresistas”, generó dificultades para completar las listas. En el distrito de Magdalena según la prensa el partido tuvo dificultades para conseguir más de una candidatura fija (Hoy, 2013:05/12). Otro reto para la organización fue el cumplir con la cuota de género. Así, en el distrito del Atlántico a días de cerrar la inscripción el partido no tenía lista completa por falta de candidatas (El Heraldo, 2013:23/11).

Otro partido con dificultades para formar listas debido a la salida de integrantes fue el PSUN (El Heraldo, 2013:08/10). Para intentar detener esta situación la bancada legislativa formalizó el requisito del aval de Senado al exigir a las candidaturas a cámara contar con una fórmula senatorial propia para evitar doble militancia (Nuevo Siglo, 2013:10/12). Esta exigencia fue en parte la respuesta al riesgo de que las candidaturas formasen coaliciones informales con candidaturas del PCD.

¹⁶⁵ En el distrito de Bogotá la lista fue construida por el mecanismo de dedazo por parte del ejecutivo nacional. (Nuevo Siglo, 2013/22/10).

En Boyacá el partido no contó con una candidatura al Senado que organizase la lista y las candidaturas provinieron de figuras externas al partido al cooptar liderazgos de todos los partidos, incluido el PDA (Boyacá 7 días, 2013:09/12). Lo mismo sucedió en Bogotá donde la organización avaló candidaturas de extracción PCC y del PAV (Nuevo Siglo, 2013:26/11).

En el Huila el partido atrajo la candidatura de una disidente conservadora garantizándole posibilidad de mantener la fórmula a Senado con el PCC (Diario del Huila (2013:07/11) y de un exPAV, el cual en entrevista justificó que: “(...) en el tema de Cámara se tiene que aspirar por un partido fuerte, porque de otra forma no se saca el umbral y no salimos así tengamos mayor votación” (Diario del Huila, 2013:1/12).

En el Magdalena el partido perdió al líder de la bancada, el senador Fuad Rapag (2010-2014), al ser condenado por vínculos con actores armados ilegales. Ante la ausencia de un liderazgo nacional, el proceso de designación lo asumió la dirección territorial. Según la prensa hasta los últimos días de inscripción el partido solo contaba con una candidatura fija (Hoy, 2013:05/12).

4.4 Ciclo electoral 2018: coaliciones, partidos minoritarios y designaciones

El último proceso electoral observado resulta particular debido a dos condiciones: En primer lugar, a que el partido de gobierno no presentó una candidatura oficial de continuidad, y por ende la competencia por la presidencia estaba abierta. En segundo, el acuerdo de paz firmado entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC (2016) obligó a la discusión de una nueva reforma política, oportunidad para que congresistas y partidos trataran de reacomodar las reglas de cara a la elección.

Como en ocasiones anteriores, para el 2018 se esperaba la aprobación de un artículo extraordinario que habilitase a políticos y candidaturas a cambiar de partido¹⁶⁶. Esta

¹⁶⁶ El cambio de partido o transfuguismo es una práctica legítima para los partidos nacionales. Tanto que en declaraciones a la prensa el director del partido Cambio Radical afirmó que la prefería pro sobre la reglamentación de las coaliciones electorales a legislativo: “Es más útil dejar que haya transfuguismo y no

posibilidad abría el escenario a un nuevo proceso intensivo de cambio de partidos y a la cacería de candidaturas entre partidos y candidaturas presidenciales.

Otro tema de interés para los partidos era la posibilidad de crear un marco de regulación sobre las coaliciones electorales a cuerpos colegiados. La reforma política de 2011 o ley de partidos había regulado la formación de coaliciones a presidencia, pero confinado en cuerpos colegiados las coaliciones solo a partidos minoritarios, definidos como fuerzas con apoyo electoral igual o inferior al 15% del total electoral en el distrito. Los partidos grandes, en especial el PSUN y el PLC, tenían el interés de organizar listas comunes en diversos distritos de cámara baja. La reforma se hundió al quedar atrapada por la disputa entre el gobierno y el PCD, obligando a los partidos a redefinir sus estrategias y construir listas apresuradamente.

La tabla 4.4 presenta el comparativo de procesos de selección por partido y por distrito para las elecciones de 2018

Tabla 4.4 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2018

	<i>Atlántico</i> 7 escaños	<i>Magdalena</i> 5 escaños	<i>Tolima</i> 6 escaños	<i>Huila</i> 4 escaños	<i>Boyacá</i> 6 escaños	<i>Bogotá</i> 18 escaños
PLC	7 auto nominación	1 auto nominación 4 designación nación	1 auto nominación 5 designación nación	1 auto nominación 3 designación nación	6 auto designación nación	2 auto nominación 16 designación nación ¹⁶⁷
PCC	1 auto nominación 6 designación nación	5 auto designación nación	1 auto nominación 5 designación nación	1 auto nominación 3 designación nación	1 auto nominación 5 designación nación	1 auto nominación 17 designación nación ¹⁶⁸
PSUN	2 auto nominación 5 designación nación	5 auto designación nación	1 auto nominación 5 designación nación	2 auto nominación 2 designación nación	2 auto nominación 4 designación nación	1 auto nominación 17 designación nación

mezclar partidos que tienen diferente ideología, porque el mensaje para la opinión pública es errado, es decirle que no importa lo que se piense porque lo que nos importa es la credencial. Es preferible el transfuguismo, que permite que se unan con un fundamento en una ideología o ideas principales y no necesariamente por mirar si suma” (Hoy, 2017:15/10)

¹⁶⁷ PLC (2017) Resolución 5222 directorio nacional del partido liberal colombiano.

¹⁶⁸ PCC (2017) Resolución 024 de 2017 directorio nacional del partido conservador colombiano.

PDA	7 designación nación	5 coalición	6 coalición	4 coalición	6 designación nación	2 auto nominación 16 designación nación
PAV	7 no presentó	5 coalición	6 coalición	4 coalición	6 designación nación	1 auto nominación 17 designación nación

Fuente: elaboración propia a partir de seguimiento de prensa, Registraduría Nacional del Estado Civil y documentos internos de los partidos.

En este proceso todos los partidos políticos observados usaron a la designación como único mecanismo de selección. Incluso el PDA, partido que en otras oportunidades mostró el uso de métodos descentralizados replicó tal práctica. Otro hecho que se presentó fue la queja de las organizaciones partidarias de la dificultad para completar las listas territoriales. (Boyacá 7 días, 2017:5/11).

En el PSUN la falta de una candidatura presidencial propia generó un debate sobre la construcción de coaliciones electorales. Para una facción del partido los socios coherentes eran el PLC y Cambio Radical mientras que otra facción se decantaba por el PCD. Cada facción esperaba que el legislativo aprobase una nueva reforma electoral que habilitara a los partidos a formar coaliciones legislativas¹⁶⁹. Tras el hundimiento de la reforma el partido optó por la designación de las candidaturas con la obligación del registro en ‘plancha’¹⁷⁰.

El fracaso de la coalición abrió en algunos distritos un proceso de cooptación de candidaturas entre partidos. En el departamento del Magdalena la lista del PSUN fue completada con figuras provenientes del PLC, proceso que incluyó la negociación de las candidaturas a elecciones subnacionales de 2019(Hoy, 2017:18/12).

¹⁶⁹ Según algunos liderazgos partidarios entrevistados por la prensa el interés de una coalición PLC-PSUN provenía solo de dos congresistas: Roy Barreras y Armando Benedetti. En el resto del territorio el partido estaba dispuesto a hacer coaliciones con otras organizaciones: “podría haber alianzas con otros partidos (...) el tema en la cámara dependerá de cada región”. (Nuevo Siglo, 2017:03/10).

¹⁷⁰ Declaración de un integrante de la dirección nacional del PSUN: “No vamos a permitir la doble militancia, el que está en la U acompaña a un representante a la cámara del partido de la U, el que está en la U acompaña a un senador de la U” (Nuevo Siglo, 2017:21/10).

En otros distritos se evidenciaron disputas entre el selectorado encargado de los procesos, las candidaturas a Senado o las senadurías y las candidaturas a Cámara. En el Tolima hubo ruptura entre las candidaturas a cámara y el representante en ejercicio quien al aspirar al Senado pasaba a ser el encargado del proceso de selección (Nuevo Día, 2017:14/12). En el Huila la ruptura era el resultado de la decisión del senador de aspirar ahora a la Cámara baja lo que redujo el interés de terceras candidaturas por las nominaciones restantes.

El PLC aplicó el mecanismo de primaria interna abierta únicamente en un distrito no observado en este trabajo y también para la selección de la candidatura presidencial. En el resto de distritos el procedimiento fue la designación centralizada con nominación informal resultado de los consensos entre los actores con poder de decisión.

La elección primaria a ejecutivo fue criticada por algunos medios de comunicación dada la baja participación y los altos costos del mecanismo¹⁷¹. Tras la elección, la candidatura derrotada anunció la salida de ser facción del partido y criticó la actitud de la dirección partidaria frente al proceso¹⁷². Los posteriores procesos de designación en parte estuvieron sujetos a las negociaciones temporales para evitar la escisión del grupo derrotado.

La designación del PLC en el distrito de Boyacá fue organizada por el representante a la Cámara en ejercicio y precandidato al Senado (Boyacá 7 días, 2017:07/12). Una lógica similar siguió la lista en el Magdalena organizada por la representante a la cámara aspirante a la reelección (Hoy, 2017:11/12) y la lista del Tolima, organizada con la intención de asegurar la reelección de la candidatura a la Cámara (Nuevo Día, 2017:12/12).

Las normas internas del PCC señalan que en los distritos donde haya más aspirantes que escaños deben convocarse a primarias internas abiertas. En 2018 el distrito cumplía con esta condición en el distrito de Boyacá al contar con 12 precandidaturas (Boyacá 7 días, 2017:17/11). Sin embargo, organizaciones rivales como el PCD captaron a las candidaturas

¹⁷¹ En entrevista para un medio señala el precandidato presidencial Fernando Cristo: “Los colombianos han castigado a los partidos porque no los escuchan y hoy cuando hemos abierto las puertas al diálogo y queremos saber que piensan, nos critican” (Hoy, 2017:25/10)

¹⁷² El movimiento liderado por el exprecandidato presidencial Juan Fernando Cristo estaba integrado por diez senadores y 20 representantes a la cámara.

con menores posibilidades (Boyacá 7 días (2017:04/12). Suceso que también ocurrió en el distrito del Tolima.

El PDA continuó en el 2018 la práctica de expulsar facciones internas. En esta ocasión fue la facción liderada por Clara López Obregón, expresidenta del partido (2010-2014) y excandidata presidencial (2014). La salida de facciones pudo incidir en la limitada capacidad de la organización para completar las listas distritales.

La organización buscó llenar el vacío normativo con respecto a las coaliciones electorales entre partidos minoritarios para forzar por vía judicial la creación de una *ad hoc* para la formación presentación de candidaturas conjuntas con el PAV en los distritos de Tolima Huila y Magdalena, esta última en conjunto con la organización local “Fuerza Ciudadana”. En Boyacá, hubo conversaciones, pero no se alcanzó un acuerdo (Boyacá 7 días, 2017:04/12).

Las listas de coalición fueron construidas en procesos de designación por parte de las autoridades centrales de las organizaciones (Nuevo Siglo, 2017:06/12) y tenían como trasfondo la coalición presidencial entre estas fuerzas y el movimiento ‘Compromiso Ciudadano’.

La tabla 4.5 y tabla 4.6 sintetizan los mecanismos de selección usados por los partidos en el tiempo y distritos objeto de estudio y presentan las frecuencias de mecanismo por partido

Tabla 4.5 Procesos de selección de candidaturas por partido y por escaño, 2006 -2018

	PLC	PCC	PSUN	PAV	PDA
2006	6 auto nominaciones 4 por coalición 36 designaciones nacionales	6 auto nominaciones 6 elecciones primarias 7 por coalición 22 designaciones nacionales 5 no presentó	45 designaciones nacionales 1 no presentó	<i>No existía</i>	17 designaciones nacionales 26 designaciones territoriales 3 no presentó

2010	3 auto nominaciones 4 por coalición 38 designaciones nacionales 1 no presentó	5 auto nominación 7 elección primaria 32 designación nación 2 no presentó	6 auto nominación 39 designación nación 1 no presentó	38 designaciones nacionales 8 no presentó**	1 auto nominaciones 40 designaciones territoriales 5 no presentó*
2014	4 auto nominaciones 4 por coalición 38 designaciones nacionales	8 Auto nominaciones 38 designaciones nacionales	10 auto nominaciones 36 designaciones nacionales	1 auto nominaciones 4 por coalición 41 designaciones nacionales	1 auto nominación 17 designaciones nacionales 27 designaciones territoriales 1 no presentó
2018	6 auto nominaciones 40 Designaciones nacionales	5 auto nominación 41 designación nación	8 auto nominaciones 38 designaciones nacionales	1 auto nominaciones 15 por coalición 23 designaciones nacionales 7 no presentó***	2 auto nominación 15 coalición 29 designaciones nacionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las tablas 4.1 a 4.4 de este capítulo.

*PDA no presentó lista en Huila 2010 ** PAV no presentó lista en Magdalena 2010 ***PAV no presentó lista en Atlántico 2018.

Los partidos del sistema político colombiano usaron durante el periodo de estudio a la designación por directivas nacionales como el mecanismo más común de selección de candidaturas legislativas. Este mecanismo fue acompañado en el nivel distrital por prácticas informales de negociación entre los actores con poder de decisión, especialmente entre las candidaturas de cámara alta y las directivas centrales.

Tabla 4.6 Frecuencias de tipo de mecanismo por partido

	<i>Coalición</i>	<i>Auto nominación</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Convención</i>	<i>Primaria</i>	<i>Encuesta</i>
PLC	6,55%	9,83%	83,60%	-	-	-
PCC	3,95%	13,55%	75,14%	-	7,34%	-
PSUN	-	13,18%	86,81%	-	-	-
PAV	15,44%	1,62%	82,95%	-	-	-
PDA	8,57%	2,28%	89,14%	-	-	-

Fuente: elaboración propia a partir de datos de tabla 4.5.

La frecuencia de uso del mecanismo de designación fluctúa entre organizaciones de un mínimo del 75% a un máximo del 89% de uso. Los otros mecanismos más usados son las

auto nominaciones y las candidaturas de coalición. Una pequeña variación en las dinámicas de designación se presenta al interior del PDA. En esta organización las directivas territoriales participaron 53,14% de las designaciones. Vale resaltar que es la única organización del sistema político que de manera regular elige por vía de primarias internas a los directores territoriales.

El sistema político colombiano permite la reelección legislativa sin restricciones. Los partidos reconocen el derecho de los y las titulares a mantener su cargo a través del mecanismo de “auto nominación”. El registro máximo de auto nominaciones es del PCC con 13,5% seguido del 13,18% del PSUN y el 9,83% del PLC. Los otros partidos registran datos inferiores. El PAV el 1,62% de escaños y el PDA 2,28%.

La diferencia es explicada en parte por la competitividad electoral de los partidos. Las organizaciones más grandes obtuvieron más escaños y por ende más candidaturas a la reelección que los partidos minoritarios. Además, resalta que la reelección es más frecuente entre partidos en coalición de gobierno que la oposición. Hecho que resulta notorio al observar el registro del PLC, oposición entre 2006 y 2010.

Las coaliciones pre electorales para cuerpos colegiados están en un limbo debido a la falta de normatividad clara en el sistema político colombiano. En el seguimiento se observaron dos prácticas de coalición, una formal, usada por el PAV y el PDA de cara a las elecciones de 2018 con registro de convenios de coalición particulares por distritos y otra informal cristalizada en la construcción de listas registradas como “independientes” con impulsadas por los propios partidos, usada por PLC, PCC y PAV en distintos distritos.

El uso de procesos de selección participativos es la excepción y no la regla. El PCC es el único partido que utilizó primarias internas abiertas para la nominación de 7,3% de las candidaturas. La tabla 4.7 presenta la variación de los valores del índice de participación por partido IPP aplicado a los procesos de selección legislativa, de gubernaturas y de candidatura presidencial por partido.

Tabla 4.7 IPP aplicado a procesos de selección legislativa, gubernaturas y presidencia por partido, Colombia (2006-2018)

	<i>Legislativo</i>	<i>Gubernaturas</i>	<i>Presidencial</i>
PLC	-	0,15	0,75
PCC	0,0734	0,291	0,25
PSUN	-	-	0,08
PAV	-	-	0,66
PDA	-	0,4	0,62

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en tabla 4.5, tabla anexa 3.1 y tabla anexa 3.2.

Al aplicar el IPP se obtiene que el que el uso de mecanismos participativos para la selección de candidaturas legislativas ha sido una práctica residual¹⁷³. El PCC es el único partido que registra un valor con 0,073. El valor más alto en el IPP se obtiene es en la nominación de las candidaturas presidenciales.

Para el cargo presidencial todos los partidos registran un valor positivo. El partido PLC tiene el mayor registro debido a que usó como método regular de selección a las primarias internas abiertas. Por el contrario, El PCC registró los valores más bajos, esto en parte se explica porque durante el período participó en múltiples coaliciones presidenciales, especialmente de titulares a la reelección. En los procesos de selección de candidaturas a gubernaturas solo tres fuerzas registran valores positivos, PCC, PLC y PDA. Las nuevas organizaciones PAV y PSUN no registran el uso de mecanismos participativos para la selección de candidaturas a gubernaturas.

Las diferencias en el comportamiento de los partidos con relación a sus candidaturas multinivel revelan, en coherencia con la literatura, el peso que las reglas electorales y el sistema electoral en sentido estricto, tienen sobre las decisiones de los partidos. En el sistema político colombiano resulta atractivo utilizar mecanismos participativos en la nominación de candidaturas a ejecutivo. Elecciones a mayoría y que proveen un cargo de altísimo valor en un sistema presidencial. Al legislativo compuesto por distritos proporcionales, confían en el

¹⁷³ Esto explicaría la inexistente literatura de estudios de caso sobre los procesos de selección de candidaturas legislativas por vía de primarias internas abiertas y/o de convenciones de delegados por parte de los partidos colombianos.

uso de mecanismos de designación sobre los cuales fluctúan negociaciones informales entre actores con poder de decisión.

Estos datos muestran una desconexión entre los procesos de selección para elecciones ejecutivas nacionales, legislativas nacionales y de gobiernos locales. Los partidos afrontan cada elección con estrategias diferentes, no obstante, al menos en las prácticas informales sí establecen conexiones entre los procesos al vincular en la selección a actores con poder de decisión locales y nacionales.

Los senadores son una figura clave en el control de las candidaturas a la cámara baja. Este rol había sido observado para el caso de la selección de candidaturas subnacionales (Batlle, 2012:159). En algunos casos, estos actores territoriales también pertenecen a ‘familias políticas’ o ‘clanes’ de parentesco¹⁷⁴. Por ejemplo, en el distrito del Atlántico los clanes familiares tradicionales “Char”, “Cepeda”, “Gerlein” y “Name” (Dávila, 2015:106) determinaron la composición de las listas parlamentarias. Alcance que se extendió a distritos como el del Magdalena, donde comparten espacio con clanes como los “Vives” y “Cotes” (Dávila, 2015:150).

En los distritos en donde el PCC organizó procesos de elección primaria interna existían también candidaturas de titulares a la reelección nominados por auto nominación. La percepción de las candidaturas titulares era de que primaria generaba competencia intrapartidaria lo que ponía en riesgo sus posiciones electorales personales¹⁷⁵. Por su parte, las candidaturas por primarias se quejaban de la falta de financiación para el proceso interno y de los riesgos de compra de votos ante la falta de controles para la votación (Diario del Huila, 2009:03/09).

¹⁷⁴ Sobre esto vale resaltar las declaraciones de la directora de la Misión de Observación Electoral Alejandra Barrios: “(...) seguimos frente a un modelo de clanes o castas políticas y no un modelo que privilegia partidos políticos modernos, de ascenso, de meritocracia” (El Herald, 2013:08/12).

¹⁷⁵ Un candidato del PCC declaraba lo siguiente a los medios: “(...) el riesgo que corremos es alto porque pueden amañarse en esas campañas, quedarse allí, por eso no estamos tan descansados y venimos diciéndole a nuestros amigos que como ya tienen candidato que no participen del proceso de consulta, eso sería más conveniente” (Diario del Huila, 2009:16/09).

Los costes de los procesos de elección primaria fueron un asunto relevante para el cubrimiento noticioso e incluso objeto de mención por parte de autoridades nacionales (El Herald, 2009:29/9). Las primarias internas fueron por mandato legal organizadas por las autoridades electorales nacionales. Estas una única fecha de elección para las primarias de los diversos partidos, despliegan la misma infraestructura electoral que es utilizada para una elección nacional e incluso utilizan el censo de elección nacional. Hechos que elevan los costos de una elección en la que los convocados son un grupo más específico que la ciudadanía en general.

Por último, es necesario resaltar la diferencia en el acceso a la información por distrito, partido y período. El distrito menos visible es Bogotá esto a pesar de estar en el centro de poder. Los procesos de entre 2006 y 2010 son prolíficos en el registro en fuentes secundarias mientras que los procesos más recientes son opacos, de poca información y con listas reportadas en los días o en el día previo al cierre.

En los periodos más recientes la selección quedó confinada a la designación, siendo la principal innovación la organización formal de coaliciones ente partidos minoritarios. Pareciese que las estrategias de los partidos estaban centradas en la supervivencia, la conservación de las curules “fijas” y en el evitar los riesgos de cooptación de las precandidaturas por las organizaciones rivales.

En el sistema de partidos colombiano las estructuras poseen un control limitado sobre las candidaturas. Los y las aspirantes tienen la posibilidad de elegir entre una variedad de partidos para conseguir el aval y los partidos en cambio cuentan con un número limitado de figuras para candidatizar en los diversos distritos. Si a esto se suma el rol de los clanes locales se comprende mejor la primacía de los acuerdos informales por sobre mecanismos que exigen competencia.

4.5 Conclusiones

Los procesos observados muestran el uso común de dos procedimientos extremos, la designación por el nivel central, pero con negociaciones con actores territoriales sin

participación de las direcciones territoriales, y en menor medida, elecciones primarias internas abiertas, especialmente por el PCC¹⁷⁶.

Los datos agregados expresan que el sistema electoral en sentido estricto no ofrece incentivos para un uso ampliado de mecanismos participativos en la selección de candidaturas legislativas a los partidos de Colombia. Sin embargo, el uso residual lleva a la pregunta por el por qué a pesar de los múltiples incentivos e incluso posibilidades formales e informales para no usarlo fue usado.

¹⁷⁶ Otro partido que usó el mecanismo de primaria interna abierta para la selección de su lista a cámara en 2010 fue el Movimiento de Integración y Renovación Absoluta MIRA. El partido sometió a consulta a 700 aspirantes a cámara para ocupar 335 escaños en 28 distritos. Además, eligió por el mismo procedimiento a 23 nombres de la lista a Senado. Las precandidaturas previamente tenían que pasar por un curso de formación política calificador, denominado “curso concurso”. En el caso de la lista a Senado había una precandidatura por departamento y lo que se determinaría con la elección era el orden de la lista al distrito nacional. Las listas del partido serían cerradas y aplicando el sistema de cremallera. Además, se incluyeron cuotas para candidaturas jóvenes y afrocolombianas. El partido permitió la participación electoral de menores de edad desde los 16 años. La dirección nacional del partido tenía la potestad para nominar a los tres primeros escaños del Senado y la cabeza de lista al distrito de Bogotá. El número de designaciones, aunque minoritario correspondía al tamaño de la bancada.

CAPÍTULO 5

Selección legislativa en México: de la participación a la designación centralizada

Introducción

El presente capítulo presenta los mecanismos de selección efectivamente usados por los partidos observados en cada distrito de los estados muestra - Distrito Federal/ Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Zacatecas, Baja California y Baja California Sur- para cada proceso electoral, ocho en total, entre 1997 y el 2018 y termina con formulación de unas conclusiones producto de la revisión de datos.

En México se realizan dos tipos de elecciones legislativas para la cámara baja: las elecciones concurrentes con las presidenciales y las de cámara y las elecciones intermedias, elecciones realizadas a mitad del período presidencial y senatorial. En esta sección se remarcó la variación en las decisiones de selección entre cada tipo de elección.¹⁷⁷

Otro influjo relevante fueron los cambios de los distritos electorales. Entre 1997 y 2018 la autoridad electoral los modificó en tres oportunidades, con lo cual cambió la distribución en número de distritos entre Estados¹⁷⁸. Cambios que obligan a cortar los procesos en tres períodos 1997-2003, 2006-2015 y 2018, bajo el argumento de que cuando cambian los distritos cambian las estrategias de competencia en un partido (Boatright, 2009:12).

5.1. Procesos electorales 1997-2003: alternancia

¹⁷⁷ Una justificación para esta decisión puede extraerse del análisis sobre los resultados electorales que hacen Favela y Ortiz (2015) quienes sostienen que entre 2000 y 2012 en las elecciones concurrentes con la elección presidencial el partido vencedor en las presidenciales logró por arrastre la mayoría en la Cámara de diputados. La excepción fue 2000 en la que el PRI mantuvo la fuerza mayoritaria. En las elecciones no concurrentes la victoria en cambio la obtiene el partido que tiene la mayor estructura nacional, el PRI, debido a que en esta pesa más la organización partidaria (Favela y Ortiz, 2015).

¹⁷⁸ Las elecciones de 1997 arrancan con una nueva distribución de distritos, así que los procesos de ese año no pueden ser comparados con los anteriores. Baja California pasó de 6 a 8 distritos en 2006. Baja California Sur mantuvo el mínimo de 2 distritos para un Estado durante todo el período. Estado de México pasó de 31 a 36 distritos en 1997, de 36 a 40 distritos en 2006 y a 41 en 2018. El Distrito Federal/Ciudad de México pasó de 40 a 30 distritos en 1997, a 27 en 2006 y 24 en 2018. Guanajuato de 13 a 15 en 1997, de 15 a 14 en 2006 y de 14 a 15 en 2018. Zacatecas perdió un distrito a partir de 2006 al pasar de 5 a 4 distritos uninominales.

Los procesos electorales entre 1997 y el 2003 dieron forma a la alternancia política en México. Los partidos estudiados se adaptaron al nuevo entorno y modificaron sus formas de competir en cada distrito. En este período se definió el sistema de partidos tripartito que territorialmente se dividió en subsistemas de competencia bipartidista (Becerra, 2004:26).

En la elección de 1997 sucedieron varios hitos de la alternancia política. Por primera vez el ejecutivo federal señaló públicamente no intervenir en el proceso internos de selección del partido de gobierno y apoyar la creación de un instituto electoral autónomo como garantía de transparencia en los comicios (Reveles, 2008:178). Fue también un período de convulsiones, tal como lo atestiguan las menciones en la prensa sobre episodios de violencia política dirigidos en especial contra el PRD¹⁷⁹.

El distrito federal eligió por voto popular a su mandatario primera. Proceso simbólico dada la alta población y la alta relevancia de la ciudad en la historia política del país. La elección fue una oportunidad para valorar el poder del PRI en la ciudad y la capacidad de las fuerzas alternativas para disputar efectivamente un cargo ejecutivo en el centro del poder.

Con este contexto de trasfondo, la tabla 5.1 expone los procedimientos de selección usados por partido en los distintos estados de la muestra y dentro de cada estado el número de distritos que usó determinado tipo de mecanismo.

Tabla 5.1 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 1997

	<i>Baja California</i> (6 distritos)	<i>Baja California Sur</i> (2 distritos)	<i>Estado de México</i> (36 distritos)	<i>Distrito Federal</i> (30 distritos)	<i>Guanajuato</i> (15 distritos)	<i>Zacatecas</i> (5 distritos)
PRI	6 designación por convención local de delegados mixta	2 designación por convención local de delegados mixta	36 designación por convención local de delegados mixta	30 designación por convención local de delegados mixta *	15 designación por convención local de delegados mixta	5 designación por convención local de delegados mixta

¹⁷⁹ Durante la semana de selección de candidaturas fueron asesinados al menos 3 líderes del partido. Sobre esto ver: La Jornada, 1997/31/3; La Jornada, 1997/23/3, La Jornada, 1997/22/3.

PAN	6 primarias internas	2 primarias internas	14 designación dirección nacional 22 Primarias internas	27 primarias internas 3 designación dirección nacional	2 designación dirección nacional 13 primarias internas	5 primarias internas
PRD	5 designación dirección nacional 1 designación por convención nacional de delegados	2 designación dirección nacional	9 designación dirección nacional 1 Designación dirección local 2 No presentó 24 Primaria interna abierta	12 designación dirección nacional 18 primarias internas	10 designación dirección nacional 5 designación por convención nacional de delegados	2 designación dirección nacional 3 no información

Fuente: elaboración propia a partir de datos del archivo interno del PRD, archivo interno del PAN, revisión de prensa partidaria, prensa nacional y subnacional y Montiel (2001:90).

*En seis distritos del distrito federal la prensa destacó la presencia de dos o más precandidaturas.

Para 1997 el objetivo del PRD 1997 era recuperar el impulso electoral perdido en las elecciones federales de 1994. Bajo la dirección de Andrés Manuel López Obrador (1996-1999) el partido optó por abrir la nominación a candidaturas externas competitivas (Navarrete, 2017:42)¹⁸⁰. Estatutariamente la nominación de candidaturas externas pertenecía al fuero de las direcciones nacionales¹⁸¹ así, en la práctica esto implicó la centralización del proceso en la presidencia.

La información recopilada sobre los procesos internos del período¹⁸² confirma el uso del mecanismo de designación de parte de la dirección nacional a través del Consejo Ejecutivo Nacional ¹⁸³ CEN, cuerpo colegiado de delegados elegidos. Este mecanismo se usó en cinco

¹⁸⁰ Estrategia que ha sido calificada como de “operación franquicia” debido a la entrega de avales a candidaturas provenientes de otros partidos (Mayenberg, 2004 citado por Navarrete, 2017:42).

¹⁸¹ Los documentos internos del partido revelan un procedimiento informal de reserva de los distritos usado por el partido en aquel momento. Los distritos asignados a candidaturas externas estaban por estatutos exentos de la utilización de mecanismos internos de selección y su asignación era competencia del nivel central del partido. Algunos de los distritos originalmente designados a externos fueron ocupados por internos en razón de la declaración de “desierto”. 12 de los distritos del distrito federal correspondían a la figura de externos y 7 de estos distritos fueron declarados desiertos (PRD, 1997b).

¹⁸² Es de lamentar la falta de información en 5 distritos de Guanajuato, tres de Zacatecas y uno en Baja California.

¹⁸³ Según los reportes de La Jornada la convención de selección de candidaturas estuvo marcada por la negociación de las candidaturas entre el presidente del partido, Andrés Manuel López Obrador y los dirigentes territoriales (La Jornada, 1997/14/4; La Jornada, 1997b/5/4).

de seis distritos de Baja California, en los dos de Baja California Sur y en Guanajuato en ocho de quince distritos.

En el Estado de México, las candidaturas en veinticinco distritos fueron definidas a través de elección primaria interna abierta (PRD, 1997a), en un distrito la designación fue producto de consenso en la dirección local, en dos distritos no presentó candidaturas y en los restantes diez el CEN designó las candidaturas reservadas para externos (PRD, 1997b). En el distrito federal las primarias fueron el método más usado para la selección de candidaturas.

El PAN usó como mecanismo principal de selección las elecciones primarias internas cerradas. De los Estados observados el que más presentó designaciones fue Estado de México. En el caso del distrito federal la prensa señaló que debido a falta de la participación mínima de militantes fueron necesarias las designaciones en cuatro distritos (La Jornada, 1997:2/4).

El PRI usó en los 300 distritos el mecanismo de convención. La “convención” en el partido resulta difícil de clasificar pues, aunque en lo formal es asimilable al proceso de elección primaria interna local¹⁸⁴, en el PRI la militancia no es decisoria. En 1997 en 277 de los 300 distritos solo existía una precandidatura¹⁸⁵ (La Jornada, 1997:5/4). Solo en seis distritos del distrito federal había más de un candidato y tras la selección hubo conflictos internos (La Jornada, 1997:9/4).

El control a la convención está en los tiempos de registro y validación de precandidaturas. En la convocatoria de 1997 los y las interesadas tenían un día para la consecución de un número variable de firmas de apoyo, las cuales además debían corresponder a un criterio

¹⁸⁴ Las declaraciones del presidente nacional del PRI para aquel momento hacían énfasis en que en esta oportunidad ni el presidente de la federación ni la dirigencia partidista ‘palomearían’ las listas y que serían los distritos a través de convenciones las que definirían las candidaturas (La Jornada, 1997:3/4).

¹⁸⁵ Es interesante el que la prensa asumiera como conflicto el que en 23 de los distritos hubiera más de una candidatura. Ver por ejemplo la nota de La Jornada (1997c/5/4) en la cual se exponía el que la información sobre más de una postulación era recibida vía FAX en la oficina del CEN en el Distrito Federal.

poblacional, fijado en un mínimo de 25% de integrantes de un sector social específico del partido¹⁸⁶.

La “convención” fue una respuesta contingente de parte del gobierno priista de Carlos Salinas (1988-1994) a las demandas internas y ciudadanas en pro del uso de elecciones primarias internas como mecanismo de selección hechas durante el proceso de intento de reforma estatutaria del PRI entre 1990 y 1992 (Langston, 2017:72-73).

Las elecciones de 2000 fueron definitivas para la apertura democrática. Tanto el PRD como el PAN fijaron sus objetivos en la consecución de la alternancia presidencial. El escenario parecía más claro debido a la decisión del ejecutivo federal de no involucrarse en la vida interna del PRI y, por ende, la no nominación por “dedazo” de la candidatura presidencial.

La decisión del presidente Ernesto Zedillo (1994-2000) de no intervenir generó un cambio fundamental en el partido. La máscara de ‘unidad’ que la presidencia representaba en el partido fue eliminada dando paso a una intensa vida interna y especialmente a un nuevo rol de las gubernaturas como poderes internos frente a las menguantes organizaciones de base del partido, estructuras sindicales que durante el período hegemónico habían sido los canales de reclutamiento de militancia (Vargas, 2003:102-103; Langston, 1998:461; Langston, 2012:144). La expresión de esta tensión fue la inédita convocatoria a una elección primaria interna para la elección de la candidatura presidencial (Vargas, 2003:104).

Los partidos alternativos mayoritarios, PAN y PRD, construyeron coaliciones electorales con partidos minoritarios tanto para presidencia como en listas a legislativo¹⁸⁷. Lógica de

¹⁸⁶ Los sectores sociales del partido eran las estructuras de base del partido en el período hegemónico: sector obrero, sector campesino y sector popular. Como fue mencionado en el capítulo anterior eran estas organizaciones las responsables de la categorización de las bases y del aval -negociado entre facciones internas- a las candidaturas a diputaciones. Los tiempos mencionados en la convocatoria permitían a una nota periodística calificar de “convenciones con amarres” a los procesos del PRI en 1997 (El Economista, 1997:3/4).

¹⁸⁷ Según argumenta Peschard (2000) los partidos alternativos mayoritarios tenían como incentivo para la actuación en coalición el acceso a un mayor monto de recursos públicos de financiación mientras que para los partidos pequeños servía como vehículo para la conservación del registro nacional. Ver: Peschard, J. (2000) “Las paradojas de las coaliciones” Revista Nexos. Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=9726> [Consultado: 02/02/2020]

competencia partidaria que no se presentaba en el sistema desde 1977¹⁸⁸ (Valdés y Garrido, 2004:12). Hubo también negociaciones para la formación de una alianza electoral entre PRD y PAN, pero desencuentros sobre los mecanismos de selección de candidatura presidencial conjunto con otros factores llevaron a la ruptura (Martínez y Pérez, 2001:286).

El PRD formó coalición con los partidos Partido del Trabajo PT, Convergencia Ciudadana (posteriormente Movimiento Ciudadano MC)¹⁸⁹, Partido Sociedad Nacionalista PSN y Partido Alianza Social PAS, denominada “Alianza por México”. El convenio explicitó el común acuerdo para el apoyo a la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas y la formación de listas únicas legislativas sin explicitar la distribución de escaños (Diario Oficial, 2000).

La selección de candidaturas presidenciales en el PAN favoreció a un movimiento interno emergente, los “amigos de Fox”, coalición de liderazgos provenientes del sector empresarial en respaldo a la candidatura presidencial del gobernador de Guanajuato, Vicente Fox (1995-1999), por sobre las estructuras tradicionales del partido (Martínez y Pérez, 2001:283). Para presidenciales y legislativas el partido configuró una alianza electoral con el PVEM, denominada “alianza por el cambio”. La coalición incluyó la asignación de veintisiete distritos uninominales al PVEM.

La tabla 5.2 presenta la información sobre los procesos de selección de candidaturas a diputaciones federales a 91 distritos en seis distritos para las elecciones de 2000 por parte de los tres partidos observados.

Tabla 5.2 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2000

¹⁸⁸ Los autores ponen como fecha base a 1977 por los efectos que la reforma electoral de aquel período trajo sobre el sistema de partidos y no porque se hubiera formado una coalición electoral. La reforma de 1977 creó a nivel del legislativo federal los escaños de asignación proporcional que permitieron el incremento en la representación de partidos de oposición.

¹⁸⁹ Convergencia, luego Movimiento Ciudadano, surge de una fracción del PRI escindida del partido entre 1996 y 1998 (Langston, 2017:27).

	<i>Baja California (6 distritos)</i>	<i>Baja California Sur (2 distritos)</i>	<i>Estado de México (36 distritos)</i>	<i>Distrito Federal (30 distritos)</i>	<i>Guanajuato (15 distritos)</i>	<i>Zacatecas (5 distritos)</i>
PRI	6 designación por convención local de delegados mixta	1 designación por convención local de delegados mixta 1 elección primaria	1 designación dirección nacional 35 designación por convención local de delegados mixta	30 designación por convención local de delegados mixta	15 designación por convención local de delegados mixta	1 designación dirección local 4 elección primaria
PAN	6 primarias internas	2 no información	11 designación dirección nacional 3 coalición 22 primarias internas	5 coalición 25 primarias internas	1 designación dirección nacional 14 Primarias internas	1 designación Nación 1 coalición 3 no información
PRD	2 designación dirección nacional 2 coalición 2 designación convención de delegados estatal	1 coalición 1 designación dirección nacional	7 designación dirección nacional 8 coalición 21 designación Convención de delegados estatal	30 designación en convención de delegados estatal	5 designación dirección nacional 6 coalición 4 designación convención de delegados estatal	2 designación dirección nacional 3 designación en convención nacional de delegados

Fuente: elaboración propia a partir de datos del archivo interno del PRD, archivo interno del PAN, revisión de prensa partidaria, prensa nacional, subnacional y documentos oficiales del Instituto Federal Electoral.

De la coalición electoral del PRD resultó difícil identificar por distrito el partido al que le correspondió el escaño. La fórmula definida por el partido fue la de asignar las candidaturas a partir de la competitividad distrital del partido¹⁹⁰. pero el registro de la distribución de los escaños depende de documentos internos sin trazabilidad de su veracidad¹⁹¹. Así, solo se

¹⁹⁰ Los documentos internos de distribución de escaños indican que los distritos correspondientes al PRD serían aquellos donde el partido haya ganado en la elección anterior, donde sea gobierno territorial, donde sea la segunda territorial o donde sumados los votos PRD-PT sean segunda fuerza. Los otros distritos corresponderían a aliados territoriales del partido.

¹⁹¹ Un mecanismo usado para verificar la información de los distritos señalados como asignados a otros partidos de la coalición en los documentos internos es contrastar los datos versus resultados electorales. El único distrito ganado por otro partido de la coalición es el distrito 2 de BCS, ganado por el PT. En este distrito la diputada elegida mantuvo su fuero como dirigente del PRD a pesar de integrar la bancada de otro partido (La Jornada, 2000:14/2).

pudo verificar el que la mayor asignación de distritos en coalición se dio en Guanajuato, Estado de México y Baja California respectivamente.

Los procedimientos de selección más usados en los distritos que correspondían al partido fueron la designación por parte de la dirección nacional, esto para distritos identificados como ‘externos’ y las convenciones estatales en los distritos ‘internos’. Ambos procesos marcados por la negociación, el conflicto entre facciones y la presión por la centralización del proceso de parte del expresidente de la organización, Andrés Manuel López Obrador (Proceso, 2000:2/4; La Jornada, 2000:13/3; La Jornada, 2000:2/4).

El PAN mantuvo la primacía del mecanismo de elección primaria interna cerrada o “convención”. El mayor número de las designaciones se presentaron en el Estado de México con once distritos. Los distritos en coalición PAN-PVEM cedidos a la última se concentraron en el distrito federal y el Estado de México.

La decisión del Comité Ejecutivo Nacional del PRI fue que las candidaturas legislativas fueran definidas por convenciones de delegados no elegidos supervisadas por una comisión colegiada *ad hoc* a nivel nacional (La república, 2000:03/01). La designación directa del CEN se limitó a casos específicos en donde había “conflictos” no especificados o necesidad del reemplazo de una candidatura¹⁹².

La mayor innovación de la organización para el proceso electoral del 2000 fue el uso de elección primaria para la selección de la candidatura presidencial. Innovación radical frente al proceso de designación por “dedazo” presidencial. A nivel de distritos resaltan los procesos de selección por convención en cuatro distritos de Zacatecas y uno de Baja California Sur, debido a la existencia de competencia real y el uso de votación como mecanismo de decisión (La república, 2000.04/06).

¹⁹² El proceso de 2000 marcó un progresivo cambio en la distribución informal de poder de designación de candidaturas dentro del PRI de los sectores “sociales” del partido hacia un papel más relevante de las gubernaturas. (Proceso, 2000/2/4). A partir de la década de 1930 el diseño institucional del PRI incluyó la incorporación al partido de tres núcleos sociales a través de las organizaciones Confederación de Trabajadores de México, Confederación Nacional Campesina y Confederación Nacional de Organizaciones Populares.

Las elecciones de 2003 trajeron la adopción de dos innovaciones en los procesos de selección en el PRI. En primer lugar, el partido formó alianza electoral con el PVEM, aprovechando la ruptura que desde 2001 se presentó entre el verde y el PAN (Valdés y Garrido, 2004:25). La coalición, nombrada “Alianza para todos”, fue organizada para noventa y siete distritos en once estados, incluidos Guanajuato, Estado de México y Baja California Sur¹⁹³. En segundo, el partido introdujo formalmente el uso de elecciones primarias internas para la definición de las candidaturas a diputaciones federales.

La tabla 5.3 presenta la información de los procesos de selección de candidaturas a diputación federal de mayoría relativa para las elecciones intermedias de 2003 en los partidos PRD, PRI y PAN en seis estados.

Tabla 5.3 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2003

	<i>Baja California</i> (6 distritos)	<i>Baja California Sur</i> (2 distritos)	<i>Estado de México</i> (36 distritos)	<i>Distrito Federal</i> (30 distritos)	<i>Guanajuato</i> (15 distritos)	<i>Zacatecas</i> (5 distritos)
PRI	6 primarias internas	2 coalición	36 designación por convención local de delegados mixta	30 primarias internas	13 designación por convención local de delegados mixta 2 coalición	5 primarias internas
PAN	6 primarias internas	1 primarias internas 1 designación dirección nacional	36 designación dirección nacional	4 designación dirección nacional 26 primaria interna	2 designación dirección nacional 13 primarias internas	1 designación Nación 4 primarias internas
PRD	6 designación dirección nacional	2 designación dirección nacional	6 designación dirección local 11 designación dirección nacional 19 primarias internas	5 designación dirección nacional 25 elección por convención de delegados estatal	15 designación dirección nacional	5 designación dirección nacional

¹⁹³ Según Valdés y Garrido (2004) la distribución de los distritos en coalición respondía al interés del PRI de minar la competitividad del PAN por esto los distritos se ubicaron en estados en disputa con aquel partido, con la excepción de BCS donde el PRD tenía presencia (Valdés y Garrido, 2004:26).

Fuente: elaboración propia a partir de datos del archivo interno del PRD, archivo interno del PAN, revisión de fuentes hemerográficas revista La Nación, diario La República, prensa nacional y subnacional, documentos de coalición y de registro oficial de candidaturas ante la autoridad electoral Instituto Federal Electoral.

El mecanismo de selección usado por el PRD para la definición de candidaturas a 254 distritos fue la designación por vía del Consejo Nacional, Comité Ejecutivo Nacional o comités estatales. En principio el partido afirmó que las designaciones se harían con base en los resultados de encuestas (La Jornada, 2003:29/01), pero, en casos como el distrito federal el inconformismo con el levantamiento del sondeo llevó a disturbios y a la designación por directivas (La Jornada, 2003:3/2).

El mecanismo de elección primaria interna cerrada, denominado por el partido como “plebiscito”, fue usado en diecinueve distritos¹⁹⁴ del Estado de México. El resto de candidaturas en ese estado fueron seleccionadas por designación nacional, cinco bajo la figura de candidaturas externas¹⁹⁵, seis como potestad especial de la dirección y en los restantes por “unidad”, consenso entre directivas locales y precandidaturas. En la Ciudad de México fue usada la convención estatal para la selección de la mayoría de distritos.

El PRI introdujo formalmente en sus prácticas a la elección primaria interna para candidaturas a diputación federal. Según la información de prensa partidaria, 198 candidaturas fueron seleccionadas por vía de elecciones primarias internas¹⁹⁶. En los 97 distritos en coalición con el PVEM fue usada la designación y/o convención de delegados.

La prensa resaltó el control del presidente del partido sobre el proceso (Proceso, 2005:7/8; La Jornada, 2002^a:13/12) y la posible configuración de malas prácticas electorales, como el “acarreo” de electores (La Jornada, 2003:25/3). En los seis distritos de Baja California, los cinco de Zacatecas y los treinta del distrito federal fue usado el mecanismo de primaria interna y el PVEM nominó las candidaturas en Baja California Sur.

¹⁹⁴ PRD (2003) “Candidaturas Estado de México” Comité Ejecutivo Nacional. 29 de marzo de 2003.

¹⁹⁵ PRD (2003) “Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional relacionado con las candidaturas a las diputaciones por mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática” Comité Ejecutivo Nacional. 28 de marzo de 2003.

¹⁹⁶ Según la prensa partidaria en 74 de los distritos sometidos a elección primaria interna había una sola precandidatura. (La República, 2003b). Esta situación no es única del PRI, pero no hay reportes seguros sobre el número de candidaturas en otros procesos.

En el PAN predominó el uso de la convención, con la excepción del Estado de México, en donde fue usada la designación por dirección nacional. Un punto que vale mencionar es que, aunque en este trabajo no se incluye la descripción de los requisitos, resalta el que para esta elección el partido sometiera a las precandidaturas a la presentación de un examen como criterio de idoneidad (La Jornada, 2002b:13/12)¹⁹⁷.

5.2. Ciclo electoral 2006-2015: Consolidación y derrumbe del sistema tripartito

Durante el período 2006-2015 la formación de coaliciones se convirtió en una estrategia rutinaria tanto para presidencia como para legislativo. Dos coaliciones fueron organizadas de forma reiterada, el bloque PRI-PVEM, que presentó listas comunes a elecciones legislativas y presidenciales, concurrentes o no, y la coalición PRD, PT y Convergencia, organizada solo para elecciones concurrentes. El PAN, devenido en partido de gobierno compitió solo, pero adaptó la vida interna al nuevo rol federal.

Uno de los giros en la selección de candidaturas fue el progresivo abandono de mecanismos participativos y/o colectivos de selección en el PRI y PRD, y la introducción de instrumentos demoscópicos como criterios “participativos” para la valoración de candidaturas. También, el aumento en la judicialización de los procesos de selección. La intervención jurisprudencial de la corte electoral construyó un marco regulatorio de la vida interna partidaria. La nueva doctrina electoral favoreció la protección de los derechos de la militancia y la progresividad en las cuotas de género, que en 2018 llegaría a paridad.

La elección presidencial de 2006 resultó histórica por la corta distancia en votos entre las candidaturas principales, el conflicto posterior y la modificación de las reglas electorales en respuesta a las dudas que cargó al sistema electoral con la responsabilidad de garantizar la equilibrada competencia y el correcto comportamiento interno.

¹⁹⁷ Puede entenderse que el uso del examen era una manera de controlar el acceso a las candidaturas, especialmente debido a que el partido era por primera vez cabeza de gobierno federal y podía resultar atractivo a candidaturas externas.

Dos coaliciones fueron organizadas para este proceso electoral, la coalición “Por el Bien de Todos” entre PRD, PT y Convergencia Ciudadana¹⁹⁸ y la “Alianza por México”, continuación del arreglo electoral entre el PRI y el PVEM¹⁹⁹. Ambas coaliciones postularon candidaturas únicas a presidencia y a la totalidad de distritos legislativos. El PAN no construyó ninguna coalición.

Los tres partidos nominaron sus candidaturas presidenciales a través de elecciones primarias. En el PRI, el presidente del partido y exprecandidato presidencial en 1999, Roberto Madrazo (2005-2009) ganó las primarias con el 90% de las preferencias²⁰⁰ (Hernández, 2006:11). El esfuerzo de Madrazo por ganar la campaña interna explica en parte la escisión de un grupo del PRI que daría al partido Nueva Alianza PANAL (Langston, 2017:97).

El PAN definió la candidatura presidencial a través de una serie de elecciones internas estatales no concurrentes, a semejanza del modelo estadounidense de primarias estatales. El ganador de este proceso fue expresidente del partido (1996-1999) y exdirigente de la bancada legislativa del partido (2000-2003), Felipe Calderón. El PRD convocó a elección interna, pero la renuncia de Cuauhtémoc Cárdenas determinó la designación como candidato de Andrés Manuel López Obrador, exjefe de gobierno del distrito federal (2000-2005) y expresidente del partido (1996-1999).

¹⁹⁸ Ni el documento marco ni los estatutos del convenio definieron los distritos en asignados a cada partido. No obstante, en las normas es evidente el diferencial entre los partidos en la coalición. Por ejemplo, aunque la coordinación de la coalición estaba compuesta por 9 integrantes, tres por cada partido, los representantes del PRD tenían el 50% de los votos en las decisiones. Sobre esto ver: PRD, PT, CONV. (2006) “Estatuto de la coalición”. Coordinación Coalición por el bien de todos. Recuperado de: <https://bit.ly/32jRiT7> [Consultado: 23/02/2020].

¹⁹⁹ A diferencia del convenio de la izquierda el documento de coalición específico la distribución de los 300 distritos tanto en principales como suplentes. Véase: PRI y PVEM (2006) “Convenio de coalición total que celebran por una parte el Partido Revolucionario Institucional, representado en este acto por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, licenciado Mariano Palacios Alcocer y por la otra parte, el Partido Verde Ecologista de México, representado en este acto por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, senador Jorge Emilio González”. Comité Ejecutivo Nacional PRI, Comité Ejecutivo Nacional PVEM. Recuperado de: <https://bit.ly/37Taet0> [Consultado: 23/02/2020].

²⁰⁰ Mirón Lince (2007:210) señala que durante el proceso de elección primaria interna de candidatura presidencial el candidato ganador, Roberto Madrazo, se encargó de limitar la competencia a dos con el control de que su rival sería “eliminado” a través de un escándalo político. Este dato no es menor si después se observa el control central que la dirección nacional ejerció sobre el proceso de selección.

La tabla 5.4 presenta la información de los procesos de selección de candidaturas a diputación federal de mayoría relativa para las elecciones concurrentes de 2006 en los partidos PRD, PRI y PAN en seis estados.

Tabla 5.4 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2006

	<i>Baja California (8 distritos)</i>	<i>Baja California Sur (2 distritos)</i>	<i>Estado de México (40 distritos)</i>	<i>Distrito Federal (27 distritos)</i>	<i>Guanajuato (14 distritos)</i>	<i>Zacatecas (4 distritos)</i>
PRI	7 designación dirección nacional 1 coalición	2 designación dirección nacional	3 coalición 37 designación dirección nacional	5 coalición 22 designación dirección nacional	2 coalición 12 designación dirección nacional	4 designación dirección nacional
PAN	8 primaria interna	2 designación dirección nacional	17 designación por dirección nacional 23 primarias internas	15 designación por dirección nacional 12 primarias internas	7 designación por dirección nacional 7 primarias internas	4 designación nación
PRD	8 designación dirección nacional	2 designación dirección local	20 designación dirección local 20 primarias internas	26 primarias internas 1 designación dirección nacional	8 designación dirección nacional 6 primarias internas	4 primarias internas

Fuente: elaboración propia a partir de datos del archivo interno del PRD, archivo interno del PAN, revisión de fuentes hemerográficas revista La Nación, diario La República, prensa nacional y subnacional, documentos de coalición y de registro oficial de candidaturas ante la autoridad electoral Instituto Federal Electoral y sentencias de la jurisdicción electoral.

La coalición PRI-PVEM incluyó la asignación de 24 distritos para designación del PVEM²⁰¹. Cinco de estos en el distrito federal, tres en Estado de México, dos en Guanajuato y uno en Baja California (PRI y PVEM, 2006). El PRI mantuvo el control en la mayoría de los distritos observados con la excepción del distrito federal, el estado con el porcentaje mayor de distritos cedidos al PVEM.

El convenio de coalición señaló el uso de un mecanismo mixto de selección. Mixto debido a la combinación de encuestas como mecanismo de “auxilio” en la valoración del

²⁰¹ Una observación sobre la coalición hecha por la prensa del momento resulta de interés porque permite complejizar las estrategias de los partidos. Según la nota de El Universal (2005.21/12) la presencia de escaños de coalición permitía al PRI no cumplir los requisitos de cuota de género.

posicionamiento local de la candidatura (TEPJF, 2006.11/5) conjunto con la final designación por el órgano colegiado de dirección de la coalición. La falta de claridad devino en una serie de juicios de protección de derechos políticos y en la sentencia TEPJF, 2006.19/1 que obligó a los partidos a hacer explícitos los procedimientos.

En respuesta, la mesa directiva de la coalición “emitió el acuerdo de delimitación de las áreas geográfico electorales para realizar las encuestas” (TEPJF, 2006.19/1). Documento que señaló la contratación de cinco empresas encuestadoras para la aplicación de encuestas en los 300 distritos. Además, indica el cuestionario de preguntas²⁰². Pero reservó la valoración de los resultados a la decisión conjunta por parte de la Comisión Permanente del Consejo Político Nacional del PRI y el Consejo Político Nacional del PVEM²⁰³. Así, en la práctica el mecanismo fue la designación por dirección nacional²⁰⁴.

El PRD programó la realización de dos jornadas de “elecciones” asimilables a primarias internas, la primera el 11 de diciembre de 2005 en quince Estados incluidos Estado de México, Baja California Sur y Zacatecas y la segunda jornada el 22 de enero de 2006 en diecisiete entidades incluido Distrito Federal y Baja California. En la práctica solo en doce de estos hubo solicitudes de primarias. Entre estos, todos los distritos del DF y Zacatecas y algunos en Guanajuato y Estado de México.

En los documentos de coalición del PRD se mencionó como criterio de asignación la valoración de la competitividad distrital por partido vinculado y/o el consenso entre fuerzas²⁰⁵. La prensa señaló que la prioridad del PRD era la nominación en distrito federal,

²⁰² “En la tarjeta están los nombres de los precandidatos del PRI a Diputado Federal. En su opinión ¿cuál de ellos sería mejor Diputado Federal? Y si no fuera ese. ¿en segundo lugar a cuál escogería? ¿Cuál de las personas que están en la tarjeta considera usted que NO debería ser Diputado Federal por ningún motivo?” (TEPJF, 2006:19/1).

²⁰³ Esta falta de claridad sobre el procedimiento se comprende al incluir las reseñas que sobre la estrategia hace la prensa en la cual se señala que el acuerdo inicial de designación incluía el que de manera informal las gubernaturas del PRI iban a estar autorizadas para nominar las candidaturas como parte del acuerdo de respaldo a la candidatura presidencial oficial (Proceso, 2006:9/4; Proceso, 2006:24/03).

²⁰⁴ Algunas notas de prensa resaltan el que la nominación “efectiva” dependía del cabildeo por las candidaturas a diputado de parte de los senadores en ejercicio del PRI y el PVEM. (El Universal, 2005b.21/12). Para Langston (2017) durante el proceso de selección de 2006 la candidatura presidencial controló la selección por sobre la negociación con los líderes territoriales (Langston, 2017:8).

²⁰⁵ El documento de coalición señaló que los distritos serán asignados a los partidos de acuerdo a tres criterios: el resultado en las elecciones federales de 2003, los resultados de elecciones subnacionales posteriores o en

Estado de México y Zacatecas (La Jornada, 2006.16/04). El resto de candidaturas propias fue reservado para la designación por el Consejo Nacional²⁰⁶ o por Consejo Estatal²⁰⁷.

El PAN combinó designaciones por dirección nacional con elecciones primarias internas. Designaciones fueron usadas en los distritos de Baja California Sur y de Zacatecas, la mitad de Guanajuato, el 42% de Estado de México y el 44% del Distrito Federal. En cambio, elecciones primarias se organizaron para todo Baja California, 58% de Estado de México y 66% de Distrito Federal.

El trasfondo de las elecciones de 2009 fue el esfuerzo de recomposición de la legitimidad del sistema electoral, del gobierno federal y del mandato del PAN tras el desgaste del conflicto posterior a los comicios de 2006. Este ímpetu en parte se materializó en una reforma política enfocada al fortalecimiento de los partidos mayoritarios y la regulación de coaliciones, tiempos de campañas y precampañas²⁰⁸ y uso de medios de comunicación (Becerra, 2011:24-26).

El PRI y el PVEM establecieron esta vez una coalición parcial en 62 distritos. El PRD traía auestas el desgaste del conflicto electoral de 2006 y la división interna entre los sectores que impulsaron la estrategia de impugnación, resistencia y desconocimiento del resultado presidencial y las facciones que reconocieron los resultados electorales y posteriormente, organizaron coaliciones subnacionales con el PAN (Modonesi, 2011).

Las elecciones internas de dirigencias del PRD en 2008 fueron ganadas por las facciones abiertas al reconocimiento del gobierno federal (Navarrete, 2017:45) lo que impulsó la escisión informal temporal de la facción liderada por el excandidato presidencial Andrés

caso de ningún partido tener victorias en el distrito nominación por consenso de candidaturas competitivas por parte de la coordinación de la coalición. (PRD, PT y CONV, 2006).

²⁰⁶ PRD (2005) “Resolutivo del 4º pleno extraordinario del VI Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática sobre reserva de candidaturas a diputados federales y senadores”. Consejo Nacional. 5 y 6 de noviembre de 2005.

²⁰⁷ PRD (2005) “Resolutivo del 4º pleno extraordinario del VI Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática sobre reserva de candidaturas a diputados federales y senadores”. Consejo Nacional. 5 y 6 de noviembre de 2005.

²⁰⁸ Este punto es relevante porque pudo incidir en la valoración de los partidos de la conveniencia de utilización de primarias internas.

Manuel López Obrador (2006) y la exploración de coaliciones de esta con PT y Convergencia (Becerra, 2011:28).

La tabla 5.5 registra los procesos de selección de candidaturas a diputaciones federales uninominales a noventa y cinco distritos en seis entidades territoriales para el proceso de elecciones de 2009 por parte de los tres partidos observados.

Tabla 5.5 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2009

	<i>Baja California (8 distritos)</i>	<i>Baja California Sur (2 distritos)</i>	<i>Estado de México (40 distritos)</i>	<i>Distrito Federal (27 distritos)</i>	<i>Guanajuato (14 distritos)</i>	<i>Zacatecas (4 distritos)</i>
PRI	8 designación por convención local de delegados mixta	2 designación por convención local de delegados mixta	1 designación dirección nacional 39 designación por convención local de delegados mixta	1 designación dirección nacional 26 designación por convención local de delegados mixta	1 coalición 13 designación por convención local de delegados mixta	1 coalición 3 designación por convención local de delegados mixta
PAN	7 primarias internas abiertas 1 designación dirección nacional	2 primarias internas abiertas	40 designación dirección nacional	20 designación por dirección nacional 7 primarias internas abiertas	6 designación dirección nacional 8 primarias internas abiertas	4 designación dirección nacional
PRD	8 designación dirección nacional	2 designación dirección nacional	18 designación dirección local 22 primarias internas abiertas	27 primarias internas abiertas	14 designación sin identificación*	4 primarias internas abiertas

Fuente: elaboración propia a partir de datos del archivo interno del PRD, archivo interno del PAN, revisión de fuentes hemerográficas revista La Nación, diario La República, prensa nacional y subnacional, documentos de coalición y de registro oficial de candidaturas ante la autoridad electoral Instituto Federal Electoral y sentencias de la jurisdicción electoral.

*Aunque no hay un reporte sobre el origen del punto de designación, se asume que fue una designación por la dirección nacional, decisión tomada a partir de las dinámicas previas observadas del PRD en los distritos del Estado de Guanajuato.

El PRD limitó el uso de primarias a los distritos de Distrito federal, Zacatecas y una parte del Estado de México como producto de las discusiones y negociaciones entre facciones internas

del partido²⁰⁹ (Proceso, 2009.25/01; Reforma, 2009.15/3²¹⁰). Discursivamente, el partido contrarrestó la reducción en los procesos participativos con el avance en el porcentaje de mujeres candidatas (El Universal, 2009:9/3).

En el resto de los 258 distritos fue usada la designación como mecanismo de selección de candidaturas. La cual dependía de la nominación de precandidaturas únicas por el Consejo Nacional²¹¹. En parte la sobre extensión de las designaciones respondió a la negociación de la unidad entre las facciones (Proceso, 2009:11/1)²¹² incluida la liderada por López Obrador²¹³.

El PAN usó la designación como método principal de selección en 202 distritos, entre estos los de Estado de México, Distrito Federal y Zacatecas. Mientras que el mecanismo de elecciones primarias internas fue usado en los de Baja California, Baja California Sur y Guanajuato²¹⁴. La primacía de la designación implicó un giro con respecto a procesos anteriores y justificado internamente como medida para evitar confrontaciones en los estados donde había también elección de gubernaturas²¹⁵ (Rodríguez, 2009).

La elección concurrente de 2012 resultó en el retorno del PRI a la presidencia. A la vez que el agotamiento del PAN como partido de gobierno y el alineamiento de las izquierdas tras la figura de Andrés Manuel López Obrador. Esta candidatura en coalición implicó la temporal

²⁰⁹ Ramírez reportó elecciones internas solo en los distritos de Estado de México y distrito federal justificadas en que la confrontación interna entre facciones era irreductible en estos estados (Ramírez, 2010:124).

²¹⁰ Parte de los argumentos dados a la prensa por parte de los liderazgos partidarios sobre el por qué mantener elecciones internas en tres Estados fue el evitar disputas por los lugares y para recuperar el terreno electoral (Reforma, 2009/15/3).

²¹¹ PRD (2009) “Resolutivo del Consejo Nacional por el que se aprueban las propuestas de las precandidaturas únicas” Consejo Nacional. 28 de febrero de 2009.

²¹² Una de las estrategias para la designación de candidaturas entre facciones fueron los cupos de candidaturas externas, figura incluida en los estatutos del partido que habilita a personas sin registro en el partido a competir electoralmente (La Jornada, 2009/29/3).

²¹³ Según la nota citada el acuerdo informal de coalición incluyó la autoridad de Andrés Manuel López Obrador sobre la designación de todos los escaños de representación proporcional (Proceso 2009/25/01).

²¹⁴ Reportes de prensa en la selección de candidaturas señalan que hubo intervención o injerencia de los ejecutivos federales y estatales en la definición de candidaturas. Ver: Proceso, (2011/31/07); como también de grupos de la sociedad civil, tal como el grupo “el yunque” (Proceso, 2009/30/08).

²¹⁵ Reveles (2010) señala que, aunque es difícil encontrar evidencias de interferencia presidencial, la intervención y pugnas presidenciales por la elección de la dirigencia partidaria pueden permitir considerar que Felipe Calderón intentó en algún grado ejercer control sobre el procedimiento (Reveles, 2010:81-82).

superación de la fractura entre él y la dirigencia del PRD, con mayor autonomía del primero sobre los últimos.

La coalición de izquierdas denominada “Movimiento Progresista”, fue integrada por el PT, PRD y Morena y presentó alianza total presidencial y a los 300 distritos de cámara²¹⁶. El PRI y el PVEM construyeron la coalición parcial “Compromiso por México” para presidencia y 126 distritos legislativos²¹⁷. En un momento incluyó también al partido nueva alianza PANAL, pero la valoración sobre los electorales que el último generaba condujo a su expulsión. Tras la ruptura, aumentó la coalición a 199 distritos, incluido 43 del PVEM (Lazo y Castillo, 2015).

Durante este período el PAN atravesó una pugna entre dirigencias nacionales, liderazgos territoriales y ejecutivo federal que afectó a los procesos de selección de directivos y de candidatura presidencial²¹⁸ (Alarcón, 2015). Además, se reportaron denuncias de presiones de grupos al margen de la ley a las precandidaturas del partido y la deserción de aspiraciones por causa de esto (Reforma, 2012:18/2).

El partido intentó utilizar el mecanismo extraordinario de designación por dirección nacional para la selección legislativa en 140 de los 300 distritos. Esta decisión devino en más de 1500 solicitudes de amparo judicial y desencadenó la intervención de los tribunales en protección

²¹⁶ Quintero (2015) relata que la nueva organización reclamó para sí dentro de la coalición, la vigilancia de las elecciones, así obtuvo el permiso del Movimiento Ciudadano y del PT para nombrar 300 representantes electorales distritales ante las autoridades electorales bajo las siglas de ambos partidos. 150 respectivamente. Un nivel de despliegue nacional como este sería base fundamental para la reorganización del movimiento en partido para la siguiente elección.

²¹⁷ La alianza entre los tres partidos alcanzó a ser formalizada en el documento de registro ante el INE (TEPJF, 2011/12/12) pero la ruptura del acuerdo con Nueva Alianza llevó a la anulación del acuerdo y la repartición de los distritos de Nueva Alianza entre el PRI y el PVEM.

²¹⁸ En las entrevistas se evidenció que, según la opinión de algunas dirigencias partidarias, el liderazgo de Calderón tuvo unas dinámicas diferentes a las del expresidente Vicente Fox y por sobre todo que intentó ejercer un control más directo sobre el partido: “Con Calderón fue totalmente distinto, él sí tuvo una intención de tener un PAN completamente de su lado, él necesitaba un partido que lo defendiera, que no le cuestionara sus decisiones. Él se entrometió sobre todo los tres primeros años (de mandato) en todo lo que podía, la elección juvenil, la nacional de líder. Las únicas ocasiones en que hubo un solo candidato para (la presidencia de) el PAN fue en 2007 y 2009 porque Calderón no permitió competencia, nadie se quiso meter. (...) Además, Calderón conocía mucho al PAN, había sido presidente, se había formado en él, conocía muy bien al PAN y era muy buen operador político, así que sí se sintió mucho.” (Extracto entrevista XXVIII).

de los derechos de la militancia y la exigencia vía sentencia de elecciones internas y/o sustentación efectiva de la necesidad de designación (TEPJF, 2011:17/12).

En otras organizaciones se observó una estricta exigencia de las autoridades electorales al cumplimiento de la cuota de género. Existen evidencias en la literatura que en procesos anteriores los partidos aprovecharon los vacíos de norma para debilitar la cuota a través de prácticas informales como la nominación de candidatas en distritos no competitivos y/o la nominación de perfiles poco idóneos a la expectativa de la renuncia o fidelidad a las dirigencias (Reforma, 2012:23/2).

La tabla 5.6 presenta la información de los procesos de selección de candidaturas a diputación federal de mayoría relativa para las elecciones concurrentes de 2012 en los partidos PRD, PRI y PAN en seis estados de muestra.

Tabla 5.6 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2012

	<i>Baja California</i> (8 distritos)	<i>Baja California Sur</i> (2 distritos)	<i>Estado de México</i> (40 distritos)	<i>Distrito Federal</i> (27 distritos)	<i>Guanajuato</i> (14 distritos)	<i>Zacatecas</i> (4 distritos)
PRI	1 coalición 7 designación por convención local de delegados mixta	2 designación por convención local de delegados mixta	3 coalición 37 designación por convención local de delegados mixta	12 coalición 15 designación por convención local de delegados mixta	5 coalición 9 designación por convención local de delegados mixta	2 coalición 2 designación por convención local de delegados mixta
PAN	3 primarias internas 1 designación 4 no información	2 elecciones Primarias internas	5 designación dirección nación 35 primarias internas	5 Designación dirección nacional 22 Primarias internas	2 primaria internas 1 designación dirección nación 11 no información	4 primarias internas
PRD	3 coalición 5 designación dirección nacional	2 coalición	10 coalición 30 designación dirección nacional	4 coalición 23 designación dirección nacional	4 coalición 10 designación dirección nacional	1 coalición 3 designación dirección nacional

Fuente: elaboración propia a partir de datos del archivo interno del PRD, archivo interno del PAN, revisión de prensa revista La Nación, diario La República, prensa nacional y subnacional, documentos de coalición y de registro oficial de candidaturas ante la autoridad electoral Instituto Federal Electoral.

El PRD anunció la realización de encuestas no vinculantes²¹⁹ como mecanismo de selección (Reforma, 2012:19/2) En la práctica, las candidaturas fueron designadas por la dirección nacional (TEPJF, 2012:3/3) espacio que daba validez a acuerdos informales entre facciones²²⁰ (Proceso, 2012:20/05; Reforma, 2012b:19/2).

A los partidos minoritarios les correspondió en los seis estados observados el 100% de los distritos de Baja California Sur, el 37,5% de Baja California, el 28,5% de Guanajuato y el 25% de Estado de México y Zacatecas. La menor proporción de distritos en coalición se presentó en el distrito federal en donde les fue asignado el 14% ²²¹ a las demás integrantes.

La dirección del PAN decidió designar candidaturas en 140 de los 300 distritos y usar elecciones internas en los restantes, incluido por primera vez primarias internas abiertas en 16 distritos. Los estatutos consagraban como procedimiento regular a la elección por primarias internas cerradas, por este motivo el TEPJF ordenó la revisión del proceso. Tras esto, la designación fue reducida a 42 distritos, en los cuales hubo estricto seguimiento y peticiones de justificaciones extras (Proceso, 2011/25/12; TEPJF, 2011/17/12)²²².

Las órdenes judiciales (y las demandas de la militancia) modificaron las intenciones de la dirigencia partidaria. Aunque hay problemas con la reconstrucción de los procesos en todos

²¹⁹ Los procesos de protección de derechos políticos consignados en el TEPJF permiten aproximarse a los problemas que presentó el uso de estos mecanismos. La sentencia ST-JDC-354/2012 aborda la queja interpuesta por la candidatura mejor posicionada por los resultados al no resultar elegida, sino que la decisión fue tomada por las directivas nacionales.

²²⁰ Las denuncias en prensa indicaban que las tendencias estaban acordando la distribución informal de los distritos en demérito del proceso formal establecido y el que el partido no había convocado candidaturas externas, figura establecida en los estatutos (Proceso, 2012:20/05).

²²¹ Según la prensa la estrategia de distribución de los distritos entre los partidos de la coalición fue la de dar continuidad al PRD en distritos con diputaciones del partido (45 reservadas) y la de designar los distritos no competitivos (110) (Reforma, 2012:20/2).

²²² La información de prensa debe ser tratada con cuidado porque en casos como el de ESTADO DE MÉXICO algunas de las cosas que fueron cuestionadas por la militancia no son los procedimientos en sí sino las restricciones a las candidaturas, por ejemplo, el TEPJF ordenó al partido eliminar la restricción en la convocatoria a la participación como candidatos de los delegados municipales (TEPJF, 2011/2/12).

los distritos²²³ y sobre la transparencia de los procesos finalmente realizados²²⁴. Se identificó el uso de elecciones primarias internas cerradas y/o abiertas en 238 distritos (Reforma, 2012c:20/2).

El PRI usó el mecanismo de “convención” distrital, designación por directivas plurales locales. La información sobre las designaciones es precaria pues no hay acceso público a listados de precandidaturas y/o registro de votaciones para la toma de decisión. Los registros que exponen cierto grado de competitividad son referentes a disputas post nominaciones en casos específicos, tal como expuso la prensa sobre un distrito de Guanajuato (Reforma, 2012:20/2). En cuanto a los distritos en coalición al PVEM le correspondió en lo observado el 50% de Zacatecas, el 45% del Distrito Federal y el 36% de Guanajuato.

El último proceso dentro de este ciclo fue la convocatoria a legislativas no concurrentes de 2015. Estas elecciones importan porque son el comienzo de la transformación del sistema tripartito de partidos. El PRI había vuelto al poder federal en 2012 gracias a la elección presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018) y la obtención de bancada mayoritaria.

Aunque el gobierno impulsó la agenda legislativa multipartidaria “Pacto por México” con apoyo de las fuerzas de oposición (Lazo y Castillo, 2015), pronto una serie de crisis y escándalos desgastaron a la presidencia²²⁵, al tiempo que la oposición no se recomponía aún de las fracturas producto de la elección federal de 2012.

En el PRD se había hondado la fractura con la facción de López Obrador. El dirigente formalizó la creación de una organización política autónoma, el Movimiento de Regeneración Nacional, denominado Morena, y en adelante MRN (Navarrete, 2017:49). El

²²³ El seguimiento de prensa permite al menos identificar el que en los estados con elecciones locales concurrentes con la presidencial, el partido realizó procesos de elección interna abierta o cerrada para la nominación de candidaturas a diputado federal. Estos estados fueron: Chihuahua, Jalisco, Baja California, San Luis Potosí, Yucatán, el Distrito Federal, Sonora, Tabasco, Nuevo León, Colima, Guerrero, Campeche, estado de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro y Chiapas (La Jornada, 2012:17/2).

²²⁴ La Jornada resalta el que las elecciones en Distrito Federal, Zacatecas y cinco estados más presentaron denuncias por irregularidades. (La Jornada, 2012:23/3).

²²⁵ Algunos episodios simbólicos del desgaste de la administración son la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, Guerrero o las denuncias sobre sobornos a la familia presidencial (González Tule, 2016:72).

PAN, devuelto a la oposición, reformó estatutos para incentivar la elección de dirigencias y cambió las reglas informales para aceptar la presencia de facciones internas (Hernández, 2014: 177).

El surgimiento electoral del MRN es el cambio más importante en el sistema de partidos. La nueva organización capturó en su primera elección el 11% del voto, afectando la competencia de sus rivales y reconfigurando el sistema de partidos. El PRD fue el más afectado pues perdió el 7% de votos en comparación al proceso anterior (Freidenberg y Aparicio, 2016:227) en especial en el Distrito Federal, tradicional bastión electoral del PRD (González Tule, 2016:78). No obstante, hay que resaltar que la efectividad del MRN es en parte explicada por la pérdida global de voto de los rivales que por capacidad propia (Freidenberg y Aparicio, 2016:229).

Tanto PRI como PRD organizaron coaliciones. EL PRI formó coalición con el PVEM, esta vez a 250 distritos electorales de 22 estados. Entre estos los observados Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Guanajuato, Zacatecas²²⁶. PRD y PT formaron de coalición parcial “Coalición Izquierda Progresista” para competencia en 134 distritos en doce estados, incluidos Baja California Sur, distrito federal y Estado de México (PRD y PT, 2015).

La tabla 5.7 presenta los procedimientos de selección usados por los partidos observados por distrito en los distintos estados de la muestra para las elecciones intermedias de 2015.

Tabla 5.7 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2015

	<i>Baja California</i> (8 distritos)	<i>Baja California Sur</i> (2 distritos)	<i>Estado de México</i> (40 distritos)	<i>Distrito Federal</i> (27 distritos)	<i>Guanajuato</i> (14 distritos)	<i>Zacatecas</i> (4 distritos)
PRI	2 coalición 2 designación por convención local de delegados mixta	1 designación dirección nacional 1 designación por convención local de	4 coalición 17 designación dirección nacional 19 designación por convención local de	9 coalición 10 designación dirección nacional 7 designación por convención	4 coalición 4 designación por convención local de delegados mixta	2 designación por convención local de delegados mixta 2 Designación

²²⁶ Reyes (2015) afirma que de las 29 diputaciones elegidas por el PVEM en coalición 17 fueron nominadas y seleccionadas directamente por el PRI. Ver: (Reyes, 2015:9).

	4 designación dirección nacional	delegados mixta	delegados mixta	local de delegados mixta 1 no información	5 designación dirección nacional 1 no información	dirección nacional
PAN	8 primarias internas	2 primarias internas	28 primarias internas 12 designación dirección nacional	14 primarias internas 13 designación dirección nacional	7 primaria internas 7 designación dirección nacional	4 primarias internas
PRD	8 designación dirección nacional	1 designación dirección nacional 1 coalición	7 coalición 33 designación dirección nacional	4 coalición 23 designación dirección nacional	14 designación dirección nacional	4 Designación dirección nacional

Fuente: elaboración propia a partir de datos del archivo interno del PRD, archivo interno del PAN, revisión de fuentes hemerográficas revista La Nación, diario La República, prensa nacional y subnacional, documentos de coalición y de registro oficial de candidaturas ante la autoridad electoral Instituto Nacional Electoral y sentencias de la jurisdicción electoral.

El PRD usó a la designación por dirección nacional como mecanismo único de selección de candidaturas legislativos tanto en los distritos de competencia autónoma como los de coalición parcial. La dirigencia partidaria reconoció que previo a elecciones habían perdido estructuras electorales distritales en al menos 100 distritos (La Jornada, 2015:25/1) y parte de la bancada legislativa desertó o pasó al MRN (La Jornada, 2015:30/1).

El PRI usó como mecanismos oficiales de selección candidaturas a la convención distrital o estatal y la nominación por Comisión para la postulación de candidatos, tanto para distritos en coalición y como autónomos (PRI y PVEM, 2015:11)²²⁷ En ambos se incluyó como fases previas el levantamiento de encuesta de opinión y examen. Parte de la justificación para el uso de mecanismos centralizados fue la búsqueda de equidad de género (García, 2015). Según la prensa, el proceso fue controlado por el ejecutivo federal (Proceso, 2015b:5/4).

El PAN usó elecciones internas cerradas como principal mecanismo de selección de candidaturas. Dentro de la muestra de estados hubo designaciones en distritos de tres estados Guanajuato, distrito federal y Estado de México. Porcentualmente el peso de las

²²⁷ La prensa señala que en los procedimientos de selección dentro del partido la cercanía de las candidaturas a la secretaría general era decisiva (Proceso, 2015/5/4).

designaciones es alto en Guanajuato con un 50%, el 48% de CDMX y 32% en Estado de México.

5.3. Ciclo electoral 2018: ¿Reconfiguración del sistema y salida de actores?

El último proceso electoral observado en este trabajo es el de 2018. Este proceso parece abrir un nuevo ciclo del sistema de partidos. En este un nuevo partido, el MRN, pasa a ser la fuerza mayoritaria tras obtener presidencia y mayoría legislativa en su segunda participación electoral. Las demás organizaciones anticipaban estos resultados y en parte modificación estrategias y mecanismos de selección en acomodo al probable escenario.

Para el PRD la emergencia de MRN era una amenaza por el rol de López Obrador en la historia reciente de la organización, la continua deserción de liderazgos, estructuras partidarias y pérdida de fuerza electoral, manifestada en los resultados de 2015, en que obtuvo el 10% de la preferencia electoral, cifra distante del 20% obtenido en su mejor elección (Reyes, 2012:7).

Un cambio relevante dentro de la organización fue el pactar la coalición parcial federal “Coalición por el México al Frente” con el PAN en 283 distritos, excluidos los estados de Nuevo León y Morelos²²⁸. En la coalición también participó el partido Movimiento Ciudadano MC – antiguo Convergencia-, con el que el PRD ya había pactado en oportunidades anteriores.

La alianza con el PAN fue en parte factor de debate y tensión entre las facciones partidarias²²⁹. Esto, a pesar de que en oportunidades anteriores las organizaciones ya habían formado coaliciones a elecciones subnacionales, algunas exitosas. Y a que, por momentos,

²²⁸ La primera versión del documento de coalición no incluía 13 distritos de Chiapas, 1 de Tamaulipas y 1 de Veracruz. Véase: PAN, PRD, MC (2017) “Anexo I: Convenio integrado”. Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano. Recuperado de: <https://bit.ly/2PktQet> [Consultado: 23/02/2020].

²²⁹ Sobre la falta de consenso interno en torno a la coalición con el PAN ver: La Jornada (2018:17/2), La Jornada (2018:18/2) y El Universal (2018:19/2).

como tras el proceso electoral 2012, aún a pesar de las tensiones del momento, había apertura en las bases del PAN a la formación de alianzas con PRD (Hernández, 2013:17).

El PRI y el PVEM formaron la coalición parcial “Todos Por México” (PRI y PVEM, 2018) a 133 distritos en dieciséis estados, con la participación de PANAL, excluidos los distritos en Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México. Un cambio en el PRI fue la eliminación de barreras a la postulación a todo cargo electoral de candidaturas externas o ciudadanas. Aunque, en legislativas el partido exigió a las precandidaturas la presentación de un examen.

La tabla 5.8 presenta la información de los procesos de selección de candidaturas a diputación federal de mayoría relativa para las elecciones concurrentes de 2018 en los partidos PRD, PRI y PAN en 94 distritos de seis estados de muestra.

Tabla 5.8 Procesos de selección de candidaturas legislativas por distrito y partido, 2018

	<i>Baja California (8 distritos)</i>	<i>Baja California Sur (2 distritos)</i>	<i>Estado de México (41 distritos)</i>	<i>Ciudad de México (24 distritos)</i>	<i>Guanajuato (15 distritos)</i>	<i>Zacatecas (4 distritos)</i>
PRI	8 designación dirección nacional	2 designación dirección nacional	30 designación por convención local de delegados mixta 11 coalición	24 designación dirección nacional	15 designación dirección nacional	3 designación por convención local de delegados mixta 1 coalición
PAN	2 coalición 6 designación dirección nacional	2 designación dirección nacional	25 coalición 16 designación dirección nacional	17 coalición 7 designación dirección nacional	2 coalición 13 designación dirección nacional	3 coalición 1 designación dirección nacional
PRD	1 designación dirección nacional 7 coalición	2 coalición	21 coalición 20 designación Dirección nacional	13 designación dirección nacional 11 coalición	13 coalición 2 designación dirección nacional	2 designación dirección nacional 2 coalición

Fuente: elaboración propia a partir de datos del archivo interno del PRD, archivo interno del PAN, revisión de fuentes hemerográficas revista La Nación, diario La República, prensa nacional y subnacional, documentos de coalición y de registro oficial de candidaturas ante la autoridad electoral Instituto Nacional Electoral y sentencias de la jurisdicción electoral.

La cláusula cuatro del convenio de coalición PAN, PRD y MC (2018) indicó que para la selección de candidaturas en el PAN se usase la designación por parte del Comisión Permanente Nacional y en el PRD designación por el Consejo Nacional Electivo (PAN, PRD y MC, 2018). El proceso de designación en el PRD no escapó a las tradicionales disputas entre facciones, agravada por la falta de consenso sobre la coalición con PAN (La Jornada, 2018/17/2; La Jornada, 2018/18/2; El Universal, 2018/19/2) y del uso de designación para candidatura presidencial y de la mayoría de las candidaturas legislativas (La Jornada, 2018:7/3; El Universal, 2018:19/2).

El PRI usó convenciones distritales para la selección un 50% por ciento de las candidaturas y la designación por Comisión de postulación de candidaturas para el restante 50%. El partido controlaba la selección a través de la nominación, ya que todas las candidaturas debían pasar un complejo proceso de examen, entrevista y “valoración de capacidad de movilización” dirigido por la dirección partidaria nacional²³⁰. Además, cabe señalar la probable injerencia de la presidencia federal en el proceso dada la autoridad simbólica que en la organización se otorga a este cargo²³¹.

La tabla 5.9 presenta el resumen de los procedimientos de selección usados por los tres partidos observados para los ocho procesos electorales observados, en búsqueda de presentar una síntesis de cierre de lo trabajado y la tabla 5.10 presenta la frecuencia en porcentaje del uso de cada mecanismo entre los partidos observados.

Tabla 5.9 Procesos de selección de candidaturas legislativas por partido, 1997-2018

	PRI	PAN	PRD
1997	94 designaciones por convención local de delegados mixta	75 primarias internas	42 primarias internas 40 designaciones por dirección nacional

²³⁰ El proceso de nominación se realizó a puerta cerrada no en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional en la Ciudad de México sino en las instalaciones del PRI en el Estado de México. (La Jornada, 2018/19/3; La Jornada 2018/19/3). La valoración del partido tras las elecciones es que el procedimiento fue en parte responsable de la falta de competitividad de las candidaturas, pero la crítica estuvo sobre la nominación de candidaturas “ciudadanas” (Proceso, 2018/21/10).

²³¹ Según registró la prensa el proceso de 2018 tuvo la injerencia directa del presidente en la designación de candidaturas (Proceso, 2017/26/11).

		19 designaciones por dirección nacional	6 designaciones por convención nacional de delegados 3 sin información 2 sin candidatura 1 designación dirección local
2000	1 designación dirección nacional 1 designación dirección territorial 87 designaciones por convención local de delegados mixta 5 primarias internas	67 primarias internas 13 designaciones por dirección nacional 9 por coalición 5 sin información	17 por coalición 17 designaciones por dirección nacional 60 designaciones por convención de delegados locales
2003	41 primarias internas 4 por coalición 49 designaciones por convención local de delegados mixta	50 primarias internas 44 designaciones	19 primarias internas 44 designaciones por dirección nación 6 designaciones por dirección local 25 designaciones por convención de delegados local
2006	11 por coalición 84 designaciones por dirección nacional	50 primarias internas 45 designaciones por dirección nacional	56 primarias internas 22 designaciones por dirección local 17 designaciones por dirección nación
2009	91 designaciones por convención local de delegados mixta 2 designaciones por dirección nacional 2 por coalición	24 primarias internas 71 designaciones por directivas nacionales	53 Primarias internas 24 designaciones por directiva nacional 18 designaciones por directivas locales
2012	23 por coalición 72 designaciones por convención local de delegados mixta	12 designaciones por directivas nacionales 68 primarias internas 15 sin información	24 por coalición 71 designaciones por directiva nacional
2015	19 por coalición 39 designaciones por dirección nacional 35 designaciones por convención local de delegados mixta 2 sin información	63 primarias internas 32 designaciones por dirección nacional	12 por coalición 83 designaciones pro directivas nacionales
2018	49 designaciones por dirección nacional 12 por coalición 33 designaciones por convención local de delegados mixta	45 designaciones directivas nacionales 49 por coalición	56 por coalición 38 designaciones por directivas nacionales

Fuente: elaboración propia a partir de datos de tablas 5.1 a 5.8 en este capítulo.

Los partidos políticos de México en el período y distritos observados usaron un repertorio amplio de mecanismos de selección tanto participativos como de designación. La variación incluye también el cambio de estrategias en el mismo distrito entre elecciones. No obstante, al extraer los totales se identifican preferencias en cada partido por un tipo determinado de mecanismo.

Tabla 5.10 Tabla de frecuencias de mecanismos de selección por partido

	<i>Coalición</i>	<i>Auto nominación</i>	<i>Designación por directivas</i>	<i>Convención</i>	<i>Primaria</i>	<i>Encuesta</i>
PRI	9,02%	-	23,34%	61,67%	5,97%	-
PAN	8,30%	-	37,07%	-	54,63%	-
PRD	14,65%	-	50,73%	12,12%	22,50%	-

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la tabla 5.9.

El PRI usó en el 61,6% de los distritos observados el mecanismo de designación por convención mixta local, convención integrada por militancia y delegados del partido. Este mecanismo corresponde al de selección por cuerpo colegiado no elegido. Sobre este mecanismo resulta complejo obtener información sobre su dinámica interna. Tal es la opacidad que incluso la prensa partidaria resaltó las pocas ocasiones en que la designación de candidatos requirió de más de una votación.

La gran discusión en el PRI durante el proceso de apertura democrática fue la introducción de procesos más participativos. La convención fue una forma de dar una apertura controlada a través de un mecanismo en el que lo común es que la candidatura sea previamente definida en instancias directivas y el proceso sea un mecanismo de legitimación (Langston, 2017:72-73).

Las primarias son una rareza en el PRI empleada en un 5,9% del total de procesos por distrito observados. El partido únicamente adelantó primarias para la selección de candidaturas a algunos distritos a las elecciones intermedias de 2003. En el proceso de 2000 se clasifican como elecciones primarias a un número reducido de las convenciones debido a la identificación de competitividad en ellas hecha por la misma organización.

Aparte de la convención el segundo mecanismo más usado por el partido es la designación por dirección nacional, usada en 23,3% de las unidades de observación. Los períodos en que más se usó este mecanismo fue en 2006, proceso inmediatamente posterior al uso limitado de primarias internas, y luego entre 2012 y 2018, período en que el partido recuperó la presidencia.

El PAN es de los tres partidos el que más mecanismos participativos usó. En 54,63% de los procesos observados usó primarias internas. Entre 1997 y 2006 el partido usó los procesos participativos de manera generalizada. En 2009 la organización dio un giro radical con el uso mayoritario de designación nacional, estrategia que intentó repetir en 2012, pero que, por obra de la justicia electoral y la militancia, fue obligada a abandonar en favor de la participación interna. En 2018 volvió a las designaciones y también a la cesión de distritos en coalición.

El mecanismo más usado por el PRD son las designaciones por directivas nacionales o territoriales (50,7%). No obstante, es la segunda organización del sistema político que más uso de mecanismos participativos reportó al realizar 22,5% de primarias internas abiertas o cerradas y 12,12% de designaciones por vía de convención. El partido abandonó el uso de primarias a partir del proceso de 2015 y las convenciones a partir de 2006. De los tres partidos estudiados también es el partido que más distrito asignó a terceras fuerzas por vía de coaliciones. Desde el año 2000 hasta el 2018 el partido asignó el 14,65% de sus distritos a candidaturas respaldadas por otros partidos.

Desde 2003 hasta el 2018 el PRI fue el segundo partido en asignar más distritos a candidaturas en coalición con un total de 9% de los distritos observados. En el PAN se registran 8,3% de distritos bajo esa modalidad. Esta organización estableció coaliciones electorales legislativas en dos procesos: la elección del 2000 y la elección de 2018, siendo esta última en donde se asignó el mayor número de distritos.

Al aplicar el IPP a los valores contenidos en la tabla 5.9 se ratifica de manera agregada lo que los datos ya indicaban. El PAN es el partido que usó de manera más recurrente mecanismos participativos de selección y obtiene un valor de 0,54. Las observaciones del PRD registran 0,28 y el PRI 0,2, siendo el partido que menos usa mecanismos participativos. El principal aporte del uso de esta medida es la captura de las diferencias en el grado de participación del mecanismo de convención entre el PRI y PRD.

Tabla 5.11 IPP aplicado a procesos de selección legislativa, gubernaturas y presidencia por partido, México (1994-2018)

	<i>Legislativo</i>	<i>Gubernaturas</i>	<i>Presidencial</i>
PRI	0,21	0,24	0,45
PAN	0,54	0,52	1
PRD	0,28	0,26	0,40

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en tabla 5.9, tabla anexa 3.3 y tabla anexa 3.4.

El valor del IPP entre mecanismos de selección a legislativo, gubernatura y presidencial en los partidos de México tiene un comportamiento regular. Los valores del ámbito legislativo son similares a los obtenidos por el nivel de gubernaturas. Esto evidencia una conexión y reproducción en las lógicas de acción territorial del partido. Por otra parte, el valor del IPP presidenciales es en los tres partidos más alto que en los distritos subnacionales.

El PAN es la organización que obtiene los valores más altos en los tres espacios. Evidencia del rol que los mecanismos participativos ocupan en la práctica interna de la organización. Los valores obtenidos por el PRD y el PRI son semejantes, pero mientras el PRD registra un valor ligeramente más alto en el nivel subnacional el PRI lo hace en el espacio de la selección presidencial.

5.4. Conclusiones

Los distritos uninominales de México son interesantes laboratorios para el uso de diversos mecanismos de selección. En coherencia con observaciones previas (Bruhn y Whus, 2016:1), la revisión expuso que los partidos en México utilizan un amplio y variable repertorio de mecanismos de selección a legislativo. Pero en el que se observa una tendencia al uso de las primarias internas en los períodos cercanos a la apertura democrática y un aumento en las

designaciones a partir de la década del 2010. A los que sumó el uso experimental de mecanismos “valorativos” o “clasificatorios” tales como exámenes y/o encuestas.

El PRI en 2003 hizo un experimento de apertura participativa a través de primarias internas el cual no volvió a replicar en otros momentos. La mayor variabilidad interna está en la ubicación territorial de los procesos de designación, tendencia en la cual las directivas nacionales ganaron preeminencia entre 2006 y 2018 luego de un momento de concentración de las designaciones en el nivel territorial entre 1997 y el 2003.

Uno de los fundamentos para la creación del PRD era demanda en pro del uso de mecanismos participativos y democráticos para la selección de candidaturas. Las primarias fueron usadas con intensidad fluctuante entre 1997 y 2009 siendo especialmente alto el uso en los procesos de 2006 y 2009. A partir de 2012 el partido abandonó la participación en pro de designaciones centralizadas en la dirección nacional.

El PAN tiene en sus estatutos y en sus prácticas a las primarias internas como el mecanismo regular de selección de candidaturas. Durante el período observado el partido usó mayoritariamente a este mecanismo participativo para la nominación de las candidaturas legislativas. Las únicas excepciones son los procesos de 2009 y 2012, momento en que la organización contralaba el ejecutivo federal, en donde las directivas intentaron usar de manera generalizada a las designaciones nacionales y el 2018 cuando el partido compitió en coalición electoral.

PARTE III

¿POR QUÉ UNOS PARTIDOS USAN MECANISMOS INCLUYENTES DE SELECCIÓN Y OTROS NO?

CAPÍTULO 6

Análisis de los datos

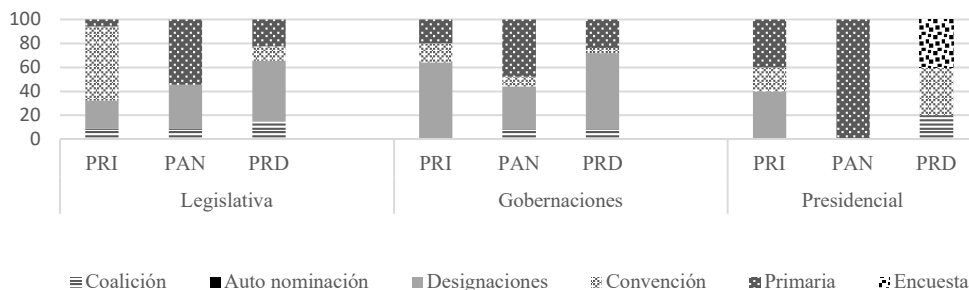
Introducción

El presente capítulo expone el análisis agregado de los hallazgos y la contratación de estos con la discusión teórica. Así, se presenta el comportamiento de las variables de interés: cultura organizativa del partido, fraccionalismo y competitividad distrital y las interacciones de estas con el fenómeno a explicar, el uso o no de mecanismos participativos de selección de candidaturas legislativas.

6.1 Uso de mecanismos participativos y cultura organizacional: selección de candidaturas multinivel

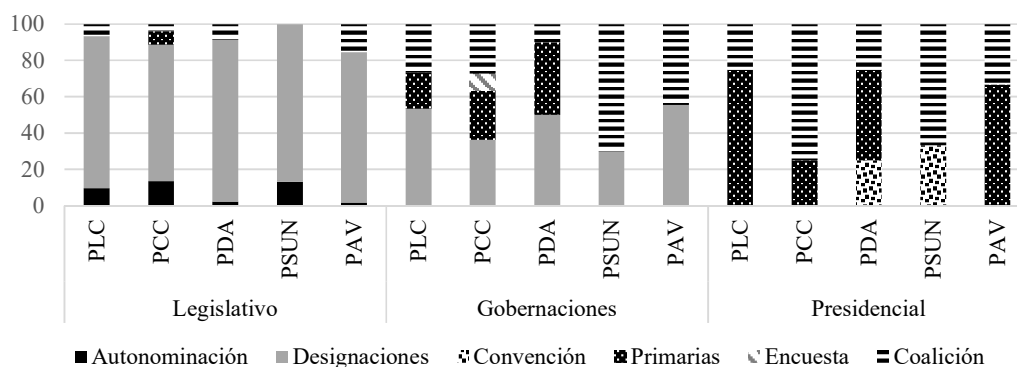
La cultura organizativa del partido puede influir en la preferencia o no de la organización en dirimir los asuntos internos a través de mecanismos participativos. Para capturar las prácticas de selección por partido se observó los procesos de selección de candidaturas a gubernaturas y presidencia en las unidades de análisis preestablecidas. Las ilustraciones 3 y 4 presentan los tipos de mecanismos por porcentaje.

Ilustración 3. Mecanismos de selección de candidaturas a legislativo (1997-2018), gubernaturas (1995-2018) y presidencial (1994-2018) en los partidos de México.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en tabla 5.9, tabla anexa 3.3 y tabla anexa 3.4.

Ilustración 4 Mecanismos de selección de candidaturas a legislativo (2006-2018), gubernaturas (2007-2015) y presidencial (2006-2018) en los partidos de Colombia



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en tabla 4.5, tabla anexa 3.1 y tabla anexa 3.2.

El PAN fue la organización que usó con mayor recurrencia el mecanismo de primarias internas en los tres cargos. Las prácticas internas en pro de la vinculación directa de la militancia sostenidas incluso previo a la apertura democrática y plasmadas los estatutos permite comprender que en lo simbólico el uso de estos mecanismos resultaba fundamental. Ahora, con los datos se observa la regularidad multinivel.

El partido usó mecanismos participativos en el total de procesos de selección presidenciales²³², en 50,73% de los procesos de selección a legislativo en los distritos de la muestra y para la nominación del 48% de las candidaturas a gobernación a los estados observados²³³. El mecanismo no participativo más usados fue la designación, usada en 37% de las legislativas y un 36% de las candidaturas a gubernaturas. Las coaliciones fueron usadas en un 7,8% de los casos a legislativo y un 8% de las candidaturas a ejecutivo subnacional.

Los partidos PAV y PRD son las dos organizaciones que más usaron el mecanismo de coalición entre los partidos observados. El PAV presentó a legislativo un 15,44% de candidaturas con otras organizaciones y El PRD cedió el 14,65% de las candidaturas²³⁴ a legislativo. El comportamiento de estas organizaciones varía para los otros cargos observados. Los porcentajes de escaños en coalición del PRD son de 8% a gubernaturas y de 20% para presidenciales. En el PAV 44% para gubernaturas y 33% para ejecutivo nacional.

Los mecanismos de designaciones son los más usados por los partidos PLC, PCC, PAV, PSUN, PDA y PRD para el legislativo. Las organizaciones del sistema de partidos de Colombia usaron la designación por directivas nacionales en porcentajes que fluctúan entre el 75% y el 86%. En el PRD el mecanismo fue usado en el 50,7% de las candidaturas legislativas observadas.

El PRI usó las convenciones mixtas como mecanismo de selección del 61% de las selecciones legislativas. Otro partido que usó el mecanismo de convención fue el PRD en el 12,12% de candidaturas. La diferencia entre estas convenciones con las del PRI es que las últimas son elegidas y en el primero participan dirigencias y militantes no elegidos.

²³² Aunque vale resaltar que en el proceso de 2018 solo había una candidatura inscrita (Expansión, 2018:07/02)

²³³ El dato del uso de los mecanismos participativo no implica el comportamiento democrático, pues hay distintas prácticas que limitan la competitividad real del proceso. Por ejemplo, en los procesos de selección de candidatura presidencial del PAN en el 2000 solo hubo un candidato electoral en la boleta por lo que la votación fue un proceso de legitimación (Freidenberg y Došek, 2016a:382-383); hecho que volvió a ocurrir en el proceso de selección para la elección de 2018 en la que el partido organizó una primaria interna con un solo candidato (Expansión, 2018/7/2).

²³⁴ Sobre las coaliciones cabe reiterar la discusión que se presentó en el capítulo 3 sobre el uso de la misma como estrategia de los partidos para usar el logo de un tercer partido y obtener beneficios acordes a los incentivos de las leyes de cada contexto.

En cuanto a coherencia multinivel, solo el PAN es el partido que utiliza en mayoría un mismo tipo de mecanismo de selección a los tres cargos observados. En los demás partidos varía el comportamiento. Los partidos PLC, PDA y PAV utilizan las designaciones como mecanismos mayoritarios de selección a legislativo y a gubernaturas y en presidencial en mayoría elecciones primarias internas.

En cuanto a las primarias internas, los partidos PRI, PAN y PCC son los únicos partidos observados que utilizaron este mecanismo para la selección de candidaturas a los tres cargos en mención. Exceptuando el PAN, las otras organizaciones utilizan las primarias como mecanismos minoritarios en todos los niveles observados.

El PCC usó el mecanismo participativo de elecciones primarias internas abiertas para la nominación del 7,34% de las candidaturas legislativas²³⁵. Para gubernaturas su uso alcanza el 27,2% y a la presidencia el porcentaje es del 25%. El PRI usó las primarias en un 6% de los procesos de selección legislativas observadas. En gubernaturas el uso llega al 20%, y en presidenciales al 40%.

Un mecanismo participativo poco usado y polémico por la falta de transparencia es el de los sondeos de opinión o encuestas. Solo el PCC y el PRD usaron efectivamente este tipo de mecanismo para la selección de candidaturas ejecutivas. El PCC en el 9% de los cargos a ejecutivo subnacional y el PRD en el 40% de las presidenciales.

Otro dato relevante para comprender el comportamiento territorial de los partidos es la interacción entre la selección legislativa y condición del partido como gobierno u oposición en el territorio al momento de realización del proceso. Se relaciona a l ámbito subnacional debido a que el número de elecciones locales resulta más alto que el de selecciones presidenciales y porque la cercanía territorial permite un mejor análisis que el nivel central. Las tablas 6.1 y 6.2 cruzan los mecanismos legislativos con los mecanismos de selección de gubernaturas por partido en los sistemas de partidos observados.

²³⁵ El conteo de los mecanismos de selección a legislativo en Colombia se hizo a partir de la forma a través de la cual se asignó el lugar dentro de la lista en la comprensión de que, aunque el sistema de asignación de escaños es proporcional y de lista única los partidos usan múltiples mecanismos para construir su lista.

Tabla 6.1 Comparativo mecanismos de selección legislativa y de selección a gubernaturas en México

	Partido	Mecanismo	Selección a gubernaturas			
			Elección	Designación	Coalición	Convención
Selección legislativa	PRI	Elección	80%	20%	-	-
		Designación	4,65%	89,53%	-	5,23%
		Convención	27,25%	54,74%	-	18,01%
		Coalición	4,41%	79,41%	-	16,18%
	PAN	Elección	57,65%	35,25%	-	7,10%
		Designación	52,43%	44,57%	3%	-
		Convención	-	-	-	-
		Coalición	13,33%	53,33%	33,33%	-
	PRD	Elección	61,38%	38,62%	-	-
		Designación	14,44%	74,39%	3%	8,17%
		Convención	83,52%	6,59%	-	9,89%
		Coalición	9,09%	67,27%	18,18%	5,45%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.2 Comparativo de mecanismos de selección legislativa y selección a gobernaciones por partido en Colombia

		Mecanismo	Mecanismos a gobernaciones				
			Elección	Designación	Coalición	Encuesta	No presentó
Mecanismos a legislativo	PLC	Auto nominación	16,67%	33,33%	33,33%	-	16,67%
		Designaciones	8,47%	44,07%	25,42%	-	22,03%
		Coalición	50%	50%	-	-	-
		Primarias	-	-	-	-	-
	PCC	Auto nominación	16,67%	27,78%	16,67%	11,11%	27,78%
		Designaciones	9,73%	27,43%	11,50%	1,77%	49,56%
		Coalición	-	-	-	-	-
		Primarias	42,86%	-	-	-	57,14%
	PDA	Auto nominación	25%	25%	50%	-	-
		Designaciones	30,43%	31,30%	13,91%	-	24,35%
		Coalición	-	-	-	-	100%
		Primarias	-	-	-	-	-
	PAV	Auto nominación	-	-	50%	-	50%
		Designaciones	-	23,81%	21,90%	-	54,29%
		Coalición	-	31,58%	21,05%	-	47,37%
		Primarias	-	-	-	-	-
PSUN	Auto nominación	-	4,17%	58,33%	-	37,50%	
	Designaciones	-	13,16	47,37%	-	39,47%	
	Coalición	-	-	-	-	-	
	Primarias	-	-	-	-	-	

Fuente: elaboración propia.

La observación de la selección de candidaturas a cámara baja debe tomar en consideración las complejas interacciones entre los niveles nacional y subnacional de los partidos. Las candidaturas son recursos en las negociaciones²³⁶ o confrontación²³⁷ entre los actores con poder de decisión. Además, la literatura ha resaltado en otros contextos una conexión entre el control de las gubernaturas y la probabilidad o no de convocatoria a mecanismos de selección participativos, bajo la idea de que, a presencia de gobernadores de partido menor probabilidad de elecciones primarias internas ²³⁸ (De Luca, Jones y Tula, 2002; Jones, 2008:54; Langston, 2012:158).

La comparación entre los datos de selección de candidaturas legislativas y a gubernaturas muestra que los procesos de selección legislativa por vía de primarias internas ocurren con

²³⁶ Algunos ejemplos para pensar el asunto: El PRI realizó un proceso participativo de selección de candidaturas para la presidencia municipal de Monterrey en 1997 las candidaturas derrotadas fueron pre seleccionadas como aspirantes a Senado y Cámara de diputados en retribución (El Economista, 1997/25/3); en el año 2000 la negociación entre Marcelo Ebrard y López Obrador por la definición de la candidatura para el distrito federal pasó por la declinación del primero según la prensa a cambio de lugares dentro de las listas de mayoría y proporcionales para el partido de Ebrard en ese momento (La Jornada, 2000/16/3). En el caso de los partidos de Colombia el seguimiento en prensa de los procesos de definición de las listas a cámara revela la discusión la definición de las candidaturas a gubernaturas, en especial bajo la facultad de las candidaturas a reelección de elegir usar o no su privilegio para auto nominarse u designar una candidatura que con su respaldo mantenga la curul a cambio del apoyo posterior para el cargo ejecutivo subnacional. Ver: El Heraldo (2005/11/12); El Nuevo Día (2013/26/11); Diario del Huila (2009/10/9).

²³⁷ Esta observación no es innovadora sino producto de los datos. Por ejemplo, en este extracto de entrevista un dirigente del PAN resalta esa interacción local- cámara baja: “[en la selección de diputados federales] se replica mucho el tema local, porque esas candidaturas (...) empiezan abajo en el municipio. Son las mismas presiones y circunstancias que en un cargo municipal (...) está sujeta a la misma dinámica que una elección de presidente municipal porque surgen del municipio. Entonces se daban las mismas inercias, conflictos que te digo y pongo sobre la mesa lo mismo, el tema del militante, el padrón del municipio, pues es el mismo que iba a votar por diputado federal o diputado local y por un principio y por otro entonces estaba sujeto a la misma dinámica.” (Extracto de entrevista XXVII). Afirmación que se asemeja a la hecha por un dirigente del PRD entrevistado: “En los distritos el predominante [en la nominación de candidaturas a diputación] es el acuerdo, pero también juega un factor local porque si las corrientes a nivel local tienen candidatos fuertes pues pelean hasta el final para que salgan.” (Extracto entrevista XIX). De manera más práctica, una congresista entrevistada cuenta la conexión del éxito local propio a elecciones como corregidora con el ascenso de su grupo al interior del partido y su eventual nominación: “En ese municipio no existía el PRD, pero había el interés de una persona de allí debido a que lo dejan fuera de una candidatura en el PRI. No había quien fuera candidato del PRD, el partido le ofrece y él lo acepta (...) [yo] tenía 27 años, pero ganamos (...). Vienen las candidaturas para diputados, el presidente quería por representación proporcional, pero en el distrito que nos correspondía (...) pues él era el que les podía dar más votos a la alianza PAN y PRD y le dijeron: “tienes que jugarla” porque además aportaba votos a la gubernatura” (fragmento entrevista XXIII).

²³⁸ Por ejemplo, una fuente entrevistada describía la conexión entre las candidaturas a diputación federal y las gubernaturas en el PRI: “Los gobernadores impulsan las carreras políticas de a quienes tiene interés de que lleguen con el tiempo a una diputación federal, puede ser con dinero, incluso convirtiendo a esa persona en empresario o puede ser con cargos” (Extracto entrevista XXXII).

mayor regularidad en distritos en donde el partido ha seleccionado la candidatura a ejecutivo subnacional por vía participativa.

Esta relación se encuentra en los datos de los procesos de los partidos PRI, PAN y PRD. En el caso del PCC, aunque un 43% de los distritos seleccionados por primarias coinciden con territorios donde la candidatura a gubernatura fue elegida por ese mismo mecanismo, el 57% ocurrió en territorios donde el partido no presentó candidaturas, dato que requiere ser contrastado con la condición de gobierno u oposición del partido a nivel subnacional.

Las convenciones del PRD caracterizadas como participativas se concentran en un porcentaje mayoritario en distritos en donde el partido utilizó también procedimientos participativos a ejecutivo subnacional. En el caso del PRI, las convenciones mixtas de selección legislativa, procedimiento menos participativo se concentran en mayoría en distritos donde las candidaturas a ejecutivo fueron designadas.

Los partidos PLC y PDA que no usaron mecanismos participativos de selección sí usan este tipo de mecanismos para la selección de un porcentaje de las candidaturas a ejecutivo subnacional. En coherencia con las expectativas de la literatura, las primarias tienen más sentido en distritos uninominales en los que los costos de definir una candidatura son más altos que en distritos proporcionales (Carey y Shugart, 1995). El PDA usó elecciones primarias para la nominación del 40% y el PLC para el 20% de las candidaturas a ejecutivo subnacional.

Las coaliciones del PRI, PAN y PRD se concentran en su mayoría en distritos en los que las candidaturas a ejecutivos subnacionales fueron nominadas por vía de designaciones. Los datos del PLC en cambio presentan una división de las coaliciones entre distritos con designación de la candidatura ejecutiva y con realización de procesos participativos de selección. No obstante, representan un porcentaje menor del tipo de procedimiento usado por la organización.

El PAV y el PCC coinciden en la concentración de la designación legislativa en lugares sin presencia de candidaturas a gubernaturas, indicio de que podrían ser lugares sin estructuras partidarias fuertes. Idea que se refuerza con los datos del PDA. En esta última el total de las coaliciones legislativas se presentan en distritos en los que el partido no presentó candidatura a ejecutivos.

La distribución de los mecanismos de selección al legislativo por partido presenta variaciones entre los distritos con el partido como gobierno u oposición sub nacional. Las tablas 6.3 y 6.4 cruzan estos datos.

Tabla 6.3 Mecanismos de selección legislativa por condición del partido como gobierno subnacional o no, México

		<i>Elección</i>	<i>Convención</i>	<i>Designación</i>	<i>Coalición</i>
PRI	<i>Gobierno</i>	-	75%	17,68%	7,32%
	<i>No gobierno</i>	10,56%	51,41%	27,70%	10,33%
PAN	<i>Gobierno</i>	66,67%	-	30,30%	3,03%
	<i>No gobierno</i>	49,82%	-	40,53%	9,65%
PRD	<i>Gobierno</i>	31,85%	23,39%	36,69%	8,06%
	<i>No gobierno</i>	17,69%	6,56%	57,65%	18,09%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.4 Mecanismos de selección legislativa por condición del partido como gobierno subnacional o no, Colombia

		<i>Auto nominación</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Coalición</i>	<i>Elección</i>
PLC	<i>Gobierno</i>	6,25%	85,42%	8,33%	-
	<i>No gobierno</i>	11,03%	83,09%	5,88%	-
PCC	<i>Gobierno</i>	13,04%	43,48%	30,43%	13,04%
	<i>No gobierno</i>	13,46%	80,13%	-	6,41%
PDA	<i>Gobierno</i>	5,56%	94,44%	-	-
	<i>No gobierno</i>	1,89%	88,68%	9,43%	-
PAV	<i>Gobierno</i>	-	100%	-	-
	<i>No gobierno</i>	1,75%	81,58%	16,67%	-
PSUN	<i>Gobierno</i>	-	100%	-	-
	<i>No gobierno</i>	13,11%	86,89%	-	-

Fuente: elaboración propia.

Los partidos PAN, PRD y PCC usan elecciones internas primarias abiertas o cerradas principalmente en distritos donde son gobierno subnacional. En el PAN las primarias son el mecanismo “normal” de selección, por esto es el más usado tanto en distritos donde es gobierno como donde es oposición. Pero, mientras que donde es gobierno el uso llega a 66,7% en los que no es del 49,8%. Además, donde no es gobierno se concentra el porcentaje más alto de uso de mecanismos no participativos.

El mecanismo de selección más usado en los distritos donde el PRD es gobierno es la designación con un 36,7% de los registros, y el segundo más usado son las primarias con un 31,85%. En los distritos donde no ejercía el gobierno el 57,6% de las candidaturas son postuladas por designación o coalición, último con un 18%.

Las primarias no son el mecanismo principal de selección legislativa en el PCC sí se concentran en los distritos donde ocupa el gobierno subnacional. En comparación, en los distritos donde el partido no ocupa el gobierno las designaciones representan el 88% de los mecanismos de candidaturas. El PRI usó las primarias únicamente en donde no era gobierno. En los distritos donde es gobierno el 75% de las candidaturas fue nominada por convenciones mixtas.

La presencia de autoridades locales legitimadas en las urnas puede legitimar la convocatoria a mecanismos locales o dar poder a estos cuerpos territoriales para la designación de candidaturas²³⁹. Futuras investigaciones que crucen datos de procesos participativos multinivel pueden explorar la dimensión participativa local, las carreras legislativas y la interacción con los procesos de selección legislativos.

²³⁹ Aunque el PLC de Colombia no realizó ningún proceso de selección de candidaturas legislativas por vía de primarias o de convenciones, la organización realizó en 2009 un proceso de selección por primarias de los comités directivos territoriales en el marco de los tiempos legales para la nominación de candidaturas legislativas con el objetivo de valorar la fuerza electoral de las precandidaturas al legislativo tanto para cámara baja como para cámara alta, tal como lo reseñan notas de prensa. Por ejemplo, los efectos de los resultados electorales en el departamento del Huila con la postulación del líder de la facción ganadora al Senado (2009, 30/11) o como causa de disputas internas en la conformación de la lista a cámara en Boyacá (Boyacá 7 días, 2009/10-12/11).

Un estudio de caso más detallado sobre el uso de primarias internas a legislativo por parte del PCC podría permitir valorar la relación entre el uso de las primarias en el partido como estrategia adaptativa local y la búsqueda de legitimidad del partido a nivel nacional²⁴⁰. En especial hay un dato esquivo y es la dinámica de competencia distrital del partido previo a las reformas políticas, particularmente la compleja relación entre la estructura partidaria central y las tendencias, movimientos simpatizantes o disidencias conservadoras.

Una agenda de investigación futura es el estudio de la interacción entre las decisiones nacionales y a nivel de distrito en momentos de incertidumbre por cambios en la competencia inter partidaria o del distrito. Otro elemento a considerar es la interacción entre selección de liderazgos partidistas y/o consultas a la militancia y selección de candidaturas legislativas. Tanto porque usos intensivos expresen la búsqueda temporal de legitimidad²⁴¹ como por reacciones negativas que pueden suceder, ejemplo: fatiga electoral²⁴² (Rallings et. al. 2003:67).

6.2 Faccionalismo y mecanismos participativos

Los mecanismos participativos pueden ser una alternativa integrada por los partidos para solucionar las disputas entre facciones internas por la definición de candidaturas y por el poder interno en general. Observar las disputas resulta un proceso complejo debido al hecho de que toda organización política tiene en su interior diversos grupos, pero también a que el

²⁴⁰ Aunque el límite para una propuesta de este tipo es la poca generalización que podría extraerse de esto, el período de cambio y adaptación de los partidos tradicionales colombianos a la transformación del sistema de partidos resulta de interés para comprender la atipicidad de su supervivencia en relación a sus contextos vecinos.

²⁴¹ Por ejemplo, sobre el proceso de elección de la dirección nacional del PCC en 2008 las directivas del partido declaraban en medios que “Buscamos cambiarle la cara al conservatismo. La opinión pública tiende a creer que el partido es anticuado, de viejitos y fuera de tono con la realidad, pero el domingo demostraremos lo contrario” (El Tiempo, 2008:26/10).

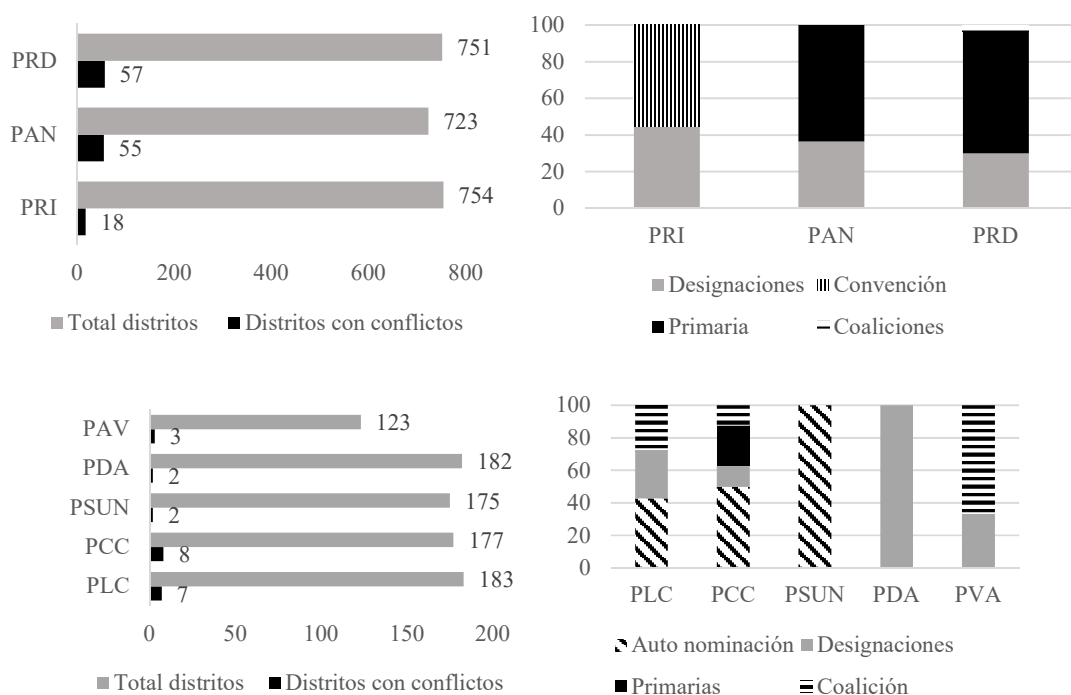
²⁴² Declaraciones como las siguientes muestran que dentro de sectores del PDA de Colombia se registra el agotamiento o la crítica interna a la inclusión de mecanismos participativos en las reglas internas, especialmente para la elección de las estructuras directivas: en o se registró en las entrevistas es objeto de debate interno: “Es un gesto democrático pero tonto para el partido, porque nosotros hemos hecho aquí consultas para la elección de las autoridades del partido que son abiertas, y entonces otra gente que no es del partido influye en las decisiones del partido (...) por lo menos a mi tendencia y a varias otras tendencias no nos gusta nada seguir haciendo nombramiento de autoridades con voto abierto, debe ser votación abierta, que le entreguemos un listado a la registraduría y solo voten esas personas. Eso tiene un lío, y de una vez el gobierno dice, bueno entonces son cien mil güevones y vamos a gastarnos cuarenta mil millones de pesos que valen unas elecciones y 40 mil millones es una suma igual a lo que vale la financiación anual de todos los partidos. Es un ejercicio medio estúpido.” (Extracto entrevista VII).

interés de los partidos es mantener los conflictos internos como asuntos privados, reservados y sin visibilidad pública.

Para tratar de saltar esas barreras en el acceso esta investigación siguió la estrategia de Bruhn (2014:227) de utilizar como fundamento de datos el registro de la vida interna en las fuentes secundarias como el registro de prensa y los procesos sobre asuntos internos ante autoridades electorales sancionatorias²⁴³.

La ilustración 5 presenta cuatro paneles de datos con información correspondiente a registro de conflicto interno por distrito en comparación al total de distritos observados y la distribución de los conflictos entre tipos de mecanismo por partido.

Ilustración 5 Porcentajes de conflicto por mecanismo y partido



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, Sala quinta del Consejo de Estado Colombia, archivos internos de los partidos y seguimiento de prensa.

²⁴³ Una fuente de información inaccesible fue la de los procesos registrados ante las oficinas internas de justicia partidaria.

Los registros de conflictividad son bajos, pero es posible observar diferencias en el número de disputas entre partidos en los procesos de nominación y de distribución de conflictividad entre tipo de mecanismo al interior de cada colectividad. El registro más alto ocurre en el PAN, pues un 7,6% de sus procesos presentó conflictos, seguido del PRD con 7,58% de mecanismos objeto de disputas y el PCC con conflictos en 4,51% de las observaciones. En los otros partidos el registro es inferior al 3% de los registros.

En el PAN el 63,6% de las disputas se presentan en distritos con uso de primarias internas abiertas o cerradas y el 36,3% de designación. Patrón que se corresponde a la distribución de mecanismos dentro de la organización. El 66% de los conflictos en el PRD ocurren en distritos con primarias internas abiertas o cerradas, en contraste, solo el 22,5% de los distritos fueron asignados por este método. El resto de disputas corresponden a distritos con designaciones o coaliciones.

En el PRI un 44% de los conflictos se presentan en distritos con designación de directivas nacionales, procedimiento que utilizado en el 23% del total. El 40% de los conflictos en el PCC se presentan en escaños asignados por vía de auto nominación, mecanismo usado en un 13% de las observaciones. Las primarias, usadas en el 7% de candidaturas concentran el 30% de las disputas.

Por último, el 42,8% de disputas en el PLC se presentan en escaños de auto nominación que representó un 9,8% del total de observaciones. Resulta llamativo pues son enfrentamientos entre candidaturas a la reelección, actores con poder de decisión, los cuales en teoría tienen el derecho a ocupar el lugar ya ganado. También reflejan la baja importancia asignada a los distritos con designaciones.

En conclusión, la estrategia usada por Bruhn (2016) para capturar a las facciones es en la teoría una solución creativa a la opacidad de la vida interna, pero en la práctica resulta difícil conseguir fuentes contrastables de información sobre los partidos en la prensa y también en

la justicia electoral. La información está mediada por condiciones como la postura del medio ante la organización, el interés que el medio tenga en cubrir el proceso²⁴⁴ y la rigidez de las reglas internas para reglamentar el proceso y la capacidad de la justicia electoral para regular asuntos internos²⁴⁵.

El que los procesos más participativos registren más conflictos puede no indicar presencia de facciones sino ser evidencia de la visibilidad a la vida interna que generan estos procesos. Las designaciones pasan por instancias más secretas al escrutinio público y, por ende, las pugnas son tramitadas con menor escrutinio social.

También, hay que destacar el rol que la visibilidad a las diferencias internas se asigna en la cohesión partidaria. No resulta contra intuitivo que una organización como el PRI de menor visibilidad a sus conflictos. El colectivo se caracteriza por una cultura proclive a la negación de la diferencia, dinámica ejemplificada en la máxima interna: “en política la forma es el fondo” (Báez, 2002:3).

Los estudios sobre la vida interna del PRI identifican tres épocas en la articulación de las facciones. Durante el período hegemónico la presidencia federal era responsable de la distribución del poder interno (Langston, 1998:460-461) entre las “camarillas”, grupos opacos (Langston, 1993:20) organizados para el avance de las carreras políticas propias, lideradas por un ‘jefe’ capaz de distribuir recursos (Langston, 1993:1; Craig y Cornelius, 1995:260).

En el período de oposición el poder recayó en las gubernaturas (Langston, 1998:461; 2012:144), que interferían en los mecanismos de convenciones o en las primarias a través

²⁴⁴ Un problema de la búsqueda estuvo en la dependencia de la prensa para la extracción de la información. Los procesos de conformación de las listas a cámara baja resultan poco atractivas para la prensa nacional frente a los procesos de conformación de las listas a cámara alta o los procesos de selección presidenciales. En la prensa subnacional ocurrió algo semejante pues la información atractiva para la prensa era referente a los procesos electorales subnacionales.

²⁴⁵ La otra fuente privilegiada, la información de disputas internas judicializadas resultó poco significativa. Los pronunciamientos judiciales contribuyeron a comprender a profundidad procesos impugnados simbólicos como en el caso de los sondeos de opinión del PRI o del PRD, la pugna por la definición del procedimiento “normal” de selección en el PAN, las disputas por los conteos electorales en el PCC o la pugna por los estatutos del PLC, y a delinear mejor las dinámicas internas de los partidos. Pero el que el registro más alto de información obtenida solo involucre el 7,58% de los procesos de una organización limita la extracción de conclusiones.

de la inclinación de la balanza (Langston, 2010:241). En el último período, la vuelta al poder nacional, se priorizó a las designaciones por dirección nacional (tabla 5.9). Hechos relatados tanto en las entrevistas²⁴⁶ como en el cubrimiento de la prensa sobre los procesos de 2015²⁴⁷ y 2018²⁴⁸.

En el PAN el faccionalismo es un tema complejo debido a la reticencia de la organización para registrar la existencia de facciones o tendencias según la denominación propia. La historia de la organización está dividida entre el periodo como oposición y el de organización con capacidad de acceso al poder²⁴⁹. En el primer momento existían grupos o redes territoriales alrededor de un liderazgo personalista fuerte (Reveles, 1994:105 -107), organizaciones del catolicismo laico o de la esfera económica (Whus, 2012:172). Divididos a su vez entre doctrinarios y pragmáticos, diferenciados por sus estrategias electorales (Reveles, 1994:124).

Tras el acceso al poder en el partido pasaron los liderazgos personalistas a tener más peso (Reynoso, 2015:397)²⁵⁰. En este nuevo periodo, las presidencias federales y los liderazgos

²⁴⁶ Esta narrativa sobre el partido fue reiterada por una fuente entrevistada: “Son dos fuentes por la que entran los candidatos: los gobernadores (...). La otra parte es la dirigencia nacional del partido y estos responden a un interés particular de este grupo que se quiere fortalecer y el otro, que es el que tiene mayor peso, que es el presidencial. De hecho, cuando el poder presidencial recae en el PRI él tiene la mano en la jugada” (Fragmento entrevista XXXIV).

²⁴⁷ La prensa señala que en los procedimientos de selección dentro del partido la cercanía de las candidaturas a la secretaría general era decisiva (Proceso, 2015/5/4)

²⁴⁸ Según registró la prensa el proceso de 2018 tuvo la injerencia directa del presidente en la designación de candidaturas (Proceso, 2017/26/11). Impresión que es reiterada por una fuente entrevistada: “(...) al final el presidente del partido, Enrique Ochoa Reza que está ahorita en la cámara de diputados hizo una junta a puerta cerrada en una sede a cientos de kilómetros de la sede principal nacional, en Toluca. Ahí quien determinó quienes eran los candidatos fue Enrique Peña Nieto.” (Fragmento entrevista XXXIV)

²⁴⁹ La identificación de un corte entre el partido “histórico” y del partido tras ser opción de gobierno hizo parte de los imaginarios de fuentes entrevistadas. Por ejemplo ver la descripción que hace un exdiputado: “Uno de los aspectos que más ha dañado al PAN, lo digo con claridad es justo eso, las dirigencias al paso de los años y en la medida que se accedía a posiciones de poder con mayor posibilidad de alcanzar posiciones de poder, las dirigencias fueron perdiendo su posición de imparcialidad y entonces se buscaba llegar a ocupar la dirigencia para tratar de beneficiar al grupo, aunque fuera informal, propio con los cercanos, desplazando a aquellos con que se ha enfrentado” (Fragmento de entrevista XXII)

²⁵⁰ Esta visión de un faccionalismo “débil” hace parte del relato interno del partido. Aquí una descripción sobre las dinámicas internas de los “grupos de poder” entre el periodo de Calderón como presidente y la dirigencia del partido a 2019: “En el PAN los grupos siempre han existido, son muy flexibles Y se realinean después de cada elección. Por ejemplo, el grupo que iba con Calderón y que lo apoyó en las internas luego hizo equipo con Anaya y ahora con Cortés en lo nacional. Esa misma lógica se ve en lo territorial, hay muchas realineaciones. Esto es síntoma de que las divisiones internas no surgen en torno a una reflexión ideológica, digamos, acá están los conservadores, acá los progresistas, aquí los liberales. Aquí las divisiones son de poder, en el buen sentido

internos de partido se disputan el poder²⁵¹. Dos ejemplos de las facciones lideradas por el ejecutivo son el grupo “amigos de Fox”, red extra partidaria articulada para la promoción de la candidatura presidencial (Tejada, 2005:71), el “Calderonismo”, camarilla de respaldo al mandatario (Reynoso, 2015:398) y el “consorcio”, grupo de gubernaturas y liderazgos de la burocracia interna partidaria (Reynoso, 2015:411).

El PRD es un partido en el que la negociación y distribución de puestos de poder entre facciones es un hecho visible y constante (Rodríguez, 2015:163). El partido nació como proceso de unidad entre organizaciones de izquierda electoral y extra parlamentaria. La no desaparición de las estructuras políticas internas fue un elemento clave para sus inicios (Rodríguez, 2015:162) aunque con el tiempo dieron paso a ‘tribus’, redes con liderazgos muy visibles (Bruhn, 2012:197).

En el caso del sistema de partidos colombianos el seguimiento de las facciones resulta complejo debido a la mutación desde bipartidismo cerrado hacia un sistema pluripartidista y de partidos con débil institucionalización. Históricamente, las organizaciones contaban con facciones dirigidas por liderazgos nacionales y disciplinadas en torno a estructuras partidarias común con características de subcultura política (Pizarro, 2006:78). Durante el proceso de transición pactada (1958) las facciones devinieron en estructuras territoriales que disputaban la nominación de listas completas por vías informales y negociaciones coyunturales (Archer1995:183) y en la apertura democrática (1986-1991) evolucionaron en estructuras partidarias personalistas.

Con el proceso de reorganización partidaria iniciado en 2003, a los partidos tradicionales volvieron algunas de las antiguas estructuras faccionales, retorno posible debido a la

de la palabra, son grupos nucleados para obtener un beneficio de poder y eso es lo que hace que se realíen.” (fragmento entrevista XXVIII).

²⁵¹ Sobre el papel de los presidentes en la vida interna de los partidos el siguiente comentario de un diputado local del partido ayuda a comprender la visión interna del tema:” Fox fue muy respetuoso con eso y cuando intentó promover un candidato nunca le salió (...) Con Calderón fue totalmente distinto, si tuvo una intención de tener un PAN completamente de su lado, él necesitaba un partido que lo defendiera, que no le cuestionara sus decisiones y él se entrometió sobre todo los tres primeros años en todo lo que podía” (Fragmento entrevista XXVIII).

coexistencia de liderazgos nacionales y la autonomía de los poderes fácticos territoriales y la entrada de nuevas figuras locales (Wills, 2009:32).

Durante este último período en el PLC convivió la autonomía territorial de los congresistas con el uso de mecanismos participativos de selección de autoridades internas territoriales, espacio de participación a los sectores “sociales” del partido y la dirección única nacional del expresidente Gaviria (Wills, 2009: 35-36).

El PCC pasó de tener una estructura partidaria centralizada y vertical con presencia de dos facciones históricas a una organización constituida por una profusión de organizaciones territoriales (Wills, 2009:36). Durante los períodos observados el partido competía territorialmente con antiguas facciones organizadas de forma autónoma y la compleja disputa internas por las nominaciones.

El PDA surge en 2005 como fusión de distintas organizaciones políticas con representación parlamentaria y organizaciones extra parlamentarias²⁵², en parte como respuesta a las nuevas exigencias partidarias. El partido estableció como principio fundamental el uso de mecanismos participativos para la definición de autoridades, lo que de facto asegura la medición del de poder entre las facciones.

Los partidos PAV y PSUN se caracterizan por la presencia de liderazgos personalistas autónomos, que conviven en estructuras partidarias y por la garantía a la autonomía en la definición de las candidaturas. La diferencia está en que el PSUN fue gobierno, lo que le aseguraba acceso a recursos mientras que en el PAV el acceso ha sido limitado, centrado en el distrito de Bogotá.

6.3 Competitividad del partido en el distrito y tipo de mecanismo

Las Tablas 6.5 y 6.6 de frecuencias de tipo de mecanismo por tipo de distrito comparan la distribución de cada mecanismo entre el tipo de distrito. Se emplean los datos de la elección inmediatamente anterior bajo la premisa de que la percepción de la dinámica de

²⁵² los representantes de los partidos fundacionales habían logrado actuar como bancada unificada en el periodo legislativo 2002-2006 (Rodríguez c2010:98).

competitividad del partido en el distrito influye en la toma de decisiones internas y la valoración de las estrategias de competencia.

Tabla 6.5 Frecuencias de tipo de mecanismo por tipo de distrito, México

Partido	Tipo de mecanismo	Tipo de distrito						
		Alto			Medio		Bajo	
		(1-2)	(3)	(4-5)	(1)	(2-3-4-5)	(1)	(2-3-4-5)
PRD	Primarias	21,13%	7,04%	-	33,80%	16,90%	21,13%	-
	Designaciones	19,55%	14,29%	1,88%	13,16%	40,23%	3,38%	7,52%
	Convenciones	31,76%	4,71%	-	42,35%	16,47%	3,53%	1,18%
	Coalición	10,94%	15,63%	7,81%	7,81%	53,13%	-	4,69%
PAN	Primarias	21,69%	13,97%	2,57%	19,12%	36,40%	2,94%	3,31%
	Designaciones	22,40%	9,84%	-	16,94%	33,33%	4,37%	13,11%
	Convenciones	-	-	-	-	-	-	-
	Coalición	9,09%	-	-	9,09%	72,73%	-	9,09%
PRI	Primarias	8,89%	31,11%	-	15,56%	44,44%	-	-
	Designaciones	46,30%	3,70%	-	5,56%	38,89%	3,70%	1,85%
	Convenciones	23,37%	7,40%	0,30%	17,16%	39,64%	1,48%	10,65%
	Coalición	36,96%	-	-	6,52%	45,65%	-	10,87%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de mecanismo de selección por distrito.

Tabla 6.6 Frecuencias de tipo de mecanismo por tipo de distrito, Colombia

Partido	Tipo de mecanismo	Tipo de distrito								
		Alto			Medio			Bajo		
		≥ 2	1	0	≥ 2	1	0	≥ 2	1	0
PCC	Auto nominación	16,67%	11,11%	-	38,89%	11,11%	-	16,67%	5,56%	-
	Designaciones	8,11%	19,82%	4,5%	21,62%	36,04%	-	7,21%	2,7%	-
	Primarias	-	57,14%	-	42,86%	-	-	-	-	-
	Coaliciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAV	Auto nominación	-	50%	-	50%	-	-	-	-	-
	Designaciones	-	26,98%	17,46%	26,98%	17,46%	-	-	-	11,11%
	Primarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coaliciones	-	-	57,89%	-	-	-	-	21,05%	21,05%
PDA	Auto nominación	50%	-	-	50%	-	-	-	-	-
	Designaciones	14,16%	-	13,27%	30,09%	-	32,74%	-	-	9,73%
	Primarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coaliciones	-	-	73,33%	-	-	-	-	-	26,67%
PLC	Auto nominación	25%	25%	-	33,33%	8,33%	-	-	8,33%	-
	Designaciones	17,09%	11,97%	4,27%	36,75%	15,38%	5,98%	-	8,55%	-
	Primarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coaliciones	-	-	-	50%	-	-	50%	-	-

PSUN	<i>Auto nominación</i>	16,67%	4,17%	-	58,33%	4,17%	4,17	4,17%	8,33%	-
	<i>Designaciones</i>	23,01%	12,39%	-	42,48%	4,42%	7,08%	5,31%	1,77%	3,54%
	<i>Primarias</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Coaliciones</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de mecanismo de selección por distrito.

La competitividad en los distritos fue clasificada a partir del valor de margen de victoria en una escala adaptada de los rangos propuestos por Méndez de Hoyos (2003) y la estandarización de los datos de competitividad proporcionales. Además, el lugar del partido se establece para el sistema proporcional según el número de escaños obtenidos en el distrito en la elección inmediatamente anterior²⁵³ y en el de mayoría con el lugar ocupado en la votación inmediatamente anterior²⁵⁴.

Los descriptivos presentados revelan unas lógicas de uso de procesos de selección en relación a la competitividad del partido en el distrito, esto a partir de la observación de las distribuciones de los datos. El contraste entre las tablas 6.7 y 6.8 permite observar la poca variabilidad de los repertorios es los partidos colombianos, producto en parte de la dinámica de competitividad inter partidaria.

El uso de los mecanismos de elecciones primarias y designaciones en el PAN sigue un comportamiento homogéneo entre los diversos tipos de distrito. Las diferencias se observan en los distritos de baja competencia donde el partido no ocupó los primeros lugares en la elección anterior, en estos las designaciones tienen un valor más alto que las primarias. Además, resalta el que el 72% de los distritos en coalición corresponden a distritos de competitividad media donde el partido no ocupó un lugar relevante.

²⁵³ Se excluyen los resultados anteriores a 2006 y por ende los datos electorales de 2006 debido al profundo cambio entre el sistema de partidos producto de la reforma política de 2003.

²⁵⁴ Se usó como criterio de agrupación del lugar del partido en cada tipo de distrito dos rangos diferentes. Los distritos de alta competitividad inter partidaria se dividieron en tres rangos: altos en los que el partido ocupó el lugar 1 o 2 bajo el entendido de que al ser la distancia tan corta el escaño está en disputa, altos en el que el partido quedó en 3 lugar tomando en consideración que en un lugar de competitividad alta el tercer lugar puede o no estar cerca de los dos primeros y altos en los que el partido ocupó el 4 o 5 lugar. Para los distritos medios y bajos se utilizan solo dos rangos: Medios o bajos en los que el partido fue primero y medios o bajos en los que ocupó los lugares restantes (2-4-5) en el entendido de que la distancia entre el primero y los restantes es tan amplia que la dinámica de competencia cambia.

El PRD presenta otra lógica en la que es posible observar un comportamiento diferencial acorde a la competitividad distrital. Más del 42% del total de convenciones de delegados se concentran en distritos en donde la competitividad inter partidaria es media y el partido ha obtenido la victoria en la elección anterior, lo mismo que las primarias (33,8%).

Otro tipo de distritos donde se concentra un porcentaje relevante de primarias internas es en los distritos de baja competitividad en los que el partido obtuvo la victoria (21,13%). Las designaciones en cambio están concentradas en distritos medios donde el partido no obtuvo posición relevante (40,3%), lo mismo ocurre con las coaliciones (53,13%).

En el PRI los dos mecanismos participativos, primarias y convenciones de delegaciones mixtas, concentran sus datos en distritos de competitividad media donde el partido no registró un lugar en la elección anterior. 44% y 39% respectivamente. Cabe resaltar que las primarias fueron únicamente convocadas a los procesos de selección para las elecciones de 2003.

Los mecanismos de designación por directivas concentran sus registros en los distritos de alta competitividad en el que el partido ocupó el primer o segundo lugar en la elección anterior (46%). La designación por coaliciones en distritos de competitividad media donde el partido no ocupaba un lugar relevante en la elección anterior (45%), pero también en los distritos de alta competencia donde el partido ocupó el escaño o quedó en segundo lugar en la elección anterior (36,9%).

El comportamiento particular de las coaliciones del partido podría estar relacionado con lo mencionado en el capítulo III acerca del uso estratégico de la figura de coaliciones por parte del PRI en vías de superar los límites en el número de escaños ganados por un partido impuestos por la ley electoral mexicana.

La auto nominación como mecanismo de selección es una manifestación del derecho ilimitado a la reelección en el sistema electoral colombiano. El mecanismo registra valores en los tipos de distritos en donde el partido obtuvo previamente la victoria y por ende las variaciones de porcentajes más que estrategias electorales reflejan la competitividad

partidaria. La concentración de designaciones por vía de directivas nacionales o territoriales también varía acorde a la competitividad inter partidaria²⁵⁵.

Solo dos tipos de mecanismos indican de manera directa una acción estratégica de los partidos²⁵⁶: las coaliciones y las primarias. Como se expuso en el capítulo III las coaliciones pre electorales a legislativo no tienen un marco normativo claro y las formales solo pueden ser inscritas por partidos minoritarios en el distrito. Hecho que no limitó el que partidos mayoritarios creasen coaliciones informales al inscribir listas “independientes” en algunos distritos.

El PDA concentró las coaliciones en distritos de competitividad alta en los que no tenía experiencia previa de victoria (73,33%), comportamiento semejante del PAV (57,8%). El PLC en cambio reparte por porcentajes iguales las coaliciones entre distritos de competitividad media o de competitividad baja y presencia de dos o más escaños ganados en la elección anterior.

Este diferente comportamiento entre partidos minoritarios y partido tradicional parece seguir las lógicas de distribución de escaños por tamaño de partido entre el PRI y PVEM, enunciadas en el capítulo III y con los datos de coalición en el PRI (tablas 6.7 y 6.8 de este apartado). Para los partidos minoritarios la competencia en coalición parece buscar mantener

²⁵⁵ En el PDA los datos manifiestan el uso del mecanismo de designación territorial en múltiples distritos. Esta prevalencia de lo territorial puede tener fundamento en el que las directivas multinivel son elegidas por vía de primarias internas abiertas. A la información documental sobre los procesos locales la respaldan las afirmaciones de un dirigente nacional del partido: “(...) Los candidatos a cámara las coordinadoras regionales o departamentales del partido, porque la cámara baja es de composición regional. Sin embargo, si hay un lio lo consultan al Comité Nacional.” (Fragmento entrevista VII). De todas maneras, se sigue la definición del trabajo de que descentralización no equivale a participación. Como respaldo el siguiente comentario de un exdirigente nacional de la organización sobre la nominación: “[Las candidaturas son nominadas] por acuerdos regionales, el que tenía la candidatura era el que tenía más gente, más respaldo. Pero el Polo no logró una representación nacional muy fuerte, solo Bogotá y Antioquia.” (Fragmento entrevista I).

²⁵⁶ La afirmación puede moderarse, pero se justifica bajo el entendido de que la auto nominación es una combinación entre estrategia del partido y definición de la carrera política del congresista en ejercicio. Las designaciones son también una estrategia de actuación del partido, pero entre ellas y como se verá en la tabla 6.3.4 hay que distinguir entre las designaciones que están en efectiva competencia por el escaño y las que cumplen una función secundaria de completar el número de candidaturas y con esto aportar un número mínimo de votos. El problema con estas últimas es que para valorar esto habría que evaluar el resultado electoral y determinar la concentración del voto dentro de las listas.

el registro legal y mejorar su competitividad en distritos donde no tienen presencia²⁵⁷, mientras que en los mayoritarios las coaliciones se registran en distritos con dominio claro.

El PCC es el único partido que usó primarias internas en los distritos objeto de estudio. El 57,14% de los lugares dentro de listas de la organización sometidos al proceso de elección primaria interna corresponden a distritos de competitividad alta en los que tenía un congresista y el 42,85% restante a distritos de competitividad media con presencia de dos o más congresistas del partido. Esfuerzos realizados en lugares donde el partido tenía escaños.

Las tablas 6.7 y 6.8 ofrecen información sobre el tipo de mecanismo usado por el partido en cada tipo de distrito. El objetivo de esta organización es permitir comprender mejor la estrategia territorial del partido y ponderar el peso efectivo que cada tipo de mecanismo tiene dentro de los partidos.

Tabla 6.7 Concentración de mecanismo por tipo de distrito, México

	Tipo de distrito	Tipo de mecanismo			
		Elección	Designaciones	Convención	Coalición
PRD	<i>Alto (1-2)</i>	14,85%	51,49%	26,73%	6,93%
	<i>Alto (3)</i>	8,77%	66,67%	7,02%	17,54%
	<i>Alto (4-5)</i>	-	50%	-	50%
	<i>Medio (1)</i>	24%	35%	36%	5%
	<i>Medio (2-3-4-5)</i>	7,19%	64,07%	8,38%	20,36%
	<i>Bajo (1)</i>	55,56%	33,33%	11,11%	-
	<i>Bajo (2-3-4-5)</i>	-	83,33%	4,17%	12,50%
PAN	<i>Alto (1-2)</i>	58,42%	40,59%	-	0,99%
	<i>Alto (3)</i>	67,86%	32,14%	-	-
	<i>Alto (4-5)</i>	100%	-	-	-
	<i>Medio (1)</i>	61,90%	36,90%	-	1,19%
	<i>Medio (2-3-4-5)</i>	58,93%	36,31%	-	4,76%
	<i>Bajo (1)</i>	50%	50%	-	-
	<i>Bajo (2-3-4-5)</i>	26,47%	70,59%	-	2,94%
PRI	<i>Alto (1-2)</i>	3,20%	20%	63,20%	13,60%
	<i>Alto (3)</i>	34,15%	4,88%	60,98%	-
	<i>Alto (4-5)</i>	-	-	100%	-

²⁵⁷ El siguiente fragmento de la entrevista con un asesor de un partido minoritario de Colombia manifiesta la preocupación de estos partidos frente a las elecciones y el cómo abordan las candidaturas estas estructuras. Quien habla comenta la razón por la cual su organización buscó un lugar dentro de las listas del PAV: “(...) fundamentalmente por temor de no pasar el umbral, que era el temor del Polo, porque los votos de Gloria Inés que era senadora se necesitaban, entonces al final se decidió que no y la opción que surgió fue la de los verdes en un diálogo con Claudia López, con Sanguino que tenían el mismo propósito, pasar el umbral, “pasemos el umbral y ustedes tienen su senado”.” (Fragmento entrevista II).

	<i>Medio (1)</i>	9,86%	4,23%	81,69%	4,23%
	<i>Medio (2-3-4-5)</i>	10,20%	10,71%	68,37%	10,71%
	<i>Bajo (1)</i>	-	28,57%	71,43%	-
	<i>Bajo (2-3-4-5)</i>	-	2,38%	85,71%	11,90%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de mecanismo de selección por distrito.

Tabla 6.8 Frecuencias de uso de mecanismo por tipo de distrito, Colombia.

Partido	Tipo distrito		Tipo de mecanismo			
			Auto nominación	Designaciones	Primarias	Coaliciones
PCC	<i>Alto</i>	≥ 2	25%	75%	-	-
		<i>1</i>	7,14%	78,57%	14,29%	-
		<i>0</i>	-	100%	-	-
	<i>Medio</i>	≥ 2	20,59%	70,59%	8,82%	-
		<i>1</i>	4,76%	95,24%	-	-
		<i>0</i>	-	-	-	-
	<i>Bajo</i>	≥ 2	27,27%	72,73%	-	-
		<i>1</i>	25%	75%	-	-
		<i>0</i>	-	-	-	-
PAV	<i>Alto</i>	≥ 2	-	-	-	-
		<i>1</i>	5,56%	94,44%	-	-
		<i>0</i>	-	50%	-	50%
	<i>Medio</i>	≥ 2	5,56%	94,44%	-	-
		<i>1</i>	-	100%	-	-
		<i>0</i>	-	-	-	-
	<i>Bajo</i>	≥ 2	-	-	-	-
		<i>1</i>	-	-	-	100%
		<i>0</i>	-	63,63%	-	36,36%
PDA	<i>Alto</i>	≥ 2	11,11%	88,88%	-	-
		<i>1</i>	-	-	-	-
		<i>0</i>	-	57,69%	-	42,30%
	<i>Medio</i>	≥ 2	5,55%	94,44%	-	-
		<i>1</i>	-	-	-	-
		<i>0</i>	-	100%	-	-
	<i>Bajo</i>	≥ 2	-	-	-	-
		<i>1</i>	-	-	-	-
		<i>0</i>	-	73,33%	-	26,67%
PLC	<i>Alto</i>	≥ 2	13,04%	86,96%	-	-
		<i>1</i>	17,65%	82,35%	-	-
		<i>0</i>	-	100%	-	-
	<i>Medio</i>	≥ 2	7,84%	84,31%	-	7,84%
		<i>1</i>	5,26%	94,73%	-	-
		<i>0</i>	-	100%	-	-
	<i>Bajo</i>	≥ 2	-	-	-	100%
		<i>1</i>	9,09%	90,91%	-	-
		<i>0</i>	-	-	-	-
PSUN	<i>Alto</i>	≥ 2	13,33%	86,67%	-	-
		<i>1</i>	6,67%	93,33%	-	-
		<i>0</i>	-	-	-	-
	<i>Medio</i>	≥ 2	22,58%	77,42%	-	-
		<i>1</i>	16,67%	83,33%	-	-
		<i>0</i>	11,11%	88,88%	-	-
	<i>Bajo</i>	≥ 2	14,28%	85,71%	-	-
		<i>1</i>	50%	50%	-	-
		<i>0</i>	-	100%	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de mecanismo de selección por distrito.

El revisar los mecanismos usados por el partido en relación a su competitividad permite determinar las estrategias de las organizaciones acorde a sus capacidades territoriales. Los datos del PAN refuerzan el hecho de que el partido privilegia a las elecciones primarias internas como mecanismo regular. Las designaciones se concentran en distritos de competitividad baja y en los que el partido no ocupó un lugar electoral relevante.

El PRI usó mayoritariamente convenciones mixtas en todos los distritos. Los porcentajes de designaciones están en distritos de competitividad baja y con experiencia previa de victoria (28,57%). Las primarias en distritos altamente competitivos donde el partido ocupó el tercer lugar (32%) y las coaliciones, en distritos competitividad alta donde el partido tenía experiencia previa de victoria (13,6%)

El PRD privilegió a las designaciones por directivas casi todos los tipos de distritos con la excepción de dos: los distritos de competitividad media en donde el partido tenía experiencia de victoria previa, donde se usó con mayor intensidad la Convención de delegados elegidos (36%) y, los distritos de competitividad baja ganados previamente por la organización, que concentran el 55,5% de las primarias internas abiertas o cerradas. Así, el partido privilegia mecanismos participativos en los distritos con expectativas de victoria acorde a los resultados previos.

El porcentaje de designaciones más alto en el PRD se da en distritos de baja competitividad y en los que el partido no tenía experiencia de victoria previa (83%). El mayor porcentaje de coaliciones se ubica en distritos de alta competitividad en las que el partido previamente ocupó el cuarto lugar de preferencias (50%) y distritos de competitividad media donde el partido no tenía experiencia de victorias previas (20,36%).

El PCC usó las primarias en dos tipos de lugares: distritos de competitividad alta con presencia de un congresista electo durante el periodo anterior (14,29%) y distritos de competitividad media en los que el partido logró dos escaños en la elección previa (8,82%).

A través de este mecanismo de selección fueron seleccionadas candidaturas a las listas de Huila (2006-2010), Boyacá (2006) y Magdalena (2010)²⁵⁸.

Para el proceso de 2010 estaban programadas consultas en doce distritos, entre ellos cuatro de los observados. El mes antes de la fecha programada para la elección (27 de septiembre) en siete de los distritos varias pre candidaturas renunciaron a su aspiración lo que permitió realizar designaciones (Nuevo Siglo, 2009/3/9).

Uno de estos distritos fue Boyacá, en el que a pesar de haber nueve pre candidaturas inscritas, estas ‘acuerdan’ que sea el directorio nacional quien designe y no convocar primarias²⁵⁹ (Boyacá 7 días, 2009/21/8). Otro fue el Tolima, donde se definió la lista de candidaturas por vía de designaciones a pesar de haber registrado en agosto la inscripción de nueve precandidaturas. Desmontes que son evidencia de la posición privilegiada que los partidos dan a las designaciones por sobre mecanismos participativos.

El mecanismo de designación es el más privilegiado por el PCC, PAV, PDA, PLC y PSUN. La primacía de los procesos de designaciones en los partidos debe desagregarse entre los lugares ocupados dentro de las listas. Las cabezas de listas suelen ser designadas por las directivas partidarias, los puestos competitivos por precandidaturas que por la acumulación de poder del grupo dentro del partido pueden elegir a voluntad el lugar de preferencia²⁶⁰ y

²⁵⁸ Para el proceso 2006 en Huila se inscribieron cuatro precandidaturas a seis escaños, todos hombres. Boyacá 2006 ocho pre candidaturas a seis escaños, dos mujeres y seis hombres. Magdalena 2010, siete pre candidaturas a cinco escaños dos mujeres y cinco hombres. Huila 2010, cinco pre candidaturas a tres escaños, dos mujeres y tres hombres.

²⁵⁹ La decisión de cancelar la primaria del PCC en Boyacá al parecer fue tomada como resultado de la negociación entre dos congresistas, el representante a la cámara baja por el distrito en mención y aspirante al ascenso a cámara alta, Juan de Jesús Córdoba y, el senador del partido con la votación concentrada en el distrito, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez. Sobre esto ver: Boyacá 7 días (2009b/21-24/08). La no realización de la consulta generó molestias entre las pre candidaturas no incluidas, las cuales afirman a la prensa que su exclusión era un veto ante la efectividad electoral (Boyacá 7 días, 2009/4-7/09), con posterioridad una de las candidaturas vetadas se inscribiría por el PSUN. Como dato extra, Pedraza llegó a su cargo por vía de la primaria interna abierta del proceso 2006.

²⁶⁰ En el PDA, gracias a la realización de procesos participativos de selección de liderazgos y de candidaturas presidenciales, la información sobre los procesos de asignación de escaños permite entrever las pugnas por la definición del número y lugar de escaños entre las facciones a partir del peso electoral adquirido por esos procesos participativos internos. En el PAV las designaciones en ciertos distritos, donde el partido cuenta con gobernadores electos, el respaldo del mandatario significaba el acceso a un lugar privilegiado. Por ejemplo, ver el cubrimiento a la conformación de listas en Boyacá (Boyacá 7 días, 2009b/4-7/09).

las candidaturas no relevantes a las que se asignan los lugares sobrantes (Masías, 2009:52-53).

El interés por completar las listas puede primar por sobre la búsqueda y nominación de un número limitado de candidaturas competitivas o de miembros efectivos del partido con interés en la disputa del cargo²⁶¹ y son reflejo de una estrategia de dispersión de avales para el arrastre a las candidaturas competitivas²⁶². Hechos ante los cuales para un partido resulta atractivo elegir un mecanismo económico de nominación. Este comportamiento no dista de la práctica del PAN pues la organización utiliza los mecanismos de designación en los distritos menos competitivos²⁶³.

²⁶¹ Los siguientes extractos de entrevistas a dirigentes del partido PAV quizás ayuden a entender lo mencionado. Un excandidato presidencial del partido relata así la experiencia del partido con las candidaturas “pues hay demasiados avales que dar, demasiados, muchos, cada municipio, cada JAL, para Cámara y Senado (...) como hay tantos espacios pues todo el mundo entra. El problema es no quebrarse en el intento, porque hay mucha gente que es candidata y pierde hasta el gato” (Fragmento entrevista X). Un exasesor del PAV opinaba sobre el asunto que: “En Colombia el candidato elige el partido y no al contrario. En el mundo, en las democracias fuertes los partidos eligen candidatos, en las débiles los candidatos eligen partidos. Entonces, ellos van de puerta en puerta mirando quién da el aval.” (Fragmento entrevista V).

²⁶² El seguimiento de prensa permitió identificar en algunos distritos y partidos la falta de candidaturas competitivas, el desinterés de candidaturas competitivas para inscribirse en determinados partidos y el uso de ‘presta nombres’ para cumplir con el registro de la lista. Por ejemplo, en opinión de quien editorializa una nota sobre el registro de candidaturas del PCC en el distrito al señalar que dada la baja competitividad del partido no hay personas dispuestas a inscribirse por la organización (Hoy, 2017/25/10). Este fenómeno no es particular de los partidos de Colombia, en México algunas declaraciones recabadas indican que esta situación también ocurre. Así un diputado por representación proporcional cuenta sobre su registro: “El último día del registro, cuando no podíamos pasar otro día sin hacer las modificaciones nos hicieron la observación de que en el lugar (...) credencial y acta no coincidían (...) entonces eran inelegibles, no podían registrarlo, eran como las 10 de la noche y necesitábamos registrarlo, necesitábamos una persona a las 11 el último día para firmar y con los papeles listos y de las posibles opciones que había” (Fragmento entrevista XX). Situación semejante indica una diputada entrevistada sobre el inicio de su carrera política: “Las personas en el municipio no se animaban porque decían el PRD no va a ganar y el desgaste, entonces cuando están acomodando las posiciones y por el tema de equidad tenían que acomodar y la registraduría primera tenía que encabezar una mujer, en ese inter de los espacios pues nos acomodaban hasta que uno acepta bajarse para que sea una mujer.” (Fragmento entrevista XXIII). Otro dato que puede ayudar a hacer seguimiento a este punto es el registro o no de candidaturas al total de escaños en un distrito. Del total de observaciones para este trabajo se identificó un número limitado de casos de listas incompletas: PCC, lista Bogotá 2006: faltan 4 escaños; lista Tolima 2006: falta un escaño. PDA Bogotá 2006, falta un escaño; 2006 Magdalena, falta un escaño; 2006 Huila, falta un escaño. PSUN, 2006 Magdalena: falta un escaño. La pregunta que surge de estos últimos datos es ¿por qué para los partidos resulta mejor nominar una lista completa no competitiva que nominar un número inferior pero competitivo?

²⁶³ Este dato se comprende mejor con la siguiente afirmación de un dirigente del partido entrevistado sobre las causales para el uso de designaciones: “la mayoría de las veces la razón era que no se contaba con el número de militantes, que, en el distrito, en el municipio no se alcanzaba el mínimo de la norma que era 30 militantes para ir a un proceso electivo pues se iba por la designación” (Fragmento entrevista XXVII).

Una pista en torno al tema de la nominación de candidaturas por selección y su competitividad efectiva puede estar en los datos de inscripción y registro de listas en los distritos. En los casos observados se registró la no presentación de listas enteras en dos organizaciones, el PAV y el PDA. El PAV no lo hizo en 2010 al distrito de Magdalena y en 2018 al distrito de Atlántico²⁶⁴. Y el PDA en 2010 a Huila. Asunto que puede ser expresión del diferente grado de nacionalización de una organización (Jones y Mainwaring, 2003:3; Mainwaring et. al, 2009:1323).

6.4 Conclusiones

Los descriptivos permiten establecer algunas conclusiones del análisis propuesto. Las diferencias en los comportamientos de los partidos en los contextos de México y Colombia evidencian el que, tal como lo señala la literatura, las reglas importan para comprender las decisiones de los actores (Czudnowski, 1975: 221; Norris, 1996:196).

Los procesos internos de los partidos están condicionados por entornos de reglas diferentes, favorables o desfavorables en su caso al uso de mecanismos participativos, condición necesaria para el uso de los mecanismos. No obstante, la exploración del comportamiento de los partidos y de las regularidades en sus comportamientos en entornos tan diferentes permite extraer elementos para la discusión.

Los distritos uninominales incentivan el uso de mecanismos participativos de selección. Los partidos del sistema de partidos mexicano utilizaron con mayor intensidad procesos participativos que las contrapartes colombianas. No obstante, en el sistema de partidos colombiano el uso de los mecanismos participativos sí hizo parte de los repertorios para cargos ejecutivos subnacionales y nacionales.

²⁶⁴ Sobre estos territorios en entrevista, miembros del partido afirman que: “Básicamente tenemos unas estructuras precarias, débiles, estructuras departamentales que hasta ahora se han venido organizando con liderazgos pequeños desde lo alternativo. Por ejemplo, la costa donde la participación hacia el PAV es muy mínima” (Fragmento entrevista XXXVII).

Los distritos proporcionales generan incentivos para el uso de múltiples estrategias dependiendo del tamaño del distrito. Los distritos grandes permiten a los partidos combinar candidaturas efectivas con candidaturas no efectivas, siendo más relevante el orden dentro de la lista, fuente de las disputas registradas por el seguimiento de prensa y los pronunciamientos de la justicia electoral.

En los distritos pequeños existen condiciones que permiten considerar el uso de mecanismos participativos, tal como ocurre con el caso de las primarias en el PCC, pero esto es mediado por otros factores tales como la expectativa de competitividad del partido, la condición de gobierno u oposición y la regularidad en el uso del mecanismo.

Esa diferencia marca el que los partidos PAN, PRI y PRD presenten posibilidad de coordinación de estrategias entre los procesos de selección a legislativos y los procesos subnacionales mientras que en los partidos PLC, PAV, PCC, PDA y PSUN no se presente. Esa brecha limita la posibilidad de valorar la conexión entre niveles. No obstante, en el caso del PCC, se detectaron dos escenarios para la realización de primarias: la utilización del procedimiento para la elección de candidatura subnacional en un 44,4% de las primarias o la no presentación de candidatura a ejecutivo subnacional en un 55%.

La captura del comportamiento de las fracciones resultó compleja de realizar. La información secundaria sobre la vida interna de los partidos está mediada por factores y actores externos. Además, el volumen de información sobre el comportamiento de los partidos en cada distrito electoral es mínimo y por ende es problemático afirmar sin un número significativo de observaciones.

La información recolectada mostró una alta visibilidad de las confrontaciones en los procesos más participativos en comparación a la información sobre las designaciones por directivas. Este hecho se repite al contrastar a las designaciones por directivas con los procesos de coaliciones. Aunque mínimo lo obtenido es indicador de la visibilidad o no de las disputas internas, siendo más visibles en mecanismos participativos.

La relación entre mecanismos y competitividad del partido por distrito entrega elementos para el análisis de las estrategias partidarias. Las organizaciones definen las estrategias de nominación acorde a la dinámica de competitividad inter partidaria previa en el distrito. Aunque el usar una muestra no representativa puede sesgar los datos hay algunos elementos para mencionar.

El PRD usó los mecanismos más participativos en los distritos de competitividad media donde contaba con victorias electorales previas y donde la competitividad inter partidaria era baja y contaba victorias previas mientras que las designaciones se concentran en distritos de competitividad media en los que el partido no ocupa un lugar relevante.

El PAN concentró las designaciones en distritos donde el partido no tenía experiencias previas de victoria. En el PRI las designaciones se concentran en los distritos donde hay alta competitividad, pero el partido ocupa un lugar relevante. No obstante, el mecanismo más usado en todos los distritos es la nominación por convenciones. El PCC usó el mecanismo participativo de las primarias en distritos de competitividad alta y media en los que el partido había obtenido escaños en la elección previa. En los de baja competitividad, pero con experiencias previas de victoria es donde registra más auto nominaciones.

Con respecto a la cultura organizacional, observada en el uso de mecanismos de selección participativos para otros cargos, es posible afirmar que la incorporación de un mecanismo a las prácticas de la organización genera incentivos para el uso en otros procesos de la organización.

La condición como gobierno o no a nivel local genera efectos sobre el uso de procedimientos participativos, aunque las direcciones varían por partido. En el PRI el mecanismo regular de convenciones de delegaciones mixtas es más usado en lugares donde el partido es gobierno y las primarias internas abiertas o cerradas en distritos donde no lo era. El PCC organizó las primarias en distritos donde era gobierno. En el PAN sucede lo mismo e inversamente, el porcentaje de designaciones es más alto en donde no lo es. Iguales hallazgos ocurren en el PRD, tanto para primarias como convenciones.

Así, en lo observado es posible determinar que acorde con la literatura las reglas del sistema electoral en sentido estricto condicionan el uso de mecanismos más participativos, pero para su efectiva utilización son condiciones necesarias la probabilidad de victoria, la condición de gobierno en el distrito y la regularidad en el uso de mecanismos participativos para la selección de candidaturas multinivel.

CAPÍTULO 7

Conclusiones

*"Son ingenuos:
confunden las elecciones con la democracia"*
Extracto de entrevista a Enrique Semo
sobre la selección de candidaturas en el PRD
(Proceso, 1999/11/4)

*"(...) era un ejercicio de democracia interesante,
como de democracia suiza, cabrón"*
Extracto de entrevista a dirigente partidario
(Entrevista XXVIII)

Introducción

El presente capítulo expone los principales hallazgos y aportes de la investigación. Entre los principales aportes del documento resalta la confirmación del peso de las reglas electorales en las decisiones internas de los partidos, y a nivel interno de los partidos, la relación entre el dominio electoral territorial y la probabilidad en el uso de mecanismos participativos de selección. Decisión condicionada a la cultura organización y el repertorio de mecanismos legitimados de selección al interior del partido. En cuando a las facciones internas, la investigación se encontró con la dificultad para rastrear el comportamiento territorial de estas subunidades, pues no encontró observaciones significativas para extraer conclusiones.

Para futuras investigaciones resalta la necesidad de extender la contrastación a la valoración de la relación del tipo de selección legislativa con los procesos de selección de directivas y/o de candidaturas subnacionales a nivel municipal. También, la necesidad de valorar la relación entre participación e inclusión en las candidaturas, la variación o no entre nuevas y viejas organizaciones o entre partidos institucionalizados o no y, las relaciones entre acceso a recursos y tipo de procesos.

7.1 Aportes y hallazgos

La información obtenida permite afirmar que los procesos participativos son producto de un entorno de normas electorales que favorecen el control partidario de los procesos de selección y generan incentivos para su utilización. Pero que, la decisión interna del partido depende de la probabilidad de victoria que tenga, por lo cual condiciones como victorias previas en el distrito y el control del gobierno subnacional resultan relevantes. Además, la cultura organizacional influye sobre la decisión, siendo más probable el uso del mecanismo en organizaciones que lo utilicen para la selección de otros cargos multinivel.

El trabajo acometió una tarea mínima para el campo de estudio de los procesos de selección, pero exigente para el conocimiento de la vida interna de las organizaciones partidistas en nuevas democracias como lo son los sistemas políticos de Colombia y México. La investigación partió de la pregunta por las causas que ayudan a explicar por qué unos partidos políticos utilizan mecanismos participativos de selección de candidaturas al legislativo mientras otros no.

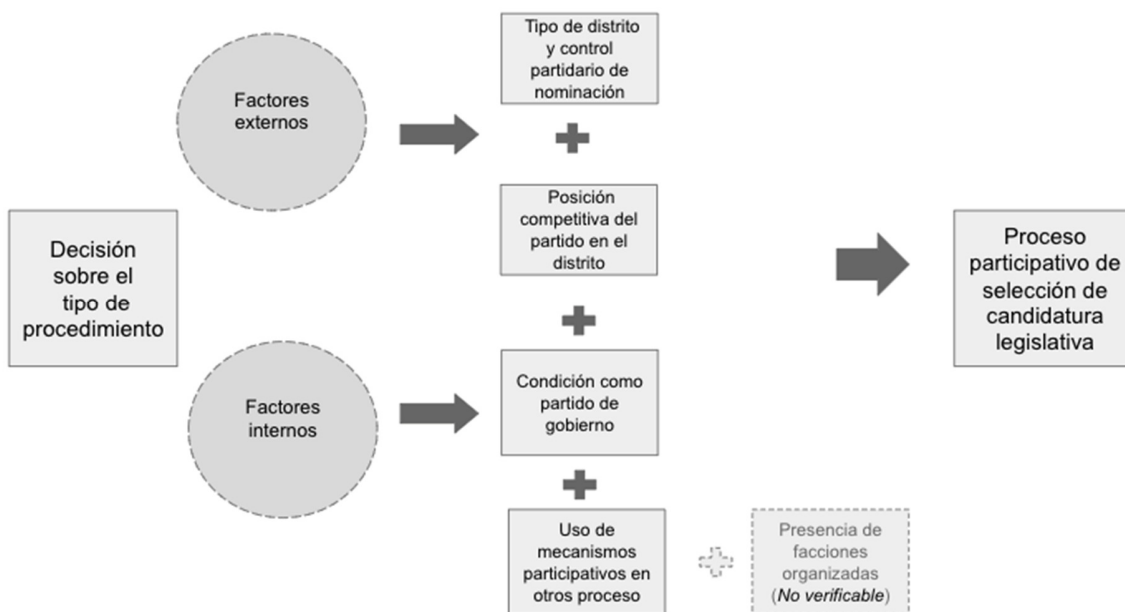
Búsqueda de las causas para que en contextos políticos sin presencia de condicionantes exógenos en las reglas electorales que obliguen a su uso, las élites partidistas tomen la decisión de utilizar en los procesos internos de selección de candidaturas legislativas mecanismos participativos, entendiendo como tales a las primarias internas abiertas o cerradas primarias y convenciones de delegaciones.

Las tres hipótesis propuestas fueron que cuanto mayor sea la fortaleza electoral del partido en el distrito mayor probabilidad del uso de mecanismos participativos de selección. A mayor organización de las facciones mayor probabilidad de usar mecanismos participativos de selección. A mayor uso de mecanismos participativos dentro del partido para la selección de otros cargos, mayor probabilidad de uso de mecanismos participativos para la selección legislativa.

La ilustración 6 presenta la revisión al modelo teórico propuesto al inicio de la investigación a partir de los datos recolectados y el análisis de los mismos. El diagrama presenta como cambio fundamental la valoración que a los factores externos dieron los datos. En especial

al definitivo peso que el sistema de reglas tiene sobre el marco decisional de los actores políticos. Idea infra valorada en la propuesta inicial

Ilustración 6 Modelo reformado



Fuente: elaboración propia.

Los datos recolectados señalan que los partidos privilegian el uso de mecanismos participativos de selección en los distritos en donde el partido tiene antecedentes de victorias electorales, es decir, donde el partido es competitivo; en distritos donde el partido es gobierno territorial y en donde ha usado mecanismos participativos para la nominación de las candidaturas subnacionales.

No obstante, estas condiciones no son suficientes para la incorporación de mecanismos participativos a los procesos de selección de candidaturas. Para que los partidos incorporen prácticas participativas es necesaria la presencia de un sistema de reglas que refuercen directa o indirectamente el control de los partidos políticos a las candidaturas. Así, la divergencia de comportamientos entre los partidos del sistema de partidos mexicano y colombiano se explica por el principio de representación y los distritos que los sustentan.

Los distritos uninominales incentivan el uso de mecanismos participativos, esto se expresa en la coherencia en las estrategias de selección multinivel de los partidos del sistema de partidos mexicano y la divergencia en los partidos del sistema político colombiano. Las organizaciones en este último privilegian los mecanismos participativos para cargos uninominales, mientras que a nivel legislativo no.

Las reglas electorales interactúan con la competitividad distrital, lo que ayuda a explicar por qué unos entornos de competencia favorecen la selección por mecanismos participativos y otros no. En concordancia con hallazgos previos (Freidenberg, 2013; Bruhn y Chus, 2016) se observó que los partidos utilizan mecanismos participativos de selección legislativa en distritos donde el partido es competitivo y hay experiencias previas de victoria.

A mayor competitividad del partido en el distrito mayor probabilidad de uso de mecanismos participativos. La lógica detrás es que para los partidos perciben riesgos electorales menores y altos incentivos para que haya disputas internas por la nominación. Los procesos del PAN son un ejemplo de lo anterior. Aunque el partido utilizó primarias internas la mayoría de los procesos observados, la distribución se concentra en distritos en los que era competitivo y con victorias electorales previas.

En el PRD la espacialidad de las primarias y de las convenciones territoriales de delegaciones elegidas se concentra en distritos de competitividad media y baja donde el partido ha obtenido victorias con anterioridad y además donde la candidatura a autoridad local había sido seleccionada por mecanismos participativos.

Las primarias del PCC fueron realizadas en contextos con la presencia previa de al menos un congresista en distritos de competitividad alta y media del partido en el distrito en las elecciones de 2006 y de 2010. En el caso particular del distrito de Huila, el ser distrito en que el partido es gobierno y en el que la autoridad local del partido fue elegida por vía de una primaria interna abierta.

El PRI usó el mecanismo de primarias internas en una sola oportunidad, de cara al proceso electoral de 2003. Posteriormente se registran algunos usos esporádicos, pero no incluidas en la muestra²⁶⁵. El 2003 es una fecha particular debido a que se trata de la elección tras la histórica alternancia del poder federal del 2000. El partido relegó el uso de las primarias a distritos de competitividad inter partidaria media, pero en los que en la elección anterior no obtuvo la victoria y no era gobierno. ¿Eran apuestas seguras en las que no había riesgo del resultado? ¿buscaba mejorar la competitividad distrital del partido o mejorar la imagen global de la organización?

Tras el experimento de 2003 el mecanismo no volvió a ser usado. El otro mecanismo participativo, las convenciones locales de delegaciones mixtas, fueron más usados en distritos de estados donde el partido controla la gubernatura que en donde no. La participación de las convenciones disminuye frente a designaciones por dirección nacional a partir del 2015, período en que el partido ocupó la presidencia.

Los comportamientos de los partidos ponen de presente un elemento de la competitividad. La falta de correlato entre el uso de mecanismos participativos de selección y resultados electorales. La tesis tradicional de la literatura es que los mecanismos de selección participativos exponen los conflictos internos y debilitan la competitividad partidaria (Bermúdez y Cordero, 2016:36; Osornio, 2016:11; Reveles, 2013:144; Acuña, 2015:47; Gallo, 2005a:37; Gallo, 2005b:279).

Las observaciones de este trabajo ponen de presente que, aunque los procesos de selección participativos exponen más la conflictividad interna que los procesos de designación, el cálculo para decidir si usar o no un mecanismo participativo pasa por la valoración de la relación entre el costo de utilizar la selección participativa y los resultados obtenidos. Para explicar esto es oportuno el caso del PCC.

En el caso de las primarias del PCC los resultados electorales evidenciaron aumento de los votos por las listas elegidas por mecanismos participativos y, sin embargo, el número de

²⁶⁵ Para información sobre los procesos de consultas en el PRI en el 2009 ver: (Reyes, 2015,13).

congresistas elegidos fue igual al que el partido ya tenía en el distrito. Así ¿para qué gastar recursos y tiempo cuando la victoria es difusa?

El que el porcentaje de votos necesarios para que una candidatura adicional resulte elegida en un distrito termina en la práctica convirtiendo a las listas plurinominales en listas integradas por un número limitado de candidaturas “factibles” y por candidaturas de segundo orden, reflejos de intereses personales irrealizables o ejercicios de testeo de movilización electoral para futuras candidaturas subnacionales o la negociación de cargos burocráticos.

Las candidaturas a cámara baja tienen una profunda relación con las complejas interacciones entre el nivel nacional y subnacional de los partidos. Una tesis presentada en la literatura, con especial atención a los casos de los sistemas de partidos del cono sur, pero también en el caso particular del PRI es que la condición de partido de gobierno limita el uso de mecanismos participativos, especialmente de primarias internas ²⁶⁶ (De Luca, Jones y Tula, 2002; Jones, 2008:54; Langston, 2012:158).

Los datos permitieron identificar que en los partidos PAN y PCC el uso de los mecanismos participativos de elección primaria interna abierta o cerrada para la selección de candidaturas legislativas ocurrió en distritos donde el partido era cabeza de gobierno. Lo mismo ocurre en el PRI con los procesos de selección por vía de convenciones mixtas, y en el PRD tanto para convenciones de delegaciones elegidas como para primarias internas. Este comportamiento reafirma la relevancia que la competitividad del partido en el distrito tiene para el que las organizaciones elijan usar mecanismos más participativos.

Esta condición de “participativos” debe ser mirada con cautela pues los comportamientos difieren entre organizaciones y claramente la condición participativa no expresa de por sí una condición democrática o de empoderamiento de la militancia. El uso del adjetivo participativo permitió recolectar datos sobre las convenciones de delegaciones, proceso

²⁶⁶ Por ejemplo, una fuente entrevistada describía la conexión entre las candidaturas a diputación federal y las gubernaturas en el PRI: “Los gobernadores impulsan las carreras políticas de a quienes tiene interés de que lleguen con el tiempo a una diputación federal, puede ser con dinero, incluso convirtiendo a esa persona en empresario o puede ser con cargos” (Extracto entrevista XXXII).

difícil de abordar y relegado frente al más llamativo fenómeno de las primarias, pero que por su carácter colectivo y su rareza en términos numéricos frente a las designaciones por directivas demanda de atención.

Al interior de los partidos se vive la tensión por la definición de la democracia interna y las formas de expresarla en sus prácticas, manifestación de las posturas ideológicas de las organizaciones. En el trabajo de investigación se pudo evidenciar como en el PDA y en el PRD desde la perspectiva de las directivas entrevistadas la democracia interna se traduce en la integración de sectores sociales tradicionalmente excluidos por vía cuotas²⁶⁷ más que en el uso de mecanismos participativos electorales. Estos ejercicios internos además hacen parte del repertorio discursivo de las organizaciones partidarias mencionadas²⁶⁸.

La variación en las decisiones de los partidos impuso la necesidad de considerar que elementos internos aparte de la competitividad distrital ayudan a comprender los procesos internos de toma de decisiones. Otra variable propuesta para la observación de los

²⁶⁷ Al ser preguntado sobre la inclusión de la militancia en la vida interna del partido el entrevistado del PDA contestó “Es un funcionamiento muy teniendo en cuenta la base del partido. Ahora la composición del mismo respecto a la cosa de darle representación a mujeres, jóvenes y grupos poblacionales como indígenas, negritudes y otros sectores es bastante avanzada respecto a otros partidos. Tenemos un porcentaje obligatorio de jóvenes en todos los organismos del partido del 20%, una representación obligatoria de 100 20; en mujeres 30%, una representación obligatoria de indígenas y negros que siempre se cumple.” (Fragmento entrevista VII) Opinión compartida por un exdirigente entrevistado: “(...) en el Polo tienen una representación equivalente a lo que dice la ley tanto para la dirección del Polo como para las listas, eso sí fue muy respetuoso. También había representación juvenil y también para diversidad sexual LGBTI” (Fragmento entrevista I). Ahora, esa noción es contrastada por una dirigente del partido para quien: “Hay que hacer un trabajo pedagógico de conciencia. Los partidos de izquierda tienen un discurso muy a favor de la mujer, pero a la hora de sus prácticas tienen la misma discriminación y las prácticas de la derecha.” (Fragmento entrevista VIII).

Una respuesta semejante a la de las directivas hombres del PDA fue emitida por un dirigente del PRD entrevistado: “en términos de reconocimiento de la paridad de género el PRD impulsó en sus documentos acciones afirmativas, con el 50% de paridad y acciones afirmativas de jóvenes menores de 30, en cada bloque de cinco un joven y de indígenas en cada bloque de diez un indígena antes de que el tribunal sacara lineamientos de zonas indígenas, de candidaturas indígenas” (Fragmento entrevista XI).

²⁶⁸ Para el entrevistado del PRD hay una interconexión entre la práctica interna del partido y las posturas ideológicas que el partido defiende en el espacio público: “(...) también hay un reconocimiento de diversidad sexual, siempre hemos sido pioneros de reconocer libertades, del aborto, de la dosis mínima, libertades sobre su cuerpo” (fragmento entrevista XI). Al reflexionar en retrospectiva sobre los aportes de su organización señala el entrevistado que: “Como PRD, un partido en crecimiento le resultó y empoderó métodos democráticos y empoderó a sectores relegados, mujeres y jóvenes, con el fortalecimiento que tuvo entre 2006 y 2012, reconoció una pluralidad de personalidades.” (Fragmento entrevista XI).

comportamientos internos son las rutinas internas, y en especial, el uso de un limitado repertorio de mecanismos multinivel.

Los datos muestran que la cultura organizacional define un marco limitado de procesos a utilizar dentro del partido. Cada partido tiene un repertorio de mecanismos participativos limitado, condición que limita las opciones y restringe a procesos de experimentación el uso de nuevos mecanismos.

En los partidos PAN, PRI y PRD hubo coordinación de estrategias entre los procesos de selección a legislativos y los procesos subnacionales, en los partidos PLC, PAV, PCC, PDA y PSUN no se presentó. No obstante, en el caso del PCC el 44% de las primarias reportadas se hicieron en distritos donde la candidatura subnacional fue definida por el mismo procedimiento.

Esta falta de coordinación entre niveles muestra los diferentes ritmos del partido local y el nacional, así como la existencia de lógicas divergentes entre lo ejecutivo y el legislativo. El problema real está en que los esfuerzos por la designación colectiva no tienen correlato con el desempeño electoral, no porque la votación de la organización no mejore sino porque resulta difícil obtener un nuevo escaño, así ¿para qué gastar recursos y tiempo cuando la victoria es difusa?

La oferta amplia de espacios de competencia limita las capacidades de los partidos para regular a las candidaturas. Los intentos de coordinación vía primarias y/o mecanismos participativos alternos como las convenciones de delegados se utilizaron durante las dos elecciones posteriores a la reforma política de 2003. Fueron intentos de coordinación en la expectativa de reconfiguración de un sistema de partidos multipartidista moderado, pero que chocaron de frente con un sistema personalizado.

Lo anterior refuerza la explicación de que el entorno de competencia influye en la decisión estratégica de los partidos de abrir o no los procesos internos de selección. En el contexto particular del sistema de partidos colombiano el fraccionamiento del sistema desincentiva el

uso de mecanismos participativos. El fraccionamiento no debe entenderse aislado del sistema electoral en sentido estricto, fenómeno ya explicitado por Carey y Shugart (1995) para quienes el sistema proporcional con listas cerradas y no bloqueadas genera incentivos a la personalización de las candidaturas y resta poder al partido para controlar a los políticos.

Un sistema electoral que incentiva la personalización, conjunto con una alta fragmentación y la falta de coordinación multinivel abre el espacio para que las candidaturas dependan de designaciones, procesos que abren el espacio al control por parte de los actores con poder dentro de los partidos, que en el caso del sistema en cuestión son las senadurías, actores que utilizan su rol en el distrito único nacional como efectiva conexión entre lo territorial y lo nacional.

Los procedimientos informales de designación compiten con la formalidad partidaria tal como se evidenció en la reconstrucción de los procesos del PCC en donde la suspensión de convocatorias a procesos participativos internos fue producto de la negociación o acuerdos entre candidaturas de cámara baja y alta. Lo mismo ocurre en el PRD en donde los procesos participativos eran un símbolo, una forma de mantener la denuncia del PRI y sus prácticas. No obstante, en la tensión entre pugnas y negociaciones entre facciones las designaciones se convirtieron en la práctica común.

En otros casos, las prácticas e instituciones informales son refuerzos a los procesos formales, en parte debido al control que los liderazgos partidarios pueden tener sobre las carreras políticas (Puente, 2020, 160). En el PRI las convenciones mixtas fueron las respuestas formales a las demandas por democracia interna pero también adaptación al crecimiento del poder de las gubernaturas y tras el resurgimiento del poder presidencial, vuelve a centralizarse el proceso en la dirección nacional.

En el PAN, el control de las directivas sobre el resultado de una consulta es en parte lo que permite un uso continuo e intensivo de las primarias internas como mecanismo de selección (Baldés, 2004:242). Estas observaciones indican que las diferencias entre las reglas formales

e informales pueden ser un mejor indicador de las tensiones entre grupos internos, hecho que puede alimentar futuras investigaciones sobre el tema.

Concomitante con lo anterior, la variación del comportamiento entre partidos remite la cultura organizacional y del peso de las decisiones internas fundacionales en las decisiones posteriores del partido (Bruhn y Whus, 2016:16) pues pueden marcar límites a las opciones o repertorios de mecanismos legítimos de selección de candidaturas disponibles dentro de un partido. Pero la cultura no debe ser abordada como una constante. La vida interna muta tanto por cambios en las dinámicas internas como por adaptación al entorno.

La historia del PAN puede servir de ejemplo. El partido usó los procesos de selección de candidaturas como una manifestación de crítica al régimen partidista²⁶⁹ (Reveles, 2008:170; Whus, 2012:172). El acceso al poder condujo a reformas internas, incluidos los mecanismos de selección²⁷⁰ (Brown, 2016) y la construcción de un complejo aparato logístico interno para la realización y validación de mecanismos participativos²⁷¹.

Para el PRD el uso de mecanismos participativos internos hacía parte de sus repertorios de denuncia frente a los partidos tradicionales. Esta huella se expresa en sus estatutos

²⁶⁹ Discurso que está inserto en la percepción que las dirigencias partidarias tienen sobre sus orígenes como se evidencia en la siguiente transcripción: “[E]l PAN nace en 1939, cuando se está viviendo un régimen político post revolucionario y que no era democrático, era autoritario con formas democráticas en algunos casos. Para los fundadores del partido era fundamental luchar por establecer un régimen democrático y acompañar a esa lucha de la formación de ciudadanía, porque una buena democracia necesita de buenos demócratas. Era [la participación interna] una labor de formación cívica, en aquellas épocas con cero posibilidades de ganar algo (...) por eso les decían los apóstoles de la democracia despectivamente. Esa fue la razón, una definición fundacional por luchar por un régimen democrático, formar ciudadanía y por lo tanto al interior del partido vivir la democracia, porque no es un sistema político sino un sistema de vida para la convivencia social” (Fragmento entrevista XXII).

²⁷⁰ A percepción de dirigencias entrevistadas el acceso al poder incrementó el interés externo por candidatar bajo el logo del partido: “[C]uando el partido accede al poder local y nacional pues hay muchas personas que empiezan a ver al partido como un instrumento para obtener cargos públicos y empezamos a observar ciertas prácticas que no habíamos visto, una de esas la afiliación masiva” (Fragmento entrevista XXVIII).

²⁷¹ En particular el tema de la judicialización de la vida interna generó reflexiones y reorganizaciones internas en las reformas estatutarias tal como se explicitó en el capítulo III pero de las que vale la pena resaltar la opinión sobre el tema de uno de los entrevistados: “[E]l reconocimiento de los derechos de los militantes ante las decisiones generó la judicialización de los partidos, de todos, pero el PAN fue el que más se resintió porque era el que más hacía procesos democráticos, pero con esta conflictividad, apasionamiento, resultó que gran parte de estos procesos terminaban judicializados dentro y ante el INE y el TEPJF. Todo esto llevó (...) a realizar una reforma de los estatutos del partido, reforma que se lleva a cabo en el 2008” (Fragmento entrevista XXII).

fundacionales al consagrar como principio de toma de decisiones al voto de la militancia²⁷² (PRD, 1991: Art.2; Garrido, 1993:99). No obstante, la formalidad partidaria chocó con la construcción originaria del partido como coalición, sub unidades que funcionan como mecanismos de distribución de recursos, cargos (Martínez, 2004:214) y para la designación de las candidaturas²⁷³.

Hay límites a la lógica anterior. El PLC fue pionero en la introducción de mecanismos participativos para la selección de candidaturas en el sistema de partidos colombiano. El partido tomó como bandera la reivindicación del mecanismo de las primarias a presidencia en sus estatutos e impulsó su reglamentación en el sistema electoral del país (Acuña, 2009:201) lo que no se tradujo en un uso generalizado de mecanismos participativos, sino incluso en el reforzamiento del rol de la dirección nacional²⁷⁴. Así, el contexto añade complejidad, pero también profundidad. Oportunidad para futuras investigaciones.

²⁷² Esa lógica de participación como principio de la vida interna del partido fue mencionado por uno de los entrevistados: “nuestro origen partidario viene de la asamblea, nos contábamos cuantos veníamos de la sección del municipio, nos contábamos de cada cien para tener un delegado hasta tener una asamblea y así le dimos forma a los consejos estatales, luego los municipales, luego el nacional.” (Fragmento entrevista XI). Aunque para otros entrevistados la situación es menos idílica: “(...) nos orientamos por los principios. El que más se recuerda es el de la democracia porque está en el nombre del partido, pero en la práctica éste no se realiza porque las corrientes toman decisiones y las decisiones dependen de cómo se estructuran por dentro, (Fragmento entrevista XIX).

²⁷³ Sobre estos procesos internos informales y su contraposición con los procesos participativos internos uno de los entrevistados comentó qué: “En el formato visual ves mucha democracia, porque se reúnen los congresos, se reúne la gente, la gente discute, pero en el formato real las decisiones siempre corrieron por los dirigentes de expresión, porque como el dirigente decide la lista, pues yo me quiero portar bien traigo dos o tres consejeros, diez quince delegados al congreso y sumo mis votos a la decisión del líder.”. Continúa la fuente argumentando que: “En algunos casos, en los consejos estatales, consejos nacionales, cuando en la disputa en la mesa no se llega a un acuerdo te vas a medir fuerzas en la correlación de fuerzas de la asamblea, pero ya estaban amarradas, porque más o menos sabes cuantos votos vas a tener, ya previamente hiciste el cabildeo, tus amarres, tus acuerdos y todo pasa por promesas, todo es una negociación, de puestos de colocación de gente etc.” (Fragmento de entrevista XIX).

²⁷⁴ Aunque no ha sido el único director del partido en el período estudiado el expresidente de la República César Gaviria que ha ocupado el cargo de director único del partido entre los períodos 2005- 2009 y 2017 al 2020 (momento de redacción del documento) es una figura determinante en los procesos internos de selección y aunque no es posible trazar una dependencia entre padre e hijo en el trabajo interno su hijo Simón Gaviria ocupó el cargo de director único del partido entre 2011 y 2013. Una de las fuentes entrevistadas, lideresa nacional del partido expresaba así su percepción del papel del líder único nacional y de los legisladores de cámara alta en los procesos de selección: “Nada te garantiza ser candidato, nada te garantiza tener el aval, es una inestabilidad jurídica muy fuerte. Porque como te digo si tú le caes mal a los dos senadores [que concentran sus votos en el departamento] no vas a obtener ningún aval. (...) Te voy a enviar el reglamento para que veas que es lo que dice, pero en la práctica simplemente se elige por César Gaviria que es el presidente a nivel nacional o por lo Congresistas cuando estamos hablando de elecciones internas” (Fragmento entrevista XXXVIII).

7.3 Incertidumbres, límites y agendas futuras de investigación

Para cerrar, hay que mencionar una serie de puntos de tensión necesarios de revisar a futuro para comprender mejor las decisiones de los actores, la evolución de los contextos y las posibilidades para una reconexión entre los partidos y una parte de la sociedad cada vez más distante de ellos.

Es necesario profundizar el estudio de los nuevos partidos, las dinámicas de selección de candidaturas y en general de la vida interna de estas nuevas organizaciones. Profundizar el análisis multinivel sobre los partidos, incluidos procesos de selección de autoridades partidarias y de ejecutivos locales. Reflexionar sobre la interacción entre la variable género y la selección de candidaturas. Y la necesidad de unos mínimos de transparencia partidaria, no solo para construir una agenda investigativa efectiva sino para romper la distancia entre ciudadanía y partidos.

La literatura especializada señala que los partidos minoritarios en nuevas democracias no se preocupan tanto por propuestas de política como por alcanzar credibilidad y mostrarse como opciones políticas viables (West y Spoon, 2013:519). La introducción de mecanismos de selección participativos en los estatutos y/o en las prácticas internas puede ser una manera de buscar ese objetivo²⁷⁵. Casos como el Movimiento cinco estrellas en Italia o Podemos en España, que introducen en sus contextos innovaciones en el repertorio de mecanismos participativos de selección como las encuestas o las elecciones primarias internas virtuales (Cordero y Coller, 2018:19; Jiménez-Sánchez, M. et. al., 2018:149), sustentarían esta hipótesis.

Al inicio el trabajo se propuso observar los procesos de selección de candidaturas en nuevos partidos exitosos como el Movimiento de Regeneración Nacional MRN en México y el

²⁷⁵ Esto a través de dos caminos: la introducción de los mecanismos participativos puede permitirle a un nuevo partido diferenciarse de los otros competidores mostrando prácticas alternativas a sus rivales, tal como podría argumentarse en el caso del PRD de México cuyo origen está vinculado a la disputa dentro del PRI por el uso de mecanismos excluyentes y no participativos de selección. Pero también como estrategia para la consecución de candidaturas competitivas frente a la escasez de estructura propia al atraer nuevos liderazgos sin acceso a candidaturas en los partidos tradicionales.

Partido Centro Democrático PCD en Colombia. Estas organizaciones comparten el ser creado por líderes personalistas con experiencia previa (y popularidad) en la competencia electoral nacional y el éxito electoral, pues tras una elección ganan las elecciones presidenciales y cuna bancada legislativa significativa. Lamentablemente, el acceso a la información fue una limitante. En particular, se observó nula disposición a compartir información documental pública y la falta de acceso a informantes clave²⁷⁶.

Los partidos comparten unas reglas de selección formal altamente participativas y la inclusión en sus repertorios de selección de mecanismos innovadores para sus contextos²⁷⁷. La dinámica interna de los partidos como su preferencia formal por mecanismos participativos invita a la exploración del peso que sobre las decisiones internas que tiene la presencia de liderazgos fuertes ¿la presencia de figuras centrales permite el uso de mecanismos participativos ante el bajo riesgo de resultados contrarios a la voluntad de las directivas?

²⁷⁶ Aunque la información proveniente de las entrevistas contribuye a reforzar o a contrastar lo que otros datos presentan, en el caso de las organizaciones políticas poco transparentes pueden ser una pieza fundamental para comprender aquello de lo que no se habla ni se registra. Así, por ejemplo, las entrevista a directivos del MRN permite aproximarse al poder decisonal que Andrés Manuel López Obrador juega al interior del partido, bien sea por acción directa como en este fragmento de entrevista “cuando dan a conocer la lista (...) dice el licenciado Andrés Manuel, este lugar corresponde a una persona que no conozco pero que me han hablado muy bien de ella (...). Eso fue lo que me dijeron.” (Extracto entrevista XXI), o como una especie de “código de conducta” a través de la cual se juzga la decisión que estaría más acorde con la opinión percibida del director del partido: “(...) Andrés Manuel pues sin necesidad de decir una orden o de entregarnos manuales, pues enviaba señales y de alguna manera era menos lioso definir cosas delicadas al interior del partido porque él tenía opiniones y esas opiniones eran respetadas y eran la mayoría de las veces re validadas pero no así que AMLO definiera el candidato en el distrito” (Extracto entrevista XXIX).

²⁷⁷ El MRN consagra en sus estatutos tres mecanismos de selección usados en los procesos: encuesta, sorteo y designación. Las candidaturas externas deberán contar con la aprobación de la comisión nacional de elecciones del consejo nacional (MRN, 2014: Art.44). En el caso de las listas proporcionales, las candidaturas internas serán nominadas por votación a nivel distrital en listas de 10 integrantes con paridad de género, las cuales serán sometidas a sorteo por parte de la Comisión Nacional Electoral. Para las candidaturas de mayoría el mecanismo a usar son las encuestas, aplicadas a hasta cuatro precandidaturas elegidas por el comité distrital en el caso de las candidaturas internas y de las externas a hasta cuatro precandidaturas elegidas por el comité nacional (MRN, 2014: Art.44). Las precandidaturas serán selectas en un espacio denominado Asamblea, la cual se organizará a nivel estatal, municipal y/o distrital dependiendo de la elección, integrada por entre quinientos y dos mil quinientos delegados (MRN, 2014: Art.44). Además, existirá una entidad delegataria del consejo nacional, denominada comité nacional electoral, integrado por entre tres a quince comisionados y que tendrá comisiones estatales subsidiarias (MRN, 2014: Art.45).

Aunque en sus primeros estatutos se señalaba que las candidaturas legislativas tenían que ser elegidas por las convenciones territoriales (PCD, 2017: Art. 28) la reforma de 2017 eliminó este requisito y les asignó competencia a las direcciones territoriales (PCD, 2017: Art.24).

En lo que se diferencian es que mientras el PCD modificó sus estatutos fundacionales tras la primera elección nacional y cambió el mecanismo de selección de la convención territorial a la incorporación formalizada del mecanismo informal de selección por vía de designación por los y las senadoras con concentración de votos sobre el distrito, en el MRN los estatutos hasta 2018 no fueron modificados, por lo que mantuvo en el período observado el mecanismo de sorteo para la conformación de la lista a plurinominal y el de convenciones distritales para la selección de candidaturas uninominales. No obstante, algunos observadores resaltan el que en 2018 la selección fue en la práctica por vía ‘dedazo’ (Bautista, 2020:42).

Un elemento a considerar es la interacción entre procesos participativos para la selección de liderazgos partidistas y la probabilidad de uso de mecanismos participativos para la selección de candidaturas legislativas. Además, la presencia de autoridades locales legitimadas en las urnas puede legitimar la convocatoria a mecanismos locales o dar poder a estos cuerpos territoriales para la designación de candidaturas²⁷⁸. Futuras investigaciones que crucen datos de procesos participativos multinivel pueden explorar la dimensión participativa local, las carreras legislativas y la interacción con los procesos de selección legislativos.

Los mecanismos participativos son una dimensión de la democracia interna pero no son en ningún caso un sinónimo de democracia e incluso pueden estar en contradicción²⁷⁹. La variable género ayuda a comprender esa distancia entre la participación y la democracia. La literatura y los contextos estudiados muestran que una mayor democratización interna de los partidos proviene no del incremento de la participación de la militancia sino de efectivas

²⁷⁸ Aunque el PLC de Colombia no realizó ningún proceso de selección de candidaturas legislativas por vía de primarias o de convenciones, la organización realizó en 2009 un proceso de selección por primarias de los comités directivos territoriales en el marco de los tiempos legales para la nominación de candidaturas legislativas con el objetivo de valorar la fuerza electoral de las precandidaturas al legislativo tanto para cámara baja como para cámara alta, tal como lo reseñan notas de prensa. Por ejemplo, los efectos de los resultados electorales en el departamento del Huila con la postulación del líder de la facción ganadora al Senado (2009, 30/11) o como causa de disputas internas en la conformación de la lista a cámara en Boyacá (Boyacá 7 días, 2009/10-12/11).

²⁷⁹ La democracia en los resultados, entendida como la representatividad de las candidaturas electas del electorado y/o de grupos tradicionalmente excluidos (Norris, 1997:150; Hazan y Rahat, 2002:375-379; Scarrow y Sefakor, 2008:9-10), puede estar en conflicto con la apertura de inclusión puesto que la participación en algunos casos generar efectos contrarios al reforzar la exclusión (Rahat y Hazan, 2001; Rahat, 2006; Freidenberg, 2009) o directamente a ser mecanismos usados para reforzar la exclusión (Ansolabehere, 2005:8; Baldez, 2004:250).

normas que obligan a los partidos a adoptar prácticas democráticas internas como la paridad (Stirbu et. al. 2018; Freidenberg y Gilas, 2019).

El avance del reconocimiento de la paridad en los contextos estudiados es dispar. En Colombia, recién en 2014 se aplicó por primera vez una cuota del 30% para la conformación de las listas a legislativo con la restricción de no aplicar para distritos de menos de cinco escaños, lo que excluye a 19 de los 33 distritos proporcionales de cámara baja²⁸⁰. En México el activismo vía rama judicial y las reformas políticas posteriores lograron el paso de la cuota legal de género del 30% establecida en 2002 a la paridad en 2015 (Freidenberg y Gilas, 2019:9-10).

Estas distintas velocidades implican también distintas problemáticas coyunturales en torno a la relación mecanismos participativos de selección y equidad de género. En los partidos de Colombia, las entrevistas permitieron evidenciar la visión negativa hacia la equidad entre las directivas de algunos partidos, “prácticas [de violencia contra la mujer] de una cultura patriarcal” como lo enunciaba una de las congresistas entrevistadas (fragmento entrevista IV), fundamentada en prejuicios sobre la competitividad de las candidatas²⁸¹.

En el caso de México, entre el 2002 y el 2013 la normativa sobre cuotas de género permitía el incumplimiento de esta en caso de que el mecanismo de nominación fuese un proceso participativo. Esta cláusula pudo incentivar el uso de las primarias como válvula de escape

²⁸⁰ Ya en el año 2000 la legislación del país reconoció una cuota del 30% en cargos públicos, no obstante, aunque la norma incluía a las listas a cargos electorales, la doctrina de la Corte Constitucional en ese momento primaba la autonomía de los partidos por lo que declaró inconstitucional el apartado sobre organizaciones políticas. Para una historia de la ley de cuotas en Colombia y la experiencia del primer ejercicio electoral nacional ver: (Batlle, 2016: 29).

²⁸¹ Los siguientes extractos de entrevistas con dirigentes partidarios permiten entrever la visión que de la participación de las mujeres tienen algunos partidos: “No es que no queramos, es que no encontramos. Nos toca recurrir, se lo digo con franqueza, a rellenar la lista con las damas del aseo, con las secretarias. La mujer no participa en la forma que debiera participar en la vida política ¡y ahora está pidiendo el 50%! ¿Si no hemos llegado al 30 cómo llegar al 50%?” (Fragmento entrevista IV). “Al menos lo que tiene que ver con el género femenino, aún hay mucho desestimulo mucha apatía, mucha abulia del género femenino para participar en las elecciones y no en pocos casos, a decir verdad, corresponde completar las listas con damas con damas que no estén comprometidas con el proceso, pero imponen en observancia de la cuota de género. Es una circunstancia que se presenta y de hecho es infortunada e impone que el Estado promueva la participación de las mujeres en el proceso electoral y que, además, los partidos políticos se comprometan a desarrollar políticas internas para la promoción de las mujeres en las listas.” (Fragmento entrevista XXXIX”).

al cumplimiento de las normas (Baldés, 2004:250-251; Bruhn, 2014; Reyes, 2015: 13; Freidenberg y Gilas, 2019:9). Futuros estudios sobre los procesos en México pueden establecer la veracidad de esta relación y, en un eje más general, valorar los prejuicios sobre la competitividad de las pre candidaturas de mujeres en mecanismos participativos. Sobre lo que algunos análisis previos han indicado no hay en la práctica diferencia en la competitividad por género (Huerta, 2006).

El último elemento que resulta problemático es el de la transparencia. Transparencia de los partidos para informar sobre la vida interna y, por otra parte, la transparencia de los procesos participativos expresada en la efectiva competitividad de los procesos y la confianza de las partes en el respeto a los resultados.

La informalidad de los procesos de selección es entendible. La nominación a un cargo de elección popular depende de una compleja negociación entre los diversos actores con poder de decisión dentro del partido. Es un esfuerzo colectivo de decisión en el que en ciertos casos el orden formal no solo es rebasado, sino que puede entrar en contradicción²⁸². Pero, en los partidos el manejo de la información sobre los procedimientos es algo contingente, producto del interés personal y temporal de las directivas como al criterio de valoración de la importancia del documento dada por la directiva temporal.

Aún en presencia de leyes sobre el tratamiento de la información y el acceso ciudadano, centradas estas sobre la vigilancia de los recursos económicos, pero que sin contexto no informan de manera efectiva sobre la destinación específica de los recursos. Los partidos políticos PLC Y PRI, organizaciones que durante el siglo XX fueron las organizaciones partidistas principales en los contextos estudiados, tienen una relación paradójica con la gestión de la información. Mantienen con gran facilidad el acceso a la información de procesos contemporáneos por vías digitales al tiempo que permanecen cerrados para el acceso de personas externas y menos aún para el manejo de los archivos internos.

²⁸² Así por ejemplo lo atestiguan las pugnas en la designación colombiana entre las débiles directivas territoriales frente a los congresistas en ejercicio o el uso de recursos judiciales para presentar quejas en torno a los procesos de selección.

Los partidos nuevos de gobierno, PCD y MRN, aunque parecen tener una viva organización interna, que se expresa en la difusión de información sobre la realización de actividades distritales y entre autoridades territoriales y nacionales del partido, son poco transparentes en la información pública. Baja documentación de acceso libre y barreras para el contacto directo con el partido.

En los partidos en los que la misma organización genera una estructura interna de gestión de los archivos se evidenció desconexión en el conocimiento sobre la documentación almacenada por parte de las estructuras directivas. Este hecho condiciona las decisiones de gestión documental de los archivos vivos y repercute así en la información que llega a los archivos históricos. Perdidas fundamentales no solo para investigaciones de este tipo sino para la construcción de la historia reciente de estas naciones. Esto sin contar con el evidente gasto que el manejo de la documentación genera y que genera nuevos retos para organizaciones cada vez menos competitivas.

El uso de mecanismos participativos no asegura el que estos sean competitivos. La información sobre la competitividad en los mecanismos de primarias y de convenciones es escasa. Cuando el proceso depende de los partidos, estos evitan reportar el número de precandidaturas inscritas y el procedimiento efectivo de toma de decisión. Los partidos no destinan recursos para las precandidaturas lo que genera sobre costos y bloqueos fácticos a las aspiraciones de las candidaturas y el manejo de recursos que escapan al control fiscal del Estado.

Las primarias internas alteraban los tiempos de las campañas al permitir un inicio previo de la actividad electoral con un control inferior al manejo de recursos que el de otras actividades. ¿Preferían los partidos usar como estrategia para movilizar recursos financieros a las pre campañas? Intuición mencionada tanto en prensa especializada²⁸³ y entrevistas ²⁸⁴,

²⁸³ Por ejemplo, ver: Morales, R. 2009. 'La grisura de las precampañas'. *Voz y Voto*.

²⁸⁴ Un recaudador de recursos para primarias en varias organizaciones y militante del PRI afirmaba lo siguiente sobre el porqué a su juicio había tenido que participar de procesos de selección de primarias: "Inicia un proceso de compra votos y se los das a la gente. Inicias antes el proceso de movilización de votos. La mejor inversión en dinero es en el negocio de otro. Patrocinar una candidatura amarra a quien recibe el dinero mientras que la inversión no asume los costos. Quien junta la lana es el patrón. (...) Los grupos internos son quienes toman la

denuncias de las precandidaturas derrotadas²⁸⁵, queja de organizaciones minoritarias²⁸⁶, pero también en prejuicios internos hacia el empoderamiento del partido sobre las candidaturas²⁸⁷ o hacia la formalización de los procesos²⁸⁸. Incluir las variables de financiación y de competitividad al interior de los procesos son salidas necesarias para la comprensión del fenómeno.

decisión y presentan candidaturas por consenso. Cuando hay varios candidatos es porque ambos lados tienen los recursos suficientes para poder competir por la nominación.” (Fragmento entrevista XXXII).

²⁸⁵ En el caso de la primaria del Huila hubo quejas por compra de votos de parte de las precandidaturas (Diario del Huila, 2009/22/9). Lo mismo ocurría en la primaria del Magdalena (El Informador, 2009/23/9). En ambas los denunciadores eran las formulas por auto nominación.

²⁸⁶ En entrevista un dirigente del PAV expresaba así por qué en el partido había oposición a la reglamentación de procesos de primarias obligatorias para candidaturas a cámara baja: “digamos en una elección primaria, si hay elección primaria igual a una general usted va a necesitar (inaudible), va a necesitar más votos, más plata, y eso va a limitar a un montón de independientes y va a favorecer de verdad el clientelismo, porque en un contexto abstencionista, el treceavo país más abstencionista, Colombia no tiene una tradición de primarias, entonces las dos primeras primarias, la primera primaria, la elección general, porque en un estado democrático usted requiere tres elecciones para madurar (una institución), los ñoño Elías van a ganar y Juanita Goebertus la va a tener muy difícil. Ese es el argumento de ellos en contra de las primarias, por lo menos, entonces eso es lo que está pasando (...) Eso les da miedo (el bolígrafo) y otro que da miedo es como evitar malos manejos a la hora de ordenar la lista, de elegir la lista” (Fragmento entrevista V).

²⁸⁷ Los argumentos dentro de los partidos, al menos en las organizaciones PSUN y PAV, son contrarios a la disciplina interna. Resulta interesante que justo estas organizaciones fueran las que tenían un peor registro de transparencia en la revisión de sus estatutos. Según un dirigente del PAV “En Colombia el candidato elige el partido y no al contrario, en el mundo, en las democracias fuertes los partidos eligen candidatos, en las débiles los candidatos eligen partidos, entonces ellos van de puerta en puerta mirando quien da el aval. (entrevista V) En el PSUN como mito fundacional de la organización está el alegato de la rebelión en contra del mecanismo del bolígrafo “(...) Todos los conocemos, la imposición del bolígrafo, la imposición unilateral de los presidentes y jercas de los partidos. De tal manera que, lo primero que rompió en rebeldía fue la falta de democratización apartidista. A la toma de decisiones por las directivas y por focos o sectores de parlamentarios no por toda la cúpula concrecionar “(Fragmento de entrevista XXXIX).

²⁸⁸ En el caso de la primaria del PCC en Huila en 2009 un dirigente faccional indicaba a los medios que en su concepto la causa de la conflictividad en el proceso era producto de que el partido hubiera seguido los estatutos en vez de mantener los “pre acuerdos” (Diario del Huila, 2009b/22/9).

ANEXOS

Anexo 1
Explicaciones en la literatura
Aplicada al contexto de América Latina
Reseñada

	Informal	Formal
Interno	<p><i>Luchas de poder o liderazgos</i></p> <p>Osornio (2016:3), De Luca, Jones y Tula, (2002:294), Serra (2011), Jones, (2008:54), Freidenberg (2007:650-652), Navia (2008:104-107), Freidenberg y Sánchez-López (2002:173), Contreras (2012), Freidenberg, (2003b:196), Conaghan (1995), Pachano (2007), Freidenberg y Alcántara Sáez (2001), Acuña (2011:211), Martz (1999:658), Langston (2012:158)</p> <p><i>Ideología o cultura partidista</i></p> <p>Levitsky (2001:103) Bruhn y Whus (2016:830)</p>	<p><i>Organización del partido</i></p> <p>Freidenberg y Sánchez-López (2002:173)</p>
Externo	<p><i>Competencia electoral</i></p> <p>Osornio (2016:11), Reveles (2013:144)</p> <p><i>Contagio</i></p> <p>Freidenberg (2003)</p>	<p><i>Sistema electoral</i></p> <p>Freidenberg (2007), Freidenberg (2015), Freidenberg y Došek(2016b:48), García Muñoz (2008:130), Fohrig (2004)</p> <p><i>Presidencialismo</i></p> <p>Ames y Power (2009: 204-205), García Muñoz (2008:130)</p> <p><i>Organización territorial</i></p> <p>Ruiz Rodríguez (2006:104), Ames y Power (2009: 204-205), Milanese y Barrero (2016: 75-76)</p>

Fuente: elaboración propia a partir del esquema de clasificación propuesto por Field y Siavelis (2008:628).

Anexo 2

Presencia o ausencia de mecanismos participativos de selección de candidaturas en los estatutos de los partidos observados

Tabla anexa 2.1
Presencia o ausencia de mecanismos participativos de selección de candidaturas
en los estatutos del PRI Y PAN
(1996-2015)

Partido	PRI					PAN					
	1996	2001	2007	2008	2014	1999	2001	2004	2008	2013	2015
Inclusión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Selectores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Transparencia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Presencia Democracia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: elaboración propia a partir de los estatutos de los partidos y la adaptación de la propuesta de indicadores de democracia interna de Freidenberg y Došek (2016a:376-379).

Tabla anexa 2.2
Presencia o ausencia de mecanismos participativos de selección de candidaturas
en los estatutos del PRD
(1996-2015)

Partido	PRD							
	1996	1998	2001	2003	2008	2010	2014	2015
Inclusión	x	x	x	x	x	x	x	x
Selectores	x	x	x	x	x	x	x	x
Transparencia	x	x	x	x	x	x	x	x
Presencia participación	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: elaboración propia a partir de los estatutos de los partidos y la adaptación de la propuesta de indicadores de democracia interna de Freidenberg y Došek (2016a:376-379).

Tabla anexa 2.3
Presencia o ausencia de mecanismos participativos de selección de candidaturas
en los estatutos del
PLC, PCC, PAV, PSUN Y PDA
(2002-2015)

Partido	PLC		PCC			PAV	PSUN		PDA		
	2002	2011	2005	2007	2015	2015	2005	2012	2007	2012	2015
Inclusión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Selectores	0	0	x	x	x	0	0	x	x	x	x

Transparencia	x	x	x	x	x	0	0	x	x	x	x
<i>Presencia participación</i>	0	0	x	x	x	0	0	x	x	x	x

Fuente: elaboración propia a partir de los estatutos de los partidos y la adaptación de la propuesta de indicadores de democracia interna de Freidenberg y Došek (2016a:376-379).

Anexo 3
Mecanismos de selección de
candidaturas presidenciales y gubernaturas
en los partidos estudiados de México y Colombia

Tabla anexa 3.1
Mecanismos de selección de candidaturas
a gubernaturas por departamento y por partido
Colombia
2003-2015

	PLC	PCC	PSUN	PDA	PAV
2003	1 primaria interna 1 no presenta 3 designación 1 coalición	5 no presenta 1 designación	No existía	No existía	No existía
2007	1 designación 2 no presenta candidaturas 3 primarias internas	2 designación 1 no presenta 3 primarias internas	1 coalición 1 designación 4 no presenta	2 designación 4 primarias internas	3 designación 3 no presenta
2011	1 Coalición 1 no presenta 4 designación	1 encuesta 2 designación 3 no presenta	2 coalición 2 no presenta 2 designación	3 designación 3 no presenta	1 designación 2 coalición 3 no presenta
2015	3 coalición 3 designación	3 coalición 3 no presenta	2 no presenta 4 coalición	1 coalición 5 no presenta	1 designación 2 coalición 3 no presenta

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, Misión de observación electoral (2017), Acevedo (2010a), Acevedo (2010b), Batlle (2012) y Wells, Batlle y Barrero (2013).

Tabla anexa 3.2
Mecanismos de selección
de candidaturas presidenciales por partido
Colombia
2006-2018

	2006	2010	2014	2018
PLC	Primaria interna	Primaria interna	Coalición	Primaria abierta

PCC	Coalición ²⁸⁹	Primaria interna	Coalición	Coalición ²⁹⁰
PSUN	Coalición	Convención mixta de delegados ²⁹¹	Coalición	No presenta
PDA	Primaria interna	Primaria interna	Convención	Coalición
PAV	No existía	Primaria interna	Primaria interna	Coalición

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia.

Tabla anexa 3.3
Mecanismo de selección de candidaturas a gubernaturas por partido y Estado en México 1995-2018

Estados	PAN	PRI	PRD
Baja California 1995-2013	2 convención 2 elección interna	2 elección interna 1 Convención mixta 1 designación	3 designación 1 Coalición
Baja California Sur 1999-2015	3 designación 1 elección interna	1 elección interna 3 designación	3 designación 1 elección interna
Distrito Federal CDMX 1997-2018	3 Elección interna 1 Designación 1 Coalición	4 designación 1 elección interna	3 Elección interna 2 designación
Estado de México 1999-2017	3 designación 1 elección interna	1 elección interna 3 designación	1 Elección interna 3 designación
Guanajuato 2000-2018	3 elección interna 1 designación	2 convención mixta 2 designación	1 Convención 2 designación 1 coalición
Zacatecas 1998-2016	2 elección interna 1 designación 1 coalición	3 designación 1 convención mixta	3 designación 1 elección interna

Fuente: Elaboración propia a partir de Martínez (2013) y Martínez (2017).

Tabla anexa 3.4
Mecanismo de selección de candidaturas a presidencia por partido México 1994-2018

año	PRI	PAN	PRD
1994	Designación	Elección interna	Convención nacional

²⁸⁹ Cabe destacar el que en el 2006 la definición de si ir a una coalición electoral o lanzar una candidatura propia fue sometida a consulta popular abierta. Esto en el marco de la incertidumbre ante la posible aprobación de la reelección presidencial promovida por el presidente en ejercicio en aquel momento.

²⁹⁰ Uso de elección primaria interpartidaria como mecanismo de selección de candidaturas.

²⁹¹ El partido utilizó como mecanismo de selección la convención mixta de delegados. Como dato destacable resalta el que la convención incluyó la participación por medios virtuales de las directivas territoriales del partido (Radio Santa Fe, 2010/08/03).

2000	Elección interna	Elección interna	Congreso nacional
2006	Elección interna	Elección interna	Encuesta
2012	Designación	Elección interna	Encuesta
2018	Convención de delegados mixta	Elección interna	Coalición

Fuente: Elaboración propia a partir de González Suárez (1996) Alarcón y Freidenberg (2007), Freidenberg y Došek (2016a) y La Jornada (2018/18/2b).

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, T. (2010a) “Estructuras de poder político y electoral: Boyacá” En: López, C. ed. (2010) *Y refundaron la patria... De cómo políticos y mafiosos reconfiguraron el Estado colombiano*. [CD ROM] Bogotá: Debate Random House Mondadori.
- Acevedo, T. (2010b) “Estructuras de poder político y electoral: Magdalena” En: López, C. ed. (2010) *Y refundaron la patria... De cómo políticos y mafiosos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá: Debate Random House Mondadori. [CD ROM] Bogotá: Debate Random House Mondadori.
- Acuña, F. (2011) “Consulta interna y democracia en Colombia: Desarrollo y posibilidades”. *Controversia*. 3(196), pp. 195-218.
- Alarcón, V. (2015) “El Partido Acción Nacional en 2012. Crónica de una derrota anunciada” En: Becerra, X. Larrosa, M. Y Castillo, J. Coord. (2015) *Elecciones y partidos políticos en México 2012*. Guadalajara: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.
- Alarcón, V. Y Freidenberg, F. (2007) “El proceso de selección del candidato presidencial del Partido Acción Nacional” *Revista Mexicana de Sociología* 69(4), pp. 729-770.
- Alcántara Sáez, M. y Freidenberg, F. (2001) “Los partidos políticos en América Latina” *América Latina Hoy*. 27, pp. 17-35.
- Aldrich, J. (1995) “Why parties? the origin and transformation of political parties in America” Chicago: The University of Chicago Press.
- Ames, B. y Power, T. (2009) “Parties and Governability in Brazil” En: Webb, P y White, S. (2009) *Party Politics in New Democracies*. Oxford: Oxford University Press, pp. 179-212.
- Ansolabehere, S. Hansen, J. Hirano, S. y Snyder, J. (2005) “The decline of competition in the U.S. primary election, 1908-2004” Documento presentado en la reunión anual de la American Political Science Association, Washington, DC, Sep 01, 2005. Consulta: 24 de septiembre de 2019. Recuperado de: <http://economics.mit.edu/files/1226>
- Anderson, C. Y Mendes, S. (2006) “Learning to lose: election outcomes, democratic experience and political protest potential” *British journal of Political science*. 36(1), pp. 91-111.
- Archer, R. (1995) “Party Strength and weakness in Colombia Besieged democracy” En: Mainwaring, S. y Scully, T. Eds. (1995) *Building democratic institutions. Party systems in Latin America*. Stanford, Stanford University Press, pp. 164-199.
- Baena, G. & Saavedra, G. (2004) “Entre tribus y jefes: el futuro del PRD en el 2006”. En: Reveles, F. (2004) *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*. México: Gernika, pp. 244-275.
- Báez, C. (2002) “El Partido Revolucionario Institucional. Algunas notas sobre su pasado inmediato para su comprensión en un momento de reorientación. Los años recientes” *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. 9(27), pp. 1-39.
- Baldés, L (2004) “Elected bodies: the gender quota law for legislative candidates in Mexico”. *Legislative studies quarterly*. XXIV (2), pp. 231-258.

- Baños, M.A. y Palacios, C. (2014) “Evolución territorial de los distritos electorales federales uninominales, 1977-2010”. *Investigaciones geográficas Boletín*. 81, pp. 81-95.
- Barrero, F. (2014) “Instituciones formales e informales en la selección de candidatos en el ámbito subnacional colombiano. Elecciones 2011”. *Análisis Político*. 80, pp. 123-145.
- Basáñez, M. y Parás, P. (2012) “Polling and pollsters as agents of chance: a historical account of public opinion research in Mexico from 1938 to 2010” En: Camp. R. (2012) *The Oxford Handbook of Mexican politics*” Nueva York: Oxford University Press., pp. 596-621.
- Basset, Y. (2011) “Democratizar los partidos políticos” En: Basset, Y. Montilla, P. Y Marín, M. (2011). Bogotá: Universidad Externado, pp. 13-50.
- Bawn, K., Cohen, M., Karol, D., Masket, S., Noel, H., y Zaller, J. (2006) “A theory of parties: Policy demanders, long coalitions and the electoral blind spot”. Documento de trabajo, 14 de mayo. Princeton: Center for the study of democratic politics. Recuperado de: <https://goo.gl/AmdjB4> [consultado: 31-03-2018]
- Bautista, J. (2020) “Teoría y política en la génesis de MORENA como nuevo partido” *Revista de estudios políticos*. 49, pp.37-59.
- Battle, M. (2012) “Selección de candidatos en las elecciones locales y regionales colombianas de 2011: Los casos de Huila y Santander”. *Reflexión Política*, 14(27), pp. 154-171.
- Battle, M. (2014) “Competencia multinivel en el sistema de partidos colombiano: del bipartidismo tradicional al predominio de nuevos actores (1992-2011)”. En: Freidenberg, F. y Suárez-Cao, J. (2014) *Territorio y poder: nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca., pp. 93-123.
- Battle, M. (2016) “Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014” *Colombia Internacional*. (81), pp. 17-41.
- Becerra, P. (2011) “Balance de la elección federal de 2009”. En: Larrosa, M. (2011) *Elecciones y partidos políticos en México 2009*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 23-37.
- Becerra, P. (2005) “El proceso electoral federal de 2003”. En: Becerra, P. Y Larrosa, M. (2005) *Elecciones y partidos en México, 2003*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 14-33.
- Béjar, L. (2013) “Los comicios federales de 2012. Qué esperar de la LXII legislatura.” *Estudios Políticos*. 28, pp. 33-49.
- Bejarano, A. y Pizarro, E. (2005) “From ‘restricted’ to ‘besieged’. The changing nature of the limits to democracy in Colombia” En: Hagopian, F. y Mainwaring, S. Eds. (2005) *Third wave of democratization in Latin America, advances and setbacks*. Cambridge: Cambridge University Press., pp. 235-260.
- Bejarano, A. Mainwaring, S. y Pizarro, E. Eds. (2008) *La crisis de la representación democrática en los países andinos*. Bogotá: Editorial Norma.

- Beyer, R. (2008) "Where there's smoke, there's... political intrigue?" *Politico*. Recuperado de: <https://politi.co/2F1CIJV> [consultado: 12-03-2019]
- Berlin, I. (2014) *Dos conceptos de libertad. El fin justifica los medios. Mi trayectoria intelectual*. Barcelona: Alianza Editorial.
- Bernea, S. y Rahat, G. (2007) "Reforming Candidate Selection Methods: A Three-Level Approach" *Party Politics* 13(3), pp. 375-394.
- Bermúdez, S. y Cordero, G. (2016) "Who is recruiting our crew? Contextual determinants of MPS' selection" *Acta Política*.
- Bille, L. (2001) "Democratizing a democratic procedure: myth or reality?" *Party Politics*. 7(3), pp. 363-380.
- Biglino, P. (2015) "Intervención del legislador y selección de candidatos políticos: una perspectiva comparada." *Teoría y realidad constitucional*. (35), pp. 203-223.
- Blais, A. Y Carty, R. (1990) "Does proportional representation foster voter turnout?" *European journal of political research*. 18, pp. 167-181.
- Blais, A. Y Lago, I. (2009) "A general measure of district competitiveness" *Electoral Studies* 28(2009), pp. 94-100.
- Bllello, S. (1987) "La prensa extranjera y las elecciones de Chihuahua, Julio de 1986". En: Bueno, G. (1987) *México Estados Unidos 1986*. México: El Colegio de México, pp. 150-170.
- Boatright, R. (2009) "Getting Primaried: The Growth and Consequences of Ideological Primaries" Documento presentado para la conferencia "State of the Parties", en el Ray C. Bliss Center, University of Akron, Octubre 14-16, 2009.
- Bobbio, N.; Matteucci, N. y Pasquino, G. (1982) *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editores.
- Bolognesi, B. (2013) "A seleção de candidaturas no DEM, PMDB, PSDB e PT nas eleições legislativas federais brasileiras de 2010: percepções dos candidatos sobre a formação das listas" *Revista de Sociologia e Política*. 26(46)
- Bourdieu, P. (1981). "La représentation politique. Eléments pour une théorie du champ politique". *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*. 36(36-37), pp: 3-24.
- Bourdieu, P. (1992) "La opinión pública no existe" *Debates en sociología*. 17., pp. 301-311
- Boucek, F. (2009) 'Rethinking Factionalism: Typologies, Intra-Party Dynamics and Three Faces of Factionalism', *Party Politics*, 15(4), pp. 455-485.
- Bucur y Field (2018) "Selecting presidential candidates in European semi- presidential democracies" En: Cordero, G. & Collier, X. Eds. (2018) *Democratizing candidate selection. New method, old recipes?* Cham: Palgrave Macmillan., pp. 124-146.

- Bueno de Mesquita, B. Smith, a. Siverson, R., y Morrow, J. (2003) *The logic of political survival*. Cambridge: MIT Paperback Edition.
- Buquet, D y Martínez, P (2013) “Autonomía vs. Centralización: Selección de candidatos a diputado en Uruguay (1999-2004)” En: Alcántara, M. Y Cabezas, L. *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos*. Valencia: Tirant to Blanch, pp. 274-319.
- Brown, J. (2017) *Mecanismos de participación y democracia interna del Partido Acción Nacional: Transformaciones estatutarias y apertura a la ciudadanía*. México: Fundación Rafael Preciado Hernández.
- Bruhn, K (2014) “Choosing How to Choose: From Democratic Primaries to Unholy Alliances in Mexico's Gubernatorial Elections” *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 30(1), pp. 212-240.
- Bruhn, K. (2012) “The PRD and the Mexican left” En: Camp. R. Comp. (2012) *Oxford handbook of Mexican politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Bruhn, K. Y Whus, S. (2016) “Competition, decentralization and candidate selection”. *American Behavioral Scientist*, 60(7), pp. 1-18.
- Caminotti, M. & Freidenberg, F. (2016). “Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México”. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(228), pp. 121-144.
- Campos, R. (2012) “Encuestas a Debate”. *Voz y Voto*. 227.
- Caicedo, E. (2010) “Estructuras de poder político y electoral: Atlántico” En: López, C. ed. (2010) *Y refundaron la patria... De cómo políticos y mafiosos reconfiguraron el Estado colombiano*. [CD ROM] Bogotá: Debate Random House Mondadori.
- Cárcamo, H. (2005) “Hermenéutica y análisis cualitativo.” *Cinta Moebio*. 23, pp. 204-216.
- Carey, J. (2008) “El bono de las primarias en América Latina” En: Fontaine, A.; Larroulet, C. y Walker, I. Eds. *Reforma de los partidos políticos en Chile*. Santiago de Chile: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectamérica y CIEPLAN.
- Carey, J y Polga-Hecimovich, J. (2008) “The primary bonus election in Latin America” En: Levi, M. Johnson, J. Knight, J. y Stokes, S. eds. (2008) *Designing Democratic Government: Making Institutions Work* Nueva York: Russell Sage Publication, pp. 227-247.
- Carey, J. Y Shugart, M. (1995) “Incentives to cultivate a personal vote: a rank ordering of electoral formulas”. *Electoral Studies*. 14(4), pp. 417-439
- Carty, K. (2013) “Are political parties mean to be internally democratic”. En: Cross, W. y Katz, R. Eds. *The Challenge of intra-party Democracy*. Oxford: ECPR, Oxford University Press, pp. 11-26.
- Casas, K y Quesada, T. (2020) “Mecanismos de tamizaje y veto de candidaturas legislativas en los partidos políticos de América Latina”. Documento de trabajo. Washington: Instituto Nacional Demócrata. Recuperado de: <https://bit.ly/2VaQjSX>

- Castiblanco, K. (2014) “El transfuguismo político en el sistema de partidos de Colombia. En el marco de los actos legislativos 01-2003 y 01-2009”. Tesis para obtener el título de politóloga. Bogotá: Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
- Catón, M. (2006) “Democracia interna (del partido)” En: Nohlen, Dieter y Schultze, Rainer-Olaf Comp. *Diccionario de Ciencia política. Teorías, Métodos, Conceptos*. México: Editorial Porrúa. Tomo I, A-I, pp. 345-347.
- Chambers, P. y Croissant, A. (2008) “Intra party Democracy in Thailand”. Manuscrito no publicado. Universidad de Heidelberg. URL: goo.gl/Z9abwx [Consultado 18/10/2017].
- Chen-Hua, E. Shoji, K. y Batto, N. (2016) “Innovation in candidate selection” En: Batto, N. Huang, C. Tan, A. y Cox, G. (2016) *Mixed-Member electoral system in constitutional context*. Michigan: Michigan University Press, pp. 135-164.
- Congreso Visible (2009) “Total de cambios en el Congreso septiembre 15 de 2009”. Congreso Visible. Recuperado de: <https://bit.ly/39c3kkm> [Consultado: 27/12/2019].
- Contreras, V. (2012) “Democracia interna en partidos políticos: el jardín secreto del PRI.” *Estudios Políticos*. (27).
- Cordero, G. Y Coller, X (2018) “Lights and shadows of democratizing candidate selection” En: Cordero, G. Y Coller, X eds. (2018) *Democratizing candidate selection. New methods, old recipes?* Cham: Palgrave Macmillan, pp. 3-24.
- Corona, G. y Guadarrama, C. (2015) “La democracia interna: una propuesta de medición para los partidos mexicanos”. *VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*. Lima, 22 al 24 de julio.
- Cox, G. (1999) “Electoral rules and the calculus of mobilization” *Legislative Studies Quarterly* 3, 387-419.
- Cox, G. (1999b) “Electoral rules and electoral coordination” *Annual Review of Political Science*. 2, pp. 141-165.
- Cox, G. y Morgenstern, S. (2001) “Latin America’s reactive assemblies and proactive presidents” *Comparative Politics* 33, pp. 171-189.
- Craig, A. y Cornelius, W. (1995) “Houses divided, parties and political reform in Mexico” En: Mainwaring, S. y Scully, T. Eds. (1995) *Building democratic institutions. Party systems in Latin America*. Stanford: Stanford University Press, pp. 249-297.
- Creswell, J. (2009) *Research design. Qualitative, Quantitative, and mixed methods approach*. Thousand Oaks: Sage Pub.
- Crisp, B. (1997) “Presidential behavior in a System with strong parties: Venezuela, 1958-1995” En: Mainwaring, S. y Shugart, M. Eds. (1997) *Presidentialism and democracy in Latin America*. San Diego: University of California, pp. 160-198.
- Cross, W. (2008) “Democratic norms and party candidate selection: Taking contextual factors into account.” *Party Politics*, 14(5), pp. 596-619.

Cross, W. y Katz, R. (2013) “The challenges of intra-party democracy”. En: Cross, W. y Katz, R. Eds. *The Challenge of intra-party Democracy*. Oxford: ECPR, Oxford University Press, pp. 1-10.

Čular, G. (2004) “Organizational development of parties and internal party democracy in Croatia” *Politička Misao*, XLV (5), pp.28-51.

Czudnowski, M. (1975) “Political Recruitment” Greenstein, F. y Polsby, N. Eds. (1975) *Handbook of Political Science: Volume 2. Micropolitical Theory*. Reading: Addison-Wesley.

Daadler, H. (2002[2007] “¿Partidos negados, obviados o redundantes? Una crítica.” En: Montero, José; Cunther, Richard y Linz, Juan. Eds. *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Editorial Trota, pp. 49-70.

Dalton, R. y Wattenberg, M. (2000) “Introduction. Unthinkable democracy: political change in advanced industrial democracies” En: Dalton, R y Wattenberg, Martin Eds. *Parties Without partisans*. Oxford: Oxford University Press, pp. 3-17.

Dalton, R, Scarrow, S y Cain, B. (2004) “Advanced Democracies and new politics”. *Journal of Democracy* 15(1), pp. 124-138.

Dahl, Robert (1989) *La Poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.

Dargent, E. y Muñoz, P (2011) “Democracy against parties? party system deinstitutionalization in Colombia” *Journal of Politics in Latin America*, 3(2), pp. 43-71.

Dávila, A. (2015) “Análisis comprehensivo del proceso electoral del año 2015 en Colombia: elementos más representativos relativos a la gestión del proceso electoral y sus dinámicas políticas investigación para apoyar al Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales — CEDAE, de la Registraduría”. Bogotá: Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales.

De Luca, M; Jones, M. Y Tula, M.I. (2002) “Back rooms or ballot boxes? Candidate nomination in Argentina” *Comparative Political Studies*. 35(4), pp. 413-436.

De Luca, M.; Jones, M. y Tula, M. I. (2009) “De internas, aparatos y punteros. La selección de candidatos a diputados nacionales en Argentina, 1983-2005”. En: Freidenberg, F. y Alcántara, M. Eds. *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Universidad Autónoma de México. Instituto de Iberoamérica y Tribunal Electoral del Distrito Federal, pp. 269-298.

Deleuze, G. (1990) “¿Qué es un dispositivo?” En: Deleuze, G. Ed. (1990) *Foucault, el filósofo*. Buenos aires: editorial gedisa., pp. 155-163.

Desposato, S. (2006) “Parties for rent? Ambition, ideology, and party switching in Brazil's chamber of deputies” *American Journal of Political Science*, 50(1), pp. 62-80.

Downs, A. (1992[1957]) “Teoría económica de la acción política en una democracia”. En: Batlle, A Ed. (1992) *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel Editorial, pp. 93-111.

Duque, J. (2017/03/12) “El partido de la U y sus políticos impresentables” *Razón Pública*. Recuperado de: <https://bit.ly/2PlsxiM> [Consultado: 21/04/2019]

Duque, J. (2014) “Partido y partidismo. Los partidos políticos colombianos y su enraizamiento en la sociedad” *Revista facultad de derecho y ciencias políticas*. 44(120), pp. 311-347.

Duque, J. (2007) “Los partidos políticos colombianos 1974-2006: Subinstitucionalización de los partidos tradicionales y emergencia de organizaciones políticas alternativas” Informe de Beca CLACSO. Recuperado de: <https://bit.ly/2UyTnF2> [Consultado: 21/04/2019]

Duque, T. (2018) “El autobombo”. En: León, J Eds. (2018) *El dulce poder: así funciona la política en Colombia*. Bogotá: Aguilar editores, pp. 73-80.

Duverger, M. (2012[1951]) *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

Espejel, A. (2013) “El estado de la cuestión de la democracia interna”. En: Casanova Álvarez, F. y Corona Armenta, G. Eds. *Democracia interna y tendencias oligárquicas en los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones Guernika, pp. 31-68.

Espejel, A. (2018) “Informalidad partidaria, mediaciones entre dirigentes y militantes. Los casos del Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Movimiento de Regeneración Nacional”. Ponencia presentada en el 56 Congreso Internacional de Ibero americanistas. ICA. Salamanca: 16 al 20 de julio de 2018.

Estrada, L. Y Ruíz-Funes, M. (2015) “Motivos e implicaciones de la coalición PRI PVEM 2015” *Animal Político*. Recuperado de: <https://bit.ly/2Tdw5aD> [Consultado: 01/03/2020]

Estratégica. (2009) “Postúlate- Partido de la U” *Estratégica*. Bogotá: Colombia. www.estrategica.com.co. Recuperado de: <https://bit.ly/37fYZuU> [Consultado: 27/12/2019]

Favela, A. y Ortiz, R. (2015) “Las elecciones al congreso mexicano”. En: Becerra, X. Larrosa, M. Y Castillo, J. Coord. (2015) *Elecciones y partidos políticos en México 2012*. Guadalajara: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.

Feenstra, R. (2017) “Democracia y elección por sorteo en las nuevas formaciones políticas: teorías políticas clásicas y contemporáneas” *Daimón, Revista internacional de filosofía*. (72), pp. 205-219.

Fernandes, J. Geese, L & Schwemmer, C. (2019) “The impact of candidate selection rules and electoral vulnerability on legislative behavior in comparative perspective” *European Journal of Political Research* 58(1), pp. 270-291.

Flinders, M & Curry, D. (2008) “Deliberative democracy, elite politics and electoral reform” *Policy Studies*. 29(4), pp. 371-392.

Field, B. & Siavelis, P. (2008) “Candidate Selection Procedures in Transitional Polities: A Research Note”, *Party Politics* 1(5), pp. 620-639.

Fohrig, A (2004) *Intra-party decision-making in Argentina: factions, careers, federalism and the state*. Oxford: Oxford University Press.

Franklin, M. (2004) *Voter Turnout and the Dynamics of Electoral Competition in Established Democracies Since 1945*. Cambridge: Cambridge University Press.

Freidenberg, F. (2003) *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina*. Lima: Asociación civil transparencia.

Freidenberg, F. (2007) “Democracia interna en los partidos políticos”, En: Nohlen, Dieter et al. Eds. (2007) *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, 2a. ed. México: Y San José de Costa Rica: Fondo de Cultura Económica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IFE e IDEA International, pp. 627-678.

Freidenberg, F. (2009). “¿Qué es la democracia interna? Una propuesta de redefinición conceptual” En: Reynoso Núñez, J. y Sánchez H. Eds., *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 277-295.

Freidenberg, F. (2010) “Los partidos políticos y la gobernabilidad democrática en América Latina”. *Revista elecciones* 10, pp. 33-56.

Freidenberg, F. (2013) “Dedazos, elecciones y encuestas: procesos de selección de candidatos a los diputados mexicanos en perspectiva comparada”. En: Alcántara, M y Cabezas, L.M. Eds. (2013) *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos*. Valencia: Tirant to Blanch, pp. 159-224.

Freidenberg, F. (2016) “La reina de las reformas: las elecciones internas a las candidaturas presidenciales en América Latina”. En: Freidenberg, F. y Muñoz-Pogossian, B. (2016) *Las reformas políticas a las organizaciones de partidos*. México: OEA, TEPFJ, INE.

Freidenberg, F. y Alcántara Sáez, M. (2009) “Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático: una introducción”. En: Freidenberg, F. y Alcántara, M. Eds. *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Universidad Autónoma de México. Instituto de Iberoamérica y Tribunal Electoral del Distrito Federal, pp. 13-27.

Freidenberg, F. y Aparicio, J. (2016) México 2015: entre la fragmentación partidista y el descontento ciudadano. *Revista de Ciencia Política*. 36(1), pp. 219-238.

Freidenberg, F. y Došek T, (2016a) “Selección de candidaturas presidenciales en México: una propuesta metodológica para medir el nivel de democracia interna de los partidos”. *Política y Gobierno*. XXII (2), pp. 365-408.

Freidenberg, F. y Došek. T (2016b) “Las reformas electorales en América Latina (1978-2015)” En: Casas-Zamora, K. Muñoz-Pogassain, B. y Chanto, R. (2016) *Reformas políticas en América Latina. Tendencias y Casos*. Washington: OEA, NED.

Freidenberg, F. y Došek. T (2016c) “Las reformas electorales en América Latina: nuevas estrategias conceptuales y desafíos metodológicos” En: Tuesta Soldevilla, F. (2016) *Partidos Políticos y elecciones: representación política de América Latina*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, pp. 73-104

Freidenberg, F. y Gilas, K (2019) “En nombre de los derechos y a golpe de sentencias: el impacto de la justicia electoral sobre la representación” Texto preparado para su discusión en el Seminario Permanente de “Reformas electorales y democracia”, organizado por el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, el 19 de agosto de 2019. Recuperado de: <https://bit.ly/3bYOGXJ> [Consultado:01/05/2021]

- Freidenberg, F., y González, T. (2006) “estrategias partidistas, preferencias ciudadanas y anuncios televisivos: un análisis de la campaña electoral mexicana de 2006”. *Política y Gobierno*. XVI(2), pp. 269-320.
- Freidenberg, F. y Levitsky, S. (2007) “Organización informal de los partidos en América Latina” *Desarrollo Económico* 46(184), pp. 539-568.
- Freidenberg, F. y Sánchez-López, F. (2002) “¿Cómo se escoge un candidato a presidente?” *Opinión Pública*. VIII (2), pp. 158-188.
- Freidenberg, F. y Suárez-Cao J. (s/f) “Nuevos actores desafiando el monopolio de la competencia y la democracia en América Latina (1978-2006). En: Del Tronco J. Ed. (s/f) *Los dilemas de la democracia en América Latina*. México: Flacso-III UNAM.
- Gallie, W. (1956) “Essentially contested concepts”. Ponencia. Londres: Meeting of the Aristotelian Society. Marzo 12 de 1956.
- Gallo, A. (2005a) “La democracia interna en el ámbito partidario. Un estudio comparado en partidos latinoamericanos” *Reflexión Política*, 7(14), pp. 26-39.
- Gallo, A. (2005b) “Mecanismos de selección partidaria y legitimidad de las candidaturas. El debate en Latinoamérica.” *Revista de investigaciones políticas y sociológicas*. 4(2), pp. 277-289.
- Gallo Armosino, A. (2005) *Manual de hermenéutica*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- García, M (2004) “El procedimiento legislativo en América Latina” *América Latina Hoy*, pp. 17-55.
- García, E. (2012) *Enemigos íntimos: el cambio de la dinámica faccional del Polo Democrático Alternativo*. Quito: Flacso editorial.
- García, K. (2015) “Laberintos partidistas”. *Voz y Voto*. 1 de enero 2015.
- García Muñoz, I. (2008) “La democracia interna y la situación actual en México”. *Justicia Electoral*. 1(2), pp. 113-130.
- Garrido, L. (1993) La ruptura. *La corriente democrática del PRI*. México: Grijalbo.
- Gechem, C. (2009) “Los partidos políticos: entre la realidad y la ficción” *Revista Estado de Derecho*. (23), pp. 131-146.
- Giddens, P. (1977) “The origins of the direct primary: The Crawford County system”. *The western Pennsylvania historical magazine*. 60(2), pp. 145-158.
- Golder, S. (2006) “Pre-Electoral Coalition Formation in Parliamentary Democracies”, *British Journal of Political Science*, 36(2), pp. 193-212.
- Goertz, G. (2006) *Social science concepts. A user’s guide*. Princeton, Princeton University Press.
- González, P. (1996) “El PRD frente a la elección presidencial” En: Larrosa, M. Y Valdés, L. (1996) *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*. Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, pp. 369-384.

Green, D. & Shapiro, I. (1994) *Pathologies of rational choice theory. A critique of applications in political science*. New Heaven: Yale University Press.

Guattari, F. (2006) “El futuro que ya llegó: una conversación entre Lula y Guattari”. En: Guattari, F. y Rolnik, S. (2006) *Micropolítica: cartografías del deseo*. Madrid: traficantes de sueños., pp. 224-234.

Gunther, R. y Diamond, L. (2001). “Types and Functions of Parties”. En: Diamond, L. y Gunther, R. Eds. *Political Parties and Democracy*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, pp. 3-39.

Gutiérrez Sanín, F. y Ramírez, L. (2002) “Familias, redes y facciones”. *Revista de Estudios Sociales*. 11, 1-9.

Hazan, R. y Rahat, G. (2002) “The influence of candidate selection methods on legislatures and legislators: theoretical propositions, methodologic suggestions and empirical evidence”. *The journal of legislative studies*. 12(3), pp. 366-385.

Hazan, R. y Rahat, G. (2010) *Democracy within Parties: Candidate Selection Methods and their Political Consequences*. Oxford: Oxford University Press.

Hazan, R. (2014) “Candidate selection: implications and challenges for legislative behavior”. En: Martin, S. Saalfeld, T. & Strøm, K. Eds. (2014) *Oxford handbook of legislative politics*. Oxford: Oxford University Press, pp. 213-230.

Heller, W. y Mershon, C. (2009) “Introduction” En: Heller, W y Mershon C. eds. (2009) *Political Parties and Legislative Party Switching*. New York: Palgrave Macmillan, pp. 3–28.

Hellmann, O. (2014) “Outsourcing candidate selection: the fight against clientelism in East Asian parties” *Party Politics* 20(1), pp. 52-62.

Helmke, G. y Levitsky, S. (2003) “Informal Institutions and comparative politics: a research agenda”. Working paper #307 Instituto Kellogg. Url.: goo.gl/wEcu9b [consultado: 18/10/2017]

Hernández, T. (2014) “El PAN en la oposición: cambios y permanencias institucionales” *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. 14, pp. 160-184.

Hernández, T. (2013) “El Partido Acción Nacional después de la elección presidencial de 2012”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. 12, pp. 10-36.

Hoskin, G. (2009) “La reforma política y las elecciones legislativas de 2006”. En: Botero, F. comp. (2009) *¿Juntos, pero no revueltos? Partidos, candidatos y campañas en las elecciones legislativas de 2006 en Colombia*. Bogotá: Uniandes, pp. 59-68.

Huerta, M. 2006. 'Más mujeres al poder'. *Voz y Voto*. 1 de febrero de 2006

Illera, J. Y Buchely, L. (2015) “Las fugas de la democracia. Análisis económico del derecho sobre las normas del transfuguismo político en Colombia (2003-2011)” *Colombia Internacional* (85), pp. 15-57.

Ignazi, P. (2018). “The four knights of intra-party democracy” *Party Politics*. X(XX), pp. 1-12.

Ignazi, P. (2014) “Themed section article Power and the (il)legitimacy of political parties: An unavoidable paradox of contemporary democracy?” *Party Politics*. 20(2), pp. 160-169.

Instituto Federal Electoral (2005) *Distritación 2004-2005: camino para la democracia*. México, IFE

Irzik, G y Nola, R (2011) “A family resemblance approach to the nature of science” *Science and education*. 20, pp. 591-607.

Itzkovich-Malka, R. y Hazan, R. (2016) “Unpacking Party Unity: The combined effects of electoral system and candidate selection methods on legislative attitudes and behavioral norms”: *Political Studies*, 65(2), pp. 454-472.

Jiménez-Sánchez, M. Collier, X. y Portillo-Pérez, M. (2018) “MPs of traditional parties’ perceptions on candidate selection in times of political crisis and reform”. En: Cordero, G. & Collier, X. Eds. (2018) *Democratizing candidate selection. New method, old recipes?* Cham: Palgrave Macmillan, pp. 147-171.

Johansson, S. (2018) “Morena y el espacio político mexicano”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. 2(20), pp. 133-157.

Jones, M. (2008) “The recruitment and selection of legislative candidates in Argentina”. En: Siavelis, P. y Morgenstern, S (2008) *Pathways to power. Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, pp. 41-75.

Jones, M y Mainwaring, S. (2003) “The nationalization of parties and party systems: an empirical measure and an application to the Americas” Working Paper 304. The Hellen Kellogg Institute for International Studies. Consulta: <https://bit.ly/2zAJLVT>

Joignant, A. (2012). “Habitus, campo y capital: Elementos para una teoría general del capital político.” *Revista Mexicana de sociología*, 74(4), 587-618.

Katz, R. (2001) “The problem of candidate selection and model of party democracy” *Party Politics* 7(3), pp. 277-296.

Katz, R. (2013) “Should we believe that improved intra-party democracy would arrest party decline?” En: Cross, W. y Katz, R. Eds. *The Challenge of intra-party Democracy*. Oxford: ECPR, Oxford University Press, pp. 49-64.

Katz, R. (2014a) “No man can serve two masters: party politicians, party members, citizens and principal-agent models of democracy”. *Party Politics*, 20(2), pp. 183-193.

Katz, R. (2014b) Democracy and the legal regulation of political parties. En: Biezen, I. y Napel, H. eds. (2014) *Regulating political parties. European Democracies in comparative perspective*. Leiden: Leiden University Press, pp. 17-43.

Katz, R. y Mair, P. (2002[2007]) “La supremacía del partido en las instituciones públicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas.” En: Montero, J.; Cunther, R. y Linz, J Eds. (2007) *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid: Trotta, pp. 101-164.

- Katz R. y Mair P. (1995) "Changing models of party organization and party democracy: The emergency of Cartel Party" *Party Politics* 1(1), pp. 5-28.
- Keane, J (2018) *Vida y muerte de la democracia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Kemahlioglu, O. West-Shapiro, R. y Hirano, S. (2009) "Why primaries in Latin American presidential election?" *The Journal of Politics*. 71(1), pp. 339-352.
- Kenig, O. & Pruyers, S. (2018) "The challenge of inclusive intra-party selection methods" En: Cordero, G. & Collier, X. Eds. (2018) *Democratizing candidate selection. New method, old recipes?* Cham: Palgrave Macmillan., pp. 25-48.
- Kirchheimer, O. (1966), "The transformation of Western European Party Systems" En: LaPalombara y Weiner Eds. (1966) *Political Parties and Political Development*. Princeton: Princeton University Press, pp. 177-200
- Lago, I. Bermúdez, S. Guinjoan, M. Rowe, K. Y Simón, P. (2017) "Party mobilization and electoral systems" *Government and opposition* 54(1), pp. 1-24.
- Langston, J. (2017) *Democratization and authoritarian party survival. Mexico's PRI*. Nueva York: Oxford University Press.
- Langston, J. (2012) "The dinosaur that evolved: changes to the PRI's gubernatorial candidate selection, 1980-2009" En: Camp, R. (2012) *The Oxford handbook of Mexican political studies* Nueva York: Oxford University Press., pp. 143-166.
- Langston, J. (2010) "Governors and 'their' deputies: New legislative principal" *Legislative Studies Quarterly* XXXV (2), pp. 235-258.
- Langston, J. (2008) "Legislative recruitment in Mexico". En: Siavelis, P. y Morgenstern, S (2008) *Pathways to power. Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, pp. 143-163.
- Langston, J. (1998) "Los efectos de la competición en la selección de candidatos del PRI a la Cámara de diputados" *Política y Gobierno* V (2), pp. 459-500.
- Langston, J. (1993) "The Camarillas: a theoretical and comparative examination of why they exist and why they take the specific form they do". *Documentos de trabajo*. 12. México: CIDE.
- Langston, J. (1997) "An empirical view to the political groups in Mexico: The camarillas" *Documentos de trabajo*, 15. México: CIDE.
- Lazo, M.L. y Castillo, J. (2015) "PRI: de partido hegemónico a partido electoral". En: Becerra, X. Larrosa, M. Y Castillo, J. Coord. (2015) *Elecciones y partidos políticos en México 2012*. Guadalajara: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.
- Lepore, J. (2016) "How to steal an election. The crazy history of nomination conventions" *New Yorker*. Recuperado de: <https://bit.ly/2T46Vb0> [consultado: 12-03-2019].
- Lettieri, M. (2015) "A Model Dinosaur: Power, Personal Networks, and the Career of Rubén Figueroa" *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 31(2), pp. 305-342.

- Levitsky, S (1998) "Institutionalization and Peronism: the concept, the case and the case for unpacking the concept" *Party politics* 4, pp. 77-92.
- Levitsky, S. y Murillo, M.V. (2009) "Variation in institutional Strength". *Annual Review of Political Science*. 12, pp. 115-133.
- Lewin, J. (2018) "Con los números en los bolsillos" En: León, J. (2018) *El dulce poder*. Bogotá: Aguilar editores, pp. 81-85.
- Lijphart, A. (2000) *Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Madrid: Editorial Ariel.
- Lipset S. y Rokkan S. (2001) "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales". En: Balle, R. Coord. (2001). *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Madrid: Editorial Ariel, pp. 231-273.
- López, C. (2010) "La refundación de la patria, de la teoría a la evidencia". En: López, C. Ed. (2010) *Y refundaron la patria... De cómo políticos y mafiosos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá: Debate Random House Mondadori, pp- 29-78.
- Lowndes, V. (2002) "Institutionalism". En: Marsh, D. y Stoker, G. Eds. *Theory and Methods in political science*. Gales: Palgrave Macmillan, pp. 90-108.
- Lozano A. & Alcántara, J. (2009) *Voto en libertad*. México: Miguel ángel Porrúa.
- Lundell, K. (2004) "Determinants of Candidate Selection: The Degree of Centralization in Comparative Perspective" *Party Politics* 10, pp. 5-24.
- Macayo, D. (2007) "Redistribución (1996-2005) y competitividad electoral en elecciones 2006". *Espacios públicos* 10(19), pp. 82-99
- Mainwaring, S. Bejarano, A. Y Pizarro, E. (2006) "La crisis de representación democrática en los países andinos: un panorama general". En: Mainwaring, S. Bejarano, A. Y Pizarro, E. Eds. (2006) *La crisis de la representación democrática en los países andinos*. Bogotá: Grupo editorial norma, pp. 23-86
- Mainwaring, S. Y Scully, T (1995) "La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina" *Revista de Ciencia Política*. XVII (1-2), pp. 63-101
- Mainwaring, S. y Shugart, M. (1998) "Presidencialismo y sistema de partidos en América Latina". *Posdata* 3(4), pp. 133-181.
- Manteca, E. (2017) "Métodos de selección de candidatos en México 1994-2017" En: Ugalde, L y Said, H. Coord. (2017) *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano*. CDMX: Integralia, TEPJF.
- Manin, B. (1998) *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial
- Maravall, J. M. (2003) *El control de los políticos*. Madrid: Taurus.

- March, J. y Olsen, J. (1989) *Rediscovering institutions. The organizational basis of politics*. Londres: Collier Macmillan Publishers.
- March, J y Olsen, J. (2006) “Elaborating the ‘new institutionalism’” En: Rhodes, R.A.W; Binder, S. y Rockman, B. (2006) *Oxford Handbook of Political institutions*. Oxford: Oxford University Press, pp. 1-20
- Martz, J. (1999) “Political parties and candidate selection in Venezuela and Colombia” *Political Science Quarterly*. 114(4), pp. 639-659.
- Martínez, A. y Pérez, G. (2001) “Transición democrática y elecciones en México” *Revista de estudios políticos*. 112, pp. 271-301.
- Martínez-Hernández, A. Y Olucha, F. (2018) “La democracia interna de los partidos políticos latinoamericanos” *Perfiles latinoamericanos* 26(51), pp. 7-36.
- Martínez, G. (2017) “Selección centralizada de candidatos del Partido de la Revolución Democrática a gobernadores a México” *Colombia Internacional* 89, pp. 51-79.
- Martínez, G. (2013) “Centralización en la selección de candidatos a gobernadores de México en PAN, PRI y PRD entre 2000 y 2010” *Estudios Políticos* 29, pp. 67-88.
- Martínez, V. (2005) *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones: la dirigencia del partido de la Revolución Democrática (PRD) 1989-2004*. México: Plaza y Valdés editores.
- Masías, R. (2009) “Imagen y concepción del ‘competidor-adversario electoral’. Candidatos al congreso de la República: Colombia 2006” En: Botero, F. comp. (2009) *¿Juntos pero no revueltos? Partidos, candidatos y campañas en las elecciones legislativas de 2006 en Colombia*. Bogotá: Uniandes, pp. 47-68.
- Medina, I. Álamos-Concha, P. Castillo, P., y Rioux, B. (2010) *Análisis Cualitativo Comparado (QCA)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociales CIS.
- Mejía-Acosta, A.; Pérez-Liñán, A. y Saiegh (2009) “Las bases partidarias de la legislación particularista en Ecuador y Paraguay” En: Freidenberg, F. y Alcántara, M. Eds. *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Universidad Autónoma de México. Instituto de Iberoamérica y Tribunal Electoral del Distrito Federal, pp. 299-324.
- Méndez, I. (2003) “De la hegemonía a la competitividad electoral: la transición democrática en México: 1979-2003” *Revista española de ciencia política*. 9, pp.113-142.
- Mény, Y. (2006) “Las políticas del mimetismo institucional”. *Política y gobierno*. 5(1), pp. 5- 28.
- Meredith, M. (2013) “Exploiting friends and neighbors to estimate coattail effects” *The American Political Science Review* 107(4), pp. 742-765.
- Michels, R. (2001[1911]) *Los partidos Políticos*. Tomo I y II. Barcelona: Amorrortu editores.
- Mikola, B. (2017) “Online primaries and intra-party democracy: candidate selection processes in Podemos and the Five Star Movement” *Revista de Internet, Derecho y Política*. 24, pp.37-49.

- Mimpen, J. (2007) “Intra party democracy and its discontents. Democratization in a volatile political landscape”. Manuscrito inédito URL: goo.gl/h6bbY1 [Consultado: 12-10-2017].
- Mirón, R. (2008) “Elección 2006: ¿qué pasó con el PRI?” En: Larrosa, M. Alarcón, V y Becerra, P. (2008) *Elecciones y partidos políticos en México 2006*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 203-220.
- Misión de Observación Electoral (2017) *Informe consultas internas de los partidos 2000-2018*. Misión de Observación Electoral. Recuperado de: <https://bit.ly/2z1H7YI> [Consultado: 02/05/2020]
- Misión de Observación Electoral (2010) *Mapa de Riesgo por anomalías e irregularidades electorales 2010*. Bogotá: Torre blanca editores.
- Modonessi, M. (2011) “México: el crepúsculo del PRD”. *Revista Nueva Sociedad*. 234. Recuperado de: <https://bit.ly/2vVvqkU> {Consultado: 22/02/2020]
- Moe, T. (2006) “Power and political institutions” En: Shapiro, I.; Skowronek, S. y Galvin, D. Eds. *Rethinking political institutions. The art of the state*. Nueva York: New York University Press, pp. 32-71.
- Molenaar, F. (2016) *Democracia interna en los partidos políticos europeos: lecciones para América Latina*. Bogotá: Instituto Holandés para la democracia multipartidaria. Url.: <https://goo.gl/> [consultado: 04/10/2017]
- Montero, J. y Gunther, R. (2002[2007]) “Introducción: los estudios sobre partidos políticos”. En: Montero, J.; Gunther, R. y Linz, J. (2002[2007]) *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid: Editorial Trota, pp. 15-48.
- Montiel, L (2001) *Cuauhtémoc Cárdenas y el PRD en las elecciones para jefe de gobierno en el distrito federal*. Tesis para obtener el título de licenciada en Ciencias Políticas. Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Montilla, P. (2011) “La democracia interna y su influencia en la cohesión de partido”. En: Basset, Y. Montilla, P. Y Marín, M. (2011). Bogotá: Universidad Externado, pp. 107-160.
- Moreno, P. (2010a) “Estructuras de poder político y electoral: Tolima” En: López, C. ed. (2010) *Y refundaron la patria... De cómo políticos y mafiosos reconfiguraron el Estado colombiano*. [CD ROM] Bogotá: Debate Random House Mondadori.
- Moreno, P. (2010b) “Estructuras de poder político y electoral: Huila” En: López, C. ed. (2010) *Y refundaron la patria... De cómo políticos y mafiosos reconfiguraron el Estado colombiano*. [CD ROM] Bogotá: Debate Random House Mondadori.
- Morgenstern, s. Swindle, S. Y Castagnola, A. (2009) “Party Nationalization and institutions” *The journal of politics*. 71(4), pp. 1322-1341.
- Müller, G. (2008) “Democracia interna y Selección de autoridades” En: Fontaine, A.; Laurret, C.; Navarrete, J. y Walker, I. Eds. *Reforma de los partidos Políticos en Chile*. Santiago de Chile: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectoamérica y CIEPLAN, pp. 413-428.

- Murayama, C. (2019) “La captura del congreso por Morena”. *Revista Nexos*. Recuperado de: shorturl.at/nALT5 [Consultado:15/11/2019].
- Mustapic, A. (1997) “El papel del Congreso en América Latina” *Contribuciones*. 4, pp. 59-76
- Navarrete, J. (2017) “Partido de la Revolución Democrática: competencia, renovación y estatus de su liderazgo” *Política*. 55(1), pp. 31-63.
- Navarrete, J. Camacho, O., Y Ceja, A (2017) “Formación, liderazgo y desempeño electoral de Morena”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. (18), pp. 11-60.
- Navia, P (2008) “Legislative Candidate Selection in Chile” En: Siavelis, P. y Morgenstern, S. (2008) *Pathways to power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, pp. 92-118.
- Negro Pavón D. (1969) "El Liberalismo de Alexis de Tocqueville y de John Stuart Mill", *Revista de estudios políticos* n. 167. En: Baldi, B “¿Fue John Stuart Mill un auténtico demócrata?” *Revista de filosofía* vol.72.
- Nohlen, D. (2012) *Gramática de los sistemas electorales*. Quito: Instituto de la democracia.
- Nohlen, D. (1998) *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Norris, P. (1996) “Political Recruitment”, En: LeDuc, L, Miemiand, R. y Norris, P. Eds. (1996) *Comparing Democracies. Elections and Voting in Global Perspective*. Thousand Oaks: Sage.
- Norris, P. (1997) “Procesos de reclutamiento legislativo: una perspectiva comparada”. En: Elizondo, A. Uriarte, E. (1997) *Mujeres en la política*. Barcelona: Ariel, pp. 149-177.
- Núñez. M (2010) “Estructuras de poder político y electoral: Tolima” En: López, C. ed. (2010) *Y refundaron la patria... De cómo políticos y mafiosos reconfiguraron el Estado colombiano*. [CD ROM] Bogotá: Debate Random House Mondadori.
- Obert, P. y Berge, B. (2015) “Intra-Party Democracy in Post-Communist Europe: Explaining change and Stability. *Conferencia general del European Consortium for Political Research*: Montreal: 26 al 29 de agosto.
- Observatorio del Conflicto Armado (2011) “Mafias y agentes ilegales buscan rentas y poder local”. Recuperado de: <https://bit.ly/2RBoH86>. [Consultado: 29/01/2020].
- Offe, C. (2006) “Political institutions and social power: conceptual explorations” En: Shapiro, I; Skowronek, S. y Galvin, D. Eds. *Rethinking political institutions. The art of the state*. Nueva York: New York University Press, pp. 9-31.
- Offerlé, M. (1987) *Les partis politiques*. París: Presses Universitaires de France.
- Osornio, M. C. (2016) “Selección de candidaturas presidenciales en partidos políticos de América Latina. *Segundo Congreso de estudiantes de Posgrado en Ciencias Sociales CLEPSO-FLACSO*, Ciudad de México: 2,4,5 y 6 de mayo.
- Ostrogrosky, M. (2008[1912]) *La democracia y los partidos políticos*. Madrid: Editorial Trotta.

- Pacheco, G. (2003) “Democratización, pluralización y cambios en el sistema de partidos en México, 1991-2000”, *Revista Mexicana de Sociología*, 65(3), pp. 523-564.
- Pacheco, G. (2006) “Dinámica electoral y competencia entre partidos”. *Nueva época* 19(50), pp. 169-201.
- Palacios, C. y Tirado, E. (2009) “Circunscripciones electorales plurinominales: configuración geográfica y equilibrio poblacional 1977-2007” *Investigaciones geográficas Boletín*. 62, pp. 102-115.
- Panbianco A. (2009[1988]) *Modelos de Partido: organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Paramio, L. (1999) “Cambios sociales y desconfianza política: el problema de la agregación de preferencias”. *Revista Española de Ciencia Política*. 1(1), pp. 81-95.
- Pasquino, G (2010) *Nuevo curso de Ciencia Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pérez-Liñán, A. (2010) “El método comparativo y el análisis de configuraciones causales” *Revista latinoamericana de política comparada*. 3, pp. 117-139.
- Peters, G. (2003) *El nuevo institucionalismo. La teoría institucional en Ciencia Política*. Barcelona: Gedisa.
- Picado, H. (2018) *Reforma electoral: actores, procedimiento y discurso*. San José: Instituto de Formación y Estudios en Democracia.
- Pitkin, H. (1985) *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Pizarro, E. (2006) “Giants with feet of Clay: political parties in Colombia” En: Mainwaring, S. Bejarano, A. y Pizarro E. (2006) *The crisis of democratic representation in the Andes*. Stanford: Stanford University Press, pp. 78-99.
- Pizarro, E. (2002) “La atomización partidaria: el caso de las micro empresas electorales”. Kellogg Institute.
- Pizarro, E. (1996) “La crisis de los partidos y los partidos en la crisis” En: Buitrago, F. Ed. (1996) *Tras las huellas de la crisis política*. Bogotá: IEPRI, pp. 205-234.
- Przeworski, A. (1991) *Democracy and the market*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Puente, K. (2020) “Mexico: the rise of presidential populism and the decline of congress” En: Khemleko, I. Staphenurst, R. y Mezey, M. eds (2020) *Legislative decline in the 21st century. A comparative perspective*. Nueva York: Routledge, pp. 158-169.
- Punch, K (2014) *Introduction to social research* Londres: Sage Publications.
- Quintero, A. (2015) “MORENA, largo y sinuoso camino electoral”. En: Becerra, X. Larrosa, M. Y Castillo, J. Coord. (2015) *Elecciones y partidos políticos en México 2012*. Guadalajara: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.

- Ragin, C. (2007) *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del hombre editores.
- Rahat, G. (2009) “Which candidate selection method is more democratic?”. *Government and opposition*. 44(1), pp. 68-90.
- Rahat, G, Hazan, R., y Katz, R. (2008) “Democracy and political parties. An uneasy relationship between participation, competition and representation” *Party Politics* 14(6), pp. 663-683.
- Rahat, G. y Hazan, R. (2001) “Candidate Selection Methods: An Analytic Framework” *Party Politics* 7(1) pp. 297–322.
- Rallings, C.; M. Thrascher; y G. Borisjuk. (2003) “Seasonal Factors, Voter Fatigue and the Costs of Voting”. *Electoral Studies* 1(22), pp. 65-79.
- Ramírez, M. (2010) “El PRD: la peor crisis de su corta vida”. *Elecciones y partidos políticos en México 2009*. México: Universidad Autónoma de México, pp.117-151.
- Randall, V. Y Savant, L. (2002) “Party institutionalization in new democracies” *Party politics* 8(5), pp. 5-29.
- Reyes, J (2015) “Las elecciones 2015 y sus repercusiones en el sistema político mexicano”. *El Cotidiano*. 193, pp. 7-16.
- Reyes, M. (2015) “The gender quota law and re-election in Mexico: a step backwards in the transition towards democracy” Academia.edu. Recuperado de: <https://bit.ly/2CjmohL> [consultado: 14/03/2019]
- Reynoso, D. (2004) “Distritos electorales y representación bicameral en México” *Revista Mexicana de Sociología*. 3, pp. 91-118.
- Reveles, F. (2013) “La coalición dominante del Partido Acción Nacional como partido gobernante” En: Casanova Álvarez, F. y Corona Armenta, G. Comp. *Democracia interna y tendencias oligárquicas en los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones Guernika, pp. 123-150.
- Reveles, F. (2011) “Acción Nacional en el 2009: la derrota del partido del presidente”. En: Larrosa, M. (2011) *Elecciones y partidos políticos en México 2009*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 81-101.
- Reveles, F. (2008) *Partidos políticos en México. Apuntes teóricos*. México.
- Reveles, F. (1994) “El desarrollo organizativo del Partido Acción Nacional”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 39(156), pp. 101-126.
- Rhodes, R. A. W. (1995) “The institutional approach”. En: Marsh, D. y Stoker, G. Eds. *Theory and Methods in political science*. Nueva York: St. Martin’s press, pp. 42-57.
- Ricœur, P. (1998) *Teoría de la interpretación* México: Siglo XXI editores.

- Riker, W. (1992) “Teoría de juegos y de las coaliciones políticas”. En: Batlle, A Ed. (1992) *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel Editorial, pp. 151-169.
- Rivas, J. A. (2003) “El neo y la revalorización de las instituciones”. *Reflexión política*. 5(9), pp. 37-46.
- Rivera, O. (2011) “El partido (partido) de la revolución ¿democrática? La dominación carismática en el PRD”. *Espacios públicos*. 14(32), pp. 152-182.
- Rodríguez, C. (2015) “La instrumentalización de los partidos políticos en Colombia: relaciones entre el paramilitarismo y la política”. Ponencia presentada al VIII congreso latinoamericano de ciencias políticas. Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas ALACIP, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.
- Rodríguez, C. (2011) “Partidos políticos y reforma política en Colombia: ¿hacia la cartelización del sistema?” *Revista Controversia*. 196, pp. 164-193.
- Rodríguez, C. A. (2010) “El Frente Amplio y el Polo Democrático: una comparación”. Bucaramanga: Uniciencia.
- Rodríguez, C. Acuña, F. Cardona, J. García, M. Rodríguez, Á. Escobar, J. Bedoya, J. Sánchez, A. Zubiría, B. Manotas, J. Baquero, O. Milanese, J. Jiménez, F. Y Forero, J. (2015) *La selección de candidatos como mecanismo de democratización de los partidos y movimientos políticos en las elecciones subnacionales de 2015 en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales. Registraduría Nacional de Colombia.
- Rodríguez, N. (2009) 'Hacia el 2009 y 2012 Elitismo y antidemocracia, Apuesta riesgosa del PAN'. *Revista siempre!* 2 de marzo de 2009.
- Roll, D. (2002) *Rojo difuso y Azul pálido. Los partidos tradicionales entre el debilitamiento y la persistencia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ruiz, L. y Otero, P. (2014) *Indicadores de partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociales.
- Ruiz Rodríguez, L (2006) “Coherencia partidista: la estructuración interna de los partidos políticos en América Latina” *Revista Española de Ciencia Política*. 14, pp. 87-114.
- Sanders, D. (1995) “Behavioral Analysis” En: Marsh, D. y Stoker, G. Eds. *Theory and Methods in political science*. Nueva York: St Martin’s press, pp. 58-75.
- Sandri, G. y Seddonne, A. (2015) “Introduction: primary elections around the world” En: Sandri, G.; Seddonne, A. y Venturino, F. Eds. *Party primaries in comparative perspective*. Nueva York: Routledge, pp. 1-19.
- Sandri, G; Seddonne, A. Y Venturino, F. (2015) “Conclusion” En: Sandri, G; Seddonne, A. Y Venturino, F. *Party primaries in comparative perspective*. Burlington: Ashgate Publishing Company, pp. 181-197.
- Sartori, G. (2005 [1976]) *Parties and party systems*. Worcester: ECPR.

Scarow, S. (2000) "Parties without members? Party organization in a changing electoral environment" En: Dalton, R. y Wattenberg, M. Eds. *Parties Without partisans*. Oxford: Oxford University Press, pp. 9-101.

Scarow, S. y Sefakor, A. (2008) *Estándares mínimos para el funcionamiento democrático de los partidos políticos*. Washington: Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.


Schattschneider, E. E. (1942) *Party Government*. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.

Schedler, A. (2016) *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. México: Fondo de Cultura Económica- CIDE.

Schmidt, V. (2008) "Discursive institutionalism: the explanatory power of ideas and discourse". *Annual Review of Political Science*. 11, pp. 303-326.

Shomer, Y. (2014) What affects candidate selection processes? A cross-national examination. *Party Politics* 20(4), pp. 533–546.

Schultze, R. (2006) "Democracia". En: Nohlen, D. y Schultze, R. Comp. Diccionario de *Ciencia política. Teorías, Métodos, Conceptos*. Tomo I, A-I. México: Editorial Porrúa, pp. 335-338.

Scribano, A. y Zacarías E. (2008) "El proceso metodológico de la investigación cualitativa" En: Scribano, A., *El proceso de investigación social cualitativo* Buenos Aires: Editorial Prometeo. 

Seddonne, A. & Rombi, S. (2018) "The selection of candidates and its impact on parliamentary behavior: insights from the Italian case" En: Cordero, G. & Collier, X. Eds. (2018) *Democratizing candidate selection. New method, old recipes?* Cham: Palgrave Macmillan., pp. 231-254.

Serra, G (2011) "Why primaries? The party's tradeoff between policy and valence" *Journal of theoretical politics*. 23(21), pp. 21-51.

Smith, D. M. & Tsutsumi, H. (2016) "Candidate selection methods and policy cohesion in parties: The impact of open recruitment in Japan", *Party Politics*, 22(3), pp. 339–353.

Siavelis, P. y Morgenstern. S. Eds (2008) *Pathways to power: political recruitment and candidate selection in Latin-American*. Pennsylvania: Pennsylvania University Press.

Sonnenleitner, W. (2013) "Explorando las dimensiones territoriales del comportamiento político: reflexiones teórico-metodológicas sobre la geografía electoral, la cartografía exploratoria y los enfoques espaciales del voto" *Estudios Sociológicos*. XXXI, pp. 97-142

Sousa, M. (2009) "Reclutamiento partidista y representación: proceso de selección de candidatos en la Cámara de Diputados Brasileña" En: Freidenberg, F. y Alcántara, M. Eds. *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Universidad Autónoma de México. Instituto de Iberoamérica y Tribunal Electoral del Distrito Federal, pp. 361-398.

Spoon, J. Y Pulido-Gómez, A. (2018). "Strategic alliances: red, green, or 'watermelon' candidates in Mexican legislative elections. *Party Politics*. XX(X), pp.1-10.

Spoon, J. Y Pulido-Gómez, A. (2019) "Candidaturas 'sandias' en las elecciones legislativas en México." *Oraculus*, Recuperado de: shorturl.at/dhACV [Consultado: 21/12/2019]

Stephen, A., Rodden, J., & Snyder J. (2008) "The strength of issues: Using multiple measures to gauge preference stability, ideological constraint, and issue voting." *American Political Science Review* 102 (2), pp. 215-232.

Stirbu, D, McAllister, L y Larner, J. (2018) "Gender representation in Wales: New approaches to candidate selection in UK's devolved legislatures and beyond. En: Cordero, G. & Collier, X. Eds. (2018) *Democratizing candidate selection. New method, old recipes?* Cham: Palgrave Macmillan, pp. 201-230.

Strøm, K (1990) "A behavioral theory of competitive political parties" *American journal of political science*. 34(2), pp. 565-598.

Suárez- Cao, J. Y Freidenberg, F. (2014) "Sistemas de partidos multinivel en América Latina: una nueva tipología de partidos y sistemas de partidos" En: Freidenberg, F. y Suárez-Cao, J. (2014) *Territorio y poder: nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca., pp. 11-42.

Taylor, S. (2000) "Towards a detailed discussion of candidate selection in Latin America" Trabajo presentado en la XXII Conferencia Internacional de la Asociación de Estudios Latino Americanos, LASA, Miami. Marzo 16-18, 2000.

Taylor Robinson, M. (2009) "Selección de candidatos al Congreso Nacional de Honduras por los partidos tradicionales" En: Freidenberg, F. y Alcántara, M. Eds. *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Universidad Autónoma de México. Instituto de Iberoamérica y Tribunal Electoral del Distrito Federal, pp. 325-360.

Tejada, R (2005) "Amigos de Fox: breve historia de un "partido" efímero" *Espiral* XII (34), pp. 67-92.

Thelen, K (1999) "Historical institutionalism in comparative politics". *Annual Review of Political Science*. 2, pp. 369-404.

Tirado Mejía, Á. (1983). *Descentralización y Centralismo en Colombia*. Bogotá: Oveja Negra.

Tormey, s (2015) *The end of representative politics*. Cambridge: Polity Press.

Toro, S. y García, D. (2008) "Mecanismos de selección de candidatos para el legislativo: un examen a las lógicas de mayor o menor inclusión" En: Fontaine, A.; Laurret, C.; Navarrete, J. y Walker, I. Eds. *Reforma de los partidos Políticos en Chile*. Santiago de Chile: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectoamérica y CIEPLAN, pp. 395-412.

True, J.; Jones, B. y Baumgartner, Fr. (2006) "Frameworks focusing on policy change over fairly long periods" En: Sabatier, P. Ed. *Theories of the policy process*.

Tsutsumi, H y Smith, D (2016) "Candidate selection methods and policy cohesion in parties: The impact of open recruitment in Japan." *Party Politics* 22(3).

Ware, A. (2002) *The American direct primary, Party institutionalization and transformation in the north*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Ware, A. (2004) *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Madrid: Istmo.
- Ware, A. (1979) *The logic of party democracy*. Londres: The Macmillan press.
- Webb, P. Y White, S. (2009) “Conceptualizing the institutionalization and performance of political parties in new democracies” En: Webb, P y White, S. (2009) *Party Politics in New Democracies*. Oxford: Oxford University Press, pp. 1-20.
- Weber, M. (1986) *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial.
- Wills, L. (2009) “El sistema político colombiano: las reformas electorales de 1991 y 2003 y la capacidad de adaptación de los partidos” En: Botero, F. comp. (2009) *¿Juntos pero no revueltos? Partidos, candidatos y campañas en las elecciones legislativas de 2006 en Colombia*. Bogotá: Uniandes, pp. 11-46.
- Wills, L., Batlle, M. Y Barrero, F. (2012) “Candidaturas y partidos: los procesos de selección de candidatos en las elecciones subnacionales de Colombia 2011”. En: Wills, L y Batlle, M. Comp. (2012) *Política y territorio: análisis de las elecciones subnacionales en Colombia, 2011*. Bogotá: PNUD.
- Woldenberg, J. (2012) *Historia mínima de la transición democrática en México*. México: El Colegio de México.
- Whus, S. (2012) “Holding power: PAN as Mexico’s incumbent party” En: Camp. R. Comp. (2012) *Oxford handbook of Mexican politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Valdés, M. Y Garrido, J. (2004) “Las coaliciones electorales del Partido Verde Ambientalista de México en 2000 y 2003”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. 4, pp. 11-32.
- Valles, J. M. (2007) *Ciencia Política: una introducción*. Barcelona: Ariel.
- Vanegas, J. (2008) “Impacto de la reforma política de 2003 en los partidos y en el sistema de partidos local. El caso de Cali, elecciones 2007”. *Perspectivas Internacionales*. 4(2), pp. 37-72.
- Vargas, P. (2003) “La reestructuración de los partidos políticos en la etapa posalternante, 2000-2002”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. 2, pp. 97-131.
- Vélez, C (2010) “El triunfo de la U analizado por su estrategia”. La Silla Vacía. Recuperado de: <https://bit.ly/2SyksLg>. [Consultado:27/12/2019].
- Vélez, C (2009a) “Consultas interpartidistas ¿y eso con qué se come?”. La Silla Vacía. Recuperado de: shorturl.at/eirHP [Consultado: 28/12/2019].
- Vélez, C (2009b) “El efecto tráfuga”. La Silla Vacía. Recuperado de: shorturl.at/ptvx4 [Consultado: 27/12/2019].
- Vélez, C (2009c) “Juan Manuel Santos le gana a los demás uribistas en la última encuesta. Así va la campaña de ‘ladito’”. La Silla Vacía. Recuperado de: shorturl.at/mwBP5 [Consultado:28/12/2019].
- Villavicencio, N. (2013) “Calidad democrática y democracia interna en los partidos”. *Séptimo congreso latinoamericano de Ciencia Política*. Bogotá: 25 al 27 de septiembre.

Vowless, J. (2002) “Offsetting the PR effect? Party mobilization and turnout decline in New Zealand, 1996–1999.” *Party Politics* 8(5), pp. 587–605.

Zamitiz, H. (2013) “Una interpretación sobre las tendencias recientes de dirección y control de la oligarquía en el Partido Revolucionario Institucional” En: Casanova Álvarez, F. y Corona Armenta, G. Eds. *Democracia interna y tendencias oligárquicas en los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones Guernika, pp. 153-194.

Zúñiga, P. (2007) “Ilegalidad, control local y paramilitarismo en Magdalena” En: Romero, M. ed. (2007) *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arcoiris. pp. 285-321.

Documentos oficiales

Bermúdez, J. (2015) “Línea jurisprudencial: ‘La doble militancia política’”. Consejo de Estado. Número de radicado: 1001-03-28-000-2014-00057-00. Bogotá, Colombia. 28 de septiembre de 2015.

CDL-AD (2009 002) “Código de buenas prácticas en el campo de los partidos políticos. CDL-AD(2009)002”. *Sesión plenaria número 77 de la Comisión de Venecia*. Estrasburgo.

CDL-EL (2015 006*) *Draft report on the method of nomination of candidates within political parties. Venice Commission. CDL-EL (2015)006** Estrasburgo: 5 de marzo de 2015, Estrasburgo.

CDL-AD (2015 020) “Report on the method of nomination of candidates within political parties.” *Sesión 51 del Consejo por elecciones democráticas y la plenaria 103 de la Comisión de Venecia*. Estrasburgo: 30 de junio de 2015.

OEA (2016) “Informe final” *XI Reunión Interamericana de Autoridades Electorales*, Ciudad de México: Organización de Estados Americanos, TEJF, INE, FEPADE Url: goo.gl/i2fd1g [Consultado: 02/10/2017].

OEA (2012) “Documento conceptual” *Octava reunión interamericana de autoridades electorales*. Montego Bay: Organización de Estados Americanos, Canadian International Development Agency, idea, Electoral Commission of Jamaica. Url.: goo.gl/xJrfPs [Consultado: 02/10/2017].

PAN (2016) *Estatutos Generales*. México: Partido Acción Nacional.

PAN (2013) *Estatutos generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria*. México: Partido Acción Nacional.

PAN (2008) *Reforma de los Estatutos aprobada por la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria*. México: Partido Acción Nacional.

PAN (2004) *Estatutos actualizados de acuerdo a la XIV Asamblea Nacional Extraordinaria realizada en mayo de 2004 y aprobados por el pleno del Consejo General del IFE en su sesión del día 18 de junio de 2004*. México: Partido Acción Nacional.

PAN (2001) *Estatutos Generales del PAN, aprobados por la XIII Asamblea Nacional Extraordinaria*. México: Partido Acción Nacional.

PAN (1999) *Estatutos Generales del PAN* México: Comisión de Reforma de los Estatutos, Partido Acción Nacional.

PAN (1992) *Estatutos Generales* México: Comité Ejecutivo Nacional, Partido Acción Nacional.

PCC (2015) *Estatutos del Partido Conservador*. Bogotá: Directorio Nacional Conservador.

PLC (2011) *Estatutos del Partido Liberal Colombiano*. Bogotá: Dirección Nacional Partido Liberal Colombiano.

PLC (2002) *Estatutos del Partido Liberal Colombiano*. Bogotá: Dirección Nacional Partido Liberal Colombiano.

PCD (2015) *Estatutos aprobados del Centro Democrático*. Bogotá: Centro Democrático.

PCC (2007) *Estatutos del partido conservador*. Bogotá: Directorio Nacional Conservador.

PDA (2015) *Estatutos aprobados por el IV Congreso*. Bogotá: Polo Democrático Alternativo.

PDA (2012) *Estatutos del Polo Democrático Alternativo*. Bogotá: Polo Democrático Alternativo.

PDA (2007) *Estatutos del Polo Democrático Alternativo*. Bogotá: Polo Democrático Alternativo.

PSUN (2012) *Estatutos del Partido de la U*. Bogotá: Partido Social de la Unidad Nacional.

PSUN (2005) *Estatutos del Partido de la U*. Bogotá: Partido Social de la Unidad Nacional.

PRD (1991) *Declaración de principios y estatutos* México: Partido de la Revolución Democrática.

PRD (1993) *Estatutos y reglamentos*. México: Comité Ejecutivo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRD (1996) *Declaración de principios, estatuto y reglamento del Consejo Nacional*. México: Comité Ejecutivo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRD (1997a) “2 de marzo de 1997: elecciones internas (resultados preliminares)” Comité General del Servicio Electoral, Partido de la Revolución Democrática.

PRD (1997b) “Acta del 1er pleno extraordinario del III consejo nacional del partido de la revolución democrática, celebrado el 12 de abril de 1997”. México: Secretaría del III Consejo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRD (1998) *Estatuto. Proyectos para su discusión en el IV Congreso*. México: Partido de la Revolución Democrática.

PRD (2001) *Documentos Básicos*. Zacatecas: Partido de la Revolución Democrática.

PRD (2003) *Estatuto, reglamento general de elecciones y consultas y reglamento de sanciones*. México: Partido de la Revolución Democrática.

PRD (2008) *Documentos básicos*. México: Consejo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRD (2010) *Estatutos*. México: Consejo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRD (2014) *Compendio jurídico*. México: Comité Ejecutivo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRD (2015) *XIV Congreso Nacional Extraordinario. Estatutos*. En línea: <https://bit.ly/2FwzSsx> [consultado: 24/03/2019].

PRD y PT (2015) “Convenio de coalición electoral flexible para la elección de candidatas a diputadas y diputados a la LXIII legislatura de la Cámara de diputados del honorable congreso de la unión por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral 2014-2015, que celebran los partidos políticos nacionales de la revolución democrática y del trabajo”. Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo. Diario Oficial de la Federación. 21 de mayo de 2015. Recuperado de: <https://bit.ly/3cr5BKn> [Consultado: 23/02/2020].

PRD, PT y CONVERGENCIA (2006) “Convenio de coalición electoral para la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de diputados y de senadores de mayoría relativa y de representación proporcional”. Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia Democrática. Recuperado de: <https://bit.ly/3bYViwB> [Consultado: 23/02/2020].

PRI (2014) *Estatutos. Octubre de 2014*. México: Comité Nacional editorial y de divulgación, Partido de la Revolución Institucional.

PRI (2008) *Documentos Básicos*. México: Comité Ejecutivo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRI (2007) *Documentos Básicos*. México: Comité Ejecutivo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRI (2002) *Documentos Básicos*. México: Comité Nacional Editorial y de Divulgación, Partido de la Revolución Democrática.

PRI (1996) *Documentos básicos*. México: Comité Ejecutivo Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

PRI y PVEM (2018) “Anexo I convenio modificado integrado”. Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Recuperado de: <https://bit.ly/2vahPWO> [Consultado: 23/02/2020].

PRI y PVEM (2015) “Convenio de coalición parcial que celebran el Partido Revolucionario Institucional, en lo sucesivo PRI, representado por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, doctor César Octavio Camacho, y el Partido Verde Ecologista de México, en lo sucesivo PVEM, representado por el diputado federal Arturo Escobar y Vega, vocero del PVEM con la finalidad de postular fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en doscientos cincuenta de los trescientos distritos electorales uninominales que dividen el país, cargos de elección a elegirse en la jornada electoral federal ordinaria del siete de junio de 2015”. Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Recuperado de: <https://bit.ly/2vv7FA3> [Consultado: 23/02/2020].

PRI y PVEM (2006) “Convenio de coalición total que celebran, por una parte, el Partido Revolucionario Institucional, representado en este acto por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional Lic. Mariano Palacios Alcocer y, por otra parte, el Partido Verde Ecologista de México, representado en este acto por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, senador Jorge Emilio González”. Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Recuperado de: <https://bit.ly/2TtJOJ1> [Consultado: 23/02/2020].

PVC (2015) *Estatutos del Partido Verde Bogotá*: Partido Alianza Verde.

Normas electorales

Congreso de Colombia (1994) “Ley 130 de 1994” *Diario oficial No. 21482 del 23 de marzo*.

Congreso de Colombia (2000) “Ley 616 DE 2000 por la cual se modifica el artículo 10 de la Ley 130 de 1994” *Diario oficial No. 44184 del 2 de octubre*.

Congreso de Colombia (2003) “Acto legislativo 01 de 2003” *Diario oficial No 45237 del 3 de julio*.

Congreso de Colombia (2009) “Acto legislativo 01 de 2009” *Diario oficial No 47410 del 19 de julio*.

Congreso de Colombia (2011) “Ley estatutaria 1475” *Diario oficial No 48130 del 14 de julio*.

Congreso de Colombia (2015) “Acto legislativo 02 de 2015” *Diario oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia. 1 de julio de 2015*.

Congreso de la Unión (1996) “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales” *Diario oficial de la federación del 2 de noviembre de 1996*.

Congreso de la Unión (2008) “DECRETO por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.” *Diario oficial de la federación del 14 de enero de 2008*.

Congreso de la Unión (2014a) “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.” *Diario oficial de la federación del 10 de febrero de 2014*.

Congreso de la Unión (2014b) “Ley general de partidos políticos” *Diario oficial de la federación del 24 de mayo de 2014*.

Diario Oficial (2000) “Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro de la coalición denominada Alianza por México, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos” *Diario Oficial de la Federación*.

Instituto Nacional Electoral (2018) “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral 1179 de 2018” Instituto Nacional Electoral. Ciudad de México, México. 23 de agosto de 2018.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2015) “Jurisprudencia 29 de 2015” *Gaceta de Jurisprudencia y tesis en materia electoral*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 8(17), pp. 13-14.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2012:3/3) “Juicio para la protección de derechos político-electorales del ciudadano ST-JDC-354/2012” Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2011:17/12) “Boletín de Prensa Sala Superior 140/2011”. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 17 de diciembre de 2011 Recuperado de: <https://bit.ly/2ToalZB> [Consultado: 23/02/2020].

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2011:12/12) “Boletín de Prensa Sala Superior 138/2011” Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 12 de diciembre 2011 Recuperado de: <https://bit.ly/2TJB9SO> [Consultado: 23/02/2020].

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2011:2/12) “Boletín de Prensa Sala Superior 132/2011” Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2 de diciembre 2011 Recuperado de: <https://bit.ly/2InzAoz> [Consultado: 23/02/2020].

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2011.17/12) “Juicios para la protección de los derechos político- Electorales del ciudadano”. SUP-JDC-12665/2011 y acumulados”. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2006:11/5) “Sentencia n° SUP-JDC-902-2006 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Sala Superior, 11 de mayo de 2006””. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2006:19/1) “Juicios para la protección de los derechos político- Electorales del ciudadano”. SUP-JDC-8/2006 y acumulados”. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Boyacá 7 días (2005:25-28/11) "El equipo". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2005:29-1/11-12) "Votaron más de 60 mil conservadores". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2005:22-24/11) "El ofrecimiento". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2005:22-24/11) "¿Y el oficialismo?". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2005:24-26/12) "Retorno al liberalismo". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2009:21-24/08) "No habrá consulta azul". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2009b:21-24/08) "Los conservadores que deciden si hay consulta". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2009:14-7/08) "Y el partido verde ahí". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2009:4-7/09) "Conservadores unidos hacia el congreso". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2009b:4-7/09) "Indecisión en el partido de Londoño". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2009:10-12/11) "¿Cisma de liberales?". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2009:4-7/12) "Siempre seré londoñista". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2009:29-1/09-10) "Muchos aspirantes por el partido de la U". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2013:12/02) "Listas las listas". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2013:11/10) "Una descolorida consulta liberal ayer en Boyacá". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2013:03/11) "Héctor Elí vs Serpa". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2013:06/11) "Sobrecupo en los liberales". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2013:25/11) "Sandra Ortiz se va de la U". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2013:09/12) "Mujeres en la lista de la U". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2013:29/10) "Mucho azul en la lista del Centro Democrático". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2013:26/11) "No aceptan ser candidatas". Semanario Boyacá 7 días.
- Boyacá 7 días (2017:5/11) "Llegó la hora de armar listas". Semanario Boyacá 7 días. Número 3532.
- Boyacá 7 días (2017:17/11) "Así va la cámara azul". Semanario Boyacá 7 días. Número 3532.
- Boyacá 7 días (2017:04/12) "Se fueron del Conservador". Semanario Boyacá 7 días. Número 3335.
- Boyacá 7 días (2017:07/12) "En 95% están las listas al congreso". Semanario Boyacá 7 días. Número 3335.
- Boyacá 7 días (2017:04/12) "Semana clave en la definición de las listas". Semanario Boyacá 7 días. Número 3335.
- Boyacá Radio (2017:19/12) "Graves denuncias contra el Partido Polo Democráticos Alternativo". Portal Boyacá Radio.
- Diario del Huila (2005:4/11) "Unión liberal a la Cámara en entredicho". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2005:23/11) "Liberales presentan precandidatos". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2005:10/11) "Coalición se maneja por lo alto". Diario del Huila, número 14133, pp. 5A.
- Diario del Huila (2005:02/12) "Candidatos del Polo en correría". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2005:17/11) "Polo y Alternativa Democrática en busca de unidad en el Huila". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2006:05/01) "Siguen coqueteos para definir listas a la Cámara". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2005:17/12) "PDA nace en el departamento". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2005:09/12) "Partido de la U busca candidatos". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2006:02/01) "El factor U". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:20/09) "Buscan frenar consulta conservadora". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:17/09) "Esta campaña no la frena nadie". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:02/09) "se abre paso encuesta". Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:30/11) "Polémica por resultados de encuesta azul". Diario del Huila.

- Diario del Huila (2009:01/12) “‘Pajaristas’ a presidencia del directorio conservador”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:29/09) “Altos costos de las consultas, advierte contraloría”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:22/09) “Me siento el hijo bastardo de Integración Conservadora”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009b:22/9) “A Gloria le generaron falsas expectativas”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:23/09) “Procuraduría investiga compra de líderes en campaña de consulta”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:09/09) “Gloria Polanco renunció a la consulta conservadora”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:10/9) “Confirman que Polanco no va más”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:15/09) “En Garzón, Liliana Vásquez inicia recolección de firmas”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:17/09) “Definiciones en el Partido Verde”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:03/11) “Candidato del verde a la cámara se escogerá sin trillizos”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:23/09) “No me voy del liberalismo”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:14/09) “Beltrán en diálogos”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:20/9) “Buscan frenar consulta conservadora”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:09/10) “Luis Javier a la Cámara”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:09/12) “Participación del Polo a Cámara sigue en el limbo.”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:16/09). “Ahora estoy más preparado”. Edición número 15558, pp. 4A. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:30/11) “Liberales definieron directorios”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:7/10) “Partido Verde tendrá lista propia”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2009:16/10) “Gladys aceptó encuesta”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2013.22/10) “Inscriben comité promotor ‘por un Huila Mejor’”. Diario del Huila.
- Diario del Huila (2013:07/11) “Liliana Vásquez lanzó su aspiración a la Cámara”. Diario del Huila.
- El Economista (1997.3/4) “No habrá dedazo”. Diario El Economista.
- El Economista (1997:25/3) “El ‘engranaje’”. Diario El Economista.
- El Herald (2005:18/11) “Desliz Político”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2005:1/11) “Queremos ser una fórmula inderrotable”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2005:12/11) “Sería candidato a gubernaturas para defender la provincia”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2006:23/01) “Trabajando juntos”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2006:06/02) “Más volteretas”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2006:14/01) “Gestos de ilegalidad”. Diario El Herald de Barranquilla. Número 23524, p. 4B.
- El Herald (2006.01/02) “Refuerzo para el Polo”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2009:21/09) “Candidatos en las consultas internas”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2009.13/09) “Quiénes serán los grandes electores en el Atlántico”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2009:29/09) “La región Caribe votó en calma durante la consulta de los partidos”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2009:20/09b) “Control de advertencia a consultas de los partidos en Colombia”. Diario El Herald de Barranquilla.
- El Herald (2009:13/09) “Quiénes serán los grandes electores en el Atlántico”. Diario El Herald de Barranquilla.

El Heraldo (2013:08/10) “Renunció senadora y se va para el Centro Democrático”. Diario El Heraldo de Barranquilla.

El Heraldo (2013:10/12) “En Atlántico 64 candidatas disputarán 7 curules a la cámara”. Diario El Heraldo de Barranquilla.

El Heraldo (2013/23/11) “El martes, el PDA informará sobre candidatos del atlántico a la cámara y senado”. Diario El Heraldo de Barranquilla.

El Heraldo (2013:08/10) “Oscar Iván Zuluaga renunció al PSUN”. Diario El Heraldo de Barranquilla.

El Heraldo (200:/29/9) “Control de advertencia a consultas de los partidos en Colombia”. Diario El Heraldo de Barranquilla.

El Heraldo (2013:08/12) “Nuevos Herederos aparecen en política”. Diario El Heraldo de Barranquilla, número 26386, p.3B.

El Informador (2005:03/11) “Reunión de compromisarios del PDI y AD”. Diario El Informador de Santa Marta.

El Informador (2009:23/9) “Representante Víctor Vargas denuncia que se viene fraguando fraude en la consulta”. Diario El Informador de Santa Marta.

El Informador (2009:30/9) “La lista conservadora”. Diario El Informador de Santa Marta.

El Tiempo (2008:26/10) “Hoy, tres consultas al tiempo”. Diario El Tiempo.

El Universal (2018:19/2) “Avala PRD candidaturas”. El Universal.

El Universal (2018:18/2) “Truena Corral contra Anaya por simulación”. El Universal.

El Universal (2009:9/3) “Ortega niega que haya despotismo”, El Universal, Número 33374.

El Universal (2005:21/12) “Evitar la ruptura: reto del PRI”. El Universal Número 32200.

El Universal (2005b:21/12) “PRI y PVEM cabildan candidaturas para legisladores”. El Universal. Número 32200.

Expansión (2018.7/2) “El PAN prepara su elección interna para votar por Anaya... o por Anaya”. Portal Expansión.

Hoy (2006:10/01) “Dicen que, dicen que”. Diario Hoy del Magdalena.

Hoy (2009.30/09) “Issa Elljadue ganó consulta conservadora en Santa Marta”. Diario Hoy del Magdalena.

Hoy (2009/05/10) “La lista del Polo”. Diario Hoy del Magdalena.

Hoy (2013:27/10) “Partidos en problemas por ley de cuotas”. Diario Hoy del Magdalena. Número 7350, pp. 3^a.

Hoy (2013:05/12) “Así están las cosas”. Diario Hoy del Magdalena.

Hoy (2017:15/10) “El proceso hay que enderezarlo”. Diario Hoy del Magdalena. Número 8763, p. 6^a.

Hoy (2017:18/12) “Camino despejado”. Diario Hoy del Magdalena.

Hoy (2017:25/10) “Multimillonario costo de la consulta divide a candidatos”. Diario Hoy del Magdalena. Número 8771, p. 3^a.

Hoy (2017:25/10b) “En aprietos lista conservadora”. Diario Hoy del Magdalena.

Hoy (2017:11/12) “La sorpresa” Diario Hoy del Magdalena. Número 8818, p. 3^a.

La Jornada (2018:19/3) “El tricolor decide cambiar la sede de encuentro ante posibles protestas”. La Jornada.

La Jornada (2018b:19/3) “Atacomulco vive”. La Jornada.

La Jornada (2018:7/3) “Rechazan impugnaciones por elección de Mancera y Gómez Urrutia como candidatos”. La Jornada (2018:18/2b) “Ante miles de invitados, Antonio Meade será elegido hoy candidato presidencial del.PRI”

La Jornada (2018:18/2) “Tras choques, aprueba el consejo del PRD candidatura de Anaya” La Jornada.

La Jornada (2018:17/2) “Estancada definición de candidaturas en el PRD”. La Jornada.

La Jornada (2015:30/1) “El PRD es blanco de una concertación para destruirlo”. La Jornada.

La Jornada (2015:25/1) “Reconoce PRD escasa presencia en 100 distritos”. La Jornada.

La Jornada (2012:21/3) “Tras riña aprueba comisión del PRD lista de candidaturas” La Jornada. Número 9919.

La Jornada (2012:23/3) “Espera PAN observaciones del IFE por no cumplir cuota de género”. La Jornada. Número 9921.

La jornada (2012:17/2) “El domingo los panistas erigirán aspirantes a legisladores federales y locales en los 15 estados”. La jornada.

La Jornada (2009:29/03) “Logra el PRD destrabar la selección de candidatos por vía Plurinominal”. La jornada.

La Jornada (2009:17/3) “Zacatecas: impugnarán elecciones”. La Jornada. Número 8830.

La Jornada (2009:16/3) “Perredistas olvidan su pacto de civilidad”. La Jornada. Número 8829.

La Jornada (2006:16/04) “Se consumó el agandalle de cúpulas en la designación de candidaturas” La Jornada. Recuperado del: <https://bit.ly/2uoK97v> [Consultado: 23/02/2020].

La Jornada (2003:25/3) “A su estilo, el PRI elige a sus candidatos a diputado”. La Jornada.

La Jornada (2003:23/2) “Advierten en el PRD riesgo de revés electoral por llevar candidaturas débiles”. La Jornada.

La Jornada (2003:2/2) “Descarta CEN del PRD coalición con el PVEM”. La Jornada.

La Jornada (2002a:13/12) “Cabildea madrazo perfil de los candidatos”. La Jornada. Número 6571.

La Jornada (2002b:13/12) “Convocan a examen para todos los aspirantes a cargos de elección popular”. La Jornada. Número 6571.

La Jornada. (2000:2/4) “Los enredos de las listas”. La Jornada.

La Jornada (2000:26/3) “Cuestionan selección de candidatos priistas”. La Jornada. Número 5590.

La Jornada (2000:16/3) “Ebrard declina a favor de López Obrador”. La Jornada.

La Jornada (2000:13/3) “Denuncia el PRD burda intromisión del PRI”. La Jornada.

La Jornada (2000b:13/3) “Aplaza el PRD para el miércoles la elección de candidatos a diputados”. La Jornada.

La Jornada (2000:14/2) “Irrita al PT actitud perredista en la distribución de distritos”. La Jornada.

La Jornada (1997:14/4) “López Obrador: el PRD es el único que elige democráticamente a sus candidatos”. La Jornada.

La Jornada (1997:9/4) “Protestas en cuatro estados y el distrito federal de Priistas inconformes”. La jornada.

La Jornada (1997:5/4) “Iras, disidencias y madruguetes en las postulaciones del PRI”. La Jornada.

La Jornada (1997b:5/4) “Definirá el PRD diputaciones de mayoría, Hoy”. La Jornada.

La Jornada (1997c:5/4) “Por Fax” La Jornada.

La Jornada (1997:3/4) “Roque: nadie, ni Zedillo, palomeará candidatos priistas”. La Jornada.

La Jornada (1997:2/4) “EL CEN panista escogerá un tercio de candidatos”. La Jornada.

La Jornada (1997:31/3) “Exigen en Guerrero esclarecer asesinatos”. La Jornada

La Jornada (1997:23/3) “Protestan perredistas”. La Jornada.

La Jornada (1997:22/3) “Asesinan a un líder del PRD”. La Jornada.

La Silla Vacía (2011:30/05) “Top 10 de las consultas”. La Silla Vacía. Recuperado de: <https://bit.ly/3d7y3Ag> [Consultado: 02/05/2020].

Nuevo Día (2013:5/10) “Encuentro liberal da como resultado nuevo eslogan”. El Nuevo Día. Número 7436, p. 5.

Nuevo Día (2013.26/11) “Pompilio Avendaño se ‘reserva’ para una alcaldía o una gubernatura”. Nuevo Día.

Nuevo Día (2017:12/12) “Nueve listas a la cámara”. Nuevo Día. Número 9043, p. 2ª.

Nuevo Siglo (2005:5/10) “A tomar partido”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2005:15/11) “Conservadores organizan cuadros electorales”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2005:14/11) “Consulta popular conservadora en 7 departamentos”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2005:5/10) “Foro Uribista”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2006:13/01) “Fusión de partidos uribistas ¿no futuro?”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2005:18/10) “Si hay reelección, serpistas pedirán anticipar consultas”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2005:15/11) “Elecciones: entre garantías y juego político”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2006:23/01) “Trabajando juntos”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2006:28/01) “lista del PDA a senado definirá cabeza de Cámaras”. Nuevo Siglo. Número 23608, p. 5ª.

Nuevo Siglo (2006:23/01) “Germán Navas encabezará lista al polo en Bogotá”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2008:28/10) “Harakiri electoral”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2009:3/9) “consulta conservadora para cámara en 5 regiones”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2009:28/09) “Exigua votación ayer en las consultas de los partidos”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2013/04/10) “El Polo, un rompecabezas al que le faltan muchas piezas”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2013/24/10) “Conservadoras piden pista en las listas para el Congreso”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2013:03/10) “Conservadores y liberales van a encuentro programático”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2013:02/10) “Ausencia Verde”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2013:22/10) “Cámara a Bogotá”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2013:06/12) “PDA presentó listas al congreso”

Nuevo Siglo (2013:10/12) “Ojo a los desviados”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2013:26/11) “Conclave en la U. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2017:03/10) “Listas únicas entre la U y liberales sin apoyo oficial”. Diario El Nuevo Siglo. Número 27846, p. 6ª.

Nuevo Siglo (2017:21/10) “La U definirá después de elecciones de congreso a cuál candidato presidencial respaldar”. Diario El Nuevo Siglo. Número 27863, p. 5ª.

Nuevo Siglo (2017:24/10) “Se prende polémica por realización de consulta de partidos”. Nuevo Siglo.

Nuevo Siglo (2017:06/12) “Cuenta regresiva para el cierre de inscripción de listas al congreso. Nuevo Siglo.

POLO (2008:7-21/11) “Voces de todos los partidos sobre la consulta del 26 de octubre”. Periódico POLO

Proceso (2018:21/10) “Diagnostico en el PRI”. Proceso. Número 2190.

Proceso (2017:26/11) “Peña Nieto revive el ritual del dedazo” Número 2146.

Proceso (2015a:5/4) “Ni con el PVEM... El PRI teme perder la mayoría”. Proceso. Número 2005.

Proceso (2015b:5/4) “Vuelven los tiempos de la aplanadora al PRI” Proceso. Número 2005.

Proceso (2012:20/05) “Campanas con lastres internos”. Proceso. Número 1855.

Proceso (2011:31/07) “Decisiones anti democráticas” Proceso. Número 1813.

Proceso (2009/25/01) “Del odio al amor...electoral” Proceso. Número 1682.

Proceso (2009:11/1) “Estrategia ‘secreta’”. Proceso. Número 1680.

Proceso (2006:9/4) “Canibalismo Madricista” Proceso. Número 1536.

Proceso (2006:24/3) “Desastre” Proceso. Número 1534.

Proceso (2005:7/8) “De cómo el PRI supera su crisis”. Proceso. Número 1501.

Proceso (2004:31/8) “priistas-panistas-perredistas y de vuelta” Proceso, Número 1461.

Proceso (2002.3/3) “La democracia imposible” Proceso, Número 1322.

Proceso (2000:2/4) “Broncas internas en el PRI y el PRD” Proceso, Número 1222.

Proceso (1999:11/4) “Son ingenuos: confunden la democracia con las elecciones” Proceso, Número 1171.

Radio Santa Fe (2010.8/3) “Juan Manuel Santos a la presidencia por el partido de la U”. Radio Santa Fe.

Reforma (2012:23/2) “Enreda a partidos eliminar ‘juanitas’”. Reforma. Número 6635.

Reforma (2012:20/2) “Atoran en PRI candidaturas”. Reforma. Número 6632.

Reforma (2012b:20/2) “Enredan a PRD pugna interna por distritos”. Reforma. Número 6632.

Reforma (2012c:20/2) “Perfila AN listas para congreso”. Reforma. Número 6632.

Reforma (2012:19/2) “Alistan en el PRD ‘dedazo’ colectivo”. Reforma. Número 6631.

Reforma (2012:18/2) “Advierte Madero de ‘Narco’ en comicios”. Reforma. Número 6630.

Reforma (2009:16/3) “Resurge pugna en el PRD” Reforma. Número 5564.

Reforma (2009:15/3) “Quieren en el PRD contener pleito”. Reforma. Número 5563.

Semana (2009:14-21) “La Jugada de Gaviria”. Revista Semana.

Semana (2010) “Referendo: historia de una causa perdida”. Revista Semana. Recuperado de: shorturl.at/kDISTRITO_FEDERALLX [Consultado: 20/12/2019].

Tolima 7 días. (2006:7-9/2) “Mora a la U”. Tolima 7 días.

Entrevistas

Entrevista I, exdirigente fraccional PDA, entrevista personal, 20 de diciembre de 2018. (52:32)

Entrevista II, secretario general CPM, entrevista personal, 8 de enero 2019. (41:13)

Entrevista III, exdirector Instituto de Pensamiento Liberal, PLC, entrevista personal, 24 de enero 2019. No grabada.

Entrevista IV, veedor PLC, entrevista personal, 24 de enero 2019 (10:11)

Entrevista V, exasesor político PAV, entrevista personal, 10 de enero 2019 (43:08)

Entrevista VI, exrepresentante PAV, entrevista personal, 15 de enero 2019 (26:55)

Entrevista VII, secretario general PDA, entrevista personal, 15 enero 2019 (56:06)

Entrevista VIII, exsenadora PDA, entrevista personal, 16 enero 2019 (32:29)

Entrevista IX, representante CPM, entrevista personal, 16 enero 2019 (38:11)

Entrevista X, exsenador PAV, entrevista personal, 21 de enero 2019 (44:21)

Entrevista XI, exdiputado federal, miembro del Consejo Nacional PRD, entrevista personal, 29 de enero 2019 (33:50)

Entrevista XII, dirigente organizacional PCD, entrevista personal, 22 enero 2018. No grabada

Entrevista XIII, representante electo PCC, entrevista personal, 6 de febrero 2019

Entrevista XIV, dirigente juventudes PCC, entrevista personal, 6 de febrero 2019

Entrevista XV, secretario general PAV, entrevista personal, 13 de febrero 2019

Entrevista XVI, dirigente nacional PAV, entrevista personal, 13 de febrero 2019

Entrevista XVII, secretario nacional PSUN, entrevista personal, 20 de febrero 2019

Entrevista XVIII, representante electa PAV, entrevista personal, 19 de febrero 2019. No grabada.

Entrevista XIX, dirigente organizacional PRD, entrevista personal, 20 de febrero 2019 (1:13:51)

Entrevista XX, diputado MRN, entrevista personal, 12 de febrero 2019 (25:00)

Entrevista XXI, diputada MRN, entrevista personal, 27 de febrero 2019 (29:38)

Entrevista XXII, exdiputado PAN, dirigente nacional, entrevista personal, 26 de febrero (60:03)

Entrevista XXIII, diputada PRD, dirigente nacional, entrevista personal, 12 de febrero 2019 (11:38)

Entrevista XXIV, diputada PRD, entrevista personal, 12 de febrero 2019 (11:09)

Entrevista XXV, diputada PRD, entrevista personal, 30 de enero 2019 (21:71)

- Entrevista XXVI, Panel con dirigentes de la comisión de elecciones PAN, entrevista personal, 11 de julio 2019 (45:07)
- Entrevista XXVII, exdirigente comisión de elecciones PAN, entrevista personal, 16 de julio 2019 (59:38)
- Entrevista XXVIII, dirigente juventudes PAN, entrevista personal, 22 de agosto 2019 (24:26)
- Entrevista XXIX, excandidato a diputado federal MRN, entrevista personal, 19 de agosto 2019 (47:49)
- Entrevista XXX, exasesor legislativo PRI y PVEM, entrevista personal, 23 de septiembre 2019 (15:20)
- Entrevista XXXI, dirigente comisión de procesos internos PRI, entrevista vía correo electrónico, 18 de septiembre 2019
- Entrevista XXXII, dirigente local PRI Chihuahua, entrevista personal, 6 de septiembre 2019. No registrada
- Entrevista XXXIII, dirigente nacional PCC, entrevista personal, 1 de diciembre de 2019 (27:00)
- Entrevista XXXIV, periodista especializado en PRI, entrevista personal, 10 de septiembre de 2019 (49:03)
- Entrevista XXXV, investigador grupo GPAPCO Colombia, entrevista personal, 5 de marzo de 2019 (15:00)
- Entrevista XXXVI, dirigente regional del PCC, entrevista personal, 1 de diciembre de 2019 (59:00)
- Entrevista XXXVII, secretaria jurídica PAV, entrevista personal, 11 de diciembre de 2019 (28:31)
- Entrevista XXXVIII, dirigente subnacional PLC, cuestionario vía correo y entrevista telefónica, 17 de diciembre de 2019
- Entrevista XXXIX, secretario general PSUN, entrevista personal, 11 diciembre de 2019 (44:18)
- Entrevista XXXX, dirigente nacional PSUN, entrevista personal, 12 de diciembre de 2019 (50:10)

*Este documento fue editado en Microsoft Word 2011 para Mac; fuente tipo Times New Roman;
interlineado 1,5; modelo de citación Harvard 2016; y como herramientas de reducción de enlaces
Google URL Shortener y Bitly*